INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Santiago de Querétaro, Querétaro, 26 de diciembre de 2023

AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 1, y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por instrucciones de la Consejera Presidenta del órgano de dirección superior, y con fundamento en los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 4, 52, 57, 62, fracciones III y XVI, 63, fracciones I, II y XXXI, 65 y 66 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 34, 47, 52, 54, 55, 56, 64 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a la **sesión ordinaria** del Consejo General, a celebrarse el **28 de diciembre de 2023**, a las **10:00 horas**, en la sala de sesiones del Consejo General ubicada en la calle Salvador Sánchez Bárcenas No. 8, Colonia Emiliano Zapata del municipio de Corregidora de esta ciudad, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.

II. Aprobación del orden del día propuesto.

III. Aprobación de las actas de sesión ordinaria y extraordinaria celebradas el 30 de noviembre, extraordinaria del 4 de diciembre y urgente del 16 de diciembre, todas del año que transcurre.

IV. Presentación del informe de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

V. Presentación de los informes trimestrales de las Presidentas y Presidentes de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado del Querétaro.

VI. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

VII. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva relativo a la publicación de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024.

VIII. Presentación del Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2020 a agosto 2022.

IX. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que aprueba el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

X. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares mediante el cual somete a consideración del Consejo General el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares y su prueba piloto de inteligencia artificial, en observancia al acuerdo INE/CCOE/006/2023, para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

XI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueban los diseños de la documentación sin emblemas y los modelos de los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como su impresión y producción.

XII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que aprueba el modelo de Convenio único de colaboración que contiene el Catálogo de costos estandarizados para el reintegro del gasto generado por el retiro de propaganda para la obtención de respaldo de la ciudadanía, electoral o política durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, y la vinculada con el otorgamiento de medidas cautelares en procedimientos sancionadores.

XIII. Asuntos generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **10:15 horas** del mismo día.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el Reglamento Interior de este Instituto.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

En archivo adjunto se acompaña la documentación relativa a los puntos:
III Las actas de sesiones referidas.
IV. al VII. Los informes correspondientes.
VIII. al XII. Los proyectos de acuerdos referidos y su correspondiente anexo.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las diez horas del jueves treinta de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; cito en la sala de sesiones del órgano colegiado, ubicada en Avenida Las Torres número ciento dos, Residencial Galindas en esta ciudad, para celebrar la sesión ordinaria convocada para el día indicado al rubro: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, licenciado Daniel Dorantes Guerra, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, doctora María Pérez Cepeda y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Titulares de las Consejerías Electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Luis Antonio Macías Trejo, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena, ciudadano José Fernando Ramos

Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo, y maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Seguro; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación de las actas de sesiones ordinaria celebrada el treinta de octubre, así como, la extraordinaria del trece de noviembre, ambas del año que transcurre. IV. Presentación del informe de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VI. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva relativo a la publicación de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionadas con el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. VII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se informan los domicilios en donde se instalarán los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. VIII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueban las premisas y modelos de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como en su caso, de las candidaturas independientes durante el periodo de campañas, correspondiente al Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. IX. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

Querétaro relativo al Dictamen para el otorgamiento de incentivos dos mil veintitrés correspondiente al ejercicio valorado veintidós al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional con adscripción en este Instituto. X. Asuntos generales.- - - -

Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Bienvenido representante. Licenciado Adolfo Camacho Esquivel representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. Responde el licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día representante, bienvenido. Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano. Responde el ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano. Buenos días. Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día, bienvenido. Licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. Responde la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día representante, bienvenida. Licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente de Morena. Responde el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día representante. bienvenido. José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo. Responde el ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día. Y maestra Ma. Concepción Herrera Martínez representante propietaria del Partido Querétaro Seguro. Responde la

maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Seguro.- Muy buen día, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día representante. Respecto a las consejeras y consejeros electorales: Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día Presidenta. Licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente Secretario, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día. Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Buenos días, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenos días consejero. Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Presente Secretario, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días, bienvenida. Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Bienvenida Consejera. Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo. Gracias doctora. Y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- Presente Secretario, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan

Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero, muy buen día. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que, en términos del artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como del artículo sesenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que existe quórum legal para celebrar esta sesión de carácter ordinaria, quedando formalmente instalada, de modo tal, que todos los actos que se desahoguen en la misma serán válidos y legales. Presidenta, previo a continuar con el desahogo del orden del día le informo que se encuentra presente por primera vez, el ciudadano José Fernando, Ramos Gutiérrez representante propietario del Partido del Trabajo. Por lo que en términos del artículo cuarenta y ocho del Reglamento Interior de este Instituto, solicito a quienes nos acompañan ponernos de pie para que rindan la debida protesta de Ley... En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, las Leyes Generales, así como cumplir las normas contenidas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado... Responde el ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo.- Sí, protesto. Retoma el uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Si no hiciera así, que la ciudadanía se lo demande... Muchas gracias. Podemos tomar asiento. Gracias Secretario, le pido que pasemos al

segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, corresponde a la aprobación del orden del día. Con fundamento en los artículos cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y cinco, y sesenta y seis de la Ley Electoral; cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco y sesenta y ocho al setenta y cinco del Reglamento Interior de este Instituto, asimismo, en virtud de que la convocatoria establece el orden del día para la celebración de la presente sesión ordinaria, previamente notificada a las y los integrantes de este órgano colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, se propone el citado orden día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Consejerías electorales, representantes de partido político, está a su consideración la propuesta del orden del día por si hubiera alguna intervención respecto al punto... Interviene en el uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Consejera Presidenta, solo para solicitar la adición a un asunto del orden del día, en asuntos generales. Retoma el uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchísimas gracias. Justamente vamos a pasar al tema de, si desean inscribirse en asuntos generales, inscribiría al representante de Morena. ¿Alguien más en asuntos generales?... La doctora María Pérez Cepeda. ¿Alguien más?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta. Consulto a consejeras y

consejeros electorales en votación económica por la aprobación del día del orden propuesto, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano... -acto seguido, las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros. Con siete votos a favor, queda aprobado el orden del día propuesto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, desahogue el tercer punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación de las actas de sesiones ordinaria celebrada el treinta de octubre, así como la extraordinaria del trece de noviembre, ambas del año que transcurre. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Está a su consideración las versiones estenográficas de las actas ¿hay algún comentario?... Cedo el uso de la voz al representante de Morena, adelante. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena. Muy rápidamente Consejera Presidenta. Solicitar que, esto lo hicimos llegar vía oficio, pero hasta este momento no hemos tenido respuesta alguna y por ello lo planteamos ante este Consejo. Solicitamos las versiones estenográficas de la sesión adicional a las actas que se nos ponen a consideración en cada sesión ordinaria del Consejo, entonces quisiéramos saber qué ha pasado con esta solicitud que formuló la representación de Morena en su caso, para poder en su caso tener conocimiento respecto del estatus de esa solicitud. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Secretario, podría dar respuesta por favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Sí con todo gusto Presidenta. Respecto a la solicitud del

representante de Morena, justamente el día de hoy estamos por notificarle la misma, igual tenemos también algunos otros asuntos pendientes que notificarle aprovechando que el día de hoy nos acompaña. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta. Muchísimas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario por favor tome la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, consulto a consejeras y consejeras electorales el sentido de su voto de manera económica, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano - acto seguido, las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros. Doy cuenta de siete votos a favor por lo que se aprueban las actas referidas. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, continúe con el desarrollo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto corresponde a la presentación del informe de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por lo que queda en uso de la voz Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, les comparto algunos puntos relevantes: Informo que se dio cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y se remitió oportunamente el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual dos mil veinticuatro, al titular del Poder Ejecutivo con copia a la Legislatura del Estado. Doy cuenta del seguimiento al Programa Operativo Anual dos mil veintitrés y la planeación

presupuestal a través de las reuniones de trabajo que realizamos las consejerías electorales, la secretaría ejecutiva y el funcionariado del Instituto. Con motivo del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro las consejerías electorales y el funcionariado de este Instituto atendimos oportunamente el plan de trabajo y el calendario electoral. Entre otras actividades, destaco que en este mes las consejerías realizamos entrevistas a las personas que participaron en el proceso de selección para la integración de los consejos distritales y municipales. De igual manera, se participó en mesas de trabajo con las representaciones de partidos políticos en donde se atendieron temas sobre el proceso de integración de los consejos distritales y municipales, así como la administración de tiempos de estado en radio y televisión a que tienen acceso los partidos políticos y candidaturas independientes a través de la distribución que realiza el Instituto Nacional Electoral por ser la instancia competente para dicho fin. Se presentó y aprobó la Campaña de promoción del voto dos mil veinticuatro a través del Comité Administrador en Materia de Comunicación Social de este Instituto. Por cuanto ve a reuniones con instituciones estratégicas para el desarrollo del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, les comparto que participé en dos reuniones de trabajo con el Secretario de Planeación y Participación Ciudadana, la primera en conjunto con la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE y la segunda con las consejeras Karla Isabel Olvera Moreno y la doctora María Pérez Cepeda, ambas con la finalidad de fomentar actividades de participación ciudadana para beneficio de la ciudadanía en Querétaro. Por otra parte, se realizó reunión con el Secretario de Seguridad Ciudadana y el Coordinador de Gabinete del Municipio de Querétaro a fin de

fincar bases de colaboración institucional en materia de seguridad para el resguardo de las oficinas centrales. Se promueve la participación de las juventudes por lo que en este periodo se realizó reunión con la Universidad Tecnológica de Corregidora para fomentar la participación y el voto informado entre las y los estudiantes. Se acudió a la clausura del Diplomado "Retos del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro" con la participación del Magistrado de la Sala Regional Guadalajara con la ponencia "Democracia y Tecnología"; así como al curso de capacitación que se impartió a secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales y al funcionariado de enlace en las Coordinaciones Operativa de Organización Electoral y la Técnica Jurídica. Se suscribió el instrumento de colaboración con la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro USEBEQ para la instalación de casilla única en instituciones educativas el día de la jornada electoral. Asimismo, se realizó la firma de instrumentos de colaboración con diversos municipios para el uso de bastidores que serán distribuidos a los partidos políticos y candidaturas independientes con motivo del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro; de igual forma se realizan las gestiones con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para que sean facilitados los bastidores que tiene a su cargo el Estado. Por cuanto ve a la vinculación con el Instituto Nacional Electoral se realizaron las reuniones de trabajo para el desahogo de las actividades concurrentes; se asistió a la toma de protesta de la Consejera Presidenta del Consejo Local de la Junta Local del INE; participamos en la reunión regional convocada por el Instituto Nacional Electoral en donde participamos los órganos electorales de quince entidades federativas entre ellas Querétaro; informo que se tiene

comunicación continua con el titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE´s para el seguimiento a la elección concurrente. Reiteramos la invitación a la ciudadanía a continuar informándose a través de las fuentes oficiales y a dar seguimiento a las propuestas para emitir el voto razonado, libre y consciente el próximo dos de junio. Para concluir, se informa el cumplimiento a la máxima publicidad y transparencia de la información que se difunde en este órgano electoral a través del área de Comunicación Social. Sería cuanto. Consejerías electorales, representantes de partido político, está a su consideración el informe por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario proceda con el punto quinto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta, el siguiente punto es el correspondiente a la presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; mismo que fue circulado con la convocatoria por lo que solicito me permita referir algunas de las actividades realizadas que destacan. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Adelante Secretario. Retoma el uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Quiero destacar el gran trabajo del personal de este Instituto, con acompañamiento de las consejerías electorales y las respectivas comisiones para el cumplimiento de las actividades relacionadas con la organización del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, entre las que destacan: Las actividades realizadas por las áreas técnicas de este Instituto para la designación por el órgano máximo de dirección de las veintisiete secretarías técnicas en apego estricto al procedimiento aprobado para tal efecto. Las actividades desarrolladas para la

integración de las listas de personas propuestas para ocupar el cargo de consejera o consejero distrital o municipal, que en próximos días serán puestas a consideración de este órgano colegiado en el marco de lo dispuesto por los lineamientos para la selección y designación de consejerías electorales de este Instituto para los presentes comicios. El despliegue realizado por el personal para la búsqueda, identificación, contratación y habilitación de los inmuebles que fungirán como sedes de los consejos distritales y municipales, órganos desconcentrados que se instalarán para el correcto desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Las capacitaciones impartidas a personas interesadas en obtener la calidad de aspirantes a una candidatura independiente, en acompañamiento de la presidenta de la Comisión de candidaturas independientes para dotar de información relevante a la ciudadanía que pretende participar mediante esta figura. La elaboración de los convenios de colaboración y la gestión con los dieciocho ayuntamientos, en coordinación con las seis juntas distritales ejecutivas del INE en la entidad, para la suscripción de los referidos instrumentos jurídicos con el objeto de; en cumplimiento a lo mandatado por la ley comicial sustantiva, sortear entre los partidos políticos y candidaturas independientes los bastidores de uso común para la colocación de propaganda durante las campañas electorales. La difusión de la convocatoria para participar como observadores electorales durante el Proceso Electoral Concurrente dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, para lograr la participación activa de la ciudadanía. El desarrollo de la aplicación móvil EleccionesQRO, para facilitar a la ciudadanía la consulta de información relevante del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Misma que ya se

encuentra disponible para su descarga. La actualización permanente del Sistema de Información del Proceso Electoral INFOPREL para contar con nuevos módulos de gestión documental, manifestaciones de intención de personas interesadas en aspirar a una candidatura independiente, acreditación de representaciones de partidos políticos y diversas funcionalidades para la elaboración de carátulas de expedientes, asignación, atención y seguimiento de actividades para facilitar los trabajos que se desarrollarán en los consejos distritales y municipales a través del uso de tecnologías de la información. El trabajo que realiza el personal administrativo para atender los requerimientos que se presentan por la propia dinámica institucional con motivo del Proceso Electoral Local, así como la labor permanente que realiza el personal que brinda soporte técnico y apoyo en cada una de las actividades institucionales. Por supuesto las actividades de educación cívica que se realizan por todo el Estado para lograr consolidar una democracia, no solo procedimental, sino sustantiva. La coordinación permanente entre este Instituto y el INE, como fuerza fundamental del sistema nacional electoral para dotar de certeza la organización de los comicios concurrentes. La conclusión del diplomado en derecho electoral organizado por este Instituto, en coordinación con la Universidad Autónoma de Querétaro y el Tribunal Electoral del Estado, como herramienta de aprendizaje social para transmitir a la ciudadanía conocimientos en materia electoral. El acompañamiento por su puesto del área jurídica como eje transversal en el desarrollo de todas las actividades que realiza este Instituto, en apego al principio de legalidad. Y por supuesto, el trabajo que se realiza en cada una de las áreas; encaminado a garantizarle a la ciudadanía queretana comicios que permitan la renovación de los cargos

públicos bajo los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchísimas gracias. Consejerías electorales representantes de partido político a su consideración el informe por si hubiera algún comentario... De no ser así, Secretario proceda con el punto sexto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, el punto sexto es el relacionado con el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva relativo a la publicación de encuestas, sondeos, conteos, rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionados con el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias. Integrantes del colegiado está a su consideración el informe mencionado por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario proceda con el punto séptimo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta, es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se informan los domicilios en donde se instalarán los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Me permito leer los puntos de acuerdo: Primero. Se aprueba el presente acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se informan los domicilios en donde se instalarán los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Segundo. Se informa los domicilios en donde se

instalarán los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva lo siguiente: a) Con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social y la Dirección de Tecnologías de la Información, ambas del Instituto, se difunda la ubicación de los domicilios en donde se instalarán los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. b) Remita copia simple del presente acuerdo a las autoridades siguientes: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. Fiscalía General del Estado de Querétaro. Junta Local Ejecutiva de Querétaro del Instituto Nacional Electoral. Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. c) Informar al Consejo General en la sesión que corresponda, en su caso, el cambio de domicilio de alguno de los Consejos. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político, se encuentra a su consideración el proyecto de acuerdo por si hubiera alguna observación... Cedo el uso de la voz al representante de Morena. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente de Morena.- Gracias Consejera Presidenta. Antes que nada, muy buen día a todas y a todos. Este punto que se pone a nuestra consideración en la orden del día pareciera un

asunto menor, sin embargo, revierte de gran importancia derivado de que la ubicación en donde se encontrarán tanto los consejos distritales como municipales es fundamental, nada más y nada menos porque en ellos se resguardarán los paquetes electorales que contienen las boletas que serán utilizadas el día de la jornada electoral dentro de este proceso electoral. Por este motivo al menos para la representación de Morena este punto del orden del día es sumamente relevante, porque consideramos que es necesario generar condiciones de óptima certeza para poder tener y contar con los mejores inmuebles para esos efectos. En ese sentido, decirlo y advertirlo desde este momento que al menos desde la representación de Morena. Nosotros en los consejos distritales y municipales estaremos continuamente verificando que los espacios en donde se desarrollen las actividades de estos consejos sean los óptimos y en todo momento garanticen las condiciones de certeza para estos efectos, por eso es que derivado de las reuniones de trabajo que hemos tenido las cuales de antemano agradecemos a esta autoridad electoral, pues nosotros formulamos diversas observaciones y pedimos recorridos en particular por cuanto a hace los consejos distritales cero dos, cero tres y cero seis del municipio de Querétaro, el consejo distrital cero ocho del municipio de Corregidora, el distrital trece del Municipio de El Marqués, el catorce del Municipio de Ezequiel Montes, así como los inmuebles para los consejos municipales de El Marqués y Huimilpan. Sin embargo y derivado inclusive de ese recorrido, nosotros seguimos insistiendo y no podemos acompañar el inmueble que se ubica o se contempla para el cero seis consejo distrital por diversas razones, en particular las hacemos públicas son dos. Primero, porque desde la óptica de esta representación el inmueble que se está proponiendo no

cumple con las garantías necesarias para poder dotar con condiciones de certeza la ubicación de las bodegas electorales, recordar que durante el recorrido que realizamos esta representación de Morena lo señaló expresamente, el inmueble, principalmente el techo del mismo no cumple con condiciones óptimas para resguardar la bodega electoral, porque el techo del mismo está elaborado con materiales frágiles o su finalidad y como nos lo hizo constatar el dueño del mismo, pues su finalidad no era como tal, generar condiciones digámoslo así de resguardo sino más bien condiciones para materiales aislantes y ligeros, de hecho, el techo de este inmueble no es un techo que se ha construido por materiales como cemento o durock, sino que está; y recordamos nosotros, está realizado con materiales como el polietileno, entonces, nosotros consideramos que de inicio el techo del inmueble no es el óptimo para poder resguardar los paquetes electorales. Además, y un segundo punto que también digámoslo así, pudiéramos tener adicional a la consideración del techo del inmueble, tiene que ver con que el inmueble en su mayoría está recubierto por ventanales, es decir el inmueble en sí mismo no tiene condiciones óptimas para poder resguardar como debe ser los paquetes electorales porque en cualquier momento las ventanas les revientan y puede generar digámoslo así, un caos al momento de resguardar, pero nosotros insistimos, el inmueble del cero seis consejo distrital no es y no garantiza las condiciones de certezas, y sobre todo abonamos y seguimos insistiendo en que la ubicación del mismo no es la adecuada. Por este motivo también decirlo abiertamente, queremos plantear ante este Consejo General lo que en su momento planteamos ante la comisión en reuniones de trabajo para que quede constado en actas. Primero, reiterar las solicitudes que formulamos

particularmente en los siguientes sentidos, el informe de costos de los inmuebles, pues en las sesiones de trabajo se comprometió el mismo y es la fecha en que nosotros no hemos podido tener acceso al mismo. El segundo, volver a insistir y solicitar las condiciones de seguridad óptimas, en particular las cámaras de video vigilancia conforme lo determinan la ley veinticuatro horas los siete días de la semana. Reiterar la solicitud que en su momento formulamos y quedó pendiente que se nos diera la viabilidad de la misma, de poder acondicionar las bodegas de materiales electorales, para que cuenten con sensores de movimiento. Del mismo modo, reiterar la solicitud de contar con el informe detallado de la proyección en primer momento y después de la adecuación de los inmuebles para dotar de condiciones de seguridad a las bodegas electorales y sobre todo también traerlo a la mesa de este Consejo, insistir en que los materiales sobre todo para aquellas adecuaciones que tengan que ver con la construcción de las bodegas electorales no sea tablaroca sino durock. En ese sentido, también debemos advertir respecto de este acuerdo, que nosotros tendríamos una pequeña observación y un matiz que solicitaríamos atentamente a este órgano colegiado se pueda poner a consideración, puesto que en el punto de acuerdo tercero en el inciso c) de este acuerdo que a la letra refiere: Informar al Consejo General en la sesión que corresponda, en su caso, el cambio de domicilio de alguno de los Consejos. Que es una atribución que se le está confiriendo al Secretario Ejecutivo, pues decir que el cambio de domicilio de inmuebles debe ser aprobado por este Consejo General, si este Consejo General es quien en este momento está aprobando la ubicación de los inmuebles, cualquier cambio o modificación en la ubicación de los mismos, tiene que seguir el mismo procedimiento y tiene

que ser aprobado por este Consejo General, es decir, si a la Secretaría Ejecutiva se le delega esta potestad de definir o informar únicamente el cambio de ubicación de inmuebles, ello implicaría que de facto este Consejo General está delegando esa atribución, lo cual insistimos no genera condiciones de certeza porque es este órgano colegiado el que detenta la atribución de origen y al menos desde la representación de Morena no acompañaríamos que esta atribución sea delegada de forma arbitraria. En estos sentidos insistir y solicitamos nuevamente como ya lo hemos solicitado en otras ocasiones, una votación en lo particular por cuanto hace al punto de acuerdo tercero inciso c), en nuestra calidad de integrantes de este Consejo General, por lo cual insistimos, estas observaciones para que en su oportunidad puedan ser atendidas por este órgano colegiado. Es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... En ese sentido le solicitaría al Secretario Ejecutivo que dé respuesta a la solicitud de información que solicita Morena. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta. Relativo al inmueble que se arrendó para ser sede del consejo distrital número seis, comentar al respecto que el suscrito en compañía de la Directora de Organización Electoral realizamos una verificación in situ, lo que nos permitió constatarnos de las condiciones del inmueble, esto derivado de las primeras observaciones que se plantearon en la mesa de trabajo que refiere el representante de Morena y que de antemano agradezco porque nuestra labor se fortalece con las opiniones de las fuerzas políticas y es nuestro deber, ténganlo por seguro, garantizar que los espacios que arrendamos para ser sedes de los consejos distritales y

municipales tengan todas las características que nos exige el Reglamento de Elecciones y de manera específica el anexo quinto, relativo a las bodegas electorales. En ese sentido y vale la pena reiterarles el compromiso que tenemos al respecto, pero también recordarles que, en qué etapa del proceso electoral nos encontramos, los consejos distritales y municipales se instalarán el día quince de diciembre, en esta etapa preliminar estamos nosotros en acondicionamiento de estos espacios, justamente se hace primero una identificación, fueron más de setenta inmuebles los que se visitaron, fue una labor permanente del área de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, posteriormente se verificaron que cumpliera con los requisitos con un acompañamiento de todas las áreas, las áreas técnicas en Informática, propiamente Organización Electoral y bueno derivado de esto es que tenemos los inmuebles que se propusieron y que se pusieron a consideración en mesa de trabajo para representaciones de partidos políticos. Al respecto del inmueble del distrito cero seis y relacionado con la visita y verificación que pude hacer in situ, me percaté que efectivamente el inmueble de entrada reúne los requisitos, efectivamente tiene cristalería, pero tiene también herrería que protege todo el exterior, además de eso recordarles que estaremos nosotros pues dotando de más elementos que resguarden de entrada al personal que estará instalado en esos consejos, y después, también a nuestros materiales y las bodegas electorales no es una tarea menor, estamos ahorita nosotros con proveedores solicitando las adecuaciones que requerimos para en términos del Reglamento de Elecciones, diez días posteriores a la instalación de los consejos distritales y municipales o bien en el mes de febrero, informar sobre estas bodegas electorales que aprovecharemos este espacio para hacerlo

propio, no solo al Instituto Nacional Electoral sino a las fuerzas políticas e invitarles una vez que tengamos acondicionados los espacios para que puedan conocerles, de entrada este acuerdo que se pone a consideración del Consejo tiene un fin informativo, esa es su naturaleza, no atiende a un mandato legal, es únicamente para efectos de máxima publicidad, para dar a conocer a la ciudadanía y a las fuerzas políticas dónde se instalarán los consejos distritales y municipales. Por eso la razón de que sea una actividad meramente administrativa que realizamos, evidentemente con todo este trabajo que les platico que se trata de identificar los inmuebles, de acondicionar, pero la labor y el acuerdo que se pone a consideración del Consejo General como máximo órgano de dirección, es meramente informativo, por eso la razón de que sea la Secretaría Ejecutiva quien tenga esta facultad de poder en todo caso informarles de algunos de estos cambios, y evidentemente siempre serán bienvenidas sus opiniones para tener los inmuebles bien acondicionados y reiterarles que no ha sido una tarea fácil, son inmuebles que arrendamos por un periodo muy corto de tiempo, esto nos complica pues todas las gestiones, quisiéramos nosotros tener órganos desconcentrados permanentes, no es el caso y nos vemos en la necesidad de arrendar espacios por pocos meses y bueno, en ese sentido reiterar el reconocimiento del personal que nos apoyó y se sumó en todas estas actividades. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al representante de Acción Nacional, adelante. En uso de la voz el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejera. Bueno creo que al final del día efectivamente, digo en principio

también reconocer el trabajo que ha hecho el Instituto en el sentido de buscar esta tarea que como ya han comentado no es una tarea fácil, buscar los inmuebles en los cuales se concentrarán o estarán las oficinas de los comités, de los consejos perdón distritales y municipales, pues al final del día tiene una tarea que no es fácil, que ya han comentado aquí no es tan sencillo como pudiera parecer, no es un trabajo menor, y lo que comentaba en una ocasión en una mesa de trabajo el consejero Carlos tiene mucho sentido, es decir, no vamos a poder encontrar un inmueble que nos dé el cien por ciento de garantía de que no pueda suceder algo o que en todo caso tengamos un inmueble modelo que debamos de seguir, al final del día para eso está el tema del recurso público que se le asigna al Instituto, que es precisamente llevar a cabo estas adecuaciones necesarias para que los inmuebles funcionen. Desde Acción Nacional lo único que podemos decir es, hay un voto de confianza al final del día para el Instituto, pedirles que sí, igual nuestras representaciones estarán al pendiente de los inmuebles, de las adecuaciones que se vayan dando con la finalidad de verificar que efectivamente cumplan con los requisitos, se dé la certeza electoral que requerimos en este proceso y pues bueno que si en algún momento dado se dé alguna situación en la cual particularmente veamos que se pone en peligro esta seguridad o esta certeza de los paquetes electorales o que el inmueble no garantiza esta certeza electoral, pues lo estaremos haciendo saber a este Instituto para que en su momento tome cartas en el asunto y si se requiere cambiar de sede, pues así sea. Es cuanto de mi parte. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. Cedo el uso de la voz al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles,

consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos. Creo que sí, el primer dato relevante es el destacar la coincidencia que tenemos todos en cuidar nuestros consejos, es nuestra casa, es la casa de nuestro proceso electoral, no es una casa de nuestros consejeros o de nuestros secretarios técnicos, es la casa de nuestro proceso electoral, nuestras hoy oficinas que a partir del quince de diciembre se convertirán en consejos y que será muy importante el acompañamiento que todos tengamos en este proceso de adecuación, que naturalmente deben correr en su tiempo, no es un tema que debamos hacer en este momento, en el tiempo adecuado se estarán haciendo por supuesto estos ajustes, creo que de manera particular hay que destacar el cuidado que le ponemos a las bodegas electorales, ahí yo coincidiría con esta preocupación de la representación de Morena en el sentido de que es algo que hay que observar con mucho cuidado, cuál es el espacio que se destina para este efecto, cuáles son las condiciones que tiene de accesos, de humedades, por supuesto de espacios, comentar a quienes no siguen por Internet que tenemos el nivel de cuidado al grado de que sabemos cuántos paquetes van a recibir en ese consejo, sabemos en función de ellos cuántos estantes necesitamos y sabemos si caben o no caben en un espacio antes de determinar pues la bodega, digamos hay un cuidado muy puntual en cada uno de estos espacios insisto particularmente las bodegas. La seguridad es un asunto, sí por supuesto que es un asunto que hay que cuidar, hay que observar el tema de las cámaras de video vigilancia, pues no está a consideración de nadie de nosotros, esas se instalan por determinación legal, eso así se hizo el proceso electoral pasado, ya incluso con las sesiones de cómputo, las sesiones especiales de cómputos y me parece que funcionó

bastante bien, es un espacio de acceso de la ciudadanía, a lo que ocurre en esta sesiones es muy importante, además por supuesto la participación de las corporaciones policiales es muy importante, se firmará este convenio con las Secretarias de Seguridad Pública Municipales, de manera que ellos estarán de manera permanente apostados en el exterior de cada uno de nuestros consejos, de manera que tendríamos esta garantía de seguridad, además insisto del cuidado que tendremos con la reja de la bodega, por supuesto una puerta de seguridad en fin, creo que las condiciones que tenemos para este proceso serán las óptimas. Comentar también esto que ya se mencionó pero es importante decirlo, hay un recorrido de varios meses atrás por parte del funcionariado del Instituto que al final, previo a la suscripción de los contratos, se hizo del conocimiento de las representaciones de los partidos políticos y se visitaron aquellas que por cualquier motivo, motivos por cierto razonables pues se consideró que había que ver, de estar in situ para determinar si los espacios eran adecuados o no y al final bueno nuestra opinión por supuesto fue que sí, los espacios que estamos informando en esta sesión pues son espacios adecuados que permitirán a nuestros consejos cumplir con los fines institucionales. El tema de los costos se había mencionado ya también de este análisis de justipreciación que se hizo a cada uno de ellos, esto no es un asunto menor, pero también creo que vale la pena decir que tendríamos que ser muy congruentes con lo que estamos pensando de estos inmuebles. Primero: ¿Queremos espacios amplios? ¿Queremos espacios que estén seguros? ¿Queremos espacios con ciertas características? Bueno pues evidentemente esto tiene un costo entonces hay que invertirle lo que es necesario, yo creo que en este caso cualquier cantidad siempre que no haya un exceso en el costo,

que no esté fuera del costo del mercado, pues creo que vale la pena entender que algunos de estos espacios tienen montos de renta que en función del mercado pues pueden ser inversiones importantes, pero insisto en que se justifica perfectamente el monto que estamos pagando. Coincidiría también con el representante del PAN en el sentido de que estemos todos atentos y como ya ha ocurrido en algún otro proceso, hace varios procesos electorales que modificamos la ubicación de algún inmueble por cualquier motivo, yo creo que por parte de nosotros estará siempre esa posibilidad a revisión, si en algún momento se considera efectivamente que por alguna causa superveniente, por algún motivo el inmueble ya no presta las condiciones que originalmente parecía, pues entonces podríamos perfectamente cambiar de sede de inmuebles, si esto así fuera necesario. De manera que yo me siento muy satisfecho digamos con el trabajo que se hizo desde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos para encontrar estas veintisiete oficinas que insisto pues será espacios que nos permitan llevar a cabo los importantes trabajos que se desempeñarán en estos veintisiete consejos distritales y municipales. Sería cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejero. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... En segunda intervención el representante de Morena, adelante. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente de Morena.- Gracias Consejera Presidenta. Efectivamente coincidir en el comentario de que hay que invertir en lo que es necesario y sobre esa tónica era que nosotros habíamos solicitado el acceso al informe de justipreciación para efecto de verificar que efectivamente el recurso que se esté dando pues vaya destinado más bien hacia generar

condiciones de certeza y no a otro tipo de situaciones, entonces ahí solamente dejar el comentario y también referir que el cuestionamiento, la pregunta que formulamos respecto a este punto de acuerdo tercero, pues era fundamentalmente por lo que dispone el artículo sesenta y uno, fracción treinta y cuatro de la Ley Electoral del Estado Querétaro que dice: El Consejo General tiene competencia para: -fracción treinta y cuatro- Cuando las circunstancias extraordinarias así lo justifiquen: a) Determinar el cambio de Consejo incluso fuera del distrito o municipio corresponda. Decidir el cambio de una bodega electoral fuera del distrito o municipio corresponda; y c) Atraer la realización de actos de los consejos, cuando sea indispensable para el desarrollo de las funciones electorales o el proceso electoral respectivo. Es decir, nosotros advertíamos por eso formulamos esta observación, que bueno de inicio la facultad para poder modificar o determinar el cambio de un consejo, pues tiene que ver originariamente al Consejo General, entonces, por eso hacíamos esta observación, lo dejamos nuevamente sobre la mesa bajo estas consideraciones. Y sería cuanto, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, únicamente me gustaría sumarme a lo que comenta el consejero Carlos sobre el tema de que; también compartirle la ciudadanía que nos sigue, que se tuvo reunión de trabajo en la cual se les puso a disposición de los partidos políticos y de quienes integramos esta mesa los costos de cada uno de los inmuebles por lo que es conocimiento de quienes lo integran, pero con todo gusto atendemos nuevamente la solicitud pero sí reiterarle a la ciudadanía que ya los montos fueron puestos también a disposición durante la mesa de trabajo y estos montos tienen de aval y de

respaldo una justipreciación realizada conforme a la normatividad. Y bueno el tema de las condiciones de seguridad que como bien lo refirió ya el Consejero, pues se va a contar con estas cámaras de seguridad y bueno también estaremos solicitando el apoyo y la coordinación conforme a la normatividad aplicable desde el ámbito de la competencia de las autoridades en materia de seguridad. Y bueno sumarme a lo que comentó el Secretario sobre el consejo cero seis distrital y rectificar en cuanto a que se pone sobre la mesa de que se trata de ventanales que cuentan con todo el perímetro con herrería que hace condiciones de seguridad para ese distrito. Y que también bueno en su momento estaría informándose porque así nos lo prevé la normatividad, que se informe la ubicación de los domicilios que es justamente lo que estamos en este momento presentando. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta y atendiendo su instrucción, consulto el sentido de la votación de las y los consejeros electorales de manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera

electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, continue con el punto octavo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueban las premisas y modelos de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como en su caso, de las candidaturas independientes durante el periodo de campañas, correspondiente al Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero. Se aprueba el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que aprueban las premisas y modelos de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como en su caso, de las candidaturas independientes durante el periodo de campañas,

correspondiente al Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. Segundo. Se aprueban las premisas y modelos de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como en su caso, de las candidaturas independientes durante el periodo de campañas, correspondiente al proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, los cuales forman parte integral del presente acuerdo. Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remita copia simple del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral por medio de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de acuerdo referido por si hubiera alguna intervención... Cedo el uso de la voz al representante de Morena, adelante. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Solo una breve... Muchas gracias Consejera Presidenta, perdón. Solo una breve observación en las páginas diez y once, considerando treinta y dos, lo cito textualmente, dice: "... y en esencia concluyó que los periodos de campaña, intercampaña y campaña se ajustan a las fechas del calendario electoral del Proceso Electoral Local..." Creo que más bien es, o lo que se quería decir es: y en esencia concluyó que los periodos de precampaña, intercampaña y

campaña se ajustan a las fechas del calendario. Creo que faltó un pre, entonces hacemos la observación solamente para efectos. Muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... En los términos del artículo ochenta y seis Secretario, solicitaría el ajuste ¿puede someterlo a votación?... En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Solicito el ajuste referido en votación económica consejeras y consejeros electorales, quienes estén por su afirmativa sírvanse por favor levantando la mano. -acto seguido, las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el ajuste en el proyecto que se someterá a consideración del Consejo General. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. ¿Alguien más desea hacer uso de La voz?... De no ser así, Secretario por favor proceda a tomar la votación con el ajuste referido. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta y atendiendo su instrucción, consulto el sentido de su voto manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada

Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejeras y consejeros. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto. Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen para el otorgamiento de incentivos dos mil veintitrés correspondiente al ejercicio valorado dos mil veintidós al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional con adscripción en este Instituto. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero. Se aprueba el presente acuerdo y el Dictamen para el otorgamiento de incentivos dos mil veintitrés correspondiente al ejercicio valorado dos mil veinticuatro al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional. Segundo. Se instruye a la Coordinación Administrativa de este Instituto para que a la brevedad realice la entrega de la retribución correspondiente al incentivo por rendimiento a favor

del funcionario ganador, lo anterior de conformidad con el artículo cincuenta y cinco de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y lo determinado en este acuerdo. Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo quince, incisos j), k) y l) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se instruye al Órgano de Enlace del Instituto Electoral del Estado de Querétaro lo siguiente: Uno. Remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral copia de la presente determinación. Dos. Notifique al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Querétaro la presente determinación. Tres. Elabore y entregue a la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral en este Instituto y posteriormente al Consejo General el informe sobre el otorgamiento de incentivos, para su posterior remisión a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Cuatro. Incorpore al Sistema de Información del Servicio el registro relacionado con el otorgamiento de incentivos. Cuarto. Notifíquese y publíquese la presente determinación como corresponda de conformidad con la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Consejerías electorales y representantes de partido, se encuentra a su consideración el proyecto de

acuerdo por si hubiera alguna observación... Cedo el uso de la voz al consejero Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Nada más para manifestar que me siento muy contento con las evaluaciones que se nos muestran en este dictamen y en el acuerdo que obtuvieron nuestros compañeros evaluados en este periodo: Carlos González, Coordinador de Educación Cívica; César Burgos Coordinador de Participación Ciudadana; y Víctor Carrera, quienes obtuvieron, como lo dice el dictamen y el acuerdo, un desempeño sobresaliente en el ejercicio de sus funciones y además hay que decirlo, fueron calificaciones muy cerradas a fin de lograr este estímulo nueve punto ochenta y dos, nueve punto ochenta y siete y nueve punto ochenta. En el caso de Víctor, pues ya ganó otro concurso del Servicio Profesional Electoral se fue al sistema INE ahora es Vocal Distrital en otra entidad federativa, y bueno Carlos y César con cinco centésimas de diferencia en la calificación, y además bueno ahora ya tenemos incorporados al sistema y seguro será más cerrada la siguiente evaluación: a Ema, a Diana, a Viviana, quienes pues sin duda harán más competitivo este concurso. Yo creo que esto da muestra de la pertinencia, de la existencia del Servicio Profesional Electoral Nacional en sus dos vertientes OPLE e INE y bueno de la gran capacidad y compromiso que tienen no solo los compañeros a los que me he referido, sino todas y todos nuestros compañeros que trabajan en este Instituto, y bueno de manera que enhorabuena para César, para Carlos, para Víctor y pues es todo Presidenta, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario procede a tomar la votación. En uso de la voz el maestro Juan

Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Procedo a consultar el sentido del voto de manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, Consejero Electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejeras y consejeros. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, desahogue el punto décimo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a asuntos generales. Doy cuenta que se tienen

agendados dos asuntos para su desahogo en el orden siguiente. Primero, el licenciado Carlos Daniel Luna Rosa representante suplente Morena. Y en segundo término la doctora María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Cedo el uso de la voz al licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, adelante. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Muchas gracias. Nuevamente les saludo a todas y a todos y también a quienes siguen la transmisión de este Consejo General. Rápidamente referir que esta representación de Morena quisiera formular atentamente ante este órgano colegiado, inclusive solicitar expresamente, iniciar reuniones de trabajo conjuntas con ustedes consejeras, consejeros electorales, para que podamos dar causa y cumplimiento a lo dispuesto por el artículo sesenta y uno, fracción treinta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, donde básicamente se contempla que, es el caso que este Consejo General pues debe garantizar en su oportunidad las condiciones óptimas para poder emplear medios digitales en las actividades que este Instituto realiza, en esos términos, esta representación formula la solicitud para que podamos iniciar reuniones de trabajo con la finalidad de que se pueda garantizar a las representaciones partidistas, pues la posibilidad de poder participar en modalidad híbrida durante la realización de las comisiones de este Instituto, sobre todo por dos consideraciones: La primera de ellas es que es una cuestión que al menos in situ nosotros la estamos viviendo, estamos siendo afectados por una obra que a las afueras de este Instituto pues genera muy pocas condiciones para poder llevar a cabo una sesión, lo hemos platicado nosotros con usted Presidenta y el Secretario Ejecutivo, que en algunas sesiones inclusive pues sentimos como

la propia mesa del Consejo vibra o hay condiciones de ruido muy altas que no posibilitan el desarrollo óptimo de una sesión, entonces esa es una primera consideración. Y la segunda consideración, además de que tiene que ver con el cumplimiento que la propia Ley dispone, pues tiene que ver en particular con el propio desarrollo del proceso electoral, consideramos que debe haber condiciones, las mejores óptimas tanto para la autoridad electoral como las representaciones partidistas para que podamos en conjunto pues solventar asuntos que por su importancia y trascendencia, ya puedan solventarse de una forma más expedita, más rápida, en ese tenor insisto de la dinámica del proceso electoral, creemos que al menos en algunas comisiones o para algunos asuntos pues sí se ha dado la posibilidad de que sean modalidades virtuales, pero nosotros insistimos en que pues bueno si ya podemos lo más también podemos lo menos, es decir, si ya hay para ciertas comisiones por qué no ampliarlo para todas las demás comisiones y todas las sesiones de estas comisiones bajo la consideración de que las representaciones partidistas estamos aquí para abonar, para trabajar y construir y sobre todo para impulsar los mejores medios y alternativas para que los trabajos de este Instituto salgan avantes. En esos términos, reiteramos la solicitud para que podamos iniciar las mesas de trabajo y en su caso, pues impulsar que las sesiones de comisiones puedan llevarse en modalidad híbrida, esto insisto, no exime por ejemplo que se sigan pudiendo realizar de forma presencial, pero que nos brinden el derecho insisto, tutelado en el artículo sesenta y uno, fracción treinta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para que las representaciones partidistas podamos asistir de forma virtual a estas comisiones, eso insisto, solo para comisiones, porque sabemos la importancia del Consejo General y

por ello insistimos en el cumplimiento de esa prerrogativa que al menos insisto es para abonar y seguir trabajando y construyendo con ustedes este proceso electoral. Muchísimas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. Este es un asunto que hemos platicado quizás muy administrativo pero bueno, si se aborda en esta sesión me parece que puede ser oportuno el momento para hacer algún comentario que al menos yo en lo individual quisiera sostener porque es algo que yo he comentado acá en reuniones con mis compañeros. En principio partimos del mismo objetivo, y es garantizarle a las y los queretanos un proceso electoral pues transparente, confiable, que dé los resultados como siempre, que como siempre han esperado y han obtenido por parte de este Instituto, es el fin digamos al que todos debemos apuntar. Yo considero que las condiciones sanitarias ahora pues son óptimas para que estemos aquí reunidos, por un lado, y por otro lado también tengo clara la experiencia institucional en el proceso pasado en donde no teníamos estas condiciones sanitarias, en donde lamentablemente vimos que el desarrollo del proceso no iba por buen cauce y tuvimos que regresar a lo presencial a pesar de que las condiciones no eran óptimas. Escucho con atención la participación o la propuesta que hace la representación de Morena, el tema de la obra bueno, bueno esta obra empezó en enero y estamos acabando noviembre ya prácticamente y yo quisiera decir que pues todos los días llego aquí a las ocho de la mañana, no ha sido un problema para el acceso, el día de hoy bueno pues aquí estamos reunidos,

sesionando en las condiciones en donde normalmente lo hemos hecho, creo que la obra nos permite hacerlo, sé que pues hay polvo allá afuera y sé que no es lo que quisiéramos tener afuera, sin embargo creo que la actividad institucional está garantizada. Sí debo decir con un poco de preocupación esta expresión de que las sesiones de Consejo General por su importancia sean presenciales pero que las de las comisiones no, quizás no fue la intención del comentario, pero creo que las reuniones, las sesiones de comisiones son fundamentales, es la forma en la que este Consejo General desarrolla sus actividades, que lleva a cabo sus funciones a través de estos trabajos de comisiones. ¿Por qué no me gustan mucho las sesiones en línea? Hemos tenido problemas en sesiones en donde suspendemos porque se nos va la luz, hemos tenido problemas y hemos suspendido sesiones porque se nos va el internet, recuerdo con afecto incluso, recordarán algunas, algunos de ustedes en una sesión de la Comisión Transitoria de Debates en donde una persona que no estaba en la mesa pero me decía: don Carlos, don Carlos no lo escucho, don Carlos es que no lo escucho, algún problema técnico tuvo el representante que le impidió participar y me parecía en ese momento algo que debía atenderse de manera distinta. Además debo decir que parte de la actividad que tenemos nosotros y ustedes así lo han visto, es no restringir la participación de las comisiones o no restringir las reuniones a lo que estrictamente nos marca la norma, creo que es muy importante seguir con la dinámica de las reuniones de trabajo fuera de sesiones de comisión, esa cercanía es muy valiosa para nosotros, escucharlas, escucharlos, discutir los asuntos con mucha, con mucha libertad ayuda, hemos hecho como ustedes saben simulacros que nos permite vivir digamos la forma en que se llevan a cabo ciertas actividades, nos

falta algunas que hacer, hay sesiones por ejemplo en donde no podrían llevarse a cabo en línea porque implica la revisión y la suscripción de los modelos de boletas, también proponemos el que vayamos in situ al lugar en donde se vayan a imprimir la documentación electoral. Yo sé que tienen muchas actividades, pero también sé que ustedes priorizan este trabajo por encima de cualquier otra de sus responsabilidades. Yo quisiera plantear esta idea con mucha firmeza, estoy seguro por la experiencia institucional que no es lo mismo trabajar en línea, no nos da la misma atención, los mismos resultados, la plática virtual si bien es una salida y si en algún momento alguna reunión, algún acuerdo se toma para que se desahogue algo en línea perfectamente lo podríamos hacer, sin embargo yo no le restaría por ningún motivo importancia a las reuniones o las sesiones de comisiones y por supuesto mantendría mi invitación a todas y todos ustedes a que sigamos llevando a cabo estas reuniones de trabajo, estos simulacros, estas visitas, por supuesto está a su consideración y si en algún momento se considera que no es necesario o que no es lo idóneo bueno pues yo por mi parte estaría dispuesto a hacer algún replanteamiento al respecto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Cedo el uso de la voz al representante del PAN, adelante. En uso de la voz el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidenta. Coincido con lo que ha manifestado aquí el consejero, creo que al final del día el trabajo en sí en general que hace el Instituto Electoral, todo el trabajo que se hace es importante, se adquiere una importancia y tiene un sentido al final del día desarrollarse, pero a ver, yo quisiera también comentar que coincido con el tema de que podamos realizar la sesiones en una

modalidad híbrida, de hecho lo comenté en varias ocasiones pasadas con ustedes en pasillos de aquí del Instituto, porque también digo nosotros como representantes estamos aquí en la representación, atendemos los asuntos de la representación, pero también tenemos tareas en nuestras oficinas, en los partidos políticos donde pues nos toca hacer multitareas, la fuente de nuestro trabajo está precisamente en las oficinas, las fuente de su trabajo está aquí, entonces queremos apelar un poco a la sensibilidad de ustedes de que en algunas ocasiones podamos nosotros desahogar esas sesiones de manera virtual, o que vaya, si reviste la importancia para el partido, para el partido político o para la representación pues se pueda concentrar de manera presencial aquí. Ahora este tema híbrido no es un tema que sea novedoso, o sea hay infinidad de Institutos Electorales de OPLE's que están implementando el sistema híbrido, de hecho, el propio Consejo Local del INE en Querétaro está desahogando las sesiones de manera virtual, el mismo Consejo General del Instituto está desahogando de manera híbrida las sesiones de su propio órgano. Entonces la verdad es apelar un poco a esta sensibilidad de decir vamos viendo la manera de hacerlo, ahora no es bajo ningún argumento, es un tema de tipo, de cualquier otro tipo pero adicional a esto y si me permito externarlo es que si ustedes no contemplan esta parte de poderlo desarrollar de manera hibrida, sí solicitaría yo que pudiéramos agendar de mejor manera la sesiones de comisión, nos ha pasado en sesiones y lo digo con mucho respeto que estamos desahogando una sesión por día, una sesión de comisión por día, probablemente hacer un poco más ágil esta parte, darle un poquito más de forma de cómo poder nosotros como partido que venimos vaya, de otro edificio nos trasladamos hasta aquí con ustedes, de cómo poder desahogar en

una sola ocasión que estemos aquí presentes pues el mayor número de sesiones de las comisiones. Comentábamos en aquella ocasión recuerdo muy bien que señalábamos también el tema de que había por ahí un impedimento de la ley en el sentido de desahogar una sesión sobre otra, porque te pedía la convocatoria que especificaras el día y la hora en que debías desahogar la sesión de comisión, bueno pues llevar a cabo la reforma al reglamento, creo que eso se puede realizar pues al final de cuenta las sugerencias que se están poniendo en la mesa, son sugerencias que se pueden reformar desde un reglamento y que creo que si ustedes, sobre todo ustedes que tienen voto en esta mesa, pues si hay el ánimo, si hay la voluntad de quererlo hacer yo creo que no habría ningún problema. Entonces yo sí coincido y lo he manifestado de manera en lo corto y lo comento aquí de manera un poco más abierta, que sí coincido en que podamos desahogar las sesiones de manera híbrida y que, si no lo consideran así, pues sí nos consideren un poquito en ver cómo podemos las sesiones de comisión desahogarlas con un poquito mayor de agilidad. La planeación y lo que les puedo decir yo es que hay un trabajo excelente de este Instituto, yo lo he manifestado se los digo aquí en plena sesión, hay un voto de confianza por parte de Acción Nacional hacia ustedes, sabemos de su capacidad, sabemos que hay plazos y términos que cumplir, pero creo que si le abonamos un poquito más a esta situación tanto a los partidos políticos como a ustedes, el proceso electoral no será un proceso que digamos tan desgastante. Es cuanto de mi parte. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al representante del PRI. En uso de la voz el licenciado Eduardo Lugo Martínez, representante propietario

del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias. Muy buenos días a los compañeros representantes de los partidos políticos, a los integrantes de este Consejo, con el permiso de todos. Brevemente nada más quiero sumarme a mis compañeros representantes de los partidos políticos que han hecho uso de la voz para apelar a la voluntad de este Consejo de tomar en cuenta esta petición que se ha formulado para que se lleven a cabo de forma híbrida las sesiones de las comisiones. Creo que las sesiones virtuales han llegado para quedarse en un mundo dinámico a raíz de una pandemia que sufrió el mundo, y bueno, además de la pandemia lo que ya se mencionó aquí, el tráfico, los procesos electorales que vivimos y que ya iniciaron tanto el federal como el local, las múltiples actividades que se van a llevar a cabo de aquí en adelante que culminan en el próximo año, creo que sí es importante estar preparados para que de manera excepcional; yo quiero apuntar esto, se puedan llevar a cabo estas sesiones de carácter virtual, yo sé que ustedes tienen la determinación, apelamos a la voluntad, pero que también considero importante lo que dice el consejero Carlos, de que no hay como estar presentes y que se pueda físicamente estar discutiendo los temas que son muy importantes para la democracia de nuestro Estado, pero considerar que excepcionalmente se puedan llevar a cabo de manera virtual estas sesiones de comisión para que desahoguemos todos, tanto ustedes su trabajo como el de los representantes de los partidos políticos, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Cedo el uso de la voz a la Consejera María Pérez. En uso de la voz la doctora María Perez Cepeda, consejera electoral.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Yo coincido con la posición del maestro Carlos Eguiarte, a mí me parece

que justo el trabajo que desahogamos en las comisiones ha sido sumamente enriquecedor, ha sido sumamente favorable para la toma de algunas decisiones, para informar a las representaciones de los partidos políticos también cada uno de los pasos que se van dando para la organización del proceso electoral y tener el acompañamiento de las representaciones de los partidos políticos, a mí me parece que digamos, más bien fue acertada la decisión de que sesionáramos en comisiones y desde luego en Consejo General de manera presencial por lo menos durante el proceso electoral justamente, me parece que a lo mejor podríamos terminando proceso electoral valorar esta posibilidad, pero la importancia de la actividad que estamos desarrollando y que requerimos de su acompañamiento, de la retroalimentación que tenemos con las representaciones de los partidos, me parece que fluye de mejor manera si lo hacemos de manera presencial incluyendo digamos el argumento que comenta el maestro Carlos Eguiarte, seguido nos quedamos sin luz, entonces sí es importante que podamos digamos, si estuviéramos aquí en una reunión de comisiones y se va la luz podemos seguir desahogando la comisión y después se graba y después ya nada más se subiría y se sería pública en las redes sociales, en el sitio de YouTube, pero no se detendría, no se suspendería el trabajo de la comisión por una de estas causas que bueno pues están sucediendo frecuentemente aquí en el Estado y en esta zona particularmente. Entonces yo me sumaría y les pediría a las representaciones de los partidos políticos también su paciencia para poder atender las sesiones de comisiones, todas son importantes de verdad, todos los temas que se desahogan en cada una de ellas como ha sido siempre y como queremos que siga siendo, para nosotros es importante el

acompañamiento y la retroalimentación, y ahí surgen muchas dudas, surgen planteamientos, etcétera, entonces es importante que las sigamos desahogando y la comunicación con la experiencia que hemos tenido durante la pandemia desafortunadamente sí es diferente, si es menos fluida que cuando nos encontramos de manera presencial, por lo tanto yo estaría porque continuemos con las sesiones presenciales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Representante del PT, adelante. En uso de la voz el ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo.- Buenos días a todos. Como representante del Partido del Trabajo nos sumamos a la propuesta de mis compañeros de los representantes de partido, ha habido sesiones de comisión que nada más tratamos un punto y no duran ni diez minutos, entonces venir hasta acá con el tráfico que afecta la obra si es algo complicado, entiendo lo que dicen que todos todas las comisiones son importantes y entiendo que es mejor presencial, pero pues sí afortunadamente ustedes están aquí todo el día, pero nosotros que nos trasladamos desde nuestros domicilios o de nuestras oficinas sí se complica a veces. Entonces yo sí pediría que se tomara en cuenta la propuesta que están haciendo los compañeros de los partidos. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Adelante representante del Partido Verde. En uso de la voz la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Gracias. Buenos días a todas y a todos. Yo de igual manera me sumo a la propuesta de los demás representantes, considero que sería también más fácil para nosotros poder estar en las sesiones de comisión, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas

gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Adelante representante. En uso de la voz el licenciado, Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias, buenos días. En el mismo sentido de sumarme al planteamiento que han hecho ya las representaciones de los partidos que han hecho uso de la voz, pero dejar digamos un poquito la posibilidad que se considere por parte de este Consejo, dejar de manera mixta las sesiones de comisión y con la valoración pues de aquellas donde hay alguna relevancia por los temas y por el tiempo que haya que dedicárseles, pues que pudieran ser presenciales y a valoración de aquí de ustedes, y todas esas como comenta el representante del PT que a veces son un punto de trámite muy rápido, que no haya la necesidad de debate o de un gran análisis sobre los temas, pues que se puedan estar convocando de manera mixta o virtual para que quien decida y tenga condiciones para venir presencial lo haga y quienes no pues se puedan estar conectando. Sería cuanto, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... En segunda intervención el representante de Morena, adelante. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido Morena.- Gracias Consejera Presidenta. Solo decir básicamente diversos comentarios. Primero, nos preocupa un poco que se anteponga el tema de o como argumento que se puede ir la luz, pues es que también se puede ir la luz mientras opera el PREP, también se puede ir la luz mientras opera el padrón electoral, entonces pues eso a mí me preocupa o me genera a mí incertidumbre, es decir, si no estamos garantizando condiciones de continuidad para nuestros propios sistemas, pues no sé entonces qué va a

pasar con sistemas como el PREP digo, entonces nosotros sí creemos que ese argumento no podríamos ponerlo del todo ante este Consejo porque vaya, esta autoridad cuenta con los recursos para poder garantizar condiciones de continuidad, es como si en estos momentos se nos fuera la luz y pues la transmisión está siendo en vivo por Facebook, entonces evidentemente también tendríamos que parar esta sesión. Entonces es un argumento que al menos desde nuestra perspectiva no acompañamos, no compartimos y sí nos genera mucha incertidumbre. Luego, el uso de herramientas tecnológicas en este Instituto sin lugar a dudas está siendo utilizada, somos notificados vía correo electrónico, se nos mandata o se nos envían notificaciones de otro tipo vía correo electrónico, tenemos el INFOPREL que es mediante internet, esta transmisión en vivo está siendo utilizada mediante internet, tenemos comunicación por medios digitales. ¿Por qué no tenemos sesiones híbridas?... Es una consideración que a nosotros nos sigue generando mucha incertidumbre y nosotros lo ponemos sobre la mesa y se lo decimos muy claro, si el Instituto está transitando hacia la digitalización ¿por qué insistir en que no podamos hacerlo híbridas? Ni siquiera estamos solicitando que las sesiones sean completamente virtual estamos solicitando que haya esa apertura. Luego lo de la obra, yo también lo comparto en mi experiencia personal consejero Carlos, yo en el estado de Querétaro he tenido que venirme hasta con seis horas de anticipación a donde tenga que moverme, porque no solamente es aquí afuera es en todo el Estado, me cerraron hace dos, tres semanas el paso principal hacia el arco, a la zona de arcos y tuve que dar la vuelta por toda la ciudad y estuve al menos dos horas en el tráfico, se lo comentaba al Secretario Ejecutivo hace dos días o ayer que tuvimos comisión, veníamos retrasado

porque no podíamos ingresar a la ciudad, entonces no es solamente de que haya condiciones aquí afuera, sino que es una condición en todo el Estado, bueno más bien en la capital mejor dicho. Entonces para nosotros eso sí ha sido un problema y al menos a nosotros, al menos aquí llegando sí nos han negado la entrada, hace ratito tuve que bajarme para poder explicarles por qué iba a ingresar al Instituto, y a mí sí me han impedido el paso porque tienen órdenes las personas de la obra de que solo dejen entrar a vehículos del Instituto y no de las representaciones, entonces al menos a nosotros sí nos ha afectado y por eso es que solicitamos esta consideración y ponerlo sobre la mesa, estamos solicitando el cumplimiento de la ley, no el cumplimiento de privilegios, no el cumplimiento de una posición personal, estamos solicitando el cumplimiento de la ley y lo vuelvo a decir artículo sesenta y uno, fracción treinta y siete, no importa si hay o no condiciones sanitarias, creo que eso dio pauta a que el legislador reformara para garantizar que en todo el Estado, en todas las instituciones la tecnología permea y es lo que nosotros venimos ante este Consejo, solicitar esa posibilidad de cumplimiento de la ley no de ninguna consideración personal, simplemente estamos solicitando el cumplimiento de la ley y por ello es que nosotros reiteramos esta solicitud. Muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... En segunda intervención el representante del PAN, adelante. En uso de la voz el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidenta. Este digo a ver, coincido un tanto con el tema precisamente del tráfico que está siendo pues efectuado por una obra, la mejor obra que tenemos de los últimos cuarenta años, eso hay que decirlo vaya, pero

sí bueno ya nos escucharon las consejerías, somos los partidos políticos al final del día los que estamos queriendo apelar, particularmente el caso de Acción Nacional apelar a un tema de sensibilidad, decir a ver creo que si las representaciones por algo lo manifiestan es por porque existe este sentir, no es un tema meramente de capricho, es un tema que creo que al menos a Acción Nacional al menos a mí en lo particular me ayudaría bastante que fueran de manera híbrida. Y segundo lo que comenta el representante del PRI es algo cierto, es a ver, la tecnología llegó para quedarse verdad, por eso más o menos así funcionaron y vimos que había cierto dinamismo, comprendo el tema de la luz bastante, digo sí efectivamente a veces se generan esas condiciones, a mí no me genera falta de certeza lo que comentó el representante de Moren en el tema del PREP, yo sé que al final del día ustedes estarán en la capacidad de prever todo este escenario, de que esto no suceda, de que no se, pues de que esto no se caiga el sistema como coloquialmente luego dicen, o sea es, abonamos a que esto no va a pasar pero sí pedimos un poco en este sentido de vaya, de sensibilizarlos, de que volteen a ver el sentir de las representaciones no solamente en esta cuestión de la asistencia de manera híbrida sino también como comentaba de que probablemente agendar de mejor manera las sesiones de comisiones, sabemos que cada una de las comisiones trae su propio dinamismo pero creo que una buena coordinación en este sentido nos ayudaría también a que pudiéramos desahogarlas con esta situación, pues con una mejor forma y con una dinámica más fluida. Entonces desde Acción Nacional sí pedimos que en todo caso se pueda realizar esta situación, que podamos asistir de manera híbrida como ya comenté en mi intervención pasada, no seríamos los únicos o sea hay ya OPLE's, ya el Instituto Nacional Electoral está

desahogando de manera híbrida y ellos probablemente no tienen pues estas implicaciones de la obra no, entonces yo sí solicitaría que hiciéramos algo, que replicamos un poquito pues lo que está sucediendo en otros institutos y que abona al dinamismo precisamente de los trabajos del Instituto y claro de las representaciones. Es cuanto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Cedo el uso de la voz al representante de Movimiento Ciudadano. En uso de la voz el ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.- Gracias. Yo me quisiera sumar un poco, estoy un poco dividido en este tema de discusión porque por un lado a mí siempre me inculcaron que quien tiene un compromiso y quiere llegar ve la manera no, por ese lado entro un poco en conflicto con lo que hacen las solicitudes mis compañeros, a lo mejor sí a consideración un poco lo híbrido en el tema de si hay alguna sesión de un solo punto a lo mejor solo considerarlo, sin embargo yo creo que respetaría y respaldaría la decisión que finalmente tomen porque ustedes son de viva voz quien viven a diario el recorrido para llegar aquí, entonces yo respeto y respaldo la decisión que tomen porque finalmente ustedes son los que a diario viven el trayecto hacia acá, entonces la decisión que tomen por mí está bien. Muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. Cedo el uso de la voz al consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero Electoral.- Muchas gracias Presidenta. Digamos dos temas, yo veo dos temas: Uno que tiene que ver con lo que originó este punto de asuntos generales, yo diría efectivamente vale la pena el esfuerzo que se haga para garantizarle a las queretanas, a los queretanos el mejor

proceso electoral posible, yo diría no escatimemos en eso, si de alguna manera la experiencia institucional sí nos ha demostrado que disminuye en alguna medida la comunicación particularmente entre ustedes y nosotros, yo diría no corramos el más mínimo riesgo, esa es mi postura, sé que esto implica un esfuerzo, sé que esto puede complicar sus agendas, sin embargo en verdad creo que es un tiempo bien invertido. Hacemos un esfuerzo por agrupar las sesiones de las comisiones particularmente las ordinarias que son trimestrales, hacemos una pues digamos continuidad de sesione ustedes lo han visto ya de hace algunos años precisamente para eso, para poder afectarles en la menor medida posible en sus agendas, a veces esto no es posible, a veces no podemos encuadrar todas las sesiones, todos los temas y en ese caso digamos hay que hacerlo y yo agradecería su comprensión porque incluso de manera virtual esto generaría igualmente una suerte de afectación diferenciada en sus agendas. El tema del PREP entiendo que no le daría mucha seriedad al comentario, evidentemente quien conoce el PREP sabe de las garantías que tiene para que esto no ocurra, solo pediría que no se ocupe como una narrativa en este tema, el PREP está en otro nivel de garantías, en fin. Ese era un tema el que inicialmente estamos platicando, pero sí quiero manifestarme muy preocupado porque el representante de Morena nos está haciendo del conocimiento de este Consejo General que se le impidió el paso, yo le pediría al Secretario Ejecutivo que haga un análisis, una investigación y que nos informe en la siguiente sesión al respecto si esto ocurrió, yo por supuesto creo que es cierto lo que está diciendo el representante, me parece gravísimo jamás había escuchado una cosa en este sentido, yo pediría una investigación. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Cedo el uso

de la voz al Consejero Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Gracias Presidenta. En principio sumarme a los comentarios que ha hecho mi compañero el Consejero Carlos Eguiarte y mi compañera María Pérez y no quiero dejar pasar el comentario también del representante de Morena en su última intervención, creo que más allá de la virtualidad o no de las sesiones de las comisiones, me parece delicada esta afirmación sobre la implementación de nuestros sistemas como el sistema PREP o como el sistema de cómputos. Justo damos cumplimiento de manera puntual a cada uno de estos sistemas, con base en los sistemas operativos, con base a cada norma, conforme al reglamento de elecciones, a los lineamientos que aquí aprobamos, etcétera. Yo creo que en este punto lo quiero decir como consejero, pero también como ciudadano y transmitirlo a la ciudadanía. El Instituto Electoral del Estado de Querétaro tiene garantizado el funcionamiento de cada uno de sus sistemas, somos creadores de nuestro propio PREP durante casi treinta años así se ha demostrado y no va a ser la excepción, de manera tal que me sumo al comentario y a la preocupación del consejero Eguiarte sobre esta afirmación. Muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Cedo el uso de la voz al representante de Morena, adelante. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Gracias Consejera Presidenta. Decirlo que no se trata de un tema de agendas, al menos la representación de Morena desde el día uno ha estado tanto en Consejo General como en comisiones, creo que el trabajo de Morena se ha evidenciado, nosotros hasta las comas observamos y no se trata de que tengamos o no agendas, se trata más bien que la calidad de elección no está relacionada con

la virtualidad o no, estamos solicitando el trabajo como se hace en el Sistema Nacional de Elecciones, recordar que el Instituto pertenece al Sistema Nacional de Elecciones y si desde el órgano electoral nacional no hay ningún inconveniente con tener sesiones híbridas, nos genera una duda el por qué hay tanta resistencia de ese tema, decirlo también, las representaciones partidistas hemos aceptado la virtualidad en todos y cada uno de los asuntos que ustedes nos han dicho, nos convocan virtualmente, pues bueno entonces solicitamos que ahora nos convoquen presencialmente y generemos más erogaciones al Instituto, es que no va por ahí el tema, no va por ahí el tema de queremos comodidad por supuesto que no mucho menos el tema de agendas, el compromiso de Morena ha estado sobre la mesa y lo acaban de ver, hemos observado hasta el techo del distrito cero seis, creo que no se trata de si tenemos o no compromiso porque al menos desde la representación de Morena y lo digo también por mis compañeras y compañeros siempre hay compromiso y el compromiso es permanente. Y ahora, la misma seriedad que le dan al comentario del PREP es la misma seriedad que yo le doy al comentario de la luz, pues si el Instituto está garantizando condiciones en el PREP, pues con mayor razón en las propias actividades que desarrolla este Instituto, que vengan a decir que la luz en el Instituto es un tema a nosotros nos preocupa mucho, si no podemos garantizar ni la luz en las actividades del Instituto pues digo, creo que ahí habría un punto de reflexión muy importante, por eso nosotros lo señalamos de esa manera y ahora insisto, los órganos electorales a nivel nacional funcionan con la virtualidad, consejo local funciona con la virtualidad, no queremos generar condiciones que sean des óptimas, queremos agilizar esto bajo los argumentos que hemos vertido. Muchas gracias. En uso

de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. Cedo el uso de la voz a la representante Concepción, adelante. En uso de la voz a la maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Seguro.- Muchas gracias. Primero saludarlos de nueva cuenta. Voy a tratar de ser muy breve y hablo desde el espacio de la sociedad queretana. Creo y lo comentaba con el compañero de Morena que a lo mejor una confusión en la interpretación de los comentarios vertidos tanto de las consejerías como de los representantes, creo que la intención no es si quién tenga la razón, sino se trata entiendo yo porque he participado desde hace muchos años en este Consejo, el espacio que más valoro porque es la representación de la sociedad queretana. Creo que se trata de que la petición de las representaciones de los partidos es que haya la convocatoria para las sesiones virtuales, no importa si son sesiones de Consejo General o sesiones de comisiones; que yo les comentaba siempre ha estado ahí la opción, hoy mismo tuvimos alguna sesión, la semana pasada ha habido sesiones virtuales de comisión incluso del Consejo General, creo que la petición por parte de las representaciones es que de manera híbrida seamos convocados para que podamos asistir de manera presencial o de manera virtual, ya serán los partidos políticos que determinen si sus representaciones están de manera presencial o no lo están, creo que siempre ha habido esa apertura por parte del Consejo General, creo que la petición sería que finalmente nos convoquen reitero, de manera híbrida y tan tan, creo que de eso se trata. El tema de la luz, el tema de la hora, el tema de lo que estamos viviendo, estamos viviendo todos los queretanos, pero sí es importante que toda la sociedad queretana entienda que no es desde la comodidad de las

representaciones del partido o de los partidos pero tampoco es un tema del Consejo General como tienen que hacerlo de manera presencial sí o sí, creo que es una confusión desde mi punto de vista. Muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. En los términos del artículo setenta y dos declararía como agotada esta discusión compartiéndoles que tomamos nota las representaciones de los partidos políticos, que estaríamos tomando nota de todas las inquietudes que han externado y que ya han puesto sobre la mesa, compartirles que nos llevamos todas y cada una de sus inquietudes, que ya estaríamos dando por agotado este punto y que no lo vamos a dejar sin un análisis que nos permita por supuesto retomarlo. Interviene en el uso de la voz el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Moción Presidenta, si me lo permite. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Adelante representante. Retoma el uso de la voz el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- A ver, no coincido un tanto con el tema de que ya está concluido, digo de hecho la doctora María Pérez Cepeda había levantado la mano para hacer una intervención en segunda ronda y no la hemos escuchado. Y segundo, yo sí quisiera agotar mi tercera ronda por favor. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Permíteme. Interviene en el uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- La había levantado, pero declino la participación. Retoma el uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Representante acepto su moción, adelante tiene uso de su tercera intervención. En uso de la voz el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Si gracias. A

ver, precisamente en este punto que acaba de tocar la representante del Partido Local es exactamente el tema, o sea no se trata aquí de tener o no la razón, venimos buscando algo de sensibilidad o sea decir a ver, hay una parte acá que somos los partidos políticos jugadores del partido que estamos pidiendo algo pues que en cierta manera se les ha; yo lo he comentado y lo había comèntado con cercanía, este es la primera vez que lo tocamos en una sesión, bueno este es el punto pues esto es lo que comenta la representante es eso, no se trata aquí de que si se va a caer el PREP, que si no va a haber luz, la verdad es que no ese es el punto, el Instituto se ha comportado a la altura y eso lo reconocemos desde Acción Nacional, ha habido una capacidad probada, eso también lo manifestamos, hay una capacidad en todos y cada uno de los consejeros que yo en lo personal he reconocido, de todos, del personal del Instituto, hacemos votos porque este proceso electoral sea el mejor proceso que tengan los queretanos y acompaño un poco lo que comenta el representante de Movimiento Ciudadano, en el sentido de bueno a quien le interesa viene, pero precisamente ese es el punto que me ha pedido que podamos desahogar un sistema más híbrido que es precisamente bueno me interesa realmente el punto que se va a tocar en las sesiones de consejo o en las sesiones de comisiones, la que te permite precisamente acceder a una liga virtual o la que te permite asistir de manera virtual, o al que no le interesa simple y sencillamente ni se conecta, ni viene. Entonces es este el punto el que sí les estamos pidiendo que tengan un poco de consideración y el que estamos queriendo sensibilizarlos, que es el hecho de que ha habido sesiones de comisiones, sesiones de consejo que las hemos realizado de manera virtual, bueno si hay las condiciones y la ley lo prevé, pues que podamos generar esta

situación de un sistema híbrido en las sesiones que se están desahogando, donde habrá que hacerse un mayor análisis como se comentaba, pues nos veremos aquí de manera presencial. Es cuánto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias representante. Justamente a ver, lo que estamos poniendo sobre la mesa es darlo por agotado, en primer punto porque nos vamos a llevar para el análisis esta inquietud que manifiestan todas las representaciones de partido político. En segundo lugar, también me gustaría decirles que las sesiones de comisión que han tenido un punto han sido incluso a veces muy largo, a veces cuando se ha hecho el tema de que sea una comisión en alguna fecha el punto lo amerita, o las mesas de trabajo lo han ameritado, compartirle incluso a la ciudadanía que las discusiones a veces de ese punto de la comisión pues se ha llevado a más de media hora, una hora porque justamente el análisis es largo. Y aparte también compartirles a las representaciones y a quienes nos sigue por internet, que el Instituto y todas las consejerías tenemos una dinámica en cuanto al tema de las comisiones que incluso lo denominamos maratón de comisiones, porque se agota hasta que concluyen todas con el fin de concentrar en una sola fecha hasta cuando terminemos, pero por supuesto que el agotar este punto es para darle continuidad pero bajo el compromiso de que por supuesto tomamos nota sobre lo que se subió en este momento a la mesa del Consejo General, y que estaremos analizándolo en su integridad para que les podamos dar una respuesta en su momento, estaremos atendiendo esta solicitud analizando el punto. Entonces daríamos por agotado el punto en términos del artículo setenta y dos del reglamento. Y en segundo término tiene el uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda para el desahogo del punto que incluye en asuntos

generales, adelante doctora. En uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Gracias Presidenta. Bueno yo quise aprovechar la sesión de Consejo General, este espacio para difundir aquí con las representaciones de los partidos políticos, los medios de comunicación que nos acompañan y quienes nos siguen por internet, que está disponible ya la aplicación EleccionesQro dos mil veinticuatro, es descargable en las tiendas virtuales iOS y Android, pueden ahí ir siguiendo y consta de varios módulos, pueden ir siguiendo el calendario electoral, hay un módulo que se llama Querétaro Vota Informado en donde estaremos compartiendo información básica, nuestra campaña de promoción del voto, numeralia sobre el proceso electoral, infografías, boletines, tenemos también el mapa y los cargos a elegir en cada uno de los municipios de nuestro Estado, se incluye también la lista nominal, la dirección de los Consejos Distritales y Municipales, el nombre de la secretaría técnica incluso el correo electrónico por el cual se pueden poner en contacto con la propia secretaría. Estos tres módulos están actualmente ya digamos cargados de información y se están actualizando conforme se va publicando más información. Los otros cuatro módulos que es el de candidaturas, Conóceles candidatas y candidatos, estará desde luego disponible a partir del día quince de abril que comienzan las campañas. Los diálogos municipales a través de los cuales se podrá también ver este ejercicio de participación y de transparencia que se estará llevando a cabo por parte de este Instituto. Ubica tu casilla que también con anticipación a la jornada electoral estará disponible y desde la aplicación se podrá también seguir el PREP el día de la jornada electoral, así como hay una cuenta regresiva. Entonces hacer la invitación a que sigan también el proceso electoral ya sea a

través de la aplicación o a través de la plataforma que se encuentra en nuestro sitio de internet. Ese sería el comentario Presidenta, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?... Doy cuenta que son todos los temas agendados en asuntos generales. Por favor Secretario continúe con el deshago de la sesión. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Presidenta el orden del día ha sido agotado. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y convocadas, y siendo las once horas con cincuenta minutos, del jueves treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se da por concluida la presente sesión. Tengan todas y todos, un excelente día.- - - - - - - -

- - - - - - -

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las once horas del jueves treinta de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; cito en la sala de sesiones del órgano colegiado, ubicada en Avenida Las Torres número ciento dos, Residencial Galindas en esta ciudad, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día indicado al rubro: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, licenciado Daniel Dorantes Guerra, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, doctora María Pérez Cepeda y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Titulares de las Consejerías Electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Luis Antonio Macías Trejo, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena, ciudadano José Fernando Ramos

Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo, y maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Seguro; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y formatos anexos.- - - - - - - - - - - -
Inicio de la sesión: En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Buenos días a todas y a todos. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para hoy jueves treinta de noviembre de dos mil veintitrés, en los términos del artículo sesenta y seis, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, del funcionariado del Instituto, medios de comunicación y público en general que nos sigue por Internet. De conformidad con el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al maestro Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo, verifique el quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta, con su permiso procedo a dar cuenta de quienes concurren a esta sesión extraordinaria, por lo que solicito contestar presente al escuchar su nombre:

Licenciado Joel Rojas Soriano representante del Partido Acción Nacional. Responde el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciado Luis Antonio Macías Trejo representante del Partido Revolucionario Institucional. Responde el licenciado Luis Antonio Macías Trejo, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciado Adolfo Camacho Esquivel representante del Partido de la Revolución Democrática. Responde el licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día. Jorge Alberto Llamas Blanco, representante del Partido Movimiento Ciudadano. Responde el ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano. Presente, buena tarde. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México. Responde la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias representante. Licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante del partido político Morena. Responde el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Presente, buen día a todas y a todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias representante. José Fernando

Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo. Responde el ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias representante. Maestra Ma. Concepción Herrera Martínez representante del Partido Querétaro Seguro. Responde la maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Seguro.- Buena tarde, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias representante. Respecto a las consejeras y consejeros electorales: Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero. Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Presente Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejera. Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera

electoral.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo. Gracias doctora. Y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- Presente Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias consejero. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que, en términos del artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como del artículo sesenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que existe quórum legal para celebrar esta sesión de carácter extraordinaria, quedando formalmente instalada, de modo tal, que todos los actos que se desahoguen en la misma serán válidos y legales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, le pido que pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto, corresponde a la aprobación del orden del día. Con fundamento en los artículos sesenta y cinco, y sesenta y seis de la Ley Electoral; cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y sesenta y ocho al setenta y cinco del Reglamento Interior de este Instituto, asimismo, en virtud de que la convocatoria establece el orden del día para la celebración de la presente sesión extraordinaria, previamente notificada a las y los integrantes de este órgano colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, se propone el citado orden día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera

Presidenta.- Muchas gracias. ¿Algún comentario sobre el orden del día?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Consulto a consejeras y consejeros en votación económica por la aprobación del orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano... -acto seguido, las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros. Con siete votos a favor, queda aprobado el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, desahogue el tercer punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y formatos anexos. Presidenta, previo leer los puntos de acuerdo me permito solicitar un ajuste en el artículo once, al respecto se propone agregar un párrafo entre el primero y segundo quedando de la siguiente manera: Para tales efectos, el Consejo General y los Consejos revisarán que en las sentencias firmes las personas no se encuentren compurgando la pena o sanción a que fueran condenadas al momento del registro y de manera previa a que se otorguen las constancias de mayoría o de asignación respectivas. Procedo a leer los puntos de acuerdo: Primero. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del

Estado de Querétaro relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y formatos anexos. Segundo. Se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y formatos anexos. Tercero. Los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y formatos anexos entrarán en vigor una vez aprobados por el Consejo General. Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que: Uno: A través de la Dirección de Tecnologías de la Información lleve a cabo la implementación del Sistema de Información del Proceso Electoral (INFOPREL) para el registro optativo en línea para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Dos: Remita copia certificada de la presente determinación, así como de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y formatos anexos a los autoridades y órganos siguientes: a) Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambos del Instituto Nacional Electoral. b) Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, a través de su Presidencia. c) Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos para que por su conducto lo haga del conocimiento de las Secretarías Técnicas de los Consejos

Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Notifíquese y publíquese como corresponda de conformidad con la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido con el ajuste propuesto por si hubiera algún comentario al respecto... Cedo el uso de la voz en su primera intervención al representante de Morena, adelante representante. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante del partido Morena.- Gracias Consejera Presidenta. Muy buen día a todas y a todos. Únicamente señalar que esta representación no acompaña el artículo veinticinco, fracción tercera, por cuanto hace al mecanismo de verificación de afiliación efectiva relativo a que se va a verificar este cumplimiento a partir de la fracción o grupo parlamentario al cual pertenezca una persona legisladora, ello porque como lo comentamos en las reuniones de trabajo, la sentencia que originó este mecanismo de afiliación efectiva y sobre todo desde el origen del acuerdo en donde se contempló este mecanismo pues no previa esta circunstancia porque la misma refiere al ámbito parlamentario. Para la representación de Morena es muy importante reconocer que el ámbito parlamentario no tiene que incidir en el ámbito electoral y es una consideración que no debemos dejar de perder de vista. También referir que no acompañamos este artículo en particular porque el mismo generaría un mal precedente respecto a la invasión de atribuciones de la autoridad electoral en el ámbito parlamentario, por ello dejamos de

entredicho que no acompañamos esta circunstancia y ponemos y reiteramos las reflexiones que hemos realizado en la mesa de trabajo respecto de que el mecanismo no debe verificar el ámbito parlamentario únicamente se debe circunscribir porque su propio nombre lo dice a la verificación de padrón de militantes de los partidos políticos. Es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, le solicitaría al Secretario Ejecutivo que pueda precisar sobre el punto que refiere el representante de Morena. Nada más haría la acotación que lo que menciona el artículo que refiere, atiende al tema de elección consecutiva. Pero cedo el uso de la voz al Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta, para dar contestación al planteamiento del representante de Morena relativo al informe que la Secretaría Ejecutiva deberá solicitar a la legislatura y como bien refiere Presidenta, se precisa que esta disposición normativa atiende al supuesto de elección consecutiva. Al respecto, es acorde con lo señalado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación SUP RAP sesenta y ocho dos mil veintiuno en su apartado sobre el Criterio C que me permito leer de manera textual; recoge este criterio lo leo de manera textual: En caso de que la candidatura haya contendido por la vía de la reelección y no se cuente con una "afiliación efectiva" a alguno de los partidos que la postularon, el triunfo será contabilizado, para efectos de la asignación, al partido a cuyo grupo parlamentario haya pertenecido al momento en que se registre la candidatura. Y de igual manera refiere el propio criterio: En caso de personas legisladoras

que pertenezcan a un grupo parlamentario de un partido político sin registro vigente, el distrito ganador se contabilizará conforme a lo señalado, en su caso, en el convenio de coalición, para lo cual se solicitará a la Cámara de Diputados la relación de diputaciones por grupo parlamentario con corte al veintidós de marzo del presente año. De tal suerte que ese apartado normativo se circunscribe al supuesto de elección consecutiva Presidenta. Es cuanto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al consejero Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. Únicamente para señalar que acompañaré el proyecto en sus términos, me parece que es de importancia este lineamiento que estamos aprobando el día de hoy y únicamente para avisar que como lo hice en sesiones previas voté en contra de los acuerdos treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho por temas específicos como las acciones afirmativas, el tres de tres, la autodescripción calificada. Sin embargo, asumo con todo respeto el criterio mayoritario de mis compañeros y compañeras que me es vinculante al ser ahora del Consejo General y por lo tanto es que votaré a favor de esto acuerdo acompañando nada más un voto razonado. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejero. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario procede a tomar la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta y atendiendo su instrucción, consulto el sentido de la votación de las y los consejeros electorales de manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A

favor Secretario con un voto razonado. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta, con la presentación de un voto razonado del consejero Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, continue con el desahogo de la sesión. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Presidenta le informo que ha sido agotado el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Al haber sido agotados

todos los puntos del orden del día para los cuales fuimos convocadas y convocados, y siendo las doce horas con trece minutos del jueves treinta de noviembre del veinte veintitrés, se da por concluida la presente sesión. Tengan todas y todos, un excelente día.----------

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las doce horas del lunes cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; cito en la sala de sesiones del órgano colegiado, ubicada en Avenida Las Torres número ciento dos, Residencial Galindas en esta ciudad, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día indicado al rubro: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, licenciado Daniel Dorantes Guerra, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, doctora María Pérez Cepeda y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Titulares de las Consejerías Electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena, ciudadano José Fernando Ramos

Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo, y ciudadano Christopher Servín Herrera, representante suplente del Partido Querétaro Seguro; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las consejerías propietarias y suplentes en los Consejos Distritales uno, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince y Municipales de Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. IV. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las consejerías propietarias y suplentes en los Consejos Distritales dos y seis del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. V. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las consejerías propietarias y suplentes en el Consejo Distrital catorce del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro.----------

Inicio de la sesión: En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Buenas tardes a todas y a todos. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

Querétaro, convocada para hoy lunes cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, a las doce horas. Por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, del funcionariado del Instituto, medios de comunicación y público en general que nos sigue por Internet. De conformidad con el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al maestro Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo, verifique el quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, con su permiso procederé a dar cuenta de quienes concurren a esta sesión extraordinaria, por lo que solicito contestar presente al escuchar su nombre: Licenciado Joel Rojas Soriano representante del Partido Acción Nacional. Responde el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias representante, bienvenido. Licenciado Adolfo Camacho Esquivel representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. Responde el licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día, bienvenido. Jorge Alberto Llamas Blanco, representante del Partido Movimiento Ciudadano. Responde el ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano. Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día, bienvenido. Licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México. Responde la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante

suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias representante, bienvenida. Licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante del partido político Morena. Responde el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día representante, bienvenido. Y José Fernando Ramos Gutiérrez, representante del Partido del Trabajo. Responde el ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias, bienvenido. Respecto a las consejeras y consejeros electorales: Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente Secretario, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Buenos días, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejera. Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno,

consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día consejera. Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Buen día, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo. Muy buenos días doctora. Y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- Presente Secretario, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero, buen día. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que, en términos del artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como del artículo sesenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que existe quórum legal para celebrar esta sesión de carácter extraordinaria, quedando formalmente instalada, de modo tal, que todos los actos que se desahoguen en la misma serán válidos y legales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, le pido que pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, corresponde a la aprobación del orden del día. Con fundamento en los artículos sesenta y cinco, y sesenta y seis de la Ley Electoral; cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y sesenta y ocho al setenta y cinco del Reglamento Interior de este Instituto, asimismo, en virtud de que la convocatoria establece el orden del día para la celebración de la presente sesión extraordinaria, previamente

notificada a las y los integrantes de este órgano colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, se propone el citado orden día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- ¿Algún comentario sobre el orden del día?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Consulto a consejeras y consejeros electorales en votación económica por la aprobación del orden del día propuesto, quienes estén por su afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... -acto seguido, las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros. Con siete votos a favor, queda aprobado el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, desahogue el tercer punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las consejerías propietarias y suplentes en los Consejos Distritales uno, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince y Municipales de Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Presidenta, previo a leer los puntos de acuerdo, me permito solicitar un ajuste al acuerdo circulado, en la página veintinueve en la tabla de referencia, en la columna de representación; que es la tercera columna, sustituir el nombre de las personas, y en las primeras cinco filas agregar la

palabra propietaria, y de igual manera las cinco filas siguientes colocar la palabra suplente. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Adelante Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Ahora bien, me permito compartir los respectivos puntos de acuerdo: Primero. Se aprueban los Dictámenes y sus anexos emitidos por la Comisión Transitoria creada por acuerdo IEEQ diagonal CG diagonal A diagonal cero cero siete diagonal veintitrés para la designación de las consejerías electorales de los Consejos Distritales uno, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince y Municipales de Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Segundo. Se aprueba el presente acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las consejerías propietarias y suplentes en los Consejos Distritales uno, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince y Municipales de Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Landa De Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tolimán del Instituto Electoral del Estado De Querétaro para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Tercero. Se aprueba la propuesta final y se designa las Consejerías electorales de los Consejos Distritales uno, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince y Municipales de Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo,

Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tolimán, los cuales ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Cuarto. Las personas designadas como consejerías electorales iniciarán sus funciones a partir del quince de diciembre de dos mil veintitrés hasta la conclusión del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, así mismo, deberán de rendir protesta de ley en la sesión de instalación de su respectivo consejo que tendrá verificativo en la fecha antes señalada. Quinto. Se instruye a las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales para que en la sesión de instalación del consejo que corresponda tomen la protesta de ley a las consejerías electorales propietarias designadas. Sexto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva lo siguiente: a) A través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación notifique la presente determinación, así como los Lineamientos para la remoción de Consejerías Electorales y destitución de titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a las personas designadas como consejerías electorales a través del portal empelate.ieeq.mx. b) A través de la Dirección de Educación Cívica y Participación notifique las designaciones a las personas que ocuparan el cargo de consejerías electorales, en términos del artículo setenta y seis, fracción catorce de la Ley Electoral y treinta y seis de los Lineamientos para la selección y designación de las consejerías de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. c) Remita copia de la presente determinación a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral para los efectos previstos en el artículo veinticinco, párrafo dos del Reglamento de Elecciones del Instituto

Nacional Electoral. Séptimo. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido por si hubiera algún comentario al respecto... Cedo el uso de la voz al representante de Morena, adelante. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Muchas gracias Consejera Presidenta. Antes que nada, muy buenos días a todas y a todos. El proyecto de acuerdo que hoy se pone a nuestra consideración es de suma relevancia porque con él culmina un proceso muy arduo al cual hemos de reconocer la valía y de las aportaciones no solamente de las consejerías electorales sino también de los partidos políticos para la construcción y la designación de quienes fungirán como consejeras y consejeros tanto en los consejos distritales como municipales de este Instituto. Sin lugar a dudas ha sido un proceso que como todo proceso para esta representación es perfectible, por ello convocamos a que una vez que sea el momento oportuno para ello, se puedan llevar a cabo mesas de trabajos para afinar aquellos aspectos que al menos desde esta representación hemos enmarcado no solamente para este procedimiento sino también para el procedimiento de designación de secretarías técnicas de este Instituto, es decir, nosotros consideramos óptimo que en el procedimiento haya la posibilidad de que las representaciones partidistas puedan participar más activamente en él, que puedan formular observaciones no solamente en la etapa de expediente sino

una vez depurado y conocida las propuestas finales para esos efectos y por qué no plantear abiertamente una reflexión sobre todo por el cumplimiento de los requisitos legales para quienes hoy se designan, puesto que como ocurrió en la designación de consejerías técnicas ocurre en el caso de la designación de las consejerías electorales y consideramos que hay elementos que pueden fomentar mayores garantías de imparcialidad tanto a los partidos políticos como esta propia autoridad electoral, por ello es que insistimos convocar a reuniones de trabajo una vez culminado el proceso electoral para afinar los detalles de procedimiento de designación que sin lugar a dudas reconocemos fue arduo y no dejamos de observar aquellas áreas de oportunidad que consideramos valiosas. También decirle a las y los consejeros electorales que este día se designan, que en Morena estaremos atentos a su labor, que en todo momento estaremos atentos de que su desempeño como autoridades electorales sea el óptimo y llamamos a que estén a la altura de miras para que podamos llevar a cabo un proceso electoral con los más altos estándares que requiere la ciudadanía queretana. Refrendamos nuevamente nuestro compromiso con ser garantes de los principios rectores de la función electoral y agradecemos nuevamente los espacios que se abrieron para poder culminar con el acuerdo que esta mañana se nos pone a nuestra consideración. Muchísimas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias representante. Cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Doy cuenta de la incorporación del licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante del Partido Revolucionario Institucional, bienvenido representante. Responde el

licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias. En el uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Asimismo, doy cuenta de la incorporación de Christopher Servín Herrera, representante del Partido Querétaro Seguro, bienvenido. Responde el ciudadano Christopher Servín Herrera, representante suplente del Partido Querétaro Seguro.- Gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Cedo el uso de la voz a la consejera Karla Isabel, adelante. En uso de la voz la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Muchas gracias Presidenta. En un sentido muy similar a lo que comentaba ahora el representante Morena en cuanto que éste fue un procedimiento, más bien que es la culminación de un procedimiento que duró bastante tiempo como ustedes saben y como las personas que nos siguen a través de los medios disponibles de este Instituto Electoral, iniciamos esta convocatoria el primero de septiembre hasta el día doce de octubre en donde las personas interesadas en participar con nosotros como consejerías electorales pudieron realizar su registro y cumplir con los requisitos establecidos en la ley y en los lineamientos que fueron aprobados por este Consejo General. Comentarle a la ciudadanía que éste fue un procedimiento muy exhaustivo en donde se desahogó no solo la revisión de los expedientes por parte de los funcionarios de este Instituto Electoral y ahí sí recalcar la participación activa de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación a quien reconozco todo el esfuerzo realizado en cada una de las etapas sino que también estuvieron a disposición de los integrantes de este cuerpo colegiado, también de las representaciones de los partidos políticos, tuvieron una etapa de evaluación curricular, una etapa de cotejo documental,

una etapa de entrevistas, y al final pues una revisión minuciosa de quiénes eran los mejores perfiles para integrar estos veintisiete consejos, quince distritales y doce municipales. Me gustaría particularmente recalcar un punto importante que me parece que con la modificación a la ley electoral y ahora en el aspecto de que se exceptúa la edad y la escolaridad pues la verdad es que decirles que sí tuvimos una participación muy activa de jóvenes y en esa parte sí me gustaría recalcar que de los seiscientos ochenta y cinco registros que tuvimos de personas interesadas en participar como consejerías, fueron ciento siete personas jóvenes adultas con edades entre dieciocho y veintinueve años, de las cuales después de desahogado todo este procedimiento tenemos la integración de personas jóvenes en catorce de nuestros veintisiete consejos sumando un total de veintitrés personas jóvenes ya que en algunos consejos por ejemplo en el consejo distrital tres tenemos presencia de tres personas jóvenes, en el consejo distrital nueve tenemos dos personas jóvenes, en el doce igual dos personas jóvenes, en El Marqués tres personas jóvenes, en Landa de Matamoros dos, en San Joaquín dos, y en algunos otros una persona en esta situación, así como también la integración de hasta si no mal recuerdo setenta personas de los grupos de atención prioritaria. Entonces sí recalcar esta parte me parece que la participación de las personas jóvenes es fundamental y que atendieron esta convocatoria de manera puntual que no solo se inscribieron, sino que desahogaron todo el procedimiento y esto dio como resultado que el día de hoy tengamos una integración como la que nunca habíamos tenido en el estado de Querétaro con una visión de personas más jóvenes, una visión que seguramente nos abonará en este proceso electoral. Un reconocimiento a todas y cada una de las áreas, sé que el trabajo lo dirigió la Dirección Ejecutiva

de Educación Cívica sin embargo muchas áreas intervinieron en esta actividad, la Dirección de Tecnologías de la Información, la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de sus dos coordinaciones, los asesores, las consejerías electorales, entonces realmente es un trabajo colaborativo que el día de hoy nos dará certeza de quiénes integrarán los consejos distritales y municipales. Y por último, atendiendo un poco al comentario de la representación de Morena en cuanto a la retroalimentación de cada uno de los procedimientos tanto de este procedimiento como el de secretarías técnicas, comentarles que la segunda parte justamente de la Comisión de formación y evaluación del proceso electoral nos llevará a la medición de indicadores de cada uno de los procedimientos y efectivamente tendremos la oportunidad de platicar en mesas de trabajo con las representaciones de los partidos políticos para que podamos abonar a que los procesos que nosotros desahoguemos en este Instituto puedan mejorarse ya que todo proceso es perfectible. Muchas gracias consejera Presidenta, sería cuanto en mi participación. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Yo quisiera también sumarme a este reconocimiento a, yo creo prácticamente todo el funcionariado del Instituto, esta es una de las tareas que son transversales que tienen que ver todas las áreas y prácticamente con atención, con cuidado, con mucha responsabilidad de cada una y cada uno de nuestros compañeros asume una función y es lo que nos pone digamos en esta circunstancia de tener estos acuerdos que

coincido que son de la mayor relevancia en el proceso electoral, digamos con mucha confianza, con la certeza de que cada una de las ciudadanas, cada uno de los ciudadanos que están incorporados como propietarias, propietarios o suplentes cumplen con todos los requisitos, son personas que más allá de cumplir estrictamente los requisitos, son personas idóneas para ocupar estos espacios y de eso nos dimos cuenta de primera mano diría yo a través de estas cuatrocientas treinta y ocho entrevistas que hicimos las y los consejeros del Consejo General y que nos permitió ver pues esta intención de la ciudadanía de participar, de asumir una responsabilidad tan importante y que nos permitirá estoy seguro enfrentar las obligaciones, las responsabilidades de cada uno de estos órganos colegiados con total apego a la norma que es lo que ha venido haciendo el Instituto por más de veintisiete años, por eso el prestigio ganado por este cuidado, este apego a la norma y que a la ciudadanía que nos sigue, que nos observa le diría que este proceso electoral pues no será la excepción, la ciudadanía es un sinónimo de confianza, de transparencia y es un elemento indispensable para alcanzar la integridad electoral siempre un objetivo que tenemos presente. Y por eso el comentario que se ha hecho acá en previas sesiones no es un tema menor digamos me refiero a la idea de que es nuestra obligación quienes integramos este Consejo General mantenernos vigilantes del cumplimiento estricto de la norma esto es muy importante sí efectivamente estas ciudadanas y ciudadanos eventualmente el día quince de diciembre que tomen protesta se convertirán en autoridades electorales pero esto viene aparejado con una responsabilidad diferenciada, la misma Ley General en Materia de Delitos Electorales le da un tratamiento diferenciado a quienes son funcionarias, funcionarios electorales. De esta manera insisto no

hay un cheque en blanco, no hay una carta abierta digamos para los consejos estaremos muy vigilantes de que quienes integran los consejos por supuesto las y los consejeros, las y los secretarios técnicos por supuesto las representaciones de los partidos políticos enmarquemos nuestro actuar en la norma y eso será una garantía insisto como un primer buen augurio de que tendremos un proceso electoral exitoso. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejero. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al consejero Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos. En primer término, sumarme al agradecimiento que han hecho quienes me han antecedido en el uso de la voz, particularmente a la maestra María Nieto Castillo que se encuentra acá con nosotros y con nosotras, por el trabajo que se hizo bajo su dirección en el área de educación cívica acompañada desde luego por la Secretaría Ejecutiva y cada una de las áreas y de las personas compañeras y compañeros todos que realizaron una labor ardua para llegar al producto final que tenemos el día de hoy, cerca de setecientas personas que fueron revisadas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica me parece que no es una tarea menor y por lo tanto yo que me siento muy orgulloso del trabajo que realizan nuestras compañeras y nuestros compañeros; muchas gracias maestra. En segundo lugar destacar a partir de lo que he comentado, la pulcritud con la que se llevó a cabo este procedimiento siempre en estricto respeto al procedimiento que aquí aprobamos a los lineamientos pero en medida particular a los principios rectores de la función electoral, hoy tenemos claridad que cada una de las

personas que se designan cumplen con los criterios que se establecieron, que estableció el constituyente, que estableció el legislador y que establecimos acá nosotras y nosotros en los lineamientos. Resaltar en tercer lugar que, creo que esta lucha que venimos dando como Consejo General desde hace dos años en materia de inclusión se volvió una realidad, primero en la postulación de candidaturas con lo que se aprobó recientemente en este mismo Consejo General y con los lineamientos que se aprobaron acá, aprobamos recordaremos diversas medidas de nivelación que rinden frutos, cerca del veintisiete por ciento de personas que integran nuestros consejos pertenecen a grupos de atención prioritaria lo cual no me parece un tema menor y me parece además me atrevo a decirlo que a nivel nacional somos innovadores en este sentido, desde un sentido del cumplimiento de obligaciones en materia de derechos humanos porque esta innovación es una obligación. Tenemos grupos de atención prioritaria representados por personas adultas mayores, por afrodescendientes que también mucho se dice que no hay, sí, sí hay, personas con discapacidad de la diversidad sexual, personas indígenas y jóvenes adultas. Yo creo que es un gran mensaje el que se manda desde esta institución el que tengamos inclusión en la integración de nuestras autoridades y bueno un poco de la mano con esto también decirlo que es un tema por el que ha luchado mi compañera Rosy en el tema de paridad de género, cumplimos y cumplimos con la integración de grupos de atención prioritaria eso me parece de resaltarse. Tenemos un alto porcentaje de mujeres integrando nuestros consejos, más allá del cincuenta si lo vemos de manera horizontal, hablamos de sesenta y seis por ciento de mujeres integrando nuestros consejos entonces creo que es importante lo que estamos haciendo acá, lo que estamos

aprobando el día de hoy un total de ciento setenta y ocho mujeres, en consejos distritales noventa y cinco cincuenta por ciento de las cuales son cincuenta personas propietarias y cuarenta y cinco suplentes y en municipales ochenta y tres en total cuarenta y cuatro propietarias y treinta y nueve suplentes. Entonces yo destacaría esta transversalidad con la que nos hemos manejado en materia de derechos humanos y de cumplimiento al principio de paridad no solo en la exigencia de los partidos sino aquí en esta mesa en la exigencia nosotros mismos y nosotras mismas que hoy se hace realidad. Y finalmente decir que estamos pendientes de la labor que se realiza en cada uno de nuestros consejos y que quienes hoy son designadas y designados pues deberán estar pendientes al cumplimiento a todas las normas que rigen su función porque desde el Consejo General estaremos vigilantes y se tomarán las decisiones que sean necesarias. Gracias Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias consejero. Cedo el uso de la voz al consejero José Eugenio Placencia. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. También sumarme a este reconocimiento a todas las áreas del Instituto que participaron en el desahogo de cada una de las etapas desde la convocatoria una vez que fue aprobada y la publicación y darle la debida difusión a la misma, en la revisión de los cientos de expedientes que fueron incorporados por la ciudadanía que participó en el procedimiento, en especial esta felicitación, este agradecimiento al trabajo de la maestra María Nieto Castillo porque en sus manos, en su dirección recayó mayormente el desahogo de este procedimiento. También agradecer y felicitar al Secretario Ejecutivo al maestro Juan Ulises Hernández Castro por la dirección de estos trabajos y a

través de ellos hacer este reconocimiento a todo el personal del Instituto que como lo decía el consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles, es uno de los procedimientos que de manera transversal participan prácticamente todas las áreas del Instituto. También agradecer el acompañamiento de los partidos políticos en las diferentes etapas del procedimiento y sobre todo a mis compañeras y compañeros, consejeras y consejeros que estuvieron muy atentos a cada una de las etapas con las debidas observaciones al procedimiento y también a las secretarías técnicas de cada una de las comisiones que sin duda dejaron en este procedimiento largas horas de revisión y de trabajo arduo que el día de hoy se ve materializado en la designación de los veintisiete órganos de decisión distritales y municipales y que a partir del día quince de diciembre estaremos atendiendo cada uno de los consejos distritales y municipales. En ese sentido también sumarme al llamado que hace el consejero Daniel Dorantes Guerra a estas personas que serán designadas el día de hoy, estaremos muy atentos y seguramente también las representaciones de los partidos políticos lo estarán al trabajo que se desarrolle en cada uno de nuestros consejos. Pero creo que el mayor agradecimiento es a la ciudadanía que decidió participar en el procedimiento porque sin duda, sin ellos no podríamos desarrollar un proceso tan cercano a nuestras y nuestros ciudadanos en cada uno de nuestros municipios consejos distritales y municipales pues son vecinos de la propia ciudadanía quienes estarán conduciendo los trabajos en cada una de las demarcaciones territoriales de nuestros consejos. Sería cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejero. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz a la consejera Rosa

Martha Gómez Cervantes. En uso de la voz la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Gracias Presidenta. Pues en el mismo sentido que mis compañeros que me han precedido, yo creo que primero reconocer esta participación de la ciudadanía que atendieron la convocatoria por parte de este Instituto, seiscientos ochenta y cinco personas que estuvieron interesadas en participar en este proceso electoral pues bueno da un buen número para nosotros y también una pluralidad de muchos perfiles que estuvieron en estas cuatrocientas treinta y ocho entrevistas, esto quiere decir que estas doscientas sesenta y siete personas que hoy estaremos designando pues fueron las personas mejores evaluadas, personas que a través de la valoración curricular, de la revisión de expedientes y de las entrevistas pues se advirtieron capacidades, aptitudes necesarias para poder llevar a cabo los procesos electorales en cada uno de sus municipios. Muchísimas gracias a quienes para esas seiscientas ochenta y cinco personas que participaron y una felicitación a quienes estarán ocupando hoy el cargo de una consejería electoral, doscientas sesenta y siete personas que tendrán una responsabilidad sumamente importante con la ciudadanía, con su estado de Querétaro y también obviamente de esto resaltar de estas personas como bien lo comentaba mi compañero Daniel Dorantes Guerra, traemos materializado ya acciones en materia de inclusión que mi compañero Daniel Dorantes Guerra ha estado lidereando esta comisión y ha realizado diversas propuestas que han tenido por objeto materializar esta pluralidad, de la pluralidad más bien de la que se compone la ciudadanía con acciones en materia de inclusión. Y en materia de paridad hoy tenemos consejos distritales y municipales conformados mayoritariamente por mujeres, ya no en la totalidad solamente de las

propietarias y suplentes sino mayoritariamente mujeres que estarán al cargo de una consejería con calidad de propietaria, estamos con más del sesenta por ciento de consejos distritales con mujeres, entonces creo que eso es muy bueno porque como lo mencionaban también quienes me han precedido, el Instituto ha garantizado tanto estas acciones en materia de paridad hacia el exterior como también dentro de las propias acciones que realiza este Instituto Electoral. Y bueno la verdad es que también me gustaría sumarme a la felicitación que se realiza a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica a la maestra María Nieto Castillo por este excelente trabajo que se ha hecho, la verdad es que revisar a tantos perfiles como lo mencionaban aproximadamente setecientos pues es una tarea bastante compleja. Y reconocer también el trabajo de todas y cada una de las áreas que intervinieron porque como lo mencionaba mi compañero Eugenio, estas actividades son transversales aquí participan prácticamente todas las áreas del Instituto entonces también mi reconocimiento a este excelente trabajo que se llevó a cabo y también a cada una de mis compañeros y compañeras consejeras electorales que dieron un puntual seguimiento a este proceso, y a las representaciones de los partidos políticos por sus aportes, por sus observaciones y por estar vigilantes del proceso de selección de quiénes serán las personas encargadas de organizar los procesos electorales en nuestros municipios. Gracias Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta y atendiendo su instrucción, consulto el sentido de la votación de las y los consejeros

electorales de manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejeras y consejeros electorales. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta con el ajuste solicitado. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, continue con el cuarto punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del

Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las consejerías propietarias y suplentes en los Consejos Distritales dos y seis del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Antes de poner a consideración el punto de acuerdo, doy cuenta también Presidenta que mediante oficio KIOM diagonal cero veintiocho diagonal dos mil veintitrés, la consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno presentó excusa para conocer de cualquier determinación de este Consejo General en cuanto a la designación de las personas propuestas como consejerías de los consejos distritales dos y seis, conforme a lo previsto en los artículos veinte, fracción tercera, y veintiuno de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, en relación con el artículo ciento trece, párrafo uno, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. ¿Existe alguna manifestación con relación a la excusa presentada?... Cedo el uso de la voz a la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. En uso de la voz la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Gracias Presidenta, igual es nada más referir lo que ya ha comentado el Secretario Ejecutivo. Con fecha del veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, presenté un escrito mediante el cual presentaba formal excusa para conocer de cualquier determinación tanto de la Comisión Transitoria de designación como del Consejo General en cuanto a la designación de las personas propuestas como consejerías propietarias y suplentes respectivamente de los consejos dos y seis, particularmente me referí a las personas Beatriz Adriana Prado De Jesus y Damariz Elizama Martínez Juárez. Lo anterior de conformidad con lo dispuestos

en los artículos veinte, fracción tercera, y veintiuno de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, en relación con el ordinal ciento trece, párrafo primero, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que estas personas que ya he señalado la suscrita mantiene o existe un vínculo de amistad. Por lo que, con la finalidad de tutelar los principios rectores del ejercicio de la función electoral, a saber: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, es que me permito poner esta excusa a su consideración. Gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no haber más manifestaciones, le solicito Secretario someter a votación la aprobación de la excusa de la consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno en los términos manifestados. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Consulto a las y los consejeros electorales el sentido de su voto de manera económica, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano... -acto seguido las consejerías electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeros y consejeras. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la excusa de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Secretario, una vez expuesto lo anterior, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo relativos a los consejos distritales cero dos y cero seis del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, me permito compartir los puntos de acuerdo: Primero. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto

Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto de los Dictámenes que emite la Comisión Transitoria creada por acuerdo IEEQ diagonal CG diagonal A diagonal cero cero siete diagonal veintitrés para la designación de las consejerías electorales de los Consejos Distritales dos y seis del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Segundo. Se aprueban los Dictámenes y sus anexos correspondiente a la designación emitida por la Comisión Transitoria creada por acuerdo IEEQ diagonal CG diagonal A diagonal cero cero siete diagonal veintitrés para las consejerías electorales de los Consejos Distritales dos y seis. Tercero. Se aprueba la propuesta final y se designan a las consejerías electorales de los Consejos Distritales dos y seis, las cuales ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Cuarto. Las personas designadas como consejerías electorales iniciarán sus funciones a partir del quince de diciembre de dos mil veintitrés hasta la conclusión del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, así mismo, deberán de rendir protesta de ley en la sesión de instalación de su respectivo Consejo que tendrá verificativo en la fecha antes señalada. Quinto. Se instruye a las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales dos y seis para que en la sesión de instalación se tome la protesta de ley a las consejerías electorales propietarias designadas. Sexto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva lo siguiente: a) A través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación notifique la presente determinación, así como los Lineamientos para la remoción de Consejerías Electorales y destitución de titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto

Electoral del Estado de Querétaro a las personas designadas como consejerías electorales a través del portal empelate.ieeq.mx. b) A través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación notifique las designaciones a las personas que ocuparán el cargo de consejerías electorales, en términos del artículo setenta y seis, fracción catorce de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y treinta y seis de los Lineamientos para la selección y designación de las consejerías de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. c) Remita copia de la presente determinación a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral para los efectos previstos en el artículo veinticinco, párrafo dos del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Séptimo. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de acuerdo referido por si hubiera algún comentario al respecto... Cedo el uso de la voz a la doctora María Pérez Cepeda. En uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Quiero comentar en este punto dos particularidades que tiene este acuerdo y el que sigue en el punto en el orden del día y son los casos en los que se mencionan, casos concretos relativos al distrito cero dos y en el siguiente punto del distrito catorce en los acuerdos respectivos relacionados con dos personas designadas como consejerías electorales del distrito cero

cinco federal y del distrito cero uno federal también, y este que se nos está proponiendo aquí en los acuerdos. La incompatibilidad de funciones para el nombramiento de consejerías electorales de manera acertada, pues esto encuentra su fundamento en los argumentos expresados en el acuerdo INE diagonal CG cuatrocientos cincuenta y cinco diagonal dos mil diecinueve que se reiteran en el acuerdo INE diagonal CG doscientos noventa y cinco diagonal dos mil veintitrés en el que se registró justamente, se han registrado antecedentes de las causas por las cuales el Consejo General del INE ha determinado no ratificar a una consejera local toda vez que la persona al mismo tiempo que aceptó participar como integrante del consejo local ocupaba un puesto de dirección en el OPLE de la misma entidad. Bajo esta causa de incompatibilidad la cual tiene como objetivo el asegurar el debido cumplimiento del cargo que se ostenta, así como cuidar que no se afecte por ninguna causa las actividades que deban desarrollarse en ejercicio del mismo, es por lo que no se designan a las personas consejeras a las que tomaron protesta y no renunciaron previamente a participar en este proceso de selección; tomaron protesta como consejeros distritales en el INE. Y en este sentido el razonamiento principal que se valora es la posibilidad de poner en riesgo los actos que deben llevarse a cabo durante los procesos electorales en los que se integran los consejos distritales del INE, que realizan los consejos distritales del INE y desde luego los propios consejos distritales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Ante la eventualidad de no poder atenderse de manera eficaz y oportuna con las personas idóneas quienes deben cumplir con diligencia el servicio que se les ha encomendado por esto se consideró razón suficiente para proceder al análisis de la causa de incompatibilidad dada

la concurrencia del proceso electoral local con el federal y desde luego que la participación de quienes integran los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro requerirá el compromiso y la participación diligente de las y los consejeros electorales. Es por estas razones expresadas desde luego en el acuerdo y con sustento en estos criterios sostenidos también por el Instituto Nacional Electoral que acompañaré la integración propuesta del distrito cero dos con esa particularidad y en su momento que se presente el mismo caso en el distrito catorce. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta y atendiendo su instrucción, consulto el sentido de la votación de las y los consejeros electorales de manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el

licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejeras y consejeros. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, continue con punto quinto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta, el quinto punto atiende a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las consejerías propietarias y suplentes en el Consejo Distrital catorce del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Antes de dar lectura a los puntos de acuerdo, me gustaría dar cuenta que mediante oficios RMGC diagonal cero dieciséis diagonal dos mil veintitrés y DDG diagonal cero cincuenta y tres diagonal dos mil veintitrés, la consejera electoral Rosa Martha Gómez Cervantes y el consejero electoral Daniel Dorantes Guerra presentaron excusa para conocer de cualquier determinación del Consejo General en cuanto a la designación de las personas propuestas para ocupar las consejerías tanto propietarias como suplentes del consejo distrital catorce en términos del artículo ciento trece, numeral uno, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos veinte, fracción tercera, y veintiuno de la referida Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra

Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. En relación a las excusas presentadas por la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes y el consejero Daniel Dorantes Guerra ¿existe alguna intervención?... Cedo el uso de la voz a la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes. En uso de la voz la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Gracias Presidenta. Pues bueno como acaba de dar cuenta el Secretario Ejecutivo, en este momento presento de manera formal excusa para conocer respecto de la designación de las personas propuestas para ocupar las consejerías tanto propietarias como suplentes del consejo distrital catorce con sede en Ezequiel Montes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo veinte, fracción tercera, y veintiuno de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, toda vez que entre la suscrita y una de las personas propuestas; a saber, Sofía Cabrera Montes existe un vínculo de amistad razón por la cual me abstuve de participar y conocer de las etapas del proceso de selección correspondientes al consejo distrital catorce, ello con la finalidad de no incurrir en la actualización de algún impedimento normativo que pudiera implicar la vulneración de alguno de los principios constitucionales en materia electoral. Razón por la cual en este momento me permito someter a su consideración la excusa precisada con antelación a fin de que el órgano colegiado determine lo conducente. Gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. Cedo el uso de la voz al consejero Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Gracias Presidenta, en igual sentido que

lo expresado por mi compañera Rosa Martha. Bueno en principio agradecer el trámite que se le dio a la excusa en términos del artículo veintiuno, párrafo tercero de la Ley de Medios Local, y señalar que presento esta excusa porque en mi consideración se actualiza la hipótesis prevista en la fracción tres, del artículo veinte de la misma norma, relacionado con la misma situación amistad con la misma persona Sofía Cabrera Montes y es por ello que planteo esta excusa el día de hoy ante este colegiado. Gracias Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no haber más participaciones, le solicito Secretario someter a votación la aprobación de las excusas presentadas por la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes y por el consejero Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Consulto a las consejerías electorales el sentido de su voto de manera económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Interviene en el uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Perdón, una moción Secretario para que se sometan diferenciadas las excusas. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Adelante con la moción que solicita el consejero. Retoma el uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Consulto a las consejerías electorales el sentido de su voto de manera económica por la aprobación de la excusa presentada por el consejero electoral Daniel Dorantes Guerra, quienes estén por su afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano... -acto seguido las consejerías electorales levantan la mano en señal de aprobación-Gracias consejeras y consejeros electorales. Doy

cuenta de seis votos a favor por lo que se aprueba la excusa del consejero electoral Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, le pido por favor someta a votación la excusa presentada por la consejera Rosa Martha Gómez. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta. Consulto a consejerías electorales el sentido de su voto de manera económica para aprobar la excusa presentada por la consejera electoral Rosa Martha Gómez Cervantes, quienes estén por su afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano... -acto seguido las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros electorales. Doy cuenta de seis votos a favor por lo que se aprueba la excusa de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Una vez expuesto lo anterior, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo relativos al consejo distrital catorce del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, me permito compartir los puntos de acuerdo: Primero. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto del Dictamen que emite la Comisión Transitoria creada por acuerdo IEEQ diagonal CG diagonal A diagonal cero cero siete diagonal veintitrés para la designación de las Consejerías electorales del Consejo Distrital catorce del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Segundo. Se aprueba el Dictamen y sus anexos correspondiente a la designación emitida

por la Comisión Transitoria creada por acuerdo IEEQ diagonal CG diagonal A diagonal cero cero siete diagonal veintitrés para las Consejerías electorales del Consejo Distrital catorce. Tercero. Se aprueba la propuesta final y se designa a las Consejerías electorales del Consejo Distrital catorce, las cuales ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Cuarto. Las personas designadas como consejerías electorales iniciarán sus funciones a partir del quince de diciembre de dos mil veintitrés hasta la conclusión del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, así mismo, deberán de rendir protesta de ley en la sesión de instalación de su respectivo Consejo que tendrá verificativo en la fecha antes señalada. Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo Distrital catorce para que en la sesión de instalación tome la protesta de ley a las consejerías electorales propietarias designadas. Sexto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva lo siguiente: a) A través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación notifique la presente determinación, así como los Lineamientos para la remoción de Consejerías Electorales y destitución de titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a las personas designadas como consejerías electorales a través del portal empelate.ieeq.mx. b) A través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación notifiqué las designaciones a las personas que ocuparán el cargo de consejerías electorales, en términos del artículo setenta y seis, fracción catorce de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y treinta y seis de los Lineamientos para la selección y designación de las consejerías de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. c) Remita copia de la presente

determinación a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral para los efectos previstos en el artículo veinticinco, párrafo dos del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Séptimo. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Está a su consideración el proyecto de acuerdo relativo al consejo distrital catorce ¿alguien desea hacer algún comentario?... De no existir comentario alguno, por favor Secretario le solicito someter a votación nominal el proyecto de acuerdo relativo al consejo distrital catorce de este Instituto en los términos mencionados. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta y atendiendo su instrucción, consulto el sentido de la votación de las y los consejeros electorales: Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el

maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejeras y consejeros electorales. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, previo a solicitarle que continuemos con el siguiente punto del orden del día, me quiero permitir dirigir un mensaje nuevamente para reconocer el trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación que está a cargo de la doctora María Nieto; María un extraordinario trabajo realizado, extensivo a todos y todas quienes integran el área. Pero también quiero compartirles que esto se trató de un trabajo sumamente colaborativo por lo que también quiero reconocer al Secretario Ejecutivo y a todos los que integran la Secretaría, sé del gran esfuerzo que se puso para que pudiéramos llegar a este momento. Particularmente quiero mencionar a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos por la integración de todos los documentos que el día de hoy se sometieron a aprobación de este Consejo y a la Dirección de Tecnologías de la Información, a todos y cada uno de quienes lo integran que hicieron un extraordinario trabajo en el seguimiento y acompañamiento de cada una de las etapas, pero también bueno sé que todo el funcionariado del Instituto colaboró para que se llevara a buen puerto. También de manera particular y con mucho aprecio a todas ya todos quienes integran las secretarías técnicas de las consejerías por el arduo trabajo de revisión y de seguimiento realizado puesto que el trabajo minucioso y profesional nos permite llegar el día de hoy a esta

etapa del procedimiento de selección velando porque los perfiles que se incorporan estén cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos tanto en el Reglamento de Elecciones como en nuestra ley y que el día de hoy ya han sido aprobados y son consejeras y consejeros; este sería el mensaje para mis compañeras y compañeros. Pero por otro lado también me quiero dirigir a la ciudadanía y a los medios de comunicación que nos siguen para agradecerles el trabajo puente que nos apoyan a realizar. Los medios de comunicación jugaron un papel sumamente importante y seguimos destacando la gran valía que se tiene de esta alianza con los medios. Y también a la ciudadanía que se dio a la tarea de contestar el llamado de este órgano electoral, a todos y a todas las que participaron en este procedimiento muchísimas gracias. Recibimos a estas seiscientas ochenta y cinco personas de las cuales doscientas cinco se identificaron como pertenecientes a un grupo de atención prioritaria, cuatrocientas tres mujeres. A mis compañeros consejeras y consejeros mi más alto reconocimiento por estas cuatrocientas treinta y ocho entrevistas realizadas, da cuenta el día de hoy nuestra plataforma el gran trabajo que se llevó a cabo. Y finalmente me quiero dirigir a quienes hoy han sido designadas consejeras y consejeros, quiero compartirles que como bien lo señalaron cada uno de mis compañeras y compañeros formarán el día que tomen protesta una autoridad electoral, autoridad electoral que no es decisión de una sola persona se trata de órganos colegiados, los invito a que lleven a cabo un ejercicio de colegialidad en donde se vean entre pares, en donde siempre se respete la voz de todas y todos los que la integran, que sea de suma importancia y que los guíe cada uno de los principios rectores que llevan a cabo de manera intrínseca nuestra función electoral, el principio de certeza, el de legalidad, el de

imparcialidad, el de independencia y por supuesto el de máxima publicidad, porque todas y todos quienes formen parte de estos órganos colegiados estarán al frente de la ciudadanía, también al frente de todas las fuerzas políticas, y será a quienes rendiremos cuentas a la sociedad en Querétaro. Como bien lo dijo mi compañero Carlos Eguiarte esto no es un cheque en blanco, este Consejo General se mantendrá vigilante y de manera permanente en seguimiento de todas y cada una de sus actuaciones. Los invito a que sigamos poniendo en alto el nombre de nuestro Querétaro llevando a cabo un proceso electoral con altura de miras y por supuesto como la sociedad queretana lo exige. Muchísimas gracias a todas las personas que nos siguen por internet, estaremos compartiendo y dando máxima publicidad de los resultados, pero quiero que tengan la seguridad de que hemos sido vigilantes y sumamente minuciosos de que el cumplimiento de la normatividad sea lo que haya guiado todos y cada una de estas acciones. Me sumo a lo que comentó en su oportunidad mi compañera la consejera Karla Isabel, de que bienvenidas las mesas de trabajo que abonen, que siempre sea dentro de los principios rectores por supuesto, particularmente en este momento me referiría al de legalidad, nosotros estamos cumpliendo la normatividad y estamos haciendo votos porque también quienes integran estos consejos así sea. Sería cuanto en mi comentario. Le solicito al Secretario por favor que continúe con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Presidenta ha sido agotado el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los cuales fuimos convocadas y convocados, y

siendo las trece horas con tres minutos del cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se da por concluida esta sesión. Tengan todas y todos, un excelente día.----------

ACTA DE SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las diez horas del sábado dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para celebrar la sesión virtual con carácter de urgente convocada para el día indicado al rubro: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, licenciado Daniel Dorantes Guerra, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, doctora María Pérez Cepeda y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Titulares de las Consejerías Electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Luis Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, maestro Arturo Bravo González, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena, ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante

propietario del Partido del Trabajo, y ciudadano Christopher Servín Herrera, representante suplente del Partido Querétaro Seguro; quienes asisten a la sesión urgente convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de esta entidad federativa recaída a los recursos de apelación identificados con las claves TEEQ guion RAP diagonal cuatro diagonal dos mil veintitrés y TEEQ guion RAP guion seis diagonal dos mil veintitrés acumulados. IV. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de esta entidad federativa recaída a los recursos de apelación identificados con las claves TEEQ guion RAP guion cinco diagonal dos mil veintitrés y TEEQ guion RAP guion siete diagonal dos mil veintitrés acumulados.- -

Inicio de la sesión: En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Buenos días a todas y a todos. Da inicio la sesión virtual con carácter de urgente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para hoy sábado dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés, a las diez horas. Por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, del funcionariado del Instituto, medios de comunicación y público en general que nos sigue por Internet. De conformidad con el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al maestro Ulises Hernández Castro, Secretario

Ejecutivo, verifique el quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta, procedo al pase de lista, por cuanto a las representaciones de los partidos políticos: Licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional. Responde el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Buenos días, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día representante, bienvenido. Licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. Responde el licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Muy buenos días a todas y a todos, gracias. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día representante, bienvenido. Licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. ¿Licenciado Adolfo Camacho nos escucha?... Maestro Arturo Bravo González, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Responde el maestro Arturo Bravo González, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Presente, buenos días a todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias representante, bienvenido. Licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. Responde la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día licenciada, bienvenida. Licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante del partido

político Morena. Responde el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Presente, buen día a todas y a todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias muy buen día. José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo. Responde el ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo.- Presente, buenos días a todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día representante. Christopher Servín Herrera representante suplente del Partido Querétaro Seguro. Responde el ciudadano Christopher Servín Herrera, representante suplente del Partido Querétaro Seguro.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día representante, bienvenido. Respecto a las consejeras y consejeros electorales: Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día Presidenta. Licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente Secretario, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero, muy buen día. Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Presente, buenos día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día consejero. Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández

Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejera, buen día. Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día consejera. Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo. Gracias doctora, bienvenida. Y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- Presente Secretario, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día consejero. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, por lo que, en términos del artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como del artículo sesenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que existe quórum legal para sesionar, quedando formalmente instalada esta sesión urgente, de modo tal, que todos los actos que se desahoguen en la misma serán válidos y legales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas Secretario, le pido que pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto, corresponde a la aprobación del orden del día. Con fundamento en los artículos sesenta y cinco, y sesenta y seis de la Ley Electoral; cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y sesenta y ocho al setenta y cinco del

Reglamento Interior de este Instituto, asimismo, en virtud de que la convocatoria establece el orden del día para la celebración de la presente sesión urgente, previamente notificada a las y los integrantes de este órgano colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, se propone el citado orden día. Asimismo, Presidenta informo que por ser una sesión de carácter urgente no hay asuntos generales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. ¿Algún comentario sobre el orden del día?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Consulto a consejera y consejeros electorales en votación económica por la aprobación del orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano... -acto seguido, las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros. Con siete votos a favor, queda aprobado el orden del día propuesto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, desahogue el tercer punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de esta entidad federativa recaída a los recursos de apelación identificados con las claves TEEQ guion RAP guion cuatro diagonal dos mil veintitrés y TEEQ guion RAP guion seis diagonal dos mil veintitrés acumulados. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero. Se aprueba el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por

el que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de esta entidad federativa recaída a los recursos de apelación identificados con las claves TEEQ guion RAP guion cuatro diagonal dos mil veintitrés y TEEQ guion RAP guion seis diagonal dos mil veintitrés acumulados. Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a fin de realizar la modificación del contenido del artículo cinco, así como al Anexo Uno de los Lineamientos conforme con lo señalado en el considerando CUARTO del presente acuerdo. Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que informe al Tribunal Electoral el cumplimiento dado a la sentencia TEEQ guion RAP guion cuatro diagonal dos mil veintitrés y TEEQ guion RAP guion seis diagonal dos mil veintitrés acumulados dentro del plazo ordenado, remita copia certificada de esta determinación y solicite que se decrete su cabal cumplimiento. Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de los Consejos Distritales y Municipales el contenido del presente acuerdo con el objeto de que, en su caso, se alleguen de la información necesaria con motivo de las resoluciones que emitan en términos de esta determinación. Quinto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del de Querétaro y el Reglamento Interior del propio Instituto, para los efectos que correspondan. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Consejeras y consejeros electorales está a su consideración el acuerdo referido por si hubiera algún comentario al respecto... Cedo el uso de la voz al representante de Morena. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Muchas gracias. Muy buen día a todas y a todos. En primera instancia

aprovechamos la modalidad en que estamos sesionando para celebrar que tengamos la experiencia institucional con la cual utilicemos los medios electrónicos para solventar eventos sumarísimos como el que hoy se pone a nuestra consideración. Este es una nueva oportunidad para reflexionar en torno a la necesidad de que este Instituto transite hacia las modalidades de sesiones híbridas porque en este mismo acto estamos viendo el beneficio de las mismas. Avocándome ahora sí al punto que nos atiende, en primera instancia esta representación de Morena quiere dejar muy en claro que lo que nosotros hemos combatido ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro ha sido no solamente producto de una serie de precedentes que a nivel federal se han obtenido sino también ha sido producto de buscar garantizar la legalidad y la constitucionalidad de todos los actos que lleva a cabo este órgano electoral. En este sentido, queremos hacer una serie de observaciones para poder dar congruencia respecto no solamente al cumplimiento mismo de la sentencia sino como todas y todos hemos oído en la sesión y que se plasma en las sentencias que se acatan en este punto del orden del día, pues el propio Tribunal del Estado de Querétaro ha señalado que el motivo por el cual se revocaron parcialmente estos acuerdos y modificaron tanto éste como el que sigue en el siguiente punto del orden del día, pues tiene que ver con los precedentes de la Sala Superior emitido en la materia. La primera observación es muy concreta y tiene que ver con armonizar el contenido del formato de declaratoria de tres de tres, el que viene anexo al acuerdo que se nos pone nuestra consideración, armonizarlo con lo que considera o más bien con lo que se dispone en el considerando cincuenta y dos del acuerdo por el cual nosotros emitimos los Lineamientos de registro de candidaturas es el acuerdo IEEQ

diagonal CG diagonal A diagonal cero cincuenta y cuatro diagonal veintitrés, en donde en el considerando cincuenta y dos se dice: mérito de lo anterior los lineamientos que someten a consideración tienen por objeto establecer el procedimiento plazos y formatos modelo que deberán suscribir los partidos políticos. En ese sentido, dado que esta declaratoria de tres de tres también es un formato que nosotros debemos presentar al momento de registrar nuestras candidaturas, solicitamos que de la misma manera estos formatos sea un formato modelo para que nosotros los partidos políticos en el ámbito de nuestras autodeterminación y autoorganización podamos con los mismos elementos presentar algún otro formato de la declaratoria correspondiente en cumplimiento a la sentencia, entonces la primera solicitud sería en ese sentido, que el formato anexo sea un formato modelo. En segundo lugar, señalar que en la modificación se establece dos situaciones: primero efectivamente ya se contempla que deberá manifestar que no tienen sentencia firme, pero aquí nosotros y seguimos haciendo mucho énfasis inclusive cuando el Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro presentaba el punto, el proyecto de sentencia lo decía muy claro, el precedente de la Sala Superior dice que tiene que ser sentencia firme y vigente, el término vigente parecería ser una circunstancia menor, sin embargo esta es la pauta que la propia Sala Superior ha dado respecto a la materia es decir, no podemos ignorar el mandato que la superioridad ha dado en este sentido, entonces al emitir sentencia en el asunto SUP JDC trescientos treinta y ocho diagonal dos mil veintitrés la Sala Superior estableció textualmente en ese sentido y está a párrafo cuatrocientos cuarenta y ocho por si quieren consultar la sentencia dice: En ese sentido, el parámetro correcto que debe tomar la autoridad administrativa electoral para verificar una

posible inelegibilidad de la persona cuyo registro se solicita en materia de VPG, es el artículo treinta y ocho constitucional, en su fracción séptima, -y sigue- Ello, en el entendido que, para efectos de definir la inelegibilidad de una persona que busca ser registrada a una diputación o senaduría, como incluso lo señala el precepto en comento, debe tratarse de una sentencia firme que determine que esa persona cometió el delito de violencia política de género y además -esta es la parte que solicitamos se adicione- y además encontrarse vigente la respectiva condena. Es decir, no es cualquier tipo de sentencia, es una sentencia que en el momento del registro, uno, esté firme, dos, establezca exactamente que se le declare inelegible, y tres, que esté vigente. Entonces por eso solicitamos sea armonizado inclusive y cito los mismos párrafos de la sentencia del Tribunal Electoral de Estado de Querétaro en el RAP cinco se dice: Además si se estima que la Sala Superior en el asunto SUP JDC tres treinta y ocho diagonal dos mil veintitrés y acumulados, ha indicado forma textual: -el mismo párrafo y dice- Por tanto, siguiendo el mismo criterio, el único supuesto vigente para determinar la inelegibilidad de un aspirante en relación con VPG, es que la persona cuya candidatura se pretende registrar, haya sido condenada por el delito de VPG, respecto del cual ese órgano jurisdiccional ha señalado, en automático la inelegibilidad y es necesario la valoración y pronunciamiento al estar vigente. Es decir, vemos como el propio sistema de precedentes no encuadra o no está bien armonizado en este acatamiento de sentencia, por eso insistimos en añadir el término sentencia firme y vigente. Ahora bien, también debemos decir que en el acatamiento se dice y se insiste en la posibilidad de sancionar por autoridades administrativas, aquí debo citar inclusive lo que la propia sentencia estableció

en el RAP cuatro dice, está a foja treinta y nueve y cito textualmente: Además, quienes hayan sido postulados por la vía de elección consecutiva deberán atender lo previsto en el artículo catorce de la Ley Electoral en cuanto a que los requisitos para postularse y permanecer en cualquier cargo de elección popular entre estos mencionada que para postularse y en su caso para permanecer en cualquier cargo de elección popular, se necesita no haber sido condenado por sentencia firme por el delito de violencia política, violencia política contra las mujeres en razón de género y no tener suspendidos sus derechos políticos electorales por razón de una sentencia firme por algunos de los siguientes supuestos. -desde luego son los supuestos- Es decir, estamos ante sentencias no resoluciones administrativas, de hecho esa fue la materia de impugnación de la representación de Morena, que en su momento los lineamientos establecían que era resolución administrativa y no, los precedentes señalan muy claramente que tienen que ser resoluciones jurisdiccionales, de órganos jurisdiccionales, y he aceptado la sentencia del propio Tribunal, por ello sí consideramos necesario adecuar en estos tres sentidos la propuesta que se nos pone a la consideración, insisto, uno, garantizar que el formato que se anexa sea un formato modelo, dos, garantizar que se establezca que es sentencia firme y vigente conforme al SUP JDC tres treinta y ocho diagonal dos mil veintitrés, y tres, establecer no solamente, y aquí establecer únicamente que son sentencias firmes de órgano jurisdiccional, resoluciones administrativas no, conforme a lo que he citado y que viene en el RAP cuatro dos mil veintitrés y por supuesto en el RAP cinco dos mil veintitrés que en este punto del orden del día se está acatando. En esos términos sería nuestra intervención y observaciones. Muchas gracias. En uso

de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Representante compartirle únicamente que el motivo de la sesión urgente del día de hoy es precisamente el acatamiento puntual de lo que está dictado en la sentencia, estamos dando cabal cumplimiento a la sentencia que nos marca justamente los efectos dentro de la misma sentencia. Y compartirle también que lo relativo al tema de vigente también ya fue retomado en lo relativo al registro de candidaturas y bueno ese ya es un criterio con el que se cuenta, en este momento nosotros estamos dando cumplimiento a lo citado en la sentencia que nos emite el Tribunal Electoral y atendiendo justamente el motivo de urgente por la inmediatez establecida dentro de los términos que se señalan. Nos estamos acotando a lo establecido estrictamente dentro de la sentencia y dando cabal cumplimiento. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al representante de Morena. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Muchas gracias Consejera Presidenta. Sin el ánimo de contradecir lo que se nos ha referido, efectivamente no queda la menor duda que el ánimo de esta autoridad es cumplir con la sentencia pero yo solamente quisiera referir que en el apartado de efectos de la sentencia se dice explícitamente que se modifican los artículos de los lineamientos de manera enunciativa, es decir, el órgano de jurisdicción eso fue la materia de la litis, esto fue la litis que originó la sentencia, entonces vaya, la representación de Morena no tendría ningún inconveniente con seguir garantizando la legalidad mediante los medios de impugnación que correspondan, sin embargo, si la sentencia y he citado los precedentes y he referido expresamente con qué fundamentos estoy

formulando las peticiones inclusive como usted lo ha referido pues este órgano electoral en una anterior resolución o más bien en un anterior acuerdo, el acuerdo cincuenta y cuatro de este año expresamente ya consideró que es sentencia firme y vigente, lo mismo pedimos retomar en este acuerdo, vaya la voluntad del Tribunal Electoral fue dejar en potestad de este órgano administrativo pues retomar los precedentes y propuso una redacción es una propuesta, no es una camisa de fuerza por eso dice que es enunciativa en el apartado de efectos, entonces nosotros insistimos en que tenemos la potestad, si el Tribunal Electoral hubiera querido; y esa es una particularidad de los órganos jurisdiccionales, fijar en esos términos el articulado hubiera asumido plenitud de jurisdicción porque está en su competencia y hubiera modificado inmediatamente sin necesidad de poner a consideración de este órgano administrativo el asunto pero no fue así, el órgano propuso una redacción y nos da, inclusive así lo refieren las propias sentencias, dice en el ámbito de sus competencias este Consejo General deberá determinar, es decir, nosotros tenemos la potestad para poder modificar esa redacción y seguir la línea no solamente jurisdiccional marcada por la Sala Superior sino que establece la propia sentencia, entonces sí queremos nosotros poner énfasis y reiterar esta solicitud de modificación y también dejar, y solicitar nuevamente el tema de los formatos modelo, esto sí de los formatos modelo pues no viene estrictamente en la sentencia dice que se emitiera un formato pero bueno le estamos pidiendo que sea formato modelo conforme al propio acuerdo cincuenta y cuatro dos mil veintitrés, en donde pues hemos seguido y transitado en esa línea, entendemos la voluntad y la celebramos la voluntad de atender la sentencia en sus términos, pero si la misma sentencia que he leído

dice esos precedentes y lo cita, pues bueno creo que lo óptimo será que si nos proponen algo en el ámbito de nuestra competencia lo acatemos conforme a lo que la propia sentencia dice y a los propios precedentes en la materia se han señalado. Es cuanto Consejera Presidenta, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. Cedo el uso de la voz a la doctora María Pérez. En uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Muchas gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Coincido con lo que manifiesta la Consejera Presidenta en el sentido de que estamos dando cumplimiento en la forma exigida en la sentencia específicamente, y como bien se refiere en el apartado de efectos, si la propia sentencia hubiera establecido que debíamos incorporar el tema de la vigencia de las sentencias, de la suspensión de los derechos político-electorales me parece que lo hubiera incorporado, sin embargo creo que esta parte está salvada de cualquier forma porque como bien lo dice la representación de Morena, en los lineamientos para el registro de candidaturas en donde ya establecimos los formatos modelos, en donde ya establecimos que la sentencia se tienen que estar ejecutando las penas o las condenas, las sanciones tienen que estar vigentes ejecutándose al momento de los registros, pues ya estaría salvado este tema de la vigencia, o sea, el hecho es que vamos a revisar la vigencia justamente de las sentencias en el momento de los registros conforme a los formatos modelos que ya están establecidos y lo que estamos haciendo en estos momentos es únicamente en términos estrictos darle cumplimiento a la sentencia, a mí me parece que se da cumplimiento de manera adecuada y yo acompañaría el acuerdo que se nos propone. Gracias Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz

Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al representante de Morena. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Muchas gracias Consejera Presidenta. Es que no nos dan razón para poder vaya defender que no podamos modificar en uso de nuestras atribuciones, insisto si nos vamos entonces por interpretación literal con todo gusto, la Real Academia de la Lengua Española define enunciativo y así lo dice la sentencia, la propuesta de los efectos es enunciativo y enunciativo lo define como enuncia un adjetivo o un adjetivo dicho de un enunciado que afirma o niega, es decir, solamente lo enuncia, no lo impone, no es algo declarativo, entonces bajo esa lógica si nos vamos a una interpretación gramatical pues inclusive en interpretación gramatical pues nos están dando la razón, la propia sentencia dispone como efectos algo enunciativo más no impositivo, por ello es que nosotros referimos bueno si hubiera sido la voluntad del órgano jurisdiccional emitir la sentencia en esos términos, pues hubiera asumido a plenitud de jurisdicción y hubiéramos modificado en esa plenitud pero no, nos dice en el ámbito de sus competencias y es lo que nosotros insistimos, entonces nosotros sí queremos nuevamente poner en evidencia que pues la materia de la litis la vez anterior pues está siendo retomada ahora mismo, entonces necesariamente vemos que no estamos acatando en los términos y bajo los precedentes emitidos por la Sala Superior y por el propio Tribunal Electoral del Estado de Querétaro pues la sentencia en sus términos, la verdad es que no compartimos el argumento relativo a que bueno, pues ya está salvado en otro acuerdo, vaya eso no abona el principio de certeza, el principio de certeza aunque haya que repetirlo veinte mil veces, son las veinte mil veces

que debemos repetirlo para dar certeza y seguridad jurídica de que en todos los actos; porque además el lineamiento de registro regula otras materias, en todos los actos vamos a tener los mismos criterios y vamos a asumir las mismas consecuencias jurídicas de hecho y de derecho, entonces referimos, no compartimos este acatamiento porque no está siendo acotado en sus términos. Muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Cedo el uso de la voz a la consejera María Pérez Cepeda. En uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Gracias Presidenta. Nada más para dar lectura al apartado correspondiente de los efectos en donde en el punto dos, párrafo segundo, establece en digamos a medio párrafo, que se prevea la implementación del escrito de buena fe y bajo protesta decir verdad, donde se haga la mención de que la persona que será registrada no se encuentra dentro de las causas de suspensión de los derechos o prerrogativas de la ciudadanía previstas en el artículo treinta y ocho... -y el punto a donde quiero llegar- La mención de suspensión referida deberá ser de forma completa y correcta, asimismo, la inclusión de que la persona que se postulará no tenga una resolución firme de una autoridad competente que les haya sancionado administrativamente por violencia política en razón de género, en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular. Los efectos de la sentencia los estamos atendiendo de manera puntual en el sentido de que nos está diciendo el Tribunal, que debemos hacer referencia a que no se tenga una resolución firme y nada más, aunque como ya lo dije, revisaremos desde luego que ésta no este esté vigente al momento de los registros, por eso coincido con los términos del acuerdo me parece que es suficiente y no

estamos extralimitándonos en el cumplimiento de la misma. Sería todo Presidenta, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, le cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para lo relativo a los efectos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Derivado de la observación del representante de Morena sobre el anexo que acompaña el proyecto de acuerdo que se pone a consideración, en el párrafo once justamente del apartado del cumplimiento de la sentencia me permito leerlo de manera textual dice: Derivado de las modificaciones realizadas al artículo cinco de los Lineamientos resulta necesario ajustar el Anexo Uno de dichos Lineamientos relativo al escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que las personas que pretendan postularse a una candidatura por la vía de elección consecutiva no se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo treinta y ocho, fracción séptima de la Constitución General, mismo que forma parte integral del presente acuerdo y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, respecto del cual podrá presentarse cualquier otro documento que cumpla con el contenido del referido anexo. Esto dando contestación a su planteamiento sobre el anexo que acompaña el proyecto de acuerdo que es sometido a consideración de este órgano colegiado. Y respecto a los efectos de la sentencia efectivamente como bien lo refiere la doctora María Pérez Cepeda, se está cumpliendo en los términos solicitados por este tribunal, por el tribunal perdón. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la

votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta y atendiendo su instrucción, consulto el sentido del voto de manera nominal de las y los consejeros electorales: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, continue con el cuarto punto del orden del día. En uso de la voz el

maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto, es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de esta entidad federativa recaída a los recursos de apelación identificados con las claves TEEQ guion RAP guion cinco diagonal dos mil veintitrés y TEEQ guion RAP guion siete diagonal dos mil veintitrés acumulados. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de esta entidad federativa recaída a los recursos de apelación identificados con las claves TEEQ guion RAP guion cinco diagonal dos mil veintitrés y TEEQ guion RAP guion siete diagonal dos mil veintitrés acumulados. Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a fin de realizar la modificación del contenido del artículo once de los Lineamientos conforme con lo señalado en el considerando CUARTO del presente acuerdo. Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que informe al Tribunal Electoral el cumplimiento dado a la sentencia TEEQ guion RAP guion cinco diagonal dos mil veintitrés y TEEQ guion RAP guion siete diagonal dos mil veintitrés acumulados dentro del plazo ordenado, remita copia certificada de esta determinación y solicite que se decrete su cabal cumplimiento. Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de los Consejos Distritales y Municipales el contenido del presente acuerdo con el objeto de que, en su caso, se alleguen de la información necesaria con motivo de las resoluciones que emitan en términos de esta determinación. Quinto. Notifíquese y publíquese como

corresponda en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del de Querétaro y el Reglamento Interior del propio Instituto, para los efectos que correspondan. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de acuerdo referido por si hubiera alguna intervención... Cedo el uso de la voz en primera intervención al representante de Morena. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena.- Muchas gracias Consejera Presidenta. Aprovechamos este punto que guarda identidad con el anterior para decirles y reiterarles, el punto de Morena no es de ninguna manera generar alguna suerte de conflicto al contrario, creemos que lo que estamos haciendo es meramente buscar que este Instituto dé cabal cumplimiento a los principios rectores y a la ley electoral, sobre todo recordarles que estamos buscando diálogo y pedimos apertura para que podamos insisto cumplir con lo que expresamente se refiere no solamente a nivel local sino a nivel federal respecto a los precedentes en la materia. En ese sentido, volemos a reiterar nuestras solicitudes en particular por cuanto hace al establecimiento de que la sentencia sea firme y vigente y a la garantía relativa a que no sean resoluciones administrativas sino únicamente jurisdiccionales. Además de ello y aprovechando también que el acuerdo que se nos pone a nuestra consideración es más explícito al respecto, también observar que bueno al momento de la verificación del cumplimiento no se está garantizando, no se da certeza respecto de cómo se va a garantizar ese cumplimiento. Quisiéramos solicitar una aclaración al respecto puesto que se dice en el cumplimiento, que en su momento los consejos, sean consejos

municipales, distritales o Consejo General, pues verificarán que las personas postuladas cumplan con lo establecido en el artículo treinta y siete de la Constitución, relativo a no tener sentencia firme y vigente. En ese sentido, no se establece o se establece más bien, que va a ser derivado de los convenios, creemos más bien que debe ser derivado del procedimiento de los lineamientos que este propio Consejo General determine y bueno que los convenios son netamente administrativos y van a servir como mecanismos para allegarse de información, sin embargo los convenios en sí mismos no agotan todo el procedimiento de verificación, por ello creo que sí sería óptimo aclarar esta parte del procedimiento de verificación que no queda muy claro la redacción del acatamiento que estamos o que se nos está proporcionando; hago la aclaración es artículo treinta y siete, es artículo treinta y ocho de la Constitución General únicamente para efectos de errata, y referir nuevamente el ánimo y la voluntad de este instituto político pues en ningún momento es generar conflicto más bien venimos aquí a abonar y venimos aquí a proporcionar y a generar mayores elementos para que nuestros acuerdos sean lo más íntegramente posible y adecuados tanto a la normativa electoral como a los precedentes. En esos términos es que se han solicitado estas peticiones y reiteramos la disposición de este instituto político de avanzar con este Instituto a la construcción de acuerdos que beneficien pues a la sociedad queretana. Muchísimas gracias, es cuanto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Le solicito al Secretario Ejecutivo que le dé respuesta a lo señalado por el representante de Morena, adelante Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro,

Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta. Justamente en los efectos de esta sentencia nos refiere de manera expresa que los consejos para tal fin deberán allegarse de toda la información necesaria por lo que se auxiliarán de convenios de colaboración que se celebren con las instituciones públicas correspondientes, es una obligación por mandato del Tribunal que lo incorporemos de esta manera en el proyecto de acuerdo que se pone a consideración y a eso obedece el texto que se propone Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta y atendiendo su instrucción, consulto el sentido del voto de manera nominal de las y los consejeros electorales: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el

maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto, le informo que ha sido agotado el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los cuales fuimos convocadas y convocados, y siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del sábado dieciséis de diciembre de dos veintitrés, se da por concluida la presente sesión. Que tengan todas y todos, un excelente día.- - - -

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

PRESIDENCIA

INFORME DE ACTIVIDADES

Querétaro, Qro., a 26 de diciembre de 2023

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Presidencia del Consejo General, informa al Órgano Colegiado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), las actividades relevantes realizadas en durante el mes de diciembre.

REUNIONES DE TRABAJO.

Con la finalidad de atender las funciones a nuestro cargo, las Consejerías Electorales y el Secretario Ejecutivo, nos reunimos de manera continua para dar seguimiento a las determinaciones del Consejo General y al Programa Operativo Anual 2023. De igual forma, se desahogaron las reuniones necesarias para atender la agenda de las actividades relacionadas al desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Se da seguimiento oportuno a la planeación institucional y al Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023.

Por otra parte, se realizan reuniones de trabajo con las y los titulares de las áreas que integran el IEEQ, a efecto de conocer y dar seguimiento a las tareas que realizan para el cumplimiento de sus actividades.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Se atendió la invitación del Dr. Oscar García González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo impartí la conferencia titulada "Retos del Proceso Electoral", dirigida a la Comisión Permanente de Contraloras y Contralores del Estado, en donde se compartió información de las etapas que conforman el proceso electoral y el calendario electoral 2023-2024.

Se participó en la firma del convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP) con la presencia de su Director General el Mtro. Agustín Casillas y la Dra. Martha Elena Soto, secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que tiene entre sus objetivos la celebración de acuerdos y programas específicos en la promoción y difusión de la cultura democrática a través de cursos, conferencias y talleres, entre otros, así como la participación de la comunidad estudiantil en programas de educación cívica, servicio social o prácticas profesionales que requiera el IEEQ.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

Se atendió la invitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a través de plataforma virtual se siguió la transmisión del Informe de Actividades del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Participé en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE) en donde, entre otros puntos, se abordaron temas relacionados a convocatorias para la integración del Comité Editorial para la Revista Igualdad y Divergencia Política de la AMCEE, la propuesta del contenido de Memorias: 20 años de la AMCEE y reconocimiento anual a la asociada distinguida AMCEE 2023.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Querétaro a través del Centro de Reconocimiento de la Dignidad Humana y Grupos Estudiantiles, participamos en la presentación del libro "Claves feministas para el poderío y autonomía de las mujeres" con la presencia de su autora, la Dra. Marcela Legarde de los Ríos en donde se abordaron reflexiones hacia el Proceso Electoral Local 2023-2024, contando con la presencia de la Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, la Mtra. Verónica Martínez, Coordinadora de Grupos Estudiantiles del Tec de Monterrey, y de la Consejera Electoral, Dra. María Pérez Cepeda a quien agradezco su apoyo para llevar a cabo esta actividad.

Participé en reunión de coordinación institucional con el nuevo titular de la Secretaría de Gobierno del Estado, Carlos Alberto Alcaraz Gutiérrez y la Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Querétaro con la finalidad de reactivar la comunicación interinstitucional para la elección concurrente 2023-2024; en dicha reunión se acordó la vinculación para llevar a cabo la firma del instrumento de colaboración con el gabinete de seguridad en fechas próximas.

Consejerías Electorales, el Secretario Ejecutivo y el Coordinador de Comunicación Social participamos en la celebración de los instrumentos de colaboración celebrados con los medios de comunicación "Plaza de Armas", "Noticias", "Diario de Querétaro" y "Código QRO", a fin de garantizar que las tarifas que se cobre en el proceso electoral no sean superiores a las comerciales y sean igualitarias para todas los partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones, en su caso.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

Con motivo de la instalación de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, las Consejerías Electorales del Consejo General asistimos a las diferentes sedes de los órganos desconcentrados para verificar y acompañar a las y los integrantes en la instalación de cada uno de ellos, siendo éste uno de los actos más importantes para el cumplimiento de las atribuciones a cargo de la autoridad electoral local.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Se recibió la visita de cortesía de la representación del Partido del Trabajo.

VINCULACIÓN CON AUTORIDADES ELECTORALES.

Continuamos trabajando de manera conjunta entre el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), para dar seguimiento a las actividades conjuntas que se realizan para el desahogo del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 a través de reuniones de trabajo con el Magistrado Ricardo Gutiérrez Rodríguez del TEEQ y la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE, Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza.

Se dio seguimiento a la firma del Anexo Técnico Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro con actividades específicas para el desahogo del Proceso Electoral Local 2023-2024, entre ellas la vinculación en la implementación de las campañas de actualización del padrón electoral y credencialización de las y los ciudadanos.

En coordinación con la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del INE en Querétaro se han realizado las acciones necesarias para celebrar un convenio en materia de capacitación entre las autoridades electorales nacional y local a fin de atender los trabajos de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024.

Participé en la capacitación virtual de actualización sobre el uso y funcionamiento del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales conocido por sus siglas como (SIVOPLE), siendo la plataforma oficial de comunicación entre los OPLES y el INE.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y los órganos operativos y técnicos del IEEQ, se da seguimiento oportuno al cumplimiento del Plan Integral y Calendarios de Coordinación entre el INE y el IEEQ con motivo de la elección concurrente 2023-2024.

Por otra parte, informo al colegiado que se mantiene comunicación permanente con el Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a fin de dar seguimiento a los instrumentos de colaboración celebrados entre ambas instituciones electorales para el desahogo de la elección concurrente.

SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (SIVOPLE)

Informo a este colegiado que el IEEQ ha dado seguimiento al Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y sus áreas adscritas a fin de atender de manera oportuna las actividades e información que solicita el Instituto Nacional Electoral (INE), así como para conocer la información que se comparte respecto a consultas o solicitudes formuladas por los Organismos Públicos Locales Electorales en el país en temas relacionados a la materia electoral.

COMUNICACIÓN SOCIAL.

La Coordinación de Comunicación Social difundió las actividades del Instituto a través de boletines de prensa, entrevistas, redes sociodigitales, sitios de Internet y otros medios institucionales. Además, el 6 de diciembre llevó a cabo un encuentro entre consejerías electorales del Consejo General y representantes de los medios de comunicación en la entidad, con motivo del fin de año y para dar a conocer información del Proceso Electoral Local 2023-2024.

De igual manera, la Coordinación atendió las peticiones de información de los medios y colaboró para la firma de convenios con los periódicos *Diario de Querétaro, Noticias, Códigoqro y Plaza de Armas*, con el objeto de garantizar tarifas igualitarias, no superiores a las comerciales, a candidaturas y partidos políticos en el proceso electoral en curso.

Finalmente, se destaca la asistencia del titular de la Coordinación a la Reunión Nacional de Comunicación Social, los días 11 y 12 de diciembre en la Ciudad de México, en la que participaron titulares de las áreas de comunicación social del INE y de los organismos públicos locales electorales con miras a fortalecer la coordinación institucional en el marco del proceso electoral concurrente.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

Por último, se informa que esta presidencia atendió de manera oportuna la correspondencia recibida de manera externa e interna; y se realiza el respaldo digital en el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (SIIEEQ).

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
PRESIDENCIA

M. en A.P. Grisel Muñiz Rodríguez
Consejera Presidenta del Consejo General

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INFORME MENSUAL
Secretaría Ejecutiva

DICIEMBRE

2023

Contenido

I. Marco Legal Pag. 3

II. Secretaría Ejecutiva Pag. 4

a) Sobreseimientos, desechamientos y no admisiones de denuncias presentadas.

b) Movimientos y cambios de Secretarias Técnicas y Consejerías de los CDyM.

c) Informe de actividades realizadas por la Secretaria Ejecutiva, en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral, a petición de consejerías del Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 61 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

d) Servicio Profesional Electoral Nacional.

III. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Pag.7

a) Coordinación Jurídica.

i. Control y tramitación de medios de impugnación competencia del Instituto y de los órganos jurisdicionales.

1. Acciones de Inconstitucionalidad.
2. Recursos de apelación.

b) Coordinación de oficialía electoral.

c) Coordinación de Instrucción Procesal.

IV. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Pag. 10

a) Talleres de valores impartidos a niñas, niños y jóvenes.

b) Talleres de valores impartidos a mamás, papás y docentes.

c) Cuentacuentos.

d) Elecciones estudiantiles.

e) Charlas para la construcción de ciudadanía.

f) Diálogos entre jóvenes sobre democracia y participación.

g) Piloto del proyecto "Programa Formador".

h) Concurso de calaveritas.

i) Los valores en cada rincón.

j) Taller de valores focalizados a mujeres.

k) Curso de capacitación.

l) Bienvenida a la ciudadania.

m) Feria de Servicio Social UPQ 2023.

n) Capacitación "Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolecentes en materia Politico-Electoral".

o) Procedimiento de consejerías.

p) Procedimiento SEL y CAEL.

q) Elaboración de materiales didáctivos y de apoyo.

V. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos. Pag. 11

a) Medios de impugnación que se interpongan ante los consejos Distritales y Municipales.

b) Elaboración de Oficialías Electorales solicitadas ante los consejos Distritales y Municipales.

c) Atención a Solicitudes de Acceso a la Información.
d) Apoyo con material electoral para la celebración de ejercicios democráticos.
e) Celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes de los consejos Distritales y Municipales.
f) Ejecución y Seguimiento de Resoluciones y Sentencias relacionadas con la imposición de Sanciones Pecuniarias y Determinaciones de Remanentes de los Partidos Políticos.
g) Cálculo y Distribución de Financiamiento Público.
h) Verificación y aprobación de los registros de las personas aspirantes a una Candidatura Independiente.
i) Uso de bastidores y mamparas para colocación de propaganda electoral.
j) Mantenimiento de Material Electoral.

k) Elaboración de diseños de documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral 2023-2024.
l) Reclutamiento y selección del funcionariado que integrará los consejos Distritales y Municipales.
m) Programa de capacitación dirigido al funcionariado de los consejos Distritales y Municipales.
n) Ubicación e instalación de inmuebles que ocuparan las sedes de los Consejos Distritales y Municipales.
o) Supervisión y seguimiento al desarrollo del Proceso Electoral competencia de los consejos Distritales y Municipales.
p) Actividades de Observación Electoral.
q) Servicio Profesional Electoral Nacional.
r) Órganos Colegiados.
s) Vinculación Institucional.

VI. Dirección de Tecnologias de la Información. Pag. 15
a) Gestión de servicios tecnológicos, soporte y apoyo técnico.
b) Apoyo técnico.
c) Mantenimiento y publicación de contenidos en internet.
d) Desarrollo de sistemas de información.
e) Aplicaciones móviles.
f) Sistema Candidatos y Candidatas, Conóceles.
g) Proceso Electoral Local 2023-2024.
h) Capacitación.

VII. Sistema de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral. Pag. 17
VIII. Vinculación Interinstitucional. Pag. 18
IX. Unidad Técnica de fiscalización. Pag. 18
X. Comité de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Pag. 19
XI. Unidad de Transparencia. Pag. 19
a) Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".
XII. Coordinación Administrativa. Pag. 20
a) Coordinación Administrativa.
b) Unidad de Recursos Humanos y Financieros.
c) Unidad de Apoyo Administrativo.
XIII. Unidad de Género e Inclusión. Pag. 22
XIV. Anexos. Pag. 23

Agradecimiento

"Quiero expresar mi agradecimiento por la importante tarea que desempeñan todas las personas que laboran en este Instituto, por su compromiso e incondicional apoyo a consejerías electorales y a esta secretaría ejecutiva, durante el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que nos han sido conferidas; son, sin lugar a duda, fuerza fundamental de transformación ."

I. Marco Legal

En mi carácter de Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como demás ordenamientos legales que rigen este organismo autónomo, rindo ante este órgano máximo de dirección, el informe de las actividades llevadas a cabo por esta Secretaría Ejecutiva y los órganos operativos que la integran; durante el periodo comprendido del 24 de noviembre al 21 de diciembre de dos mil veintitres, para su superior conocimiento.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

II. SECRETARÍA EJECUTIVA.

- Se hace del conocimiento a este órgano colegiado, que el funcionariado adscrito a la Secretaría Ejecutiva, elaboró un total de 200 oficios, en los cuales se atendieron diversos asuntos competencia de este órgano, entre ellos, solicitudes de información de Partidos Políticos y consultas de la ciudadanía en el marco del proceso electoral 2023-2024.
- Se hizo del conocimiento de los Integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, así como de las áreas respectivas y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales la URL de la aplicación "Calculadora de paridad e Inclusión" en su primera versión, para Candidaturas Independientes, presentada el 30 de noviembre del año en curso en sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva, así como de Inclusión.
- Se han recibido por parte de los Partidos Políticos las solicitudes de acreditación de las y los representantes ante los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto.
- Finalmente, se elaboró la versión estenográfica del acta de la sesión ordinaria y extraordinaria del 30 de noviembre, extraordinaria del 4 de diciembre y urgente del 16 de diciembre, todas de 2023, así como el guion correspondiente, y se coadyuvó en la logística para el desahogo de las mismas.

a) Sobreseimientos, desechamientos y no admisiones de denuncias presentadas.

- Se informa que mediante proveído de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, dictado en autos del expediente IEEQ/POS/026/2023-P, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, determinó tener por no presentada la denuncia iniciada por la vista dada por la Junta Distrital Ejecutiva No. 01 en el Estado de Querétaro, por la presunta comisión de afiliación sin consentimiento y utilización indebida de datos personales, lo anterior se informe en términos del artículo 241 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

b) Movimientos y cambios de Secretarias Técnicas y Consejerías de los CDyM.

- Se informa en términos del artículo 63, fracción XXVII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las siguientes sustituciones de las Secretarias Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales (ofrecimiento en orden de prelación de la lista de suplentes en términos del punto 3.3, inciso h), del Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los CDyM):

Consejo	Secretaria (o) Técnica (o)	Secretaria (o) Técnica (o) Sustitución	Observaciones
Consejo Distrital 09, en Amealco de Bonfil	**Licda. Karla Dolores León Montaño**	**Licdo. Francisco Ramiro González Inostroza**	**Escrito de renuncia 20/12/2023**
Consejo Municipal de Tolimán	**Licda. Andrea Rangel Olvera**	**Licda. María Esmeralda Rangel Morales**	**Escrito de renuncia 22/12/2023**

- En términos del artículo 63, fracción XXVII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se informan las siguientes sustituciones de consejerías de los Consejos Distritales y Municipales:

Consejo	Consejería	Consejería Sustitución	Observaciones
Consejo Distrital 01	Virginia Adriana Vega Munguía	Analí Villegas Barrientos	Escrito de renuncia 20/12/2023
Consejo Distrital 07	María Alvarado Buenrostro	Guadalupe Elizabeth Vilchis Cardona	Rechazó a través del sistema INFOPREL el 05/12/2023

c) Informe de actividades realizadas por la Secretaria Ejecutiva, en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral, a petición de consejerías del Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 61 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

- Con relación al Partido político Acción Nacional (resolución INE/CG730/2022), Partido Revolucionario Institucional (resolución INE/CG731/2022), Partido de Partido de la Revolución Democrática (resolución INE/CG732/2022), Movimiento Ciudadano (resolución INE/CG735/2022), Partido del Trabajo (resolución INE/CG733/2022), se realizaron todas las acciones correspondientes por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos[1], se suspendieron las retenciones de los remanentes derivados del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
- Por lo que respecta al Partido Verde Ecologista de México (resolución TEEQ-POS-15/2023) la DEOEPyPP, la multa ya fue liquidada en su totalidad derivado de su deducción en la ministración del mes de diciembre de 2023.
- En atención al Partido Verde Ecologista de México (resolución INE/CG111/2022) y Partido MORENA (resolución INE/CG736/2022), la DEOEPyPP, se continuará con las deducciones procedentes a las ministraciones ordinarias de los partidos políticos sancionados.
- Respecto a la resolución INE/CG1381/2021, relativa a las multas impuestas a las candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, se realizaron las acciones correspondientes por la DEOEPyPP y se continua el cobro coactivo por parte de la Secretaría de Finanzas.

[1] En adelante DEOEPyPP

- Atendiendo a las resoluciones INE/CG1381/2021 e INE/CG232/2023, relativa a los remanentes de las candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, se le informó a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE que, los sujetos obligados no efectuaron, dentro del plazo correspondiente, la devolución a la Tesorería local del remanente a su cargo, solicitando su colaboración para que, por su conducto, se informe al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que dichos adeudos se clasifiquen y tengan tratamiento de crédito fiscal.
- Respecto a las resoluciones INE/CG1142/2018, INE/CG220/2018 y acuerdo INE/CG547/2018 del Instituto Nacional Electoral, con relación al Proceso Electoral Local 2017-2018, sobre las multas impuestas a las candidaturas independientes, se llevaron a cabo las acciones correspondientes por parte de la DEOEPyPP y la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro al cobro coactivo de las sanciones, así como entre otras diligencias que realizaron referentes al embargo precautorio de bienes, mandamientos de ejecución, por lo que se continua con el seguimiento a las actividades realizadas por la Secretaría de Finanzas Local para el cobro de las multas impuestas.
- Con relación a las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro[2] en los expedientes IEEQ/PES/002/2022-P, IEEQ/POS/015/2022-P, IEEQ/POS/014/2023-P el Instituto realizó todas las acciones pertinentes, por lo que se informó al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien debe pronunciarse al respecto.
- En los expedientes IEEQ/PES/058/2021-P e IEEQ/PES/091/2021-P, el Instituto también ha realizado las acciones necesarias para el cumplimiento, sin embargo, queda pendiente el cobro de multas por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, lo cual es del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien en su oportunidad debe pronunciarse sobre el particular.
- Con relación al expediente IEEQ/PES/201/2021-P, correspondientes a multas impuestas al Partido Revolucionario Institucional, así como al entonces partido Redes Sociales Progresistas, se encuentra pendiente de cobro por parte del interventor.
- Por lo que respecta al expediente IEEQ/POS/002/2023-P, derivado de la vinculación que se hizo en la sentencia, en la que el partido deberá realizar cuatro publicaciones de divulgación y dos de carácter teórico e informar de ello al Instituto, es que se espera el informe que se rinda por parte del PRD.
- Derivado de un requerimiento realizado por el Tribunal Electoral, dentro de los expedientes IEEQ/PES/60/2021 y acumulado IEEQ/PES/073/2021, se solicitó la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación para que en apoyo al Partido Revolucionario Institucional realizara un curso en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en redes sociales, para la militancia del partido, remitiendo las constancias que lo acreditaron.
- Es importante señalar que, cada acto tendiente al cumplimiento de sentencia se ha informado al Órgano correspondiente dentro del plazo concedido para ello, asimismo, se precisa que se han llevado a cabo los actos relativos a las sanciones impuestas a candidaturas independientes y partidos políticos, en sentencias y resoluciones de conformidad con las notificaciones que se reciben en este Instituto, finalmente, se hace de su conocimiento que al momento no hay actos de ejecución pendientes por realizar relativos a sentencias emitidas por autoridades electorales jurisdiccionales.

[2] En adelante TEEQ.

- Por lo que respecta a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación[3], Coordinación Administrativa, Dirección de Tecnologías de la Información, Unidad de Transparencia, Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad de Género e Inclusión, no se tienen cumplimientos pendientes respecto de sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y/o federales, así como de acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral.

d) Servicio Profesional Electoral Nacional.

- Se trabajó en la elaboración del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto vinculado con la designación de quien ocupará el puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica en el marco del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- De conformidad con los criterios para el ofrecimiento de plazas vacantes y designación de personas ganadoras del concurso público 2022-2023 de ingreso al Sistema, una vez que se recibió la actualización de la lista de reserva por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo y Titular del Órgano de Enlace, se realizó un tercer ofrecimiento de acuerdo al orden de prelación; por lo que, el catorce de diciembre la ciudadana a la que se le realizó el ofrecimiento aceptó el puesto vacante, y en consecuencia, a la fecha se realizan diversas gestiones para llevar a cabo la continuación del procedimiento en términos de la normatividad en materia de ocupación.
- En fecha 30 de noviembre de la presente anualidad, se aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/053/23 del Consejo General del Instituto relativo al dictamen para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022, el primero de diciembre, se notificó al Mtro. César Burgos Chaparro, la citada determinación toda vez que fue el acreedor al incentivo 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 como personal del Servicio Profesional Electoral Nacional con adscripción a este Instituto.
- Se remitió copia de la circular INE/ED/DESPEN/053/2023, mediante la cual se comunicó, la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales correspondiente al periodo septiembre 2023-agosto 2024, particularmente la meta colectiva DESPEN-4.

III. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

a) En la Coordinación Jurídica.

- Se elaboraron los proyectos de oficios mediante los cuales se remitió para conocimiento de la Sala Superior y de la Sala Regional Toluca, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el Tribunal Electoral, de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro y de la Unidad Técnica de Vinculación,

[3] En adelante DEECyP.

ambas del Instituto Nacional, el acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/051/23 por el que se informan los domicilios de los Consejos Distritales y Municipales.

- Se elaboró el proyecto de oficio por medio del cual se remitió copia simple del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto relativo al Dictamen que emite la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares mediante el cual somete a consideración del Consejo General el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares y su prueba piloto de inteligencia artificial, en observancia al acuerdo INE/CCOE/006/2023, para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Se elaboraron los proyectos de proveídos en los expedientes IEEQ/AG/011/2014-P, IEEQ/AG/029/2002, 014/1999 y 016/1999 de los Partidos Políticos Movimiento Regeneración Nacional,[4] PRI, Partido Acción Nacional[5] y Movimiento Ciudadano, respectivamente, por los que se ordenó agregar en autos el oficio recibido el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés mediante SIVOPLE de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional mediante el que se remitieron los documentos sobre la estructura nacional y local vigente de los partidos políticos nacionales con acreditación local, así como sus documentos básicos, reglamentos vigentes y el directorio de dirigencias nacionales.
- Se elaboraron 4 acuerdos aprobados en sesión ordinaria del Consejo General de noviembre, 3 acuerdos aprobados en la sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 4 de diciembre y 2 acuerdos aprobados en la sesión extraordinaria del Consejo General de fecha dieciséis de diciembre todos del presente año.

i. Control y tramitación de medios de impugnación competencia del Instituto y de los órganos jurisdiccionales.

1. Acciones de Inconstitucionalidad.

- Se da seguimiento a la Acción de Inconstitucionalidad 172/2023 y sus acumuladas 173/2023, 174/2023 y 175/2023 promovida ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Decreto de reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro publicado el quince de julio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; el once de diciembre en sesión del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió declarar la invalidez total del decreto en mención postergando los efectos de la sentencia hasta que concluya el proceso electoral el curso.

2. Recursos de Apelación.

- En atención al recurso de apelación IEEQ/A/011/2023-P promovido por Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual se interpuso recurso de apelación en contra del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/051/23 por el que se informaron los domicilios en donde se instalarán los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, el cual fue registrado y tramitado con el expediente IEEQ/A/011/2023-P del índice de este Instituto. Dicho recuso se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

[4] En adelante Morena.
[5] En adelante PAN.

- El 4 de diciembre se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto el escrito suscrito por Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual se interpuso recurso de apelación en contra del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/054/23 relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración la emisión de los Lineamientos del Instituto para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y formatos anexos, el cual fue registrado y tramitado con el expediente IEEQ/A/012/2023-P del índice de este Instituto. Dicho recurso se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
- El ocho de diciembre se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto el escrito signado por Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual se interpuso recurso de apelación en contra de los acuerdos del Consejo General IEEQ/CG/A/055/23, IEEQ/CG/A/056/23 e IEEQ/CG/A/057/23 por los que se designó a las consejerías propietarias y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, el cual fue registrado y tramitado con el expediente IEEQ/A/013/2023-P del índice de este Instituto. Dicho recurso se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
- Se concluyo la elaboración de 27 contratos de arrendamiento de los Consejos Distritales y Municipales[6] de este Instituto que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Se elaboraron 5 convenios, 2 de ellos relacionados con la determinación e identificación de los bastidores de uso común con el municipio de Ezequiel Montes y el Estado de Querétaro en materia de colaboración de Educación Cívica y Cultura Democrática entre el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, entre otros.

b) Coordinación de Oficialía Electoral.

- Durante el periodo que se informa, se atendieron un total de 16 actas circunstanciadas derivadas de procedimientos sancionadores.

c) En la Coordinación de Instrucción Procesal.

- Se realizaron diversas actuaciones en 15 procedimientos ordinarios sancionadores y 16 procedimientos especiales sancionadores.
- Se dio control y tramitación a los medios de impugnación, así como elaboración de proyectos de resolución, competencia del Instituto y de los órganos jurisdiccionales.
- Se elaboraron 37 contratos de trabajo por tiempo determinado, así como 4 adendas por tiempo determinado y un contrato por tiempo indeterminado, para personal adscrito a las áreas del Instituto.
- Se atendió 1 comparecencia en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género[7].
- Se emitió el informe mensual sobre las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral.

[6] En adelante CDyM.
[7] En adelante VPMRG.

IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN.

a) **Talleres de valores impartidos a niñas, niños y jóvenes.**

- Como parte de las acciones para generar y fortalecer competencias democráticas de las y los habitantes en el estado de Querétaro, se impartieron 20 talleres, atendiendo a 426 niñas, niños y jóvenes, de los distintos municipios de la entidad.

b) **Talleres de valores impartidos a mamás, papás y docentes.**

- Como parte del fortalecimiento de la cultura cívico-democrática, mediante la sensibilización de las y los adultos en la entidad, se impartieron 2 talleres, atendiendo a 47 mamás, papás y docentes.

c) **Cuentacuentos.**

- Se implementaron 19 cuentacuentos en los que 396 niñas y niños disfrutaron de dicha actividad, los mismos se desarrollaron de manera presencial.

d) **Elecciones estudiantiles.**

- Préstamo de material y capacitación a funcionariado de Mesa Directiva de Casilla conformada, así como la realización de **2 elecciones** donde participaron un total de **1, 453 alumnas y alumnos**.

e) **Charlas para la construcción de ciudadanía.**

- Con el objetivo de propiciar la reflexión entre la población sobre la cultura democrática; difundir y promover el conocimiento, para contribuir a su fortalecimiento; así como promover la interlocución, deliberación y el debate, se implementó 1 charla con una asistencia de 24 personas.

f) **Diálogos entre jóvenes sobre democracia y participación.**

- Con el objetivo de reforzar los contenidos, así como favorecer la disertación de ideas, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo 7 diálogos, teniendo la participación de 155 personas.

g) **Piloto del proyecto "Programa Formador".**

- Con el objetivo de lograr una unidad de conocimientos y habilidades para medir capacidades y aptitudes abordando temas sobre la educación cívica, la democracia y la participación en niñas, niños y adolescentes, se desarrolló el piloto del proyecto "Programa Formador" donde se atendieron un total de 23 niñas y niños, en el municipio de Jalpan de Serra.

h) **Concurso de calaveritas.**

- Con la finalidad de incentivar el uso de los valores democráticos y la participación en niñas y niños a través de esta narrativa tradicional mexicana, se llevó a cabo la premiación del Concurso de Calaveritas Literarias y Dibujo.

i) **Los valores en cada rincón.**

- Se implementó un programa mediante el cual, se compartieron materiales utilitarios con contenido alusivo a los valores democráticos con niñas y niños, de tal forma que se llegó a aquellos rincones de difícil acceso en el estado. El valor incluido durante este mes fue: DIÁLOGO, logrando atender 14 municipios y teniendo 6,789 impactos.

j) **Taller de valores focalizados a mujeres.**

- Con el objetivo de socializar los derechos político-electorales de las mujeres y fomentar su participación como candidatas, se impartieron 2 talleres de valores focalizados a mujeres donde se impactó a 54 personas.

k) **Curso de capacitación.**

- Se realizó el informe final de los resultados de evaluaciones a las capacitaciones impartidas en el 2023, en atención a los acuerdos con clave de identificación IEEQ/CG/A/005/18, IEEQ/CG/A/023/19 e IEEQ/CG/A/026/22.

l) **Bienvenida a la ciudadanía.**

- Es una actividad para las y los adolescentes, próximos a cumplir la mayoría de edad; donde, a través de una explicación, un juego y una reflexión final conocen acerca de sus derechos político-electorales, se reporta 1 actividad donde se impactó a 35 jóvenes de preparatoria en el municipio de Corregidora.

m) **Feria de Servicio Social UPQ 2023.**

- Se atendió la invitación al evento *Feria de Servicio Social UPQ 2023* donde se les presentó a las y los estudiantes de dicha institución los procesos de participación ciudadana que tiene y tendrá activo el Instituto, así como las áreas del instituto afines a sus carreras para despertar su interés y puedan considerar al Instituto como una oportunidad para liberar su servicio social.

n) **Capacitación "Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral".**

- El 30 de noviembre del año en curso se llevó a cabo la capacitación *"Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral"* que fue impartida a 17 personas de la Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del DIF Estatal Querétaro y personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

o) **Procedimiento de consejerías.**

- Para cumplimiento de los Lineamientos para la selección y designación de las consejerías de los CDyM del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024 se apoyó con la organización para el desahogo de la etapa de notificación de las designaciones a las personas que ocuparán el cargo de consejerías electorales a través de correo electrónico y por medio del portal *empleate.ieeq.mx*.

p) **Procedimiento SEL y CAEL.**

Se ha dado seguimiento y construcción a la ruta crítica para la selección y designación de los SEL y CAEL del PEL 2023-2024.

q) **Elaboración de materiales didácticos y de apoyo.**

Se estuvo trabajando en el diseño y la construcción del Modelo del Instructivo para la y el funcionariado de casilla.

V. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS.

a) **Medios de impugnación que se interpongan ante los consejos Distritales y Municipales.**

- La actividad número 12 del Calendario Electoral Local, estableció el 15 de diciembre para la instalación de los consejos distritales y municipales y toma de protesta de las consejerías que los integran. Lo anterior en concordancia con el artículo 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. A

la fecha del presente informe no se han recibido medios de impugnación ante los Consejos Distritales y Municipales.

b) Elaboración de Oficialías Electorales solicitadas ante los consejos Distritales y Municipales.

- A la fecha del presente informe no se han recibido solicitudes de Oficialía Electoral ante los Consejos Distritales y Municipales.

c) Atención a Solicitudes de Información.

- Se dio respuesta a las solicitudes de información sobre el Listado nominal por sección electoral que fue aplicable para los procesos electorales locales 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, candidaturas comunes presentadas durante el proceso electoral 2020-2021 y candidaturas comunes para el cargo de Presidencia Municipal durante el proceso electoral 2017-2018, entre otros.

d) Apoyo con material electoral para la celebración de ejercicios democráticos.

- Se proporcionó 1 urna a la representación de la Cámara Nacional de Comercio de Querétaro, a efecto de ser utilizada en el proceso de elecciones para la renovación de las planillas de dicha institución empresarial.

e) Celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes de los consejos Distritales y Municipales.

- El 15 de diciembre, se celebraron 27 sesiones presenciales para la instalación de los consejos distritales y municipales del Instituto programadas en tres horarios 10:00, 13:00 y 16:00 horas, cubiertas de manera presencial por las consejerías del Consejo General, personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva y a esta Dirección Ejecutiva.
- La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió a las supervisiones operativa de organización electoral, técnica jurídica y las personas titulares de las secretarías técnicas de los consejos, los escritos por los que las representaciones ante el Consejo General de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Morena y Querétaro Seguro presentaron la solicitud de acreditación sus respectivas representaciones ante dichos consejos.

f) Ejecución y Seguimiento de Resoluciones y Sentencias relacionadas con la imposición de Sanciones Pecuniarias y Determinaciones de Remanentes de los Partidos Políticos.

- Se solicitó a la Coordinación Administrativa la deducción correspondiente para el cobro de sanciones con cargo a las ministraciones ordinarias mensuales de los diversos partidos políticos nacionales con acreditación local, asimismo se procedió a cargar en el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes las constancias que acreditan los pagos realizados en el periodo que se reporta.
- Se procedió a cargar en el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes las constancias que acreditan los pagos realizados en el periodo que se reporta; asimismo, se informó al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, de conformidad con lo establecido en el anexo 18 del Reglamento de Elecciones.

- Se comunicó a la Subdirección de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización, los saldos por pagar de los partidos políticos respecto de las sanciones impuestas a estos.

g) Cálculo y Distribución de Financiamiento Público.

- Se trabaja proyecto del financiamiento público del ejercicio 2024 para partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, los topes de gastos de los periodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña, así como los límites al financiamiento privado.

h) Verificación y aprobación de los registros de las personas aspirantes a una Candidatura Independiente.

- El 1 de diciembre la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos envió correo electrónico a la Subdirección de Programación Nacional de la UTF para la habilitación de la temporalidad en el SNR, en virtud del plazo para recibir las manifestaciones de intención de las personas interesadas en contender a un cargo público por la vía independiente.
- El 7 de diciembre la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos informó a través del oficio DEOEPyPP/CPyPP/627/2023 a los Supervisores Técnico Jurídico y Operativo de Organización Electoral, adscritos a la DEAJ y a la DEOEPyPP, respectivamente, lo relativo a la configuración del SNR en cuanto ve a las candidaturas independientes, solicitando informaran, a su vez, a las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales.
- El 18 y 19 de diciembre, la Coordinación de Organización Electoral, atendió las solicitudes de revisión de los 12 emblemas presentados en la manifestación de intención de la plantilla de Ayuntamiento, remitiendo los resultados del análisis a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 4 de los Lineamientos para el registro de las candidaturitas independientes.

i) Uso de bastidores y mamparas para colocación de propaganda electoral.

Se continua con el seguimiento de los proyectos de convenio y catálogos de bastidores para la propaganda de partidos políticos y candidaturas independientes, en los 18 municipios en coordinación con las juntas distritales del INE para su firma.

j) Mantenimiento de Material Electoral.

- De un total de 1,816 canceles electorales, 659 han recibido mantenimiento, consistente en limpieza, habilitación de maletín, así como la integración total de sus piezas y en su caso se han sustituido las cajas dañadas por nuevas.

k) Elaboración de diseños de documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral 2023-2024.

- Se preparó informe sobre la personalización de formatos únicos de documentación sin emblemas y materiales electorales, así como sus especificaciones técnicas para la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y su aprobación en la sesión ordinaria del Consejo General.

l) **Reclutamiento y selección del funcionariado que Integrará los consejos Distritales y Municipales.**

- Se recibió la renuncia de la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo 09 con sede en Amealco de Bonfil el 21 de diciembre del presente año, activándose el procedimiento para su sustitución de conformidad con el Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el proceso electoral local 2023-2024.

m) **Programa de capacitación dirigido al funcionariado de los consejos Distritales y Municipales.**

- Se hizo llegar una invitación a las personas Titulares de área de este Instituto a efecto de extenderla al personal a su cargo para sumarse a la capacitación tecno-pedagógica, la cual servirá de apoyo y actualización para el ejercicio de sus actividades.
- Se remitió a la Comisión Transitoria de Formación y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024, el Informe de Actividades del Programa de Formación, con los avances respecto a la implementación de esta plataforma, así como a las capacitaciones brindadas y previstas como parte de la integración de las personas enlaces operativos de organización electoral y técnico jurídicos y las 27 secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales.
- Se prosigue con los trabajos para la generación de los manuales de contenidos que serán parte del Programa de Formación a través de la capacitación tecno-pedagógica, además de establecer una estrecha comunicación con el proveedor de esta plataforma.
- Se impartió capacitación a las Secretarías Técnicas y enlaces jurídico y operativo, de manera híbrida, respecto al Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), así como en materia de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes ante los Consejos Distritales y Municipales.
- Se llevó a cabo la capacitación virtual dirigida a Secretarías Técnicas y personas enlaces jurídico y operativas sobre el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (SIIEQ) y las funcionalidades para la generación de minutario, correspondencia, carátulas de expedientes y periodos de seguimiento a cargo del Director de Tecnologías de la Información.

n) **Ubicación e instalación de inmuebles que ocuparán las sedes de los consejos Distritales y Municipales.**

- Se brindó acompañamiento en la instalación de los consejos electorales, realizando actividades tales como la entrega de suministros, multifuncionales, verificación de la instalación del servicio de internet, revisión de cerraduras y colocación de lonas, solicitando a la Coordinación Administrativa lo necesario para reparaciones o adecuaciones.

o) **Supervisión y seguimiento al desarrollo del Proceso Electoral competencia de los consejos Distritales y Municipales.**

- La Supervisión operativa de organización electoral, brindó acompañamiento en la instalación de los consejos electorales, realizando actividades tales como la entrega de suministros, multifuncionales,

verificación de la instalación del servicio de internet, revisión de cerraduras y colocación de lonas, solicitando a la Coordinación Administrativa lo necesario para reparaciones o adecuaciones.

- Se remitió a la Coordinación Administrativa el directorio de las personas nombradas para tal efecto, con el propósito de iniciar las gestiones administrativas conducentes, así como la emisión respectiva de las credenciales institucionales de identificación.

p) Actividades de Observación Electoral.

- Se informa que hasta el momento no tenemos registro de solicitudes de acreditación en esta Dirección ni en los consejos distritales y municipales de este Instituto, sin embargo, se ha dado seguimiento a las acciones de difusión que realiza este Instituto sobre la convocatoria para observadores y observadoras Electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, principalmente a través de la Coordinación de Comunicación Social con el apoyo de la Unidad de Inclusión.
- A la fecha que se reporta, se han capturado 34 acciones de difusión, de las cuales la mayoría consiste en publicaciones a través de las redes sociales institucionales, menciones en el programa "Expresiones para elegir", producido por esta institución, la fijación de algunos carteles en las oficinas centrales del IEEQ, instituciones públicas y universidades, así como acciones específicas enfocadas a grupos vulnerables, específicamente personas indígenas.

q) Servicio Profesional Electoral Nacional.

En cumplimiento a la meta individual número DEPPP-1 para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondiente al periodo septiembre 2023 – agosto 2024, la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió el informe referente a partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes locales, correspondiente a los meses de septiembre a noviembre.

r) Órganos Colegiados.

- Durante el periodo que se reporta se participó en las reuniones de agenda semanal y de Proceso Electoral Local 2023-2024, previa convocatoria de la SE y se presenciaron las sesiones de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Consejo General.

s) Vinculación Institucional.

- En seguimiento a los convenios que la Junta Local Ejecutiva del INE propuso realizar con algunas autoridades municipales para atender las medidas encaminadas a asegurar la accesibilidad a personas con discapacidad en oficinas y lugares públicos, en donde se instalarán las mesas directivas de casilla el 2 de junio del año entrante, instrumentos que se han revisado por parte de la Coordinación Jurídica y de los cuales se gestiona la firma con los ayuntamientos que facilitan este tipo de espacios en coordinación con el órgano nacional.

VI. DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

a) **Gestión de servicios tecnológicos, soporte y apoyo técnico.**

- Se brindó apoyo técnico al funcionariado del Instituto y se dio el soporte necesario para la transmisión en vivo de las sesiones por el canal de YouTube, la red social Facebook, página web del Instituto, instalación y operación de equipo audiovisual y apoyo técnico, cronometro, entre otros, de 19 eventos de carácter institucional.

b) **Apoyo técnico.**

- El funcionariado adscrito a esta Dirección realizó las gestiones necesarias para la detección de facilidades sobre los servicios de internet en las distintas ubicaciones para los Consejos Distritales y Municipales; en los casos que fue necesario, se realizó la instalación y configuración de antenas satelitales adquiridas por el Instituto, por lo que a la fecha que se informa, la totalidad de los inmuebles cuenta con al menos un servicio para su operación.

c) **Mantenimiento y publicación de contenidos en internet.**

- Se brindó atención a 38 solicitudes de modificación y actualización de contenidos a los sitios de internet institucionales, destacando la incorporación de infografías relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, información sobre los resultados de las etapas concernientes al procedimiento de reclutamiento y selección de Secretarías Técnicas y proceso de selección y designación de Consejerías Electorales, domicilios de los Consejos Distritales y Municipales, informes sobre encuestas y sondeos de opinión y calculadora de paridad e inclusión; todo lo anterior, dentro del micrositio eleccionesqro.mx.

d) **Desarrollo de sistemas de información.**

- Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo actividades relacionadas con la implementación de diversas funcionalidades en el Sistema de Información del Proceso Electoral. Dichas actividades consistieron en la conclusión de los módulos de archivo digital, herramientas de búsqueda, oficialía de partes, manifestaciones de intención y acreditación de representaciones de partidos políticos.
- Asimismo, se llevó a cabo el análisis para el sistema de registro de candidaturas y el desarrollo de la agenda para programar la recepción de solicitudes de registro de candidaturas.

e) **Aplicaciones móviles.**

- El funcionariado de esta Dirección realizó actualizaciones de la aplicación móvil eleccionesQRO para incorporar un mapa interactivo en la sección "mapa y cargos", los nombres de las secretarías técnicas titulares y la ubicación geográfica de los Consejos Distritales y Municipales.
- Se informa se iniciaron los trabajos relacionados con el desarrollo de una aplicación móvil para dar seguimiento a los paquetes electorales en distintas fases como: salida/entrada de bodega, entrega a presidencias de las mesas directivas de casilla, ubicación en casilla, salida de casilla y llegada al Consejo Electoral.
- Se concluyó el desarrollo de la aplicación web calculadora de paridad e inclusión en su primera etapa, es decir, para aspirantes a candidaturas independientes. Actualmente se llevan a cabo las tareas de desarrollo para la versión que permitirá a los partidos políticos realizar la validación de los principios de paridad y criterios de inclusión.

f) Sistema Candidatos y Candidatas, Conóceles.

- En atención a lo establecido en el artículo 4, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones y 8, fracción I de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, se dio inicio al desarrollo de los formularios de captura para los cuestionarios curriculares y de identidad.

g) Proceso Electoral Local 2023-2024.

- Con la finalidad de planear adecuadamente el Proceso Electoral Local 2023-2024; se ha participado en diversas reuniones de trabajo con las personas titulares de las áreas técnicas y ejecutivas de este Instituto para el seguimiento al plan integral de actividades.
- El funcionariado de esta Dirección colaboró con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Vinculación del Instituto para la elaboración de los proyectos de acuerdo relativos al Proceso Técnico Operativo del PREP, habilitación e instalación de Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) e instrucción a los Consejos Distritales y Municipales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD.
- De conformidad al Calendario de Sesiones y Reuniones Formales de Trabajo con Partidos Políticos del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el pasado treinta de noviembre se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del COTAPREP.
- El 14 de diciembre se realizó una visita al inmueble propuesto como sede para albergar el Centro de Captura y Verificación principal del PREP. En dicha visita, se constataron las condiciones físicas con las que dicho inmueble cuenta y la distribución de espacios prevista para el funcionariado de operación.

h) Capacitación.

- Se impartió capacitación a enlaces técnicos y operativos, así como a las personas titulares de las Secretarías Técnicas para el manejo de los sistemas informáticos INFOPREL, NUBIA, SIIEEQ y la Calculadora de Paridad e Inclusión.

VII. SISTEMA DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

- Se realizaron consultas a diversas áreas del Instituto Nacional Electoral.

- En atención a las actividades desarrolladas por este Instituto en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como en seguimiento al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y este organismo, se remitió el informe quincenal de actividades vinculadas con la difusión y promoción de productos y materiales emitidos por la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del INE, que tienen por objeto informar y motivar a la ciudadanía a que participe en la realización de sus trámites registrales.

- Se hizo extensiva la invitación realizada por el Instituto Nacional Electoral al Partido Político Local al curso de capacitación impartido por líderes regionales de la Empresa Meta, sobre la utilización del portal creado para que todas las precandidaturas y candidaturas puedan conocer las mejores prácticas y herramientas que brinda Meta para el uso de Facebook, Instagram y whatsapp, en la búsqueda de conectar con la ciudadanía en el proceso electoral en curso.

- Se llevó a cabo la firma electrónica al Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 con el Instituto Nacional Electoral.

- En atención a la petición realizada por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, se solicitó a las representaciones de partidos políticos con acreditación ante este organismo público local hacer del conocimiento si requieren la entrega de la Lista Nominal del Electorado para Revisión (LNER).

- Se atendieron las solicitudes realizadas por el Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE, llevándose a cabo las notificaciones de diversos acuerdos, oficios, resoluciones y circulares.

VIII. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Este Instituto Electoral celebró la firma del siguiente instrumento:

- Convenio de Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática celebrado con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro.
- Convenio de colaboración en materia de acceso igualitario a tarifas comerciales de los medios de comunicación impresa que celebran el IEEQ y la empresa periodística del Sol de Querétaro.
- Convenio de colaboración en materia de acceso igualitario a tarifas comerciales de los medios de comunicación impresa que celebran el IEEQ y la empresa periodística Offset color, S.A. de C.V. (Noticias).
- Convenio de colaboración en materia de acceso igualitario a tarifas comerciales de los medios de comunicación impresa que celebran el IEEQ y la empresa periodística master media, S.A. de C.V. (CódigoQro).

IX. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

- Se da seguimiento al procedimiento para disolver las asociaciones civiles correspondientes, o bien para la modificación de su objeto social, actualizándose 8 de ellos como asuntos concluidos y 2 aún en trámite.

- En materia de disolución y liquidación de asociaciones civiles constituidas como requisito para aspirar a una candidatura independiente en el proceso electoral local 2020-2021, se continuó con el trámite y sustanciación de treinta y dos expedientes consecutivos (IEEQ/UTF/PDAC/001/2021 a IEEQ/UTF/PDAC/032/2021), actualizándose 27 de ellos como asunto concluido y 5 aun en trámite y sustanciación.
- Se informó que la Unidad no tiene pendientes de cumplimiento de sentencias emitidas por las autoridades jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del INE.
- Se brinda apoyo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para dar mensaje institucional de bienvenida en Consejos Municipales de Landa de Matamoros y Peñamiller, así como Coordinación Administrativa para recabar documentación e integrar expedientes administrativos de arrendamiento de inmuebles sedes de los Consejos Distritales y Municipales.
- Se recibieron diversos oficios y circulares de distintas áreas del Instituto, de manera física y en las cuentas de correo institucionales de la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que se dio respuesta y atención a las que así correspondió, además se llevaron a cabo trabajos sobre el archivo de la Unidad para su gestión y control.

X. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

- En el periodo que se informa se elaboraron los documentos vinculados con el desahogo de la sesión correspondiente al veinticuatro de noviembre. En ese sentido, se elaboró el guion, convocatoria, así como el acta, dictamen y oficio de notificación, que correspondieron a la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de los inmuebles necesarios para la instalación de las sedes de los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán funciones en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en atención a la comunicación de la Coordinación Administrativa.

XI. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

- Se atendieron 8 solicitudes relativas a la Unidad de Transparencia, de las cuales 4 corresponden a funciones de áreas operativas y/o técnicas, 3 corresponden a temas administrativos y/o presupuesto y 1 se declaró incompetencia.
- Se actualiza el Libro de Gobierno vinculado con las solicitudes de información y protección de datos personales; así como se realizan las gestiones necesarias para mantener la actualización del archivo correspondiente a esta Unidad y los colegiados en los que se tiene intervención de acuerdo a las competencias previstas en la normatividad de la materia.
- Se dio seguimiento a las sesiones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), a efecto de identificar asuntos relacionados con el Instituto como sujeto obligado.
- El comité de transparencia sesiono el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, en ese sentido, se elaboró el guion, convocatoria, invitación, notificaciones, acta, dictamen y oficios de notificación.

- Se coadyuvó con el seguimiento de monitoreo y estudios vinculados con la publicación de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionadas con el proceso electoral local 2023-2024. Derivado de lo anterior, en su oportunidad se elaboraron los proyectos de requerimiento que resultaron necesarios para el adecuado cumplimiento de la referida actividad; además de la elaboración del proyecto de informe correspondiente.

a) Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

- En la sesión de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, la Unidad de Transparencia rindió el informe correspondiente a las actividades vinculadas con la coordinación, implementación y operación del Sistema para el Proceso Electoral Local 2023-2024 correspondiente a noviembre; además en dicha sesión se realizó la presentación de la estrategia y campaña de difusión del Sistema para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro; así como la presentación y aprobación del dictamen que emitió dicho colegiado mediante el cual se determinó el Proceso Técnico Operativo del Sistema para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.

XII. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

a) Coordinación Administrativa:

- Se gestionó ante la Dirección de Tesorería de Gobierno del Estado, la ministración de recursos asignados y calendarizados a este Organismo Electoral correspondientes al mes de diciembre 2023 por la cantidad de $17,974,785.00 (diez y siete millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- Se remitió la Información Financiera y Presupuestal del mes de noviembre a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, así como a la Contraloria General.
- Se envió la información sobre la situación presupuestal al mes de diciembre que enfrenta el Instituto en atención a las Circular INE/UTVOPL/0012/2023 a la Secretaria Ejecutiva, la cual es remitida al INE.
- Se participó en la sesión convocada por parte del Consejo Estatal para la Armonización Contable en donde se dieron a conocer los resultados de la segunda evaluación 2023 del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEvAC), así como el avance de la tercera evaluación 2023.
- Se informó a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la ministración a los partidos por concepto de financiamiento público del mes diciembre 2023, así como de las retenciones derivadas de por multas previamente impuestas.

b) Unidad de Recursos Humanos y Financieros:

- Se realizaron las transferencias a los partidos políticos por concepto de financiamiento público correspondiente al mes de diciembre, para actividades ordinarias y específicas.

- De la misma forma, se realizaron las deducciones a la ministración de los partidos políticos, correspondientes al mes de diciembre para actividades ordinarias, por concepto de multas y sanciones.
- Se elaboraron y pagaron 6 nóminas ordinarias: 2 para el personal de base, 4 para el personal eventual y 3 extraordinarias para el pago de aguinaldo (2da parte), prima vacacional (2da. Parte) y para la despensa especial.
- Adicionalmente en el mes de diciembre se dieron de alta a los vigilantes que integraran los CDyM.
- Se respaldó de manera diaria el sistema de contabilidad y de nóminas para mejorar el funcionamiento y control de este.
- Se pagó el incentivo por excelencia en el desempeño al funcionariado de este Instituto adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) correspondiente al ejercicio valorado 2022, en el cual se determinó como ganador por rendimiento a CESAR MAURICIO BURGOS CHAPARRO, Coordinador de Participación de este Instituto, por un monto de $15,000.00.
- Se recibieron los depósitos correspondientes al mes de agosto por parte de la Dirección de Gasto Social $ 4,799,493.53 (ampliación presupuestal) y $ 7,231,478.49 (recurso proceso electoral).
- Se hizo el pago de los arrendamientos correspondientes a los inmuebles donde estarán ubicados los CD 07 Querétaro, CD09 Amealco de Bonfil, CD14 Ezequiel Montes y Consejo Municipal de Arroyo Seco.

c) Unidad de Apoyo Administrativo:

- Se recabaron cotizaciones de los diversos proveedores que son necesarias para respaldar las requisiciones que las áreas presentan, así como los cuadros comparativos de los servicios y materiales.
- Se atendieron las solicitudes de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y otros requerimientos solicitados por las áreas del Instituto.
- Se elaboraron 100 órdenes de compra para atender las actividades del Instituto, así como 53 pagos a proveedores.
- Se remite información al Comité de Adquisiciones de Instituto en donde se le solicito la adquisición y contratación de varios servicios.
- Se trasladaron 5 vehículos propiedad del Instituto para recibir servicio de mantenimiento, así mismo se remitieron vehículos para la realización de la verificación vehicular del segundo semestre del 2023.
- Se realizaron adecuaciones de inmuebles en donde se ubican los consejos distritales 1, 3, 6, 7, 14, Pedro Escobedo, Tequisquiapan y San Juan del Rio.
- Se solicitaron los recursos para el pago de servicios varios y se da atención para los servicios de telefonía, de copiadoras, así como apoyo a diferentes áreas para entrega de correspondencia a diferentes dependencias.

XIII. UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.

- Como parte de la implementación de la política institucional, se diseñó la campaña con motivo del 25 de noviembre en el Instituto.
- Se atendió Conversatorio: Internet para las mujeres y actividades subsecuentes.
- Se cursó el "Taller para la adopción y aplicación del Protocolo Modelo para los Organismos Públicos Locales Electorales para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres" derivado de dicho taller se iniciaron los trabajos de las acciones solicitadas por el INE.
- Se concluyó la capacitación de hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Federal, en seguimiento al proyecto de Subcomité.
- Se trabajó en diversa información sobre VPG y el registro con la finalidad de incluirlo en la página y salvaguardar su derecho a ser informadas sobre los procedimientos a seguir tanto de las candidatas como de la ciudadanía.
- Se realizó la estrategia de difusión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral y Candidaturas Independientes (GAP) y se comenzó con su ejecución, se colocaron convocatorias en lugares estratégicos, se enviaron correos y se tuvieron reuniones.
- Se impartió capacitación a las secretarías técnicas en materia de inclusión, no discriminación y lenguaje no sexista.
- Se trabajó en un calendario para la aplicación de la "Metodología para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los Procesos Electorales Locales (PEL) 2023-2024".

Es cuánto por informar.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

XIV. ANEXOS

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
22 DIC. 2023
HORA: 14:00
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO No. DEAJ/838/2023

ASUNTO: Se remite informe.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 22 de diciembre de 2023.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley Electoral del Estado, por este medio remito el informe solicitado mediante oficio SE/1649/23, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto, en el que solicita se detallen las acciones realizadas en cumplimiento, de las sentencias emitidas por autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razonas para ello, lo que se informa a continuación:

Sentencias en las que por parte de la Dirección se han realizado la totalidad de acciones en cumplimiento y que, habiendo solicitado la colaboración de un área diversa, tanto del Instituto como fuera de este, se encuentra alguna acción pendiente por cumplir, por las mismas.

- Con relación a los expedientes IEEQ/PES/002/2022-P, IEEQ/POS/015/2022-P, IEEQ/POS/014/2023-P el Instituto realizó todas las acciones pertinentes, por lo que se informó al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien debe pronunciarse al respecto.

- Por su parte, en los expedientes IEEQ/PES/058/2021-P e IEEQ/PES/091/2021-P, el Instituto también ha realizado las acciones necesarias para el cumplimiento, sin embargo, queda pendiente el cobro de multas por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, lo cual es del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien en su oportunidad debe pronunciarse sobre el particular.

- En lo tocante al expediente, IEEQ/PES/201/2021-P, correspondiente a una multa impuesta al entonces partido Redes Sociales Progresistas, se encuentran pendientes de cobro por parte del interventor.

- Por lo que respecta al expediente IEEQ/POS/002/2023-P, derivado de la vinculación que se hizo en la sentencia, en la que el partido deberá realizar cuatro publicaciones de divulgación y dos de carácter teórico e informar de ello al Instituto, es que se espera el informe que se rinda por parte del PRD.

- Derivado de un requerimiento realizado por el Tribunal Electoral, dentro de los expedientes IEEQ/PES/60/2021 y acumulado IEEQ/PES/073/2021, se solicitó la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación para que en apoyo al Partido Revolucionario Institucional realizara un curso en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en redes sociales, para la militancia del partido, remitiendo las constancias que lo acreditaron.

Se encuentra pendiente la atención de los efectos de la sentencia emitida en el expediente SUP-JDC-56/2023 a efecto de difundir entre las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas en la entidad, así como entre los partidos políticos, las acciones afirmativas que se implementen en favor del citado grupo de atención prioritaria para el Proceso Electoral Local 2023-2024, lo anterior, entre otras cuestiones.

Es importante señalar que, cada acto tendiente al cumplimiento de sentencia se ha informado al Órgano correspondiente dentro del plazo concedido para ello, asimismo, se precisa que esta Dirección Ejecutiva lleva a cabo los actos relativos a las sanciones impuestas, en sentencias y resoluciones de conformidad con las notificaciones que se reciben en este Instituto, finalmente, se hace de su conocimiento que al momento no hay actos de ejecución pendientes por realizar relativos a sentencias emitidas por autoridades electorales jurisdiccionales de carácter federal, lo que se asienta para los efectos legales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

Archivo.

JRH/CARG/MECC

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

OFICIO DEECyP/352/2023

ASUNTO: Respuesta a oficio SE/1649/23

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de diciembre de 2023.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Consejo General
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTE

De conformidad con el artículo 76, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y en atención al oficio SE/1649/23 relativo a sentencias emitidas por la autoridad electoral jurisdiccional local y federal, así como de acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que nos hubieran vinculado, **le informo que, en la Dirección a mi cargo, no existe ningún pendiente de cumplimiento.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtra. María Nieto Castillo
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

Archivo: 6S.1.1.
MNC/fspd

De: Maria Nieto Castillo
A: Juan Ulises Hernández Castro
Cc: Rocío Patricia Galván San Román; Christopher Kevin Moreno Leija
Asunto: DEECyP/352/2023
Fecha: viernes, 22 de diciembre de 2023 12:45:18 p. m.
Archivos adjuntos: DEECyP_352_2023_RESPUESTA SE SENTENCIAS DICIEMBRE (003).pdf

---

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Consejo General
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTE

De conformidad con el artículo 4 del reglamento interior y con fundamento en el artículo 76, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y en atención al oficio SE/1649/23 remito el DEECyP/352/2023.

Saludos

María Nieto

Obtener Outlook para iOS

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
22 DIC. 2023
HORA: 14:00
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio No: DEOEPyPP/695/2023

ASUNTO: Se remite información sobre cumplimientos.

Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de diciembre de 2023

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo
P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 75 fracciones VIII y XII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como en cumplimiento a su oficio SE/1649/23 referente a informar acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de la fecha, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razones de ello, informo a Usted lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	SENTENCIA/ RESOLUCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
PAN	INE/CG730/2022	EN EJECUCIÓN	Las sanciones económicas de multa y reducciones de la ministración fueron liquidadas por el partido político de mérito, en fechas 05/04/2023 y 04/10/2023, respectivamente. Se suspendió la retención del remanente derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
PRI	INE/CG/731/2022	EN EJECUCIÓN	El 05/04/2023 se liquidó la multa impuesta al PRI en la resolución INE/CG731/2022 derivado de la deducción a su ministración ordinaria por la cantidad de $40,329.00; asimismo, se ha deducido la cantidad de $3,858,025.32 a cuenta de la sanción (reducción) determinada por el Instituto Nacional Electoral en la resolución referida, quedando un saldo pendiente de $3,006,111.45. Cabe señalar que, en la resolución en comento se determinó un remanente por la cantidad de $825,721.12, del cual se suspendió su ejecución derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

PARTIDO POLÍTICO	SENTENCIA/ RESOLUCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
PRD	INE/CG732/2022	EN EJECUCIÓN	En dicha resolución, se determinó un remanente por la cantidad de $825,721.12, del cual se suspendió su ejecución derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
MC	INE/CG735/2022	EN EJECUCIÓN	Se cuenta con un remanente por la cantidad de $43,510.50, del cual se suspendió su ejecución derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
	TEEQ-POS-15/2023	EN EJECUCIÓN	En la sentencia dictada el 10 de noviembre del año en curso, dentro del expediente indicado, se le impuso al partido Movimiento Ciudadano una multa por la cantidad de $51,870.00, la cual fue liquidada en su totalidad derivado de su deducción en la ministración del mes de diciembre de 2023.
PVEM	INE/CG111/2022	EN EJECUCIÓN	Al periodo que se informa, y respecto a la resolución INE/CG111/2022, el partido político sancionado ha liquidado la multa impuesta por la cantidad de $8,688.00; por otra parte, tiene pendiente de liquidar la sanción por concepto de reducción del 25% de la ministración ordinaria, por la cantidad de $401,278.37, al haber pagado la cantidad de $4,491,758.35. En ese tenor, se continuará con las deducciones correspondientes hasta su liquidación total.
MORENA	INE/CG736/2022	EN EJECUCIÓN	El 05/04/2023 el sujeto obligado liquidó la multa que le fue impuesta por la cantidad de $18,820.20 derivado de la retención aplicada por este Instituto; asimismo, se ha deducido la cantidad de $5,552,553.54 a cuenta de la sanción (reducción) que le fue impuesta, quedando un saldo pendiente de $3,456,763.20. Derivado de ello, se continuará con las deducciones procedentes a la ministración ordinaria del partido político sancionado.
PT	INE/CG733/2022	EN EJECUCIÓN	El partido referido cuenta con un remanente por reintegrar por la cantidad de $174,567.49, del cual se suspendió su ejecución derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público

PARTIDO POLÍTICO	SENTENCIA/ RESOLUCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
			respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.

En cuanto a candidaturas independientes se informa lo siguiente:

- **Proceso Electoral Local 2020-2021**

RESOLUCIÓN INE/CG1381/2021 MULTAS		
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	**ESTATUS**	**OBSERVACIONES**
DAVID JOVITO VEGA VEGA	EN EJECUCIÓN	Se realizaron las acciones correspondientes a esta Dirección Ejecutiva, iniciándose cobro coactivo mediante oficio SE/507/2022. Se da seguimiento a través de las notificaciones que realiza la Secretaría de Finanzas a este Instituto, teniéndose registro de un pago parcial por $40,201.00, con un saldo por liquidar de $14,736.06. El 28/11/2023, mediante el oficio DEOEPyPP/603/2023, se solicitó a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del estado, a fin de que informe el estado que guarda el cobro de dicha sanción.
SERGIO HERNÁNDEZ URIBE	EN EJECUCIÓN	En el periodo que se reporta, se recibió el oficio SF/SE/DPB/00667/2023 en el que se informa que el sujeto obligado llevó a cabo un pago parcial de $8,000.00, quedando un saldo por pagar de $35,900.25. Asimismo, se adjuntaron al oficio en comento las constancias que acreditan la transferencia del pago reportado al CONCYTEQ. El 28/11/2023, mediante el oficio DEOEPyPP/603/2023, se solicitó a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del estado, a fin de que informe el estado que guarda el cobro de dicha sanción.

RESOLUCIÓN INE/CG1381/2021 Y ACUERDO INE/CG232/2023 REMANENTES		
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	**ESTATUS**	**OBSERVACIONES**
SERGIO HERNÁNDEZ URIBE J ERNESTO CRUZ TAVERA DAVID JOVITO VEGA VEGA	EN EJECUCIÓN	Con el oficio DEOEPyPP/489/2023 dirigido a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, se le informó que los sujetos obligados no efectuaron, dentro del plazo correspondiente, la devolución a la Tesorería local del remanente a su cargo, solicitando su colaboración para que, por su conducto, se informe al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que dichos adeudos se clasifiquen y tengan tratamiento de crédito fiscal.

- **Proceso Electoral Local 2017-2018**

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
ALEJANDRO MARTÍNEZ GUERRERO	INE/CG220/2018	Se inició el cobro coactivo mediante los oficios SE/2598/18 y SE/5130/18. La Secretaría de Finanzas local informó que se trabó embargo con el mandamiento de ejecución DNI/DNC/01872/2020.

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
		En respuesta al oficio DEOEPyPP/291/2023 de 09/05/2023, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas informó, a través del oficio SF/SPFI/DI/DNC/0922/2023, que el 24 de mayo de 2023 emitió una solicitud de entrega de bienes embargados con el número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/01014/2023 dirigido al sancionado. El 28/11/2023, mediante el oficio DEOEPyPP/603/2023, se solicitó a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del estado, a fin de que informe el estado que guarda el cobro de dicha sanción.
	INE/CG1142/2018	Se inició cobro coactivo mediante el oficio SE/395/2020. La Secretaría de Finanzas local informó que se trabó embargo con el mandamiento de ejecución DNI/DNC/03287/2020. Derivado del oficio DEOEPyPP/291/2023 de 09/05/2023, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas informó a través del oficio SF/SPFI/DI/DNC/0922/2023 que el 24/05/2023 emitió una solicitud de entrega de bienes embargados con el número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/01013/2023 dirigido al sancionado. El 28/11/2023, mediante el oficio DEOEPyPP/603/2023, se solicitó a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del estado, a fin de que informe el estado que guarda el cobro de dicha sanción.
ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA	INE/CG1142/2018	El otrora candidato independiente promovió el juicio de amparo 663/2020, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en materia de Amparo y Juicios Federales, el cual se sobreseyó el 04/05/2021, sin haberse promovido impugnación por el quejoso; por lo que se continúa con las gestiones de cobro por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro. En respuesta al oficio DEOEPyPP/291/2023 de 09/05/2023, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado informó mediante el oficio SF/SPFI/DI/DNC/0922/2023, que emitió los mandamientos de ejecución números 332305247902657 y 332305245002657 de fechas 24/05/2023 dirigidos al sancionado, señalando que, una vez que se conozcan los resultados se informará a esta Dirección. El 28/11/2023, mediante el oficio DEOEPyPP/603/2023, se solicitó a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del estado, a fin de que informe el estado que guarda el cobro de dicha sanción.
HERIBERTO MONTOYA VÁZQUEZ	Resolución INE/CG220/2018 y Acuerdo INE/CG547/2018	En la resolución INE/CG220/2018 aprobada el 23/03/18 por el Consejo General del INE, se impuso a Heriberto Montoya Vázquez, en su calidad de aspirante a candidato independiente, entre otros, la sanción consistente en multa por la cantidad de $118,368.32; el 07/04/18 el sujeto obligado interpuso el recurso de apelación identificado con el número SM-RAP-51/2018 del índice de la Sala Regional Monterrey del TEPJF, autoridad que resolvió el 02/05/18 modificar parcialmente la resolución INE/CG220/2018.

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
		En cumplimiento a dicha sentencia, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG547/2018 en el que determinó modificar la sanción económica que fue impuesta al otrora aspirante a candidato independiente por la cantidad de $62,732.19. Se inició cobro coactivo mediante los oficios SE/2598/18 (por cuanto hace a la resolución INE/CG220/2018) y SE/5130/18 (en el que se informa la modificación del monto de la multa impuesta). La Secretaría de Finanzas local informó que se emitió mandamiento de ejecución número DI/DNC/001870/2020, no siendo posible la localización de bienes susceptibles de embargo. En atención al oficio DEOEPyPP/291/2023 de 09/05/2023, se recibió en diverso SF/SPFI/DI/DNC/0922/2023 del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado, informando que, el 24/05/2023, emitió una solicitud de entrega de bienes embargados con el oficio SF/SPFI/DI/DNC/01014/2023 dirigido al sancionado. El 28/11/2023, mediante el oficio DEOEPyPP/603/2023, se solicitó a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del estado, a fin de que informe el estado que guarda el cobro de dicha sanción.
JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ	INE/CG220/2018	Se inició cobro coactivo mediante oficios SE/2598/18 y SE/5130/18. La Secretaría de Finanzas local informó que se emitió el mandamiento de ejecución SF/DI/DNC/00423/2021, y se encuentra en espera de la ejecución. En respuesta al oficio DEOEPyPP/291/2023 de 09/05/2023, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado informó a través del oficio SF/SPFI/DI/DNC/0922/2023 que, el 24/05/2023 emitió el mandamiento de ejecución número 332305242400496 con relación al sancionado, por lo que, informará lo conducente una vez que se conozca el resultado del mismo. El 28/11/2023, mediante el oficio DEOEPyPP/603/2023, se solicitó a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del estado, a fin de que informe el estado que guarda el cobro de dicha sanción.
JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ	INE/CG220/2018	Se inició cobro coactivo mediante los oficios SE/2598/18 y SE/5130/18. La Secretaría de Finanzas local informó que se emitió mandamiento de ejecución DI/DNC/02940/2020, sin embargo, no fue posible llevar a cabo la diligencia de ejecución. En respuesta a la solicitud de información mediante el oficio DEOEPyPP/291/2023 de 09/05/2023, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado, a través del oficio SF/SPFI/DI/DNC/0922/2023, reiteró la información que fue proporcionada con el diverso SF/DI/DNC/00558/2021 en el cual se informó que no fue posible llevar a cabo la diligencia de Mandamiento

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
		de Ejecución, acorde a los hechos manifestados en las actas de fechas 13/09/2019, 23/09/2019 y 17/08/2020. En respuesta al oficio DEOEPyPP/319/2023, la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas mediante el diverso SF/SPFI/DI/DNC/01201/2023 proporcionó copia simple de los mandamientos de ejecución emitidos el 11/07/2019 y 01/07/2020 y las actas circunstanciadas referidas en el párrafo que antecede; documentación de la que se desprende que no fue posible localizar al sujeto obligado. El 28/11/2023, mediante el oficio DEOEPyPP/603/2023, se solicitó a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del estado, a fin de que informe el estado que guarda el cobro de dicha sanción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtra. Clarissa Oviedo García
Directora Ejecutiva

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.e. **Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles.** Consejero electoral presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
Elaboró DJSM

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

No. OFICIO: DTI/155/2023

ASUNTO: Se informa

Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de diciembre de 2023.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo y en atención a su oficio SE/1649/23; le informo que, a esta fecha, esta Dirección no tiene pendiente el cumplimiento de alguna sentencia emitida por autoridades electorales jurisdiccionales local y federales. De igual manera, no se encuentra pendiente de acatar alguna determinación emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para disipar cualquier duda al respecto.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Ing. Raúl Islas Matadamas
Director de Tecnologías de la Información

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C.c.e. Dra. María Pérez Cepeda – Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información – Para su conocimiento
Expediente – Gestión Administrativa

De: Raul Islas Matadamas
A: Rocío Patricia Galván San Román; Lorena Villasenor Campos; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo; Juan Ulises Hernández Castro
Asunto: Re: Se remite oficio SE/1649/23.- Solicitud de información sobre cumplimientos
Fecha: viernes, 22 de diciembre de 2023 07:04:17 p. m.
Archivos adjuntos: image001.png
DTI-155-2023.pdf

En atención a la solicitud realizada mediante oficio SE/1649/23, se remite el similar DTI/155/2023, del que se desprende que esta Dirección, a esta fecha, no tiene pendiente el cumplimiento de alguna sentencia emitida por autoridades electorales jurisdiccionales local y federales. De igual manera, no se encuentra pendiente de acatar alguna determinación emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para disipar cualquier duda al respecto.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Ing. Raúl Islas Matadamas
Director de Tecnologías de la Información
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
ieeq.mx
442 101 98 00

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

De: Rocío Patricia Galván San Román <rocio.galvan@ieeq.mx>
Enviado: viernes, 22 de diciembre de 2023 09:26 a. m.
Para: Juan Rivera Hernandez <juan.rivera@ieeq.mx>; Maria Nieto Castillo <maria.nieto@ieeq.mx>; Clarissa Oviedo García <clarissa.oviedo@ieeq.mx>; Raul Islas Matadamas <raul.matadamas@ieeq.mx>; Oscar Torres Rodriguez <oscar.torres@ieeq.mx>; Maria Eugenia Cervantes Cantera <maria.cervantes@ieeq.mx>; Carlos Abraham Rojas Granados <carlos.rojas@ieeq.mx>; Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>; Miguel Sergio Leroy Lopez GonzAlez <sergio.lopez@ieeq.mx>; Reyna Soto Guerrero <reyna.soto@ieeq.mx>
Cc: Lorena Villasenor Campos <presidencia@ieeq.mx>; Daniel Dorantes Guerra <daniel.dorantes@ieeq.mx>; Carlos Ruben Eguiarte Mereles <carlos.eguiarte@ieeq.mx>; Rosa Martha Gomez Cervantes <rosy.gomez@ieeq.mx>; Karla Isabel Olvera Moreno <karla.olvera@ieeq.mx>; Maria Perez Cepeda <maria.perez@ieeq.mx>; Jose Eugenio Plascencia

Zarazua <eugenio.plascencia@ieeq.mx>; Christopher Kevin Moreno Leija <kevin.moreno@ieeq.mx>; Lucero Lugo Camacho <lucero.lugo@ieeq.mx>; Raquel Velazquez Lopez <consejeroselectorales@ieeq.mx>; Secretaría Ejecutiva <secretariaejecutiva@ieeq.mx>; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo <edgar.yanez@ieeq.mx>

Asunto: Se remite oficio SE/1649/23.- Solicitud de información sobre cumplimientos

APRECIABLES TITULARES DE ÁREA secre
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTES

Atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, adjunto el oficio **SE/1649/23**, por el cual se solicita que amablemente proporcionen a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar a las **14:00 a.m. del día de la** fecha, información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello, en atención al escrito presentado por las Consejerías Electorales del Consejo General, el cual adjunto al presente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente, reciban atentos saludos.

ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN
Técnica Electoral adscrita a la
Secretaria Ejecutiva del Consejo General

rocio.galvan@ieeq.mx
442 101 98 00 ext. 1103
Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

De: Oscar Torres Rodriguez
A: Rocío Patricia Galván San Román
Cc: Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo
Asunto: Se remite contestación al oficio SE/1649/23.- Solicitud de información sobre cumplimientos
Fecha: sábado, 23 de diciembre de 2023 01:30:11 p. m.
Archivos adjuntos: image001.png
image002.png

Mtro. Juan Ulises Hernandez Castro
Secretario Ejecutivo del IEEQ
Presente

En atención al oficio SE/1649/23 le comento que esta Coordinación no tienen pendientes en lo que se refiere a sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así mismo de acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral.

Sin mas por el momento reciban un cordial saludo

OSCAR TORRES RODRÍGUEZ
Coordinador Administrativo

oscar.torres@ieeq.mx
442 101 98 00 ext. 1500
Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

De: Rocío Patricia Galván San Román <rocio.galvan@ieeq.mx>
Enviado el: viernes, 22 de diciembre de 2023 09:27 a. m.
Para: Juan Rivera Hernandez <juan.rivera@ieeq.mx>; Maria Nieto Castillo <maria.nieto@ieeq.mx>; Clarissa Oviedo García <clarissa.oviedo@ieeq.mx>; Raul Islas Matadamas <raul.matadamas@ieeq.mx>; Oscar Torres Rodriguez <oscar.torres@ieeq.mx>; Maria Eugenia Cervantes Cantera <maria.cervantes@ieeq.mx>; Carlos Abraham Rojas Granados <carlos.rojas@ieeq.mx>; Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>; Miguel Sergio Leroy Lopez GonzAlez <sergio.lopez@ieeq.mx>; Reyna Soto Guerrero <reyna.soto@ieeq.mx>
CC: Lorena Villasenor Campos <presidencia@ieeq.mx>; Daniel Dorantes Guerra <daniel.dorantes@ieeq.mx>; Carlos Ruben Eguiarte Mereles <carlos.eguiarte@ieeq.mx>; Rosa Martha Gomez Cervantes <rosy.gomez@ieeq.mx>; Karla Isabel Olvera Moreno <karla.olvera@ieeq.mx>; Maria Perez Cepeda <maria.perez@ieeq.mx>; Jose Eugenio Plascencia Zarazua <eugenio.plascencia@ieeq.mx>; Christopher Kevin Moreno Leija <kevin.moreno@ieeq.mx>; Lucero Lugo Camacho <lucero.lugo@ieeq.mx>; Raquel Velazquez Lopez <consejeroselectorales@ieeq.mx>; Secretaría Ejecutiva <secretariaejecutiva@ieeq.mx>; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo <edgar.yanez@ieeq.mx>
Asunto: Se remite oficio SE/1649/23.- Solicitud de información sobre cumplimientos

APRECIABLES TITULARES DE ÁREA secre
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTES

Atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, adjunto el oficio **SE/1649/23**, por el cual se solicita que amablemente proporcionen a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar a las **14:00 a.m. del día de la** fecha, información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello, en atención al escrito presentado por las Consejerías Electorales del Consejo General, el cual adjunto al presente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente, reciban atentos saludos.

ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN
Técnica Electoral adscrita a la
Secretaria Ejecutiva del Consejo General

rocio.galvan@ieeq.mx
442 101 98 00 ext. 1103
Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

SECRETARÍA EJECUTIVA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: UT/413/2023

Asunto: Atención a oficio SE/1649/23.

Santiago de Querétaro, Qro., 22 de diciembre de 2023.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo
PRESENTE

Con el gusto de saludarlo y con base en los artículos 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 116 y 118 del Reglamento Interior del Instituto, en atención a su oficio SE/1649/23, a través del presente informo que a la fecha esta Unidad no cuenta con sentencias emitidas por autoridades electorales jurisdiccionales locales y/o federales, así como con acuerdos o resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral pendientes de cumplimiento, lo anterior, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Mtra. Noemí Sabino Cabello
Titular de la Unidad de Transparencia

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

De: Noemi Sabino Cabello
A: Juan Ulises Hernández Castro
Cc: Rocío Patricia Galván San Román; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo
Asunto: Se remite oficio SE/1649/23.- Solicitud de información sobre cumplimientos
Fecha: viernes, 22 de diciembre de 2023 09:44:36 a. m.
Archivos adjuntos: UT-413-2023_No_pendientes_Diciembre.pdf
image002.png
image003.png

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo
PRESENTE

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto, así como en atención al correo adjunto, a través de este medio remito el oficio **UT/413/2023** mediante el cual se da atención al similar SE/1649/23 respecto de los asuntos pendientes de cumplimiento.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Saludos.

NOEMÍ SABINO CABELLO
Titular de la Unidad de Transparencia

noemi.sabino@ieeq.mx
442 101 98 00 ext. 1900
Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

De: Rocío Patricia Galván San Román <rocio.galvan@ieeq.mx>
Enviado el: viernes, 22 de diciembre de 2023 09:27 a. m.
Para: Juan Rivera Hernandez <juan.rivera@ieeq.mx>; Maria Nieto Castillo <maria.nieto@ieeq.mx>; Clarissa Oviedo García <clarissa.oviedo@ieeq.mx>; Raul Islas Matadamas <raul.matadamas@ieeq.mx>; Oscar Torres Rodriguez <oscar.torres@ieeq.mx>; Maria Eugenia Cervantes Cantera <maria.cervantes@ieeq.mx>; Carlos Abraham Rojas Granados

<carlos.rojas@ieeq.mx>; Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>; Miguel Sergio Leroy Lopez GonzAlez <sergio.lopez@ieeq.mx>; Reyna Soto Guerrero <reyna.soto@ieeq.mx>
CC: Lorena Villasenor Campos <presidencia@ieeq.mx>; Daniel Dorantes Guerra <daniel.dorantes@ieeq.mx>; Carlos Ruben Eguiarte Mereles <carlos.eguiarte@ieeq.mx>; Rosa Martha Gomez Cervantes <rosy.gomez@ieeq.mx>; Karla Isabel Olvera Moreno <karla.olvera@ieeq.mx>; Maria Perez Cepeda <maria.perez@ieeq.mx>; Jose Eugenio Plascencia Zarazua <eugenio.plascencia@ieeq.mx>; Christopher Kevin Moreno Leija <kevin.moreno@ieeq.mx>; Lucero Lugo Camacho <lucero.lugo@ieeq.mx>; Raquel Velazquez Lopez <consejeroselectorales@ieeq.mx>; Secretaría Ejecutiva <secretariaejecutiva@ieeq.mx>; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo <edgar.yanez@ieeq.mx>
Asunto: Se remite oficio SE/1649/23.- Solicitud de información sobre cumplimientos

APRECIABLES TITULARES DE ÁREA secre
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTES

Atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, adjunto el oficio **SE/1649/23**, por el cual se solicita que amablemente proporcionen a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar a las **14:00 a.m. del día de la** fecha, información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello, en atención al escrito presentado por las Consejerías Electorales del Consejo General, el cual adjunto al presente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente, reciban atentos saludos.

ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN
Técnica Electoral adscrita a la
Secretaría Ejecutiva del Consejo General





La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales

en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Fiscalización
Oficio: UTF/244/2023
Asunto: Se da respuesta.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 22 de diciembre de 2023.

Maestro Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral
del Estado de Querétaro.
P r e s e n t e

En atención al similar SE/1649/2023 signado por usted a través del cual remite el escrito que suscriben las Consejerías Electorales del Consejo General, por el cual solicitan se informe acerca de las sentencias emitidas por las autoridades jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razones para ello.

Al respecto, se informa que la Unidad Técnica de Fiscalización no tiene pendiente el cumplimiento de sentencias emitidas por las autoridades jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Atentamente
"Tu participación hace la democracia"

Lic. Miguel Sergio Leroy López González.
Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.c.p Archivo

De:	Miguel Sergio Leroy Lopez GonzAlez
A:	Juan Ulises Hernández Castro
Cc:	Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo; Rocio Patricia Galván San Román
Asunto:	UTF/244/2023 (SE/1649/23)
Fecha:	viernes, 22 de diciembre de 2023 09:49:42 a. m.
Archivos adjuntos:	UTF_244_2023.pdf image001.png

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, me permito remitir el oficio UTF/244/2023, en atención al similar SE/1649/2023 signado por usted a través del cual remite el escrito que suscriben las Consejerías Electorales del Consejo General, por el cual solicitan se informe acerca de las sentencias emitidas por las autoridades jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razones para ello.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente.

Reciba atentos saludos.

MIGUEL SERGIO LEROY LÓPEZ GONZÁLEZ
Técnico Electoral adscrito a la
Unidad Técnica de Fiscalización

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

sergio.lopez@ieeq.mx
442 101 98 00 ext. 1800
Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARIA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN.

UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

NO. UGI/99/2023

ASUNTO: Se da respuesta

Santiago de Querétaro, Qro, 22 diciembre de 2023.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 8 fracción III y 113 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se da respuesta al oficio SE/1649/23 mediante el cual solicita diversa información en torno a las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral, que se encuentran pendientes de cumplimiento.

Al respecto se informa que, por lo que hace a esta Unidad, no se tienen cumplimientos pendientes. Lo anterior se manifiesta para los efectos conducentes.

Sin más, quedo a sus órdenes, reiterando mis más sinceras consideraciones.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Mtra. Reyna Soto Guerrero
Titular de la Unidad de Género e Inclusión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

C.c.e. Mtra. María Nieto Castillo. Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación. Para su conocimiento.
RSG

De: Reyna Soto Guerrero
A: Juan Ulises Hernández Castro
Cc: Maria Nieto Castillo; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo; Rocío Patricia Galván San Román
Asunto: Se informa
Fecha: viernes, 22 de diciembre de 2023 11:11:46 a. m.
Archivos adjuntos: image001.png
Oficio UGI-99-2023 se informa cumplimiento.pdf

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEEQ.
PRESENTE.

Buenas tardes, por medio del presente me permito remitir el oficio UGI/90/2023, mediante el cual se informa que no se tienen cumplimientos pendientes, lo anterior en relación con el diverso oficio SE/1649/23.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

REYNA SOTO GUERRERO
Titular de la Unidad de Género e Inclusión



La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto: Informe mensual

Santiago de Querétaro, Qro., 22 de diciembre de 2023

Informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, conteos rápidos y/o encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro.

De conformidad con los artículos 143 a 148 del Reglamento de Elecciones, con relación a los artículos 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 104, párrafo 1, inciso l) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con base en el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23 relativo a la declaratoria de inicio del proceso electoral local 2023-2024 en Querétaro[1] se informa lo siguiente:

1. Periodo del informe: 28 de noviembre a 18 diciembre de 2023.[2]

2. Monitoreo: con relación al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, se informa lo siguiente:

Monitoreo	Descripción
Periodo que comprende el monitoreo realizado por la Coordinación de Comunicación Social.	Semanas: • Del **28 noviembre al 4 de diciembre**, se identificó 1 publicación impresa relacionada con la Presidencia Municipal de Querétaro. • Del **5 de diciembre al 11 de diciembre**, no se identificaron publicaciones en la materia. • Del **12 al 18 de diciembre**, se identificaron 4 publicaciones impresas, 3 de ellas relacionadas con la Presidencia Municipal de Querétaro y 1 con la Presidencia Municipal de Corregidora.
Formato electrónico.	Para efectos de lo anterior, se adjuntan los oficios: CCS/139/2023, CCS/143/2023 y CCS/150/2023, emitidos por la Coordinación de Comunicación Social.
Versión pública del informe.	No requiere versión pública.
Listado de encuestas publicadas en medios impresos en el periodo que se informa.	1. El 1 de diciembre, en el Periódico Plaza de Armas, página 2, se hizo referencia a la encuesta publicada de manera digital por Algoritmo, relacionada con la Presidencia Municipal de Querétaro. 2. El 13 de diciembre, en el Periódico Diario de Querétaro, página 8, se publicó la encuesta realizada por Poligrama, relacionada con la Presidencia Municipal de Querétaro. 3. El 16 de diciembre, en el Periódico El Universal Querétaro, se publicó la encuesta realizada por Massive Caller, relacionada con la Presidencia Municipal de Corregidora. 4. El 18 de diciembre, en el Periódico Diario de Querétaro, página 2, se publicó la encuesta realizada por Áltica, relacionada con la Presidencia Municipal de Querétaro. 5. El 18 de diciembre, en el Periódico Noticias, página 3, se publicó la encuesta realizada por Áltica, relacionada con la Presidencia Municipal de Querétaro. Se precisa que las referidas publicaciones se encuentran relacionadas con los informes recibidos vía correo electrónico y registrados a través de la Oficialía de Partes del Instituto en diversas fechas.

[1] Todas las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de un año diverso corresponden a dos mil veintitrés.
[2] Dicha determinación estableció el inicio del proceso electoral local 2020-2021 a partir del veinte de octubre del año en curso. Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

3. Informes sobre estudios: En el periodo que se informa se recibieron **5** informes emitidos por diversas encuestadoras, los cuales cumplieron con los elementos previstos por la normatividad aplicable en materia de encuestas y sondeos de opinión, asimismo, se informa que dichas encuestadoras presentaron la documentación que estimaron pertinente para acreditar la realización del ejercicio, a saber:

Encuestadora	Característica	Descripción
1. Massive Caller, S.A de C.V.[3]	Fecha de la encuesta.	13, 25 y 26 de noviembre de 2023.
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta.	Massive Caller, S.A. de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio.	Massive Caller, S.A. de C.V.
	Quién publicó la encuesta o estudio.	Massive Caller, S.A. de C.V.
	Objetivo	Preferencias electorales sobre la Presidencia Municipal de Querétaro, San Juan del Río, Corregidora y El Marqués.
	El o los medios de publicación.	Redes sociales
	Encuesta original o reproducción.	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida, las encuestas se realizaron a través de llamadas telefónicas aleatorias en San Juan del Río, Querétaro, Corregidora y El Marqués de cuatro a cinco preguntas, aplicado por un sistema de software a residentes mayores de 18 años en el Estado de Querétaro; 600 muestras por municipio; nivel de confianza 95% y margen de error de +/-4.30%. Taza de rechazo de 0% no respondieron o decidieron no contestar la encuesta.
	Principales resultados.	Intención de voto para la elección del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, Corregidora y El Marqués.
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Señaló que no pertenece a asociaciones.
	Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado

[3] Documentación recibida mediante correo electrónico el treinta de noviembre, registrada con el folio 1390 de la Oficialía de Partes.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Encuestadora	Característica	Descripción
2. Massive Caller, S.A de C.V.[4]	Fecha de la encuesta.	1 de diciembre de 2023
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta.	Massive Caller, S.A. de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio.	Massive Caller, S.A. de C.V.
	Quién publicó la encuesta o estudio.	Massive Caller, S.A. de C.V.
	Objetivo	Preferencias electorales sobre la Presidencia Municipal de Querétaro, San Juan del Río Corregidora y El Marqués.
	El o los medios de publicación.	Redes sociales
	Encuesta original o reproducción.	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida, las encuestas se realizaron a través de llamadas telefónicas aleatorias en San Juan del Río, Querétaro, Corregidora y El Marqués de seis a nueve preguntas, aplicado por un sistema de software a residentes mayores de 18 años en el Estado de Querétaro; 600 muestras por municipio; nivel de confianza 95% y margen de error de +/-4.30%. Taza de rechazo de 0% no respondieron o decidieron no contestar la encuesta.
	Principales resultados.	La intención de voto para la elección de la Presidencia del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, Corregidora y El Marqués.
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Opcional
	Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado

[4] Documentación recibida mediante correo electrónico el treinta de noviembre y el doce de diciembre, registrada con el folio 1415 y 1440 de la Oficialía de Partes.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Encuestadora	Característica	Descripción
3. El Universal Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.[5]	Fecha de la encuesta.	10 al 14 de diciembre de 2023
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta.	El Universal Compañía Periodística Nacional S.A de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio.	El Universal Compañía Periodística Nacional S.A de C.V.
	Quién publicó la encuesta o estudio.	Periódico El Universal
	Objetivo	Preferencias electorales respecto a partidos políticos en Querétaro, y conocimiento de personas posibles candidatas en el Estado.[6]
	El o los medios de publicación.	Periódico El Universal
	Encuesta original o reproducción.	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida, las encuestas se realizaron a través de llamadas telefónicas aleatorias de un lisado telefónico del estado de Querétaro, aplicado por un sistema de software a residentes mayores de 18 años en el Estado de Querétaro; 1000 muestras; nivel de confianza 95% y margen de error de +/-3.1%. Taza de rechazo de 20.8% se niegan a ser entrevistados o dejan inconclusa la entrevista.
	Principales resultados.	La intención de voto para la elección de las y los candidatos que aspiran al Senado del estado de Querétaro.
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Opcional
	Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado

[5] Documentación recibida mediante correo electrónico el veintidós de diciembre, registrada con el folio 1522 de la Oficialía de Partes, así como a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales a través de la actividad registrada con el folio QRO/2023/3422/00525.

[6] Cabe señalar que el objetivo de la encuesta es sobre preferencias de la elección de Senadurías por el Estado de Querétaro, sin embargo, los cuestionamientos se relacionan también con la preferencia por partidos políticos y la gubernatura del Estado, cargo que no será objeto del proceso electoral en curso.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Encuestadora	Característica	Descripción
4. Poligrama y/o Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.[7]	Fecha de la encuesta.	9 de diciembre de 2023
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta.	Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.
	Quién realizó la encuesta o estudio.	Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.
	Quién publicó la encuesta o estudio.	Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.
	Objetivo	Preferencias electorales sobre la Presidencia Municipal de Querétaro.
	El o los medios de publicación.	Diario de Querétaro
	Encuesta original o reproducción.	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida, las encuestas se realizaron a través de llamadas telefónicas aleatorias en el municipio de Querétaro, aplicado por un sistema de software a residentes mayores de 18 años en el Estado de Querétaro; 1000 muestras; nivel de confianza 95% y margen de error de +/-3.10%. Taza de rechazo de 61% no respondieron o decidieron no contestar la encuesta.
	Principales resultados.	La intención de voto para la elección de la Presidencia del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, Corregidora y El Marqués.
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Opcional
	Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado

[7] Documentación recibida mediante correo electrónico el veintidós de diciembre, registrada con el folio 1526 de la Oficialía de Partes.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Encuestadora	Característica	Descripción
5. Áltica Research y/o Data Harvest Solutions S. de R.L. De C.V.[8]	Fecha de la encuesta.	8 al 11 de diciembre de 2023
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta.	Áltica Research y/o Data Harvest Solutions S. de R.L. de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio.	Áltica Research y/o Data Harvest Solutions S. de R.L. de C.V.
	Quién publicó la encuesta o estudio.	Data Harvest Solutions S. de R.L. de C.V.
	Objetivo	Preferencias electorales sobre la Presidencia Municipal de Querétaro y posible comportamiento electoral en el Estado.
	El o los medios de publicación.	Diario de Querétaro, Periódico Noticias
	Encuesta original o reproducción.	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida, las encuestas se realizaron a través de llamadas telefónicas aleatorias en el municipio de Querétaro, aplicado a 1000 personas ciudadanas mayores de 18 años en el estado de Querétaro; 400 muestras probabilísticas aleatorias presenciales y 600 digitales; nivel de confianza 95% y margen de error de +/-3.1%. Taza de rechazo de 51% no respondieron o decidieron no contestar la encuesta.
	Principales resultados.	La intención de voto con relación a la elección de la Presidencia del Municipio de Querétaro.
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Opcional
	Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado

8 Documentación recibida mediante correo electrónico el veintidós de diciembre, registrada con el folio 1532 de la Oficialía de Partes.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

4. Requerimientos:

En atención al requerimiento de información realizado el veintisiete de noviembre por esta Secretaría, dirigido a la casa encuestadora Massive Caller S.A. de C.V., vinculado con el monitoreo realizado por la Coordinación de Comunicación Social en el periodo del 14 al 20 de noviembre de 2023, se informa que el mismo fue cumplimentado en tiempo y forma a través del estudio registrado con el folio 1390 de la Oficialía de Partes de este Instituto.

En ese sentido, en el periodo que se informa, las casas encuestadoras presentaron la documentación correspondiente al estudio completo que respaldó la información publicada, lo que se informa para los efectos a que haya lugar.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2020 a agosto 2022

Nombre evaluado	Cargo puesto tipo	Entidad	Fecha de ingreso	Calificación Evaluación 2020-2021 sistema OPLE	Calificación Evaluación 2021-2022 sistema OPLE	Calificación final trianual
Carlos González González	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Querétaro	16/05/17	8.852	9.820	9.336
Victor Antonio Carrera Montalvo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Querétaro	01/01/18	9.067	9.800	9.434
César Mauricio Burgos Chaparro	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Querétaro	30/10/17	9.202	9.871	9.537

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Síntesis: Este acuerdo aprueba el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el cual fue dictaminado por la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro conforme a las fases a través de las cuales se llevará a cabo su implementación y operación.

Para facilitar la lectura y comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Comisión:	Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Dictamen:	Dictamen que emite la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual se determina el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los procesos electorales locales.

PTO:	Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Sistema:	Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Unidad de Transparencia:	Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Reglamento de Elecciones. El siete de septiembre de dos mil dieciséis el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG661/2016,[1] por el cual aprobó el Reglamento de Elecciones.[2]

Dicho ordenamiento fue reformado el siete de septiembre de dos mil veintidós a través del acuerdo INE/CG616/2022[3] a fin de incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales.

II. Aprobación de los Lineamientos. El treinta y uno de enero y siete de septiembre de dos mil veintidós el Consejo General del Instituto Nacional a través de los acuerdos INE/CG46/2022[4] e INE/CG616/2022 aprobó los Lineamientos,[5] a través de los cuales se establecen las diferentes actividades de operación y coordinación para el desarrollo del Sistema.

---

[1] Consultable en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/01-INE-CG661-2016.pdf

[2] Dicho ordenamiento fue modificado en cumplimiento a las sentencias SUP-RAP-460/2016 y acumulados y SUP-RAP-338/2022 emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el dos de noviembre de dos mil dieciséis y el ocho de marzo de dos mil veintitrés y lo aprobado mediante acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG561/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG616/2022, INE/CG825/2022, INE/CG291/2023, INE/CG292/2023, INE/CG/521/2023 e INE/CG/529/2023.

[3] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12.pdf

[4] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126830/CGex202201-31-ap-5.pdf

[5] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-LL.pdf?sequence=2&isAllowed=y

III. Determinaciones relacionadas con el Sistema.[6] El treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés[7] a través del acuerdo IEEQ/CG/A/032/23 el Consejo General, entre otras cuestiones determinó que la Comisión[8] supervisaría el desarrollo e implementación del Sistema y designó a la Unidad de Transparencia como instancia interna responsable de coordinar su implementación y operación.

IV. Inicio del Proceso Electoral Local y calendario electoral. El veinte de octubre el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 y aprobó su calendario.[9]

V. Plan de Trabajo. El veintisiete de octubre la Comisión aprobó el plan de trabajo, así como el documento de análisis y diagramas sobre el diseño del Sistema.

VI. Dictamen que determinó el PTO. El veinticuatro de noviembre la Comisión aprobó el Dictamen, el cual se remitió al Secretario Ejecutivo del Instituto mediante el oficio CTyTI/046/2023, para los efectos conducentes.

VII. Remisión de proyecto e instrucción para convocar. El veintiséis de diciembre a través del oficio SE/1668/23, el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien, en la misma fecha a través del oficio P/357/23 instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someterlo a su consideración.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia.

1. Este Consejo General es competente para aprobar el PTO en tanto que es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad rijan las actividades de sus órganos, además de garantizar la máxima transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones para favorecer así el voto informado; lo anterior en términos de los artículos 6, apartado A, fracciones I a III, 41 de la Constitución General, 98 párrafo 2, 104 de la Ley General, así como 57 y 61, fracciones V, XXIX y XXXIX de la Ley Electoral.

---

[6] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf
[7] Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a dos mil veintitrés.
[8] Cabe referir que mediante acuerdo IEEQ/CG/A/049/23 el Consejo General determinó la integración de la Comisión, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[9] Mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23, así como IEEQ/CG/A/041/2023 consultables en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf y https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf

2. Además, en términos de los artículos 4, numeral 1, inciso i) y 267, párrafo 4 del Reglamento de Elecciones todas las disposiciones emitidas en ejercicio de la facultad de atracción del Instituto Nacional contenidas en dicho Reglamento, a través de las cuales se fijaron criterios de interpretación en asuntos de la competencia original de los organismos públicos locales son de carácter obligatorio; en el caso concreto en el mismo se regula entre otros temas, el desarrollo e implementación del Sistema en el ámbito local.

SEGUNDO. Atribuciones del Instituto.

3. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 10 y 11 de la Constitución General establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales en materia electoral, así como que éstos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen, entre otras, las funciones que determine la ley.

4. De conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 de la Ley General y 52 de la Ley Electoral, el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño.

5. Entre los fines del Instituto se encuentran contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado y queretana residente en el extranjero, garantizar y difundir el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica, en términos del artículo 53, fracciones I, III y V de la Ley Electoral.

TERCERO. Marco normativo aplicable.

I. Disposiciones vinculadas con el Sistema.

6. Conforme con el anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, el Instituto debe desarrollar e implementar un sistema informático para la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas en los procesos electorales locales ordinarios, lo cual fue previsto por este Consejo General a través de la aprobación del acuerdo IEEQ/CG/A/032/23, en el que entre otras cuestiones se ordenó el desarrollo, implementación y operación del Sistema por parte del Instituto.

7. En dicho acuerdo, la Unidad de Transparencia fue designada como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema; ello bajo la supervisión de la Comisión.

II. Disposiciones vinculadas con el PTO.

8. Para la correcta operación del Sistema, el PTO debe contener las fases siguientes:

a) Captura de datos: En esta fase se deben registrar los datos que deben capturar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, así como la fecha y hora de su registro a través del sistema informático desarrollado para tal fin.

b) Validación de datos: Tienen por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos solicitados en los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas.

c) Publicación de información: Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del Sistema, la cual se encuentra a cargo de los organismos públicos locales.

9. Lo anterior, conforme al artículo 9 de los Lineamientos; cabe referir que, el artículo 11.6 de los Lineamientos establece que el acuerdo que determine el PTO debe ser aprobado al menos, cinco meses antes del día de la jornada electoral y remitido posteriormente al Instituto Nacional dentro de los cinco días posteriores a que ello ocurra.

CUARTO. Competencia de la Comisión y Dictamen.

10. Los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral y 15 del Reglamento Interior, señalan que, el Consejo General integra comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, mismas que cuentan con el carácter de permanentes; además, que el trabajo de las comisiones se sujeta a las disposiciones de dicha ley cuando así lo prevenga, lo mismo que a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento.

11. En mérito de lo anterior, el artículo 30, fracciones III, V y XI del Reglamento Interior establece que la Comisión es competente para desarrollar actividades de difusión relacionados con la transparencia y acceso a la información en materia electoral, conocer los sistemas de información y las aplicaciones para medios electrónicos y digitales que la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto elabore, a excepción de aquellos que se desarrollan bajo la rectoría del Instituto Nacional, así como las demás que señale la Ley General, la Ley Electoral, el Reglamento Interior, la normatividad aplicable y las determinaciones del Consejo General.

12. El veinticuatro de noviembre la Comisión, en uso de sus atribuciones, aprobó el Dictamen, así como el PTO y ordenó remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para someterlo a la consideración del Consejo General.

QUINTO. Estudio de fondo.

I. Motivación de la emisión de la determinación.

13. La democracia moderna o representativa contiene elementos mínimos: fomento al pluralismo; a la competencia; elecciones y respeto al principio de mayoría, esto hace posible que la ciudadanía elija gobernantes y representantes mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible,[10] lo cual requiere indispensablemente privilegiar una opinión informada.

14. Lo anterior, debido a que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.[11]

15. El ejercicio de ese derecho se encuentra sujeto a responsabilidades previstas en la ley que aseguren: a) El respeto a los derechos o a la reputación de las demás personas, o b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.[12]

16. Ello, hace especialmente importante que las actividades gubernamentales sean transparentes, enaltezcan la probidad, la responsabilidad en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales, así como la libertad de expresión y de prensa como componentes fundamentales del ejercicio de la democracia.[13]

17. En esa medida, se favorece que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo sea vista como una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia, por lo que las autoridades deben promover y fomentar diversas formas de participación ciudadana.

---

[10] Artículo 7, párrafo 2 de la Ley General.
[11] Artículos 13, párrafo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 de la Declaración Universal sobre Derechos Humanos y 19, párrafo segundo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
[12] Artículo 13, párrafo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
[13] Véanse los artículos 4 y 6 de la Carta Democrática Interamericana.

18. Por su parte, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en diversas resoluciones ha considerado que el acceso a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia, una mayor transparencia y una buena gestión pública, y que en un sistema democrático representativo y participativo, la ciudadanía ejerce sus derechos constitucionales, a través de una amplia libertad de expresión y de un libre acceso a la información.[14]

19. Así, a través del mecanismo como el que se aprueba, este Consejo General contribuye en la atención del principio de progresividad[15] toda vez que la implementación del Sistema coadyuva y maximiza la trasparencia y el derecho de acceso a la información de la ciudadanía establecidos en los artículos 6 de la Constitución General, 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, toda vez que su objetivo es que:

a) La ciudadanía conozca el perfil personal, profesional, trayectoria política y laboral de las candidaturas postuladas por los partidos políticos, candidatura común o coaliciones, así como las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024 a fin de impulsar su participación, además del voto informado y razonado.

b) Este Instituto cuente con información respecto de los grupos de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, lo que permitirá realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para la implementación y evaluación de las acciones a implementarse a favor de dichos grupos.

20. De igual manera, el PTO tiene por objeto describir las actividades y procedimientos que comprenden las fases en que debe operar el Sistema para la captura, validación y publicación de la información de los cuestionarios curricular y de identidad de las personas candidatas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

21. En cuanto a cada una de las fases del PTO, se establecen de manera clara las acciones que se desarrollarán, el orden de realización, el periodo y el área, entidad o persona responsable de llevar a cabo la actividad.

22. Asimismo, se precisan las obligaciones en cuanto al resguardo y la correcta utilización de las cuentas de acceso al Sistema por parte de las personas autorizadas para tal efecto, así como sobre la captura, validación, uso, protección, naturaleza y respaldo de la información.

---

[14] La expresión "Leyes" en el Artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-6/86 del 9 de mayo de 1986. Serie A No. 6, párr. 34.
[15] Artículo 1, párrafo tercero de la Constitución General.

23. De igual manera, establece los supuestos específicos de cambios, sustituciones o cancelaciones; acciones que impactan en la información básica de las candidaturas.

24. Además, se prevé un procedimiento específico en caso de registrarse alguna falla técnica o incidencia al momento de realizar la captura o validación de los contenidos relativos a los cuestionarios de identidad o curricular.

25. Bajo ese orden de ideas, el PTO aprobado por la Comisión a través del Dictamen y su anexo, mismos que forman parte integral de esta determinación, cumplen con los requerimientos que establece el artículo 9 de los Lineamientos.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 13, párrafos 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 de la Declaración Universal sobre Derechos Humanos; 19, párrafo segundo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 6, apartado A, fracciones I a III, 41 y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 7, párrafo 2, 98 párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 y 104 de la Ley General; 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 52, 53, fracciones I, III y V, 57, 61, fracciones V, XXIX y XXXIX y 68, párrafo primero de la Ley Electoral; 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 4, numeral 1, inciso i) y 267 párrafo 4 del Reglamento de Elecciones y su anexo 24.2; 15, 30, fracciones III, V y XI, 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior; 9 y 11.6 de los Lineamientos; el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que aprueba el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEGUNDO. Se aprueba el Dictamen que emitió la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información por el que se determinó el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Querétaro.

TERCERO. Se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Querétaro.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que remita copia simple de la presente determinación a las autoridades y órganos siguientes:

a) Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales del Instituto Nacional.
b) Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto.
c) Unidad de Transparencia del Instituto.

QUINTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del estado de Querétaro y el Reglamento Interior del propio Instituto.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, mediante sesión realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue de la siguiente manera:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA		
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
27 NOV. 2023
HORA: 12:10
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OFICIO NO. CTyTI/046/2023

ASUNTO: Se remite Dictamen y Proceso Técnico Operativo del Sistema Conóceles.

Santiago de Querétaro, Qro; 27 de noviembre de 2023.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del IEEQ
PRESENTE

Anticipándole un cordial saludo, y de conformidad con los artículos 30 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23 del Consejo General de este Instituto, hago llegar a usted los siguientes documentos:

- Dictamen que emite la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual se determina el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.
- Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro, el cual constituye el anexo del dictamen.

Documentos que fueron aprobados por las y el integrante de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Informacion de este Instituto, en sesión extraordinaria del 24 de noviembre del año en curso; remitiéndose para los efectos contenidos en el punto de dictamen cuarto.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

MPC/rgvb

C.c.e Mtra. Noemi Sabino Cabello, Titular de la Unidad de Transparencia en su calidad de Instancia Interna responsable del Sistema Conóceles.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

GLOSARIO:

Comisión: Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Sistema: Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

Consejo General del IEEQ: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Consejo General del INE: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Constitución General: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

IEEQ: Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Instancia Interna: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, designada como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

Ley Electoral: Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Lineamientos: Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los procesos electorales locales.

PTO. Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

Reglamento Interior: Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Sistema. El 18 de noviembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó los *criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.*[1]

En el acuerdo se estableció la obligación de los partidos políticos nacionales, de capturar en el sistema denominado "¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!" la condición de grupo en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria de cada una de las candidaturas postuladas y la candidatura debía manifestar en el sistema si autorizaba que se hiciera pública la información de forma individual.[2]

SEGUNDO. Modificación al Reglamento de Elecciones y aprobación de los Lineamientos. El 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del INE, aprobó[3]

---

[1] Acuerdo INE/CG572/2020, disponible en *https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606896&fecha=07/12/2020#gsc.tab=0*

[2] El acuerdo fue controvertido ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y resuelto a través del Recurso de Apelación con clave de identificación SUP-RAP-121/2020. En la parte que interesa y ante el planteamiento del Partido del Trabajo relacionado con el hecho de que se ponía en riesgo la información sensible de las personas al hacer pública su condición de grupo vulnerable, el órgano jurisdiccional sostuvo que la publicación de la información sería puesta a consideración de las personas en lo individual, además de ser tratada de conformidad con la normatividad en la materia.
Aunado a lo anterior, por virtud de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-21/2021 y acumulados, se ordenó al INE tutelar la posibilidad de que cada persona registrada como candidata, pueda solicitar la protección de sus datos respecto de la acción afirmativa por la que participa.

[3] Acuerdo INE/CG616/2022, disponible en *https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-Gaceta.pdf?sequence=7&isAllowed=y*

modificaciones al Reglamento de Elecciones a efecto de establecer, entre otras cuestiones, la obligatoriedad de incorporar el uso del Sistema en el ámbito local.

Además, emitió Lineamientos en los que estableció el objetivo, alcance, obligaciones y características del Sistema, el cual debía desarrollarse e implementarse por los organismos públicos locales en los procesos electorales locales que organizaran bajo la directriz del INE.

TERCERO. Designación de Comisión de seguimiento y de la instancia interna. El 31 de agosto de 2023, el Consejo General del IEEQ emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23[4]a través del cual, entre otras cuestiones:

1. Determinó, que sería la Comisión[5] el órgano responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema.
2. Designó a la Unidad de Transparencia del IEEQ, como Instancia Interna.

CUARTO. Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Querétaro. El 20 de octubre de 2023, el Consejo General del IEEQ, declaró el inicio el proceso electoral en Querétaro, a fin de renovar la integración del Poder Legislativo y los ayuntamientos de los 18 municipios que conforman el Estado[6].

QUINTO. Proyecto de Plan de Trabajo. El 27 de octubre de 2023, la Comisión aprobó el plan de trabajo para la implementación del Sistema.

SEXTO. Comisiones del Consejo General del IEEQ. El 30 de octubre de 2023, el Consejo General del IEEQ, determinó mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/049/23[7], la integración de las comisiones permanentes del órgano superior de dirección del IEEQ, entre ellas, la Comisión.

[4] Disponible en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf*
[5] La Comisión se integra por tres consejerías integrantes del Consejo General del IEEQ, así como por las representaciones de los partidos políticos con registro nacional o local.
[6] Consúltese el acuerdo del Consejo General del IEEQ con clave de identificación IEEQ/CG/A/040/23, disponible en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf*
[7] Disponible para su consulta en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf*

SÉPTIMO. Anteproyecto del PTO. El 2 de noviembre de 2023, conforme con el plan de trabajo y los Lineamientos, la Instancia Interna en coadyuvancia con la Dirección de Tecnologías de la Información, presentó a la presidencia de la Comisión el anteproyecto del PTO. Quien en la misma fecha realizó observaciones a efecto de que las mismas fueran impactadas en el documento.

OCTAVO. Remisión del anteproyecto PTO al INE. Realizados los ajustes al documento, el 6 de noviembre de 2023, la Instancia Interna, remitió a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, el PTO para su consideración y en su caso, se emitieran las observaciones pertinentes.

NOVENO. Contestación INE. En su oportunidad el INE señaló que con base en las atribuciones conferidas a las áreas se tomaba conocimiento de la información, la cual sería consignada en los reportes que se rindan ante los órganos colegiados de dicha autoridad.

DÉCIMO. Remisión a consejerías. Con la finalidad de que las consejerías del Consejo General del IEEQ conocieran las fases que intervienen en la operación del Sistema, se remitió vía correo electrónico el proyecto de dictamen del PTO, así como el anteproyecto del PTO para que hicieran llegar, por la misma vía, las observaciones.[8]

DÉCIMO PRIMERO. Proyecto del PTO. El 22 de noviembre del 2023, la Instancia Interna remitió a la presidencia de la Comisión, el proyecto de PTO.

CONSIDERACIONES

I. Disposiciones generales.

El derecho humano de acceso a la información se encuentra reconocido en los tratados internacionales signados por el Estado Mexicano, entre ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 19, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, numerales 17 y 19, que reconocen

[8] Cabe señalar que se recibieron comentarios de las consejerías, los cuales fueron atendidas.

los derechos de las personas a la libertad de expresión, así como a recibir información.

Por su parte, tanto la Constitución General[9] como la Constitución Local[10], refrendan el reconocimiento y compromiso de salvaguardar que todas las personas reciban, usen y difundan información que les permita su desarrollo integral, asimismo establecen como una máxima del Estado el que toda la información en posesión de cualquier órgano, autoridad, entidad que lo integre, o partidos políticos, se considera pública y la misma solo podrá reservarse por razones de interés público y seguridad nacional.

De las normas enunciadas, se aprecia la importancia que el acceso a la información tiene en una sociedad, al grado de considerar este derecho indispensable e interdependiente para el ejercicio de otros, como en su caso lo es, el ejercicio pleno de los derechos políticos-electorales particularmente, el votar en las elecciones de manera informada.

Sobre el tema, el artículo 41, párrafo tercero, Base V, y apartado C; en correlación con el diverso 116, Base IV, inciso a, de la Constitución General, establecen que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, organizadas por el INE y por los organismos públicos locales electorales, los cuales cumplen una función estatal de organización de los procesos para elegir a la gubernatura, integrantes de las legislaturas locales, así como de los ayuntamientos.

Por su parte, el artículo 32 de la Constitución Local y 53 de la Ley Electoral, disponen que, el IEEQ es el organismo público local, encargado de organizar, en conjunto con el INE, la celebración periódica de las elecciones para renovar los poderes Ejecutivo, Legislativo e integrantes de los ayuntamientos, además de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía residente en el Estado y la queretana residente en el extranjero.

[9] Artículo 6° apartado A, fracciones I a III y artículo 16.
[10] Artículo 2 párrafo quinto.

Esta estructura del Estado analizada a la luz del reconocimiento y garantía de ejercicio pleno del derecho de acceso a la información, que el mismo debe garantizar, permite a las personas participar en un espacio de deliberación política que hace posible una ciudadanía informada, que participa en la política y que le permite mantenerse crítica ante los temas sociales, cualidades que son indispensables para el correcto funcionamiento de la democracia representativa.

En términos de los numerales 57 y 65 de la Ley Electoral, el IEEQ, contará con un Consejo General que será su órgano superior de dirección y para el desahogo de los asuntos de su competencia integrará comisiones.

Comisiones que de conformidad con el artículo 16 y 30 del Reglamento Interior, tendrán carácter de permanentes o transitorias, entre ellas, se establecerá una Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, con atribuciones para, entre otras:

a. Proponer al Consejo General las acciones que garanticen la máxima transparencia y publicidad de la información del Instituto.

b. Conocer los sistemas de información y las aplicaciones para medios electrónicos y digitales que la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto elabore.

De allí, que en el caso, se surta la competencia de la Comisión para la emisión del presente dictamen, lo que se refuerza con la atribución conferida por el Consejo General del IEEQ, mediante el acuerdo IEEQ/CG/032/2023, en la que se determinó a la Comisión como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema.

II. PTO.

De conformidad con los Lineamientos, artículos 9 y 11 punto 6, al menos 5 meses previos al día de la jornada electoral, deberá aprobarse el PTO del Sistema, el cual constará de las siguientes fases:

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

I. **Captura de datos.** En esta fase se registran los datos que deberán capturar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, así como la fecha y hora de su registro, a través del sistema informático desarrollado para tal fin.

II. **Validación de datos.** Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos solicitados en los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas.

III. **Publicación de información.** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del Sistema, misma que se encontrará a cargo del IEEQ.

El PTO del Sistema es desarrollado por la Instancia Interna en colaboración con la Dirección de Tecnologías de Información del IEEQ.

En ese sentido, el documento denominado PTO, tiene por objeto establecer y describir las fases que intervienen en la operación del Sistema a efecto de que se cumpla con cada una de ellas; el cual se anexa al presente dictamen y forma integral del mismo.

En atención a lo anterior, con la emisión del presente dictamen se da cumplimiento a las disposiciones emitidas por el INE, contribuyéndose al fortalecimiento de una cultura de la transparencia y acceso a la información, además de generar confianza en torno al desarrollo e implementación del Sistema.

Por lo expuesto y con fundamento en los numerales 9 y 11 punto 6 de los Lineamientos, 16, fracción VII y 30 del Reglamento Interior, así como de conformidad con el acuerdo IEEQ/CG/A/032/2023 dictado por el Consejo General del IEEQ, esta Comisión emite el presente:

DICTAMEN:

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

PRIMERO. La Comisión es competente para emitir la presente determinación.

SEGUNDO. Se aprueba el presente Dictamen.

TERCERO. Se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro, el cual forma parte integral del presente dictamen.

Todo lo no previsto en el presente documento será resuelto por la Comisión.

CUARTO. Remítase el presente dictamen y su anexo a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo dictaminaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión, el 24 de noviembre de 2023.

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

Lic. Daniel Dorantes Guerra
Secretario de la Comisión

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Mtra. Rocío Guadalupe Verboonen Bazán
Secretaria técnica de la Comisión
MPC/DDG/RMGC/rgvb

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

ELECCIONES QRO
2023 2024

PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA

CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES

EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Unidad de Transparencia
Dirección de Tecnologías de la Información

NOVIEMBRE 2023

Proceso Técnico Operativo del Sistema *Candidatas y Candidatos, Conóceles*, en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro.

Contenido

I. Disposiciones generales 1
II. Captura de datos 5
III. Validación de datos 8
IV. Publicación de datos 8

I. Disposiciones generales

1. El Proceso Técnico Operativo es de orden público, observancia general y de carácter obligatorio para el funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y sus candidaturas, así como para quienes participen bajo una candidatura independiente, y en general para quienes intervengan en alguna de las fases establecidas para su operación durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Querétaro.

2. El Proceso Técnico Operativo tiene por objeto describir las actividades y procedimientos que comprenden las fases en que debe operar el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para la captura, validación y publicación de la información de los cuestionarios curricular y de identidad de las personas candidatas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

3. En los supuestos no previstos en el presente Proceso Técnico Operativo, la Comisión de Transparencia determinará lo que corresponda, instruyendo a la persona titular de la instancia interna para llevar a cabo las acciones que considere necesarias para cumplir con los objetivos del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, así como para informar al Instituto Nacional Electoral lo que corresponda.

4. Para efectos de este documento se entenderá por:

   a) **Administradora, Unidad de Transparencia o Instancia Interna:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, como instancia responsable de la implementación del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como responsable de la verificación del contenido de este.

b) **Aviso de privacidad:** Documento que se pone a disposición de la persona titular de los datos personales —de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el sujeto responsable de su resguardo— cuyo objeto es informarle los propósitos del tratamiento de sus datos personales.

c) **Candidatura:** Persona que participa por un cargo de elección popular postulada por un partido político o a través de una candidatura independiente.

d) **Comisión de Transparencia:** Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto, como órgano colegiado encargado de supervisar las actividades relacionadas con el desarrollo e implementación del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.

e) **Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

f) **Consentimiento expreso:** Manifestación de la voluntad libre, específica e informada de la persona titular de los datos personales mediante la cual se autoriza el tratamiento de éstos.

g) **Cuestionario curricular:** Documento que contiene los datos y preguntas relativas al conocimiento de la trayectoria profesional, laboral y política, académica y medios de contacto públicos de las personas candidatas en un Proceso Electoral Local.

h) **Cuestionario de identidad:** Documento que contiene las preguntas relativas a la pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria de las personas candidatas en un Proceso Electoral Local.

i) **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

j) **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa y no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, género y orientación sexual.

k) **DTI:** Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

l) **Grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria:** Aquellos que, debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

m) **Historial de actividad:** Registro de todas las actividades realizadas por las personas que intervengan en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024, tales como la carga, actualización o eliminación de información, así como cualquier otro cambio que lleven a cabo.

n) **INE:** Instituto Nacional Electoral.

o) **Instituto:** Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

p) **Lineamientos:** Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para los Procesos Electorales Locales.

q) **Metodología**: Metodología para el análisis cuantitativo y cualitativo de la información contenida en el cuestionario de identidad del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

r) **PP**: Partidos políticos o partido político.

s) **PTO:** Proceso Técnico Operativo del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

t) **Responsable:** Persona designada por el partido político que corresponda, para la supervisión y validación de la captura de la información en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

u) **Sistema:** Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

v) **Soporte Técnico:** Apoyo que da la DTI del Instituto, en el reporte de fallas en el proceso del registro de la información en los cuestionarios curricular y de identidad atribuibles al Sistema, así como la atención por parte de la Unidad de Transparencia para la atención de dudas sobre el uso y contenido del Sistema.

w) **Titular:** A quien corresponden los datos personales y datos personales sensibles.

x) **Transferencia:** Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta de la o el titular. No se considerará transferencia la remisión, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

y) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados con la obtención uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales y datos personales sensibles.

z) **UTTyPDP:** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.

aa) **UTVOPL:** Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Publicos Locales del INE.

bb) **Persona verificadora:** Funcionariado del Instituto responsable de verificar la captura de información en el Sistema, así como de los contenidos de los cuestionarios curricular y de identidad publicados.

5. Las fases del PTO definidas por este Instituto para su ejecución de conformidad con el artículo 9 de los Lineamientos, son las siguientes:

I. **Captura de datos:** Fase en la que se registran los datos que deberán capturar los PP, coaliciones, candidaturas comunes y las candidaturas independientes, así como la fecha y hora de su registro, a través del Sistema desarrollado para tal fin.

II. **Validación de datos:** Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos solicitados en los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas.

III. **Publicación de información:** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del Sistema, la cual que se encuentra a cargo del Instituto.

6. El Sistema contará con cuatro roles mínimos de ejecución, siendo los siguientes:

a) De administración
b) De validación
c) De captura
d) De consulta

7. Con base en el convenio de colaboración con el INE se podrá contar con la interconexión con otros sistemas, como el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, el Sistema de Información del Proceso Electoral Local 2023-2024 y el sitio de internet del Instituto.

8. La Unidad de Transparencia en coordinación con la DTI y la Unidad de Género e Inclusión brindarán a los PP y candidaturas, la capacitación sobre el uso y manejo del Sistema, conforme al artículo 14, inciso h) de los Lineamientos.

II. Captura de datos

9. El Sistema contendrá dos rubros de información de las candidaturas, el cuestionario curricular y el de identidad, para ello, se generarán dos bases de datos, la primera correspondiente al cuestionario curricular y la segunda al cuestionario de identidad; además deberá generar la matriz de datos del cuestionario de identidad, conforme a lo dispuesto en la Metodología; es decir, permitirá la captura de la información requerida en el artículo 19 de los Lineamientos.

10. La captura de datos de los cuestionarios curricular y de identidad será realizada por los PP y por las candidaturas, en un plazo máximo de quince días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso notificadas por la Unidad de Transparencia.

11. La Unidad de Transparencia entregará las cuentas de acceso al Sistema, a las representaciones de los PP ante el Consejo General del Instituto y a las candidaturas independientes, para la captura de la información, a través de los mecanismos a su alcance, para lo cual podrá utilizar las herramientas tecnológicas que sean necesarias.

12. Para efectos de lo anterior, los PP y las candidaturas deberán señalar en la solicitud de registro de candidaturas el correo electrónico que estará vinculado a su cuenta de acceso en el Sistema.

13. En el caso de las representaciones de los PP ante el Consejo General tendrán la obligación de hacerlas llegar, bajo su estricta responsabilidad a la persona del PP encargada de la captura o a la persona candidata.

14. La Unidad de Transparencia y la Unidad de Género e Inclusión tendrán acceso al Sistema para la validación de la información en el ámbito de sus respectivas competencias, asimismo, se habilitarán accesos para las personas verificadoras de los cuestionarios capturados.

15. Los PP y las candidaturas, así como el funcionariado autorizado por el Instituto tienen la obligación de salvaguardar la confidencialidad de las cuentas de acceso al Sistema y de la información contenida en el mismo, así como evitar el uso indebido por parte de personas no autorizadas.

16. Los PP y las candidaturas serán responsables del resguardo y correcta utilización de las cuentas de acceso al Sistema que le sean otorgadas, así como de adoptar las medidas pertinentes, debiendo en su caso, informar al Instituto, a través de la Unidad de Transparencia, sobre la pérdida o extravió del usuario o contraseña, para los efectos que corresponda.

17. La Unidad de Transparencia, con apoyo de la DTI realizarán las acciones que se estimen necesarias para en su caso, llevar a cabo la sustitución de cuentas, debiendo mantener un registro de los incidentes que se reporten.

18. El Sistema registrará, en un historial de actividad, al menos, la fecha, hora, usuario, módulo y acción realizada; la información que se muestre en el referido historial no podrá modificarse ni eliminarse, por lo que será necesario que previamente a la publicación, se verifique el contenido, lo anterior, a efecto de garantizar la seguridad y control de la información.

19. Las candidaturas podrán capturar directamente la información en el Sistema, o bien, podrán proporcionar a los PP postulantes la información requerida en los cuestionarios curricular y de identidad, a efecto de que sea el PP quien lleve a cabo la captura de esta, sin perder de vista el carácter obligatorio del llenado de los cuestionarios, de conformidad al artículo 17, incisos b) y c) de los Lineamientos.

20. En el supuesto del cuestionario de identidad, los PP deben recabar, resguardar y cargar en el Sistema el consentimiento expreso y por escrito de sus personas candidatas, siendo corresponsables con estas de la veracidad y calidad de la información capturada, por lo que deberán conocer y aceptar el aviso de privacidad correspondiente, conforme al artículo 16, inciso h) de los Lineamientos.

21. Las candidaturas son corresponsables, junto con los PP, de la veracidad y calidad de la información proporcionada, por lo que en su caso, deberán cargar el consentimiento expreso en el que manifieste su autorización para hacer pública la información del cuestionario de identidad, a efecto de que la misma aparezca en su perfil de consulta pública. Además, deberán conocer y aceptar el aviso de privacidad del Sistema. Lo anterior atendiendo a lo señalado en el artículo 17, incisos e) y f) de los Lineamientos.

22. Los PP y las candidaturas podrán descargar del Sistema el formato de consentimiento expreso para el tratamiento y la publicidad de los datos personales sensibles de las personas candidatas, contenidos en el cuestionario de identidad.

23. Con excepción de las candidaturas postuladas a través de una acción afirmativa, en caso de que las candidaturas no proporcionen el consentimiento expreso para la publicación de la información contenida en el cuestionario de identidad, ésta se almacenará exclusivamente en la base de datos del Sistema para los fines estadísticos señalados en los Lineamientos y en la Metodología, tal como se establece en el artículo 24 de los Lineamientos.

24. En el caso de coaliciones o candidaturas comunes, la carga de la información debe ser realizada por el PP que postula la candidatura registrada, conforme al convenio respectivo, de conformidad a los artículos 19, fracción I, numeral 1; y fracción II, numerales 2 y 3 de los Lineamientos.

25. Cuando se presenten sustituciones, los PP responsables deben capturar y actualizar la información de los cuestionarios, curricular y de identidad, en un plazo no mayor de cinco días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso notificadas por la Unidad de Transparencia, en atención a lo señalado en los artículos 16, inciso i) y 19, fracción II, numeral 8 de los Lineamientos.

26. Los PP y candidaturas deben hacer uso de lenguaje incluyente y no sexista, por lo que no deben utilizar palabras o expresiones que pudieran constituir violencia política contra la mujer en razón de género u otras que resulten discriminatorias en la captura de la información dentro del Sistema, conforme a los artículos 16, incisos l) y 17, inciso g) de los Lineamientos.

27. Los PP y las candidaturas contarán con una sola oportunidad para capturar su información en el Sistema, por lo que deberán revisarla antes de su envió a validación; de acuerdo a los artículos 19, fracción I, numeral 3; y fracción II, numeral 4 de los Lineamientos.

28. En el cuestionario curricular, el Sistema permitirá la captura de los datos previstos en el artículo 19, fracción I, numeral 5 de los Lineamientos.

29. En el cuestionario de identidad, se deberá observar lo previsto en el artículo 19, fracción II de los Lineamientos.

III. Validación de datos

30. Los PP deberán designar a la persona responsable de validar la información capturada, informándolo al Instituto, previo al inicio de las campañas electorales, para lo cual deberán proporcionar su nombre y medios de contacto, conforme al artículo 16, inciso d) de los Lineamientos.

31. La persona responsable deberá validar la información dentro del perfil de validación en el mismo plazo establecido para la captura.

32. Para tal efecto, cuando la persona responsable designada advierta que la información capturada por los PP y las candidaturas esté incompleta o que no se apegue a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos, podrá realizar las adiciones o modificaciones que estime conducentes, previo a su validación, de conformidad al inciso k) del artículo 16 de los Lineamientos.

33. Las candidaturas son corresponsables de verificar la veracidad y calidad de la información capturada en el Sistema, por lo que, dentro del perfil de validación de la información, podrá realizar las adiciones o modificaciones que estime conducentes, previo a su validación.

IV. Publicación de datos

34. La información de naturaleza pública capturada y validada por los PP y candidaturas será visible en su perfil público del Sistema y estará disponible en el portal de internet oficial del Instituto, así como en la aplicación móvil "eleccionesQro", con la finalidad de potencializar su difusión.

35. El Instituto informará a través del SIVOPLE, a la UTVOPL y a la UTTyPDP, la dirección electrónica del Sistema para que ésta sea replicada en el portal de internet del INE, atendiendo al artículo 23, numeral 1 de los Lineamientos.

36. La estadística generada respecto de los distintos grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria será consultable en el portal de Internet oficial del Instituto, conforme al artículo 23, numeral 3 de los Lineamientos.

37. En caso de que los PP y las candidaturas requieran realizar ajustes a la información publicada, podrán solicitar a la Unidad de Transparencia por conducto de la persona responsable, los cambios necesarios por única ocasión, a través del correo electrónico institucional uaip@ieeq.mx de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, fracción I, numeral 4 de los Lineamientos.

38. La solicitud de cambios, sustituciones o cancelaciones debe realizarse dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos, a fin de mantener debidamente actualizada la información del estatus de sus candidaturas.

39. La solicitud de modificación deberá indicar claramente los campos a modificar, o el texto que debe sustituirse o adicionarse, lo cual será autorizado por el área administradora a más tardar el día hábil siguiente a la recepción del requerimiento.

40. El funcionariado verificador revisará la información publicada en el Sistema, por lo que en caso de identificar que ésta no se apega a lo establecido en los Lineamientos, o que no se haya realizado la captura de la información en los cuestionarios curricular y de identidad, informará dicha situación a la persona Titular de la Unidad de Transparencia, y a su vez, a través de correo electrónico a la candidatura, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones previstas en los Lineamientos.

41. La información publicada en el Sistema deberá ser respaldada por la Unidad de Transparencia, con la colaboración de la DTI, como mínimo una vez por día, con la finalidad de contar con una herramienta de restauración en caso de alguna incidencia.

42. En el caso de que el Sistema registre alguna falla técnica o incidencias al momento de la captura y validación de los contenidos relativos a los cuestionarios curricular y de identidad, los PP y las candidaturas deberán hacerlo del conocimiento del Instituto a través del correo electrónico institucional uaip@ieeq.mx, debiendo indicar de manera clara y precisa la fecha, hora y falla, existiendo la posibilidad de adjuntar en el correo electrónico la captura de pantalla del error o falla técnica, a fin de que se informe a la DTI para que resuelva la incidencia.

43. La atención a dicho reporte deberá ser informada a la Unidad de Transparencia a más tardar al día hábil siguiente a que se tenga conocimiento de este.

44. La Unidad de Transparencia levantará una bitácora de las fallas y su atención la cual deberá obrar en el Sistema e informará de las mismas a la Comisión de Transparencia.

45. El Instituto y los PP dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad adoptarán las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y datos personales sensibles de las candidaturas, evitando su alteración, pérdida, destrucción, transmisión y acceso o tratamiento no autorizado, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

46. Los PP son sujetos obligados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la Ley de Protección de Datos Personales

en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que son responsables directos del tratamiento de los datos que recaben de las candidaturas, conforme al artículo 21, numeral 1 de los Lineamientos.

47. Los PP deberán poner a disposición de las candidaturas el aviso de privacidad correspondiente de manera previa a la obtención de los datos personales, así como recabar el consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de los datos personales sensibles que proporcionen las candidaturas, como se establece en el artículo 21, numeral 2 de los Lineamientos.

48. El Instituto, como receptor de los datos personales que le transfieren los PP y las candidaturas está obligado a protegerlos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, tal como se establece en el artículo 22, numeral 1 de los Lineamientos.

49. Los datos personales y datos personales sensibles serán utilizados para fines estadísticos y para la realización de estudios sobre grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria, así como aquellas señaladas en los Lineamientos y en los avisos de privacidad correspondientes.

50. El Instituto dará a conocer el aviso de privacidad integral y simplificado en el Sistema y a través de su portal de internet oficial, atendiendo al artículo 22, numeral 2 de los Lineamientos.

51. La violación a la confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles será sancionada en términos de lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

52. Los datos personales sensibles de las candidaturas que hubieren sido sustituidas o canceladas serán suprimidos de las bases de datos una vez que cumplan con la finalidad para la cual fueron recabados, de conformidad con los procedimientos y plazos de conservación para el bloqueo y supresión de los datos personales que obran en posesión del Instituto, conforme al artículo 22, numeral 4 de los Lineamientos.

53. El Instituto podrá difundir la información pública contenida en el Sistema a través de sus redes sociales; además promoverá su consulta a través de infografías, de acuerdo con su capacidad presupuestal y operativa.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO RELATIVO AL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y SU PRUEBA PILOTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EN OBSERVANCIA AL ACUERDO INE/CCOE/006/2023, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Para facilitar la lectura y comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Comisión:	Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
COTAPREP:	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
Dictamen:	Dictamen que emite la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares mediante el cual somete a consideración del Consejo General el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares y su prueba piloto de inteligencia artificial, en observancia al Acuerdo INE/CCOE/006/2023, para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Dirección:	Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.

Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
PREP:	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
Prueba piloto de IA:	Prueba piloto de reconocimiento automatizado de datos mediante inteligencia artificial aplicada al Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local 2023-2024, consultada al Instituto Nacional mediante el oficio SE/1164/23.
PTO:	Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
SIVOPLE:	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES

I. Reglamento de Elecciones. El siete de septiembre de dos mil dieciséis el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG661/2016, por el cual aprobó el Reglamento de Elecciones.[1]

[1] Dicho ordenamiento fue modificado en cumplimiento a las sentencias SUP-RAP-460/2016 y acumulados y SUP-RAP-338/2022 emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el dos de noviembre de dos mil dieciséis y el ocho de marzo de dos mil veintitrés y lo aprobado mediante acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional INE/CG86/2017, INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG561/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG597/2022, INE/CG616/2022, INE/CG728/2022, INE/CG825/2022, INE/CG254/2023, INE/CG291/2023, INE/CG292/2023, INE/CG294/2023, INE/CG437/2023, INE/CG521/2023, INE/CG529/2023, INE/CG560/2023, INE/CCOE/005/2023 e INE/CG598/2023.

II. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*" la Ley Electoral,[2] que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, misma que ha sido reformada en dos ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés,[3] en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones,[4] sin prever el voto en prisión preventiva.

Cabe referir que la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral, fue motivo de impugnación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la acción de inconstitucionalidad 172/2023, misma que fue desechada mediante acuerdo de veintiocho de agosto.[5]

III. Voto anticipado. El veinte de julio mediante el acuerdo INE/CG436/2023[6] el Consejo General del Instituto Nacional aprobó los lineamientos para la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, cuyo párrafo 51, fracción iii, del Considerando D. "Implementación del Voto Anticipado" determinó como actividades posteriores al voto anticipado: el escrutinio y cómputo, así como la incorporación de resultados al PREP, al Sistema de Registro de Actas y a los cómputos distritales federales y los del ámbito local.

IV. Instancia Interna responsable del PREP. El treinta y uno de agosto el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/029/23,[7] mediante el cual designó a la Dirección como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

V. Creación de la Comisión. El treinta y uno de agosto el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/034/23,[8] por el cual aprobó la integración de las comisiones transitorias, entre ellas, la Comisión, la cual se instaló el uno de septiembre.

VI. Modelo de operación del voto anticipado. El ocho de septiembre mediante el Acuerdo INE/CG528/2023[9] el Consejo General del Instituto Nacional aprobó el Modelo de Operación del Voto Anticipado y los Documentos Electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, cuyo punto 62, fracción III, del Considerando D. "Implementación del Voto Anticipado" dispuso como actividades posteriores al periodo de votación

---

[2] Consultable en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20200646-01.pdf
[3] En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veintitrés, salvo mención de año diverso.
[4] Reforma consultable en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230754-01.pdf
[5] El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión del siete de diciembre determinó la invalidez total del Decreto de Ley que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga" el quince de julio de dos mil veintitrés, postergando los efectos de la sentencia hasta que concluya el proceso electoral en curso.
[6] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/152541/CGex202307-20-ap-13.pdf
[7] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_3.pdf
[8] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_8.pdf
[9] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153093/CGex202309-08-ap-11.pdf

anticipada la conformación por los rubros de clasificación y resguardo de los Sobre Paquete Electoral de Seguridad que contiene los elementos para que las personas que conforman la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado ejerzan su voto; la preparación de la documentación y materiales electorales para el escrutinio y cómputo; el escrutinio y cómputo en las Mesa de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado; la entrega de las Acta/s de escrutinio y cómputo del voto anticipado en las Mesas de Escrutinio y Cómputo de las elecciones locales a los Organismos Públicos Locales; incorporación de resultados al PREP, entre otras.

VII. Plan de trabajo del PREP. El diez de octubre de dos mil veintitrés la Dirección emitió el oficio DTI/111/2023, mediante el cual remitió al Instituto Nacional, el plan de trabajo del PREP con los ajustes y recomendaciones contenidos en el oficio INE/UTSI/3087/2023, cuya actividad 10 consistió en la elaboración del proyecto de acuerdo sobre el PTO.

VIII. Consulta sobre prueba piloto de IA. El seis de octubre la Secretaría Ejecutiva remitió el oficio SE/1164/23 a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional, a través del cual realizó una consulta vinculada con la posibilidad de integrar la prueba piloto de IA en el PTO.

IX. Trámite a consulta. El Instituto Nacional emitió para la atención a la consulta los siguientes actos:

a) El diez de octubre a través del oficio INE/DEOE-UTSI/0015/2023, el Instituto Nacional, mediante las instancias competentes, propusieron al Instituto dos posibles fechas para efectuar una reunión con el objeto de conocer con mayor profundidad la consulta que refiere el apartado anterior.[10] El 13 de octubre de 2023, mediante la aplicación Cisco Webex, representantes de Instituto Nacional y el Instituto se reunieron para tratar las consultas planteadas por este último.

b) El veinte de octubre mediante el oficio INE/UTSI/3353/2023, el Instituto Nacional refirió que la consulta referida no versó sobre planteamientos similares a otros respondidos con anterioridad, de manera que, el proyecto de respuesta tuvo que ser sometido a consideración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional en la sesión a celebrarse el veintisiete octubre. En este sentido, se solicitó una prórroga para la emisión de la respuesta correspondiente.

X. Inicio del Proceso Electoral Local. El veinte de octubre el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23[11] sobre la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.

---

[10] A través del oficio SE/1182/2023 el Instituto confirmó su asistencia a la reunión convocada por la DEOE y la Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ambas del Instituto Nacional.
[11] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf

XI. Respuesta a consulta sobre prueba piloto IA. El veintisiete de octubre, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional emitió el Acuerdo INE/CCOE/006/2023, mediante el cual, entre otras cuestiones realizó lo siguiente:

a) Aprobó que el Instituto integrara dentro del PTO las consideraciones bajo las cuales se debe regir la prueba piloto de IA aplicada al PREP; la cual debe implementarse y ejecutarse en el marco de la normatividad aplicable al PTO.

b) Aprobó la propuesta de diseño para las actas de escrutinio y cómputo de casilla correspondientes a las elecciones locales del Estado de Querétaro, remitida mediante el oficio SE/1164/23.

XII. Notificación de respuesta a consulta. En la misma fecha, a través del oficio INE/DEOE-UTSI/0016/2023, el Instituto Nacional, mediante las instancias competentes, comunicó que era factible integrar la prueba piloto de IA en el PTO y consideró viable el modelo del acta casilla propuesto en el oficio SE/1164/23.

XIII. Presentación del proyecto PTO. El treinta y uno de octubre, el Comité Técnico Asesor del PREP celebró sesión de instalación y conoció, entre otro, de la presentación del proyecto del PTO y su prueba piloto de IA.

XIV. Voto en prisión preventiva. El tres de noviembre mediante el Acuerdo INE/CG602/2023[12] el Consejo General del Instituto Nacional aprobó los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la organización del voto de las personas en prisión preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado, cuyo numeral 4 estableció que para la instrumentación del voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva se consideran las elecciones a la Presidencia de la República y los cargos de elección local en las entidades que prevean la implementación de dicha modalidad de votación en su Legislación local, lo cual, en el caso de la legislación queretana, no se encuentra regulado.

XV. Remisión del proyecto PTO al Instituto Nacional. El cuatro de noviembre a través del oficio DTI/127/2023 la Dirección remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional, el proyecto del PTO, con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 33, entregable 8 de los Lineamientos.

---

[12] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/155633/CGex202311-03-ap-4-Gaceta.pdf

XVI. Primeras observaciones al proyecto PTO. El diez de noviembre mediante el oficio INE/UTSI/3721/2023 el Instituto Nacional remitió las observaciones realizadas al proyecto del PTO, asimismo convocó a una reunión virtual con el objeto de abordar con mayor profundidad las consideraciones asociadas el citado proyecto. Dicha reunión tuvo verificativo el quince de noviembre.

XVII. Remisión del proyecto PTO con primeras observaciones. El veintitrés de noviembre a través del oficio DTI/135/2023 la Dirección remitió a la Unidad Técnica de vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional, el proyecto del PTO con las observaciones y recomendaciones contenidas en el oficio INE/UTSI/3721/2023.

XVIII. Segundas observaciones al proyecto PTO. El uno de diciembre mediante el oficio INE/UTSI/4039/2023 el Instituto Nacional remitió las observaciones realizadas al proyecto del PTO.

XIX. Remisión del proyecto de acuerdo del PTO. El dos de diciembre la Secretaría Ejecutiva a través del oficio SE/1539/2023 remitió a la Unidad Técnica de Vinculación el anteproyecto de este acuerdo para su validación,[13] por lo que el doce de diciembre el Coordinador General de la Unidad Técnica mediante el oficio INE/UTSI/4242/2023 remitió diversas observaciones al mismo y el dieciséis de diciembre a través del oficio SE/1625/2023 la Secretaría Ejecutiva informó a la Unidad Técnica de Vinculación que las observaciones realizadas al proyecto de acuerdo fueron atendidas.

XX. Remisión del proyecto PTO con segundas observaciones. El cuatro de diciembre a través del oficio DTI/139/2023 la Dirección remitió a la Unidad Técnica de vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional, el proyecto del PTO con las observaciones y recomendaciones contenidas en el oficio INE/UTSI/4039/2023.

XXI. Terceras observaciones al proyecto PTO: El siete de diciembre mediante el oficio INE/UTSI/4142/2023 el Instituto Nacional remitió las observaciones realizadas al proyecto del PTO.

XXII. Remisión del proyecto PTO con terceras observaciones. El ocho de diciembre a través del oficio DTI/141/2023 la Dirección remitió a la Unidad Técnica de vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional, el proyecto del PTO con las observaciones y recomendaciones contenidas en el oficio INE/UTSI/4142/2023.

[13] En términos del numeral 33, entregable 8 de los Lineamientos.

XXIII. Instituciones candidatas a ente auditor. El nueve de diciembre a través del oficio DTI/143/2023 la Dirección remitió a la Unidad Técnica de Vinculación el listado de las Instituciones candidatas a ente auditor para el PREP del Instituto, por lo que el quince de diciembre el Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática a través del oficio INE/UTSI/4302/2023 tomo conocimiento de la síntesis de experiencia en materia de auditorias por parte del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la Universidad Nacional Autónoma de México, campus Juriquilla, así como del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.[14]

XXIV. Validación del proyecto del PTO: El once de diciembre a través del oficio INE/UTSI/4226/2023 el Instituto Nacional tuvo por atendidas las observaciones y recomendaciones realizadas al proyecto del PTO a través de los oficios INE/UTSI/3721/2023, INE/UTSI/4039/2023 e INE/UTSI/4142/2023.

XXV. Remisión del PTO. El doce de diciembre mediante el oficio DTI/146/2023 la Dirección remitió a la Comisión el PTO con la finalidad de someterlo a su consideración, lo anterior en atención a que el once de diciembre a través del oficio INE/UTSI/4226/2023 el Coordinador General de la Unidad Técnica informó al Director de la Unidad Técnica de Vinculación que las observaciones realizadas al PTO se tuvieron por atendidas.

XXVI. Validación del proyecto de acuerdo por el Instituto Nacional. El dieciocho de diciembre se recibió el oficio INE/UTSI/4342/2023 mediante el cual el Coordinador General de la Unidad Técnica informó que derivado de la revisión y análisis al proyecto de acuerdo remitido se tuvieron por atendidas las observaciones realizadas a través del oficio INE/UTSI/4242/2023.

XXVII. Informe a la Comisión. El diecinueve de diciembre mediante el oficio SE/1632/23 el Secretario Ejecutivo del Instituto informó a la Comisión y a la Dirección sobre la validación del proyecto de acuerdo comunicada mediante el oficio INE/UTSI/4342/2023.

XXVIII. Dictamen de la Comisión. El veintiuno de diciembre a través del oficio CTPREP/31/2023, la Comisión remitió a la Secretaría Ejecutiva el dictamen en cumplimiento a la actividad 10.7 del plan de trabajo del PREP.

XXIX. Remisión de proyecto e instrucción para convocar. El veintiséis de diciembre a través del oficio SE/1668/23 el Secretario Ejecutivo remitió a la Consejera Presienta del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien en la misma fecha a través del oficio P/357/23, instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

---

[14] Al respecto, en dicho oficio se solicitó se informara con precisión a qué campus corresponde con el objeto de brindar certeza sobre el mismo, lo cual fue atendido por la Dirección a través del oficio DTI/152/2023.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Disposiciones generales.

1. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 8 y 11 de la Constitución General, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los Organismos Públicos Locales en términos constitucionales, así como que dichos Organismos Públicos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen funciones en materia de resultados electorales preliminares, entre otras.

2. De conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98, párrafos primero y segundo, 99, párrafo primero de la Ley General y 52 de la Ley Electoral, el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño.

3. Por su parte, los artículos 98 y 104 de la Ley General, así como 53, 57 y 61 de la Ley Electoral disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, así como del Consejo General y, entre otros supuestos, prevén que el órgano superior de dirección se integra conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; además, es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia electoral, así como velar porque los principios de la materia rijan las actividades de sus órganos.

4. En términos del artículo 104, numeral 1, incisos a) y k) de la Ley General corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el Instituto Nacional, así como implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional.

5. Asimismo, los artículos 55 de la Ley Electoral, así como 8, fracción X y 107, fracción XII del Reglamento Interior establecen que el Instituto cuenta con órganos de dirección, operativos, técnicos y personal necesario para el óptimo desempeño de las funciones institucionales, entre los que se encuentra la Dirección, cuyas atribuciones, entre otras consisten en llevar a cabo el desarrollo de las actividades del PREP en los procesos electorales locales.

6. El artículo 61, fracción XXIX de la Ley Electoral prevé que el Consejo General tiene competencia para dictar los acuerdos necesarios para la debida observancia de la Constitución General, la Constitución Local, la normatividad aplicable y las demás señaladas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

SEGUNDO. Disposiciones generales relativas al PTO.

7. En términos de lo previsto por el artículo 338, numerales 1 y 2, inciso b), fracciones II y III del Reglamento de Elecciones, el Consejo General es el órgano responsable de la supervisión del diseño, la implementación y operación del PREP cuando se trate de la elección de diputaciones locales y de la elección de las personas integrantes de los ayuntamientos.

8. En ese sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 339, párrafo primero, inciso d) del Reglamento de Elecciones, el Consejo General debe aprobar el PTO al menos cinco meses antes del día de la jornada electoral,[15] el cual debe contemplar el rango mínimo y máximo del Centro de Acopio y Transmisión de Datos y, en su caso, de los Centros de Captura y Verificación que podrán instalarse y, al menos, prever las fases de acopio y digitalización de las actas de escrutinio y cómputo, la captura y verificación de datos, la publicación de datos e imágenes y el empaquetado de las actas destinadas para el PREP, la operación del mecanismo para digitalizar actas desde las casillas, así como determinar las instancias responsables de la toma de decisiones en los casos no previstos.

9. Con relación a lo anterior, el numeral 121 de los Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, dispone que bajo los modelos que disponga el Modelo de Operación de Voto Anticipado y, en su caso los acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Nacional, se deben incorporar los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Voto anticipado al PREP, entre otros.[16]

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 346, párrafo primero del Reglamento de Elecciones el Instituto debe implementar un sistema informático para la operación del PREP, el cual debe prever las etapas mínimas del PTO señaladas en los Lineamientos.

---

[15] A más tardar el dos de febrero de dos mil veinticuatro.

[16] Al respecto, el numeral VII.6 del Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional mediante acuerdo INE/CG528/2023, previó como actividades posteriores al periodo de votación anticipada la incorporación de resultados al PREP.

11. Así, el numeral 1, fracciones I y VIII de los Lineamientos refiere que el acta PREP es la primera copia del acta de escrutinio y cómputo destinada para dicho programa, o en ausencia de ésta, cualquier copia del acta de escrutinio y cómputo; además, se entiende por PTO, al conjunto de actividades y procedimientos secuenciados para llevar a cabo desde el acopio de las actas PREP hasta la publicación de los datos, imágenes y bases de datos, así como el empaquetado de las actas PREP.

12. En cuanto a las fases mínimas con las que debe contar el PTO, el numeral 15, párrafo primero de los Lineamientos, con relación al diverso 5 del PTO objeto del presente acuerdo, prevé las siguientes:[17]

a) **Acopio:** Consiste en la recepción de las actas PREP en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos; en el sistema informático se deberá registrar la fecha y hora en que el personal de dichos centros reciba el acta PREP utilizando el formato de veinticuatro horas; en caso de que la imagen del acta PREP capturada tenga origen desde la casilla, la fecha y hora de acopio será la que registre el sistema informático al momento de digitalizar el acta de referencia.

b) **Digitalización:** Fase en la que se lleva a cabo la captura digital y el almacenamiento de imágenes de las actas PREP.

c) **Captura de datos:** Se registran los datos plasmados en las actas PREP, así como la fecha y hora de su registro en formato de veinticuatro horas, a través del sistema informático desarrollado para tal fin.

d) **Verificación de datos**: Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos asentados en cada una de las actas PREP registrando la fecha y hora en formato de veinticuatro horas, a través del sistema informático desarrollado para tal fin.

e) **Publicación de resultados:** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP a cargo de los Organismos Públicos Locales.

f) **Empaquetado de actas:** Es la última parte del proceso y en esta fase se archivan las actas PREP para su entrega a la persona titular de las presidencias de los Consejos Distritales o Municipales que corresponda.

[17] Cuyo orden de ejecución debe ser definido por el Instituto.

13. De manera adicional a dichas fases, como se indicó en el apartado de antecedentes de la presente determinación, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional, mediante acuerdo INE/CCOE/006/2023, en atención a la solicitud recibida mediate oficio SE/1164/23 del Instituto, aprobó que el Instituto pueda contemplar dentro del PTO las consideraciones bajo las cuales se regirá la prueba piloto mediante el uso de la inteligencia artificial[18] aplicada el PREP,[19] la cual debe implementarse y ejecutarse en el marco de la normatividad aplicable al referido Programa. En consecuencia, en el PTO se considera conveniente incorporar las fases siguientes:

g) **Carga y Registro de actas de Voto Anticipado.** Permite incorporar al PREP las actas de Voto Anticipado para su posterior procesamiento en las fases de captura y verificación.

h) **Proceso de inteligencia artificial.** Proceso piloto que será ejecutado después de que las Actas PREP sean digitalizadas y enviadas al Centro de Datos, con la finalidad de extraer y registrar los datos asentados en dichas actas mediante modelos de inteligencia artificial.

i) **Acciones complementarias a la verificación.** Análisis de los registros de las Actas PREP cuando ocurran los casos siguientes:

   1. Algún dato fue modificado durante la fase de Verificación.
   2. El número total de votos es distinto al total de votos asentado en el Acta PREP.
   3. El número de votos asentado en el Acta PREP excede el número de personas que pudieron votar en la casilla.
   4. El Acta PREP se clasificó con alguna inconsistencia.

14. Los párrafos subsecuentes del citado numeral 15 de los Lineamientos prevé que el Instituto debe contar con mecanismos que permitan la digitalización y, en su caso, la captura de datos del mayor número de actas posible desde las casillas, debiendo identificarse de tal manera en la base de datos conforme a lo establecido en el Anexo 18.5, para ello, debe contar con las herramientas tecnológicas y los procedimientos que garanticen la seguridad de la información; además dispone que el esquema para obtener imágenes de actas PREP desde la casilla no excluye el acopio de actas del citado programa que arriben al Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

---

[18] La "*Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*" emitida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO) el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, consideró que la Inteligencia Artificial se refiere a los sistemas capaces de procesar datos e información de una manera que se asemeja a un comportamiento inteligente, y abarca generalmente aspectos de razonamiento, aprendizaje, percepción, predicción, planificación o control. Consultable en: https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000381137_spa&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_50daf52c-56dc-4375-ba1f-3574cd3d9b3f%3F_%3D381137spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/48223/pf0000381137_spa/PDF/381137spa.pdf#484_22_S_SHS_Recommendation%20Ethics%20of%20AI_int.indd%3A.17442%3A119

[19] La prueba piloto de Inteligencia Artificial aplicada al PREP consiste en un proceso de reconocimiento automatizado de los datos asentados en la Actas de Escrutinio y Cómputo de un porcentaje mínimo de casillas, que no implica prescindir de la fase de verificación y tiene como finalidad lograr mayor eficiencia y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como incorporar las nuevas tecnologías en los procesos electorales.

15. Por su parte, los numerales 21 y 22 de los Lineamientos determinan los roles mínimos que deberán considerarse para la ejecución del PTO consistentes en personas: acopiadoras, digitalizadoras, capturista de datos, verificadora, coordinadora y supervisora.

16. Por cuanto ve a los datos a publicar derivado de su captura y cálculo, los numerales 25 y 26 de los Lineamientos refieren que para efecto de los datos a publicar se entiende que se obtienen de actas clasificadas en esperadas, acopiadas, digitalizadas, capturadas, contabilizadas, verificadas, fuera de catálogo y publicadas; de igual manera de las listas nominal y nominal de las casillas cuyas actas PREP han sido contabilizadas; asimismo, prevé los conceptos de participación ciudadana, porcentaje de participación ciudadana, total de votos asentado, total de votos calculado y total de personas que votaron.

17. Respecto al manejo de los datos, los numerales 28, 29 y 30 de los Lineamientos establecen la clasificación de los datos que se capturan del acta PREP, los datos a calcular en cada nivel de agregación, así como los datos a publicar.

18. En mérito de lo expuesto y de conformidad con el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, el Instituto Nacional debe dar seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL; en ese sentido, el numeral 33, fila 8 de los Lineamientos, el Instituto debe elaborar y remitir al Instituto Nacional, con al menos seis meses de anticipación al día de la jornada electoral, el proyecto de acuerdo por el que se determina el PTO, para los efectos que correspondan. Lo anterior se realizó el **** como se advierte del apartado de antecedentes de este acuerdo.

TERCERO. Dictamen.

I. *Aprobación del Dictamen.*

19. El artículo 68, párrafo primero de la Ley Electoral, así como el artículo 15 del Reglamento, disponen que el Consejo General integra comisiones para la realización de asuntos de su competencia, mismas que cuentan con el carácter de permanentes o transitorias y se integran con el número de miembros que para cada caso se acuerde; además, que el trabajo de las comisiones se sujeta a las disposiciones de dicha ley cuando así lo prevenga, así como a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento.

20. Por su parte, el artículo 36 del Reglamento Interior del Instituto dispone que las comisiones transitorias se crean por acuerdo del Consejo General, en el cual se establecen la competencia, atribuciones y el número de personas integrantes que al efecto se requieran. Así, como se advierte del apartado de antecedentes de la presente determinación, el treinta y uno de agosto se creó la Comisión.

21. En ese sentido, el veinte de diciembre la Comisión aprobó el Dictamen y se ordenó someter a consideración del Consejo General lo siguiente:

...

DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

D I C T A M E N

PRIMERO. La Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares es competente para sesionar y emitir el presente Dictamen, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.

SEGUNDO. Se aprueba el Dictamen de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la propuesta del proyecto del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024.

TERCERO. Se ordena remitir el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General.

...

(Énfasis original).

II. Contenido del PTO.

22. El PTO es de orden público, observancia general y de carácter obligatorio para todas las personas que participen en las fases establecidas para la operación del PREP, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Querétaro.

23. El referido PTO tiene por objetivo establecer y describir las fases que intervienen en la operación del PREP a efecto de que se cumplan cada una de ellas, conforme al orden previsto y en apego a los procedimientos determinados en el procedimiento respectivo, mismo que forma parte integral del presente acuerdo, para los efectos conducentes.

24. Además, el PTO describe el proceso a seguir en las distintas fases del mismo y se compone de los apartados siguientes: Disposiciones generales; Del funcionariado requerido; Del acopio y digitalización en la casilla; Del acopio en CATD; Del Acopio, Registro y Carga de actas VA, De la digitalización en CATD; De la prueba piloto de reconocimiento de datos; De la Captura; De la verificación; De las Acciones Complementarias a la Verificación; De la Publicación; Del Cotejo; Del empaquetado de las Actas PREP; De la habilitación e instalación de CCV y CATD y De los incidentes relacionadas con las Actas PREP.

25. En mérito de lo expuesto, cabe señalar que con la aprobación de esta determinación se da cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional y se contribuye al fortalecimiento de la confianza en los resultados electorales preliminares que surgen con motivo de la implementación y operación del PREP en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 41, Base V, apartados B, inciso a), Base 5 y C, numerales 8 y 11, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos a) y k) de la Ley General; 338, párrafo 1, 339, párrafo 1, inciso d), 346, párrafo primero, 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; 52, 53, 55, 57, 61, fracción XXIX, 68, párrafo primero de la Ley Electoral; numeral 1, fracciones I y VIII, 15, párrafos primero, segundo y tercero, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 33, fila 8 de los Lineamientos; 8, fracción X, 15, 36 y 107, fracción XII del Reglamento Interior del Instituto; el Consejo General de este Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares mediante el cual somete a consideración del Consejo General el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares y su prueba piloto de inteligencia artificial, en observancia al acuerdo INE/CCOE/006/2023, para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEGUNDO. Se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2023-2024, cuyas consideraciones son parte integral de esta determinación, para los efectos conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro informe el contenido del presente acuerdo a los órganos siguientes:

a) Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

b) Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro.

c) Secretaría Técnica del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

d) A través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, a los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto.

CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, mediante sesión realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue de la siguiente manera:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA		
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN TRANSITORIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

OFICIO: CTPREP/31/2023

ASUNTO: Se remite documentación

Santiago de Querétaro, Querétaro, jueves 21 de diciembre de 2023

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 63, fracciones I y IV, así como 68 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 35, 36, 52, 54, 57, 59, 62 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como el acuerdo IEEQ/CG/A/034/23 del Consejo General y en atención al desarrollo de la sesión extraordinaria de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares realizada el 28 de noviembre de 2023, se remite en formato digital la documentación siguiente:

1. "*Dictamen de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la propuesta del proyecto del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 - 2024*" y su anexo.
2. *Proyecto del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 - 2024*

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión del PREP

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

JEPZ/llc

C.c.e. Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
Integrantes de la Comisión Transitoria del PREP del IEEQ. Mismo fin
Ing. Raúl Islas Matadamas. Director de Tecnologías de la Información del IEEQ. Mismo fin.
Archivo.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024.

ANTECEDENTES

I. **Expedición y modificaciones al Reglamento de Elecciones.** El veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral[1] emitió el acuerdo INE/CG825/2022,[2] por el que se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral,[3] en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares,[4] así como a su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares[5] y al Anexo 18.5 referente a la Estructura de los Archivos CSV[6] para el Tratamiento de la Base de Datos relativa al PREP.

II. **Reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro.** El quince de julio de dos mil veintitrés[7] se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga"* la Ley que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.[8]

[1] En adelante INE.
[2] Cfr. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146752/CGor202211-29-ap-25.pdf
[3] En adelante Reglamento de Elecciones.
[4] En adelante PREP.
[5] En adelante Lineamientos.
[6] Archivo de Valores Separados por Comas.
[7] Las fechas que se señalen en lo subsecuente corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención en contrario.
[8] En adelante Ley Electoral y *Cfr.* https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230754-01.pdf

III. Instancia interna responsable del PREP. El treinta y uno de agosto, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[9] aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/029/23,[10] por el que se designó a la Dirección de Tecnologías de la Información[11] como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP durante el proceso electoral local 2023-2024.

IV. Creación de la Comisión Transitoria del PREP. El treinta y uno de agosto, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/034/23,[12] mediante el cual se crearon las Comisiones Transitorias para el proceso electoral local 2023-2024, entre ellas la Comisión Transitoria del PREP.[13]

V. Consulta sobre prueba piloto de Inteligencia Artificial. El seis de octubre la Secretaría Ejecutiva remitió el oficio SE/1164/23 a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, a través del cual realizó una consulta vinculada con la posibilidad de integrar la prueba piloto de Inteligencia Artificial[14] en el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024.[15]

VI. Respuesta a consulta sobre prueba piloto IA. El veintisiete de octubre, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE emitió el Acuerdo INE/CCOE/006/2023, mediante el cual, entre otras cuestiones realizó lo siguiente:

[9] En adelante Instituto.
[10] *Cfr.* https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_3.pdf
[11] En adelante Dirección de Tecnologías.
[12] *Cfr.* https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_8.pdf
[13] En adelante Comisión.
[14] En adelante IA.
[15] En adelante PTO.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

a. Aprobó que el Instituto integrara dentro del PTO las consideraciones bajo las cuales se debe regir la prueba piloto de IA aplicada al PREP; la cual debe implementarse y ejecutarse en el marco de la normatividad aplicable al PTO.
b. Aprobó la propuesta de diseño para las actas de escrutinio y cómputo de casilla correspondientes a las elecciones locales del Estado de Querétaro, remitida mediante el oficio SE/1164/23.

VII. Notificación de respuesta a consulta. En la misma fecha, a través del oficio INE/DEOE-UTSI/0016/2023, el INE, mediante las instancias competentes, comunicó que era factible integrar la prueba piloto de IA en el PTO y consideró viable el modelo del acta casilla propuesto en el oficio SE/1164/23.

VIII. Sesión de la CTPREP. El veintisiete de octubre se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Transitoria del PREP a través de la cual se dio a conocer el avance del Proyecto del PTO.

IX. Presentación del proyecto PTO. El treinta y uno de octubre, el Comité Técnico Asesor del PREP celebró sesión de instalación y conoció, entre otros puntos, de la presentación del proyecto del PTO y su prueba piloto de IA.

X. Voto en prisión preventiva. El tres de noviembre mediante el Acuerdo INE/CG602/2023[16] el Consejo General del INE aprobó los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la organización del voto de las personas en prisión preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el

[16] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/155633/CGex202311-03-ap-4-Gaceta.pdf

expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado, cuyo numeral 4 estableció que para la instrumentación del voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva se consideran las elecciones a la Presidencia de la República y los cargos de elección local en las entidades que prevean la implementación de dicha modalidad de votación en su Legislación local, lo cual, en el caso de la legislación queretana, no se encuentra regulado.

XI. **Primera remisión del PTO al INE.** El cuatro de noviembre se remitió al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE el oficio DTI/127/2023, mediante el cual se envió el avance del PTO a efecto de ponerlo a su consideración y en su caso, se remitieran las observaciones correspondientes.

XII. **Observaciones y recomendaciones al PTO.** El diez de noviembre, uno, y siete de diciembre se remitieron al Instituto los oficios INE/UTSI/3721/2023, INE/UTSI/4039/2023, INE/UTSI/4142/2023, respectivamente mediante los cuales el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE hizo llegar las observaciones hechas al PTO, por la de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE.

XIII. **Remisiones posteriores al INE.** El veintitrés de noviembre, cuatro y ocho de diciembre, se enviaron al titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE los oficios DTI/135/2023, DTI/139/2023 y DTI/141/2023 mediante los cuales se remitió el PTO con las observaciones y recomendaciones hechas a efecto de ponerlo a su consideración y en su caso, se validara el proyecto.

XIV. **Validación del PTO.** El doce de diciembre, mediante oficio DT/146/2023 se hizo del conocimiento de la Comisión el oficio INE/UTSI/4226/2023 mediante

el cual la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE tuvo por atendidas las observaciones al PTO.

XV. En mérito de lo anterior y de acuerdo con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Disposiciones generales.

1. El artículo 1°, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[17] y 2°, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro,[18] establecen la obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

2. Los artículos 41, Base V del apartado C, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 32, párrafo primero y tercero de la Constitución Local; 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,[19] así como 52, 53, 56, 57 y 61 de la Ley Electoral, prevén las atribuciones, funciones y competencias del Instituto, que es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior, que se rige por los principios de la función electoral.

[17] En adelante Constitución Federal.
[18] En adelante Constitución Local.
[19] En adelante Ley General.

3. Entre los fines del Instituto se encuentra contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado y la queretana residente en el extranjero, así como garantizar y difundir el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones.

4. También lo es garantizar, en conjunto con el INE, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a la persona titular del Poder Ejecutivo y a las que integran el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.

5. El artículo 98, párrafo 1 de la Ley General, en relación con el artículo 57 de la Ley Electoral señalan que, a través del Consejo General, el Instituto debe vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, asimismo, velar porque los principios de la función electoral rijan todas las actividades de los órganos electorales.

6. El artículo 55 de la Ley Electoral, en concordancia con los artículos 6, 7, 8 y 107 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[20] disponen que el Instituto contará con órganos de dirección, operativos y técnicos y personal necesarios para el óptimo desempeño de las funciones institucionales, entre los que se encuentra la Dirección de Tecnologías.

7. De conformidad con el artículo 68 de la Ley Electoral y 15 del Reglamento Interior, el Consejo General integra comisiones permanentes y transitorias para la realización de asuntos de su competencia, con el número de personas que para cada caso acuerde y su trabajo se sujeta a las disposiciones de dicha ley, así como a las competencias y procedimientos reglamentarios, entre las que se encuentra la Comisión.

[20] En adelante Reglamento Interior.

8. De las citadas disposiciones jurídicas se advierte que el Instituto es la autoridad administrativa electoral en el Estado y a través de su Consejo General es responsable de garantizar el cumplimiento de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE.

II. Disposiciones en materia del PTO.

9. El artículo 338 del Reglamento de Elecciones señala que el Consejo General del INE y los Órganos Superiores de Dirección de los Organismo Públicos Locales en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables directos de supervisar el diseño, la implementación y operación del PREP.

10. El numeral 1, fracciones I y VIII de los Lineamientos refiere que el acta de PREP es la primera copia del acta de escrutinio y cómputo desatinada para el PREP, o en ausencia de ésta, cualquier copia del acta de escrutinio y cómputo; y que se entiende por PTO, al conjunto de actividades y procedimientos secuenciados para llevar a cabo desde el acopio de las actas PREP hasta la publicación de los datos, imágenes y bases de datos, así como el empaquetado de las actas PREP.

11. El numeral 15, párrafo primero de los Lineamientos, señala que el PTO debe contar con al menos las fases siguientes:

I. **Acopio.** Consiste en la recepción de las actas PREP, en los CATD.[21] En el sistema informático se deberá registrar la fecha y hora en que el personal del CATD, recibe el acta PREP; utilizando el formato de veinticuatro horas. Asimismo, el sistema informático debe contar con los mecanismos que aseguren que el registro de la fecha y hora de acopio corresponda al periodo de la operación del PREP; en caso de que la imagen del acta PREP

[21] Centro de Acopio y Transmisión de Datos.

capturada tenga origen desde la casilla, la fecha y la hora de acopio será la que registre el sistema informático al momento de digitalizar el acta PREP.

II. **Digitalización.** En esta fase se lleva a cabo la captura digital y el almacenamiento de imágenes de las actas PREP.

III. **Captura de datos.** En esta fase se registran los datos plasmados en las actas PREP, así como la fecha y hora de su registro, en formato de veinticuatro horas, a través del sistema informático desarrollado para tal fin. Asimismo, el sistema informático debe contar con los mecanismos que aseguren que el registro de la fecha y hora de captura corresponda al periodo de la operación del PREP.

IV. **Verificación de datos.** Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos asentados en cada una de las actas PREP, registrando la fecha y hora en formato de veinticuatro horas, a través del sistema informático desarrollado para tal fin. Asimismo, el sistema informático debe contar con los mecanismos que aseguren que el registro de la fecha y hora de verificación corresponda al periodo de la operación del PREP.

V. **Publicación de resultados.** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP y se encuentra a cargo del Instituto y los Organismos Públicos Locales en sus respectivos ámbitos de competencia.

VI. **Empaquetado de actas.** Es la última parte del proceso, en esta fase se archivan las actas PREP para su entrega a la Presidencia del Consejo Local, Distrital o Municipal que corresponda.

12. Así también, el numeral 15, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos, señalan que, el INE y los Organismo Públicos Locales deberán contar con mecanismos que permitan la digitalización y, en su caso, la captura de datos, del mayor número de actas posible desde las casillas, para ello, deberán contar con

las herramientas tecnológicas y los procedimientos que garanticen la seguridad de la información. Además de que, el mecanismo, procedimiento y uso de herramientas tecnológicas para la digitalización de actas desde las casillas no excluye el acopio de actas PREP que arriben al CATD.

13. El numeral 21 de los Lineamientos estatuye que, los roles mínimos que deben considerarse para la ejecución del PTO, así como sus actividades mínimas, son: acopiador(a), digitalizador(a), capturista de datos, verificador(a), coordinador(a) y, en su caso, supervisor(a).

14. Los artículos 25 y 26 de los Lineamientos estatuyen que, los datos a publicar del acta PREP, serán aquellos que derivado de su captura y cálculo se obtengan, y que, para efectos de los datos a publicar, se determina que se entenderá por: actas esperadas, actas acopiadas, actas digitalizadas, actas capturadas, actas contabilizadas, actas fuera de catálogo, actas publicadas, lista nominal, lista nominal de las casillas cuyas actas PREP han sido contabilizadas, participación ciudadana, porcentaje de participación ciudadana, total de votos asentado, total de votos calculado y total de personas que votaron.

15. El artículo 27 de los Lineamientos, señala que, para la publicación de porcentajes, los decimales deberán ser expresados a cuatro posiciones, aun cuando estos terminen en cero. El decimal de la cuarta posición deberá truncarse y no redondearse.

16. Los artículos 28, 29 y 30 de los Lineamientos establecen los datos que se capturan del acta PREP, los datos a calcular, en cada nivel de agregación, así como los datos mínimos a publicar del acta del PREP derivado de su captura y cálculo.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

17. El artículo 31 de los Lineamientos prevé los supuestos de inconsistencia de los datos contenidos en las actas PREP, así como los criterios que se deben aplicar para su tratamiento en los siguientes supuestos: fuera de catálogo; excede lista nominal; legible en letra y número; cantidad no asentada en letra o número; letra y número no coinciden; cantidad no asentada ni en letra ni en número y demás criterios de inconsistencias que, en su caso, deriven del diseño del acta de Escrutinio y Cómputo aprobada por el Consejo General del INE o del Instituto.

18. Los artículos antes citados, determinan los criterios para el cálculo del porcentaje de actas con inconsistencias, y señala que todos los sistemas informáticos en los que se reflejen resultados electorales preliminares deben presentarse todos los niveles de agregación teniendo como unidad básica el acta de escrutinio y cómputo correspondiente a una casilla aprobada.

19. El numeral 33, en la fila 8 de los Lineamientos, dispone que como seguimiento en la implementación y operación del PREP en las elecciones locales los Organismos Públicos Locales deben remitir al INE, al menos seis meses antes al día de la jornada electoral el acuerdo por el que se determina el PTO.

III. Emisión del PTO.

20. Por lo que respecta al documento que se somete a consideración, este contiene los siguientes apartados y fases: disposiciones generales; del funcionariado requerido; del acopio y digitalización en la casilla; del acopio en CATD; del acopio, registro y carga de actas VA;[22] de la digitalización en CATD; de la prueba piloto de reconocimiento de datos; de la captura; de la verificación; de las acciones complementarias a la verificación; de la publicación; del empaquetado de las actas PREP; de la habilitación e instalación de CCV[23] y

[22] Acta de escrutinio y cómputo de las elecciones locales para voto anticipado.
[23] Centro de Captura y Verificación.

CATD; y de los incidentes relacionados con las actas PREP. En las mismas, se realiza el desglose de las actividades, responsabilidades y procedimientos que deberán realizarse a fin de implementar correctamente el PTO.

21. Asimismo, el objetivo del PTO es, establecer y describir las fases que intervienen en la operación del PREP, debiendo cumplirse cada una de ellas conforme al orden establecido y en apego a los procedimientos determinados en el mismo, así, se da cumplimiento a las disposiciones emitidas por el INE con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la confianza en los resultados electorales preliminares que surgen con motivo de la implementación y operación del PREP en el proceso electoral local.

Debido a lo expuesto y con fundamento en el artículo 15 del Reglamento Interior y demás aplicables, este órgano colegiado, tiene a bien expedir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. La Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares es competente para sesionar y emitir el presente Dictamen, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.

SEGUNDO. Se aprueba el Dictamen de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la propuesta del proyecto del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

TERCERO. Se ordena remitir el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General.

Así lo dictaminaron por tres votos de las Consejerías integrantes presentes de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario de la Comisión

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Lcda. Lucero Lugo Camacho
Secretaria Técnica de la Comisión

El dictamen consta de doce fojas útiles, así como su anexo denominado "Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024" consistente en diecinueve fojas útiles. Dicho documento se imprime y firma digitalmente para los efectos que correspondan.

JEPZ/CREM/RMGC/llc

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

No. OFICIO: DTI/146/2023
Asunto: Remisión de Proceso Técnico Operativo

Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de diciembre de 2023.

LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES
PRESENTE.

Por este medio les envío un cordial saludo y aprovecho para hacer de su conocimiento el oficio INE/UTSI/4226/2023, a través del cual, la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral informa que se tienen por atendidas las observaciones previamente remitidas al **Proyecto de Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro** y no se generaron adicionales.

Asimismo, se adjunta el documento que contiene dicho Proceso Técnico Operativo en su versión definitiva, lo anterior, con la finalidad de que pueda ser sometido a la consideración de la Comisión que preside.

Agradezco la atención prestada al presente, y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Ing. Raúl Isías Matadamas
Director de Tecnologías de la Información

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

c.c.p. Integrantes de la Comisión Transitoria del PREP.
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro – Secretario Ejecutivo.
Dr. Juan Rivera Hernández – Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

Expediente – Programa de Resultados Electorales Preliminares

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 4226 / 2023

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2023

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

Me refiero al oficio DTI/141/2023 remitido por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), a través del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, con folio OFICIO/QRO/2023/207, mediante el cual, dicho Organismo Público Local (OPL) envió el *Proyecto de Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IEEQ,* en atención a las observaciones emitidas por esta Unidad en el oficio INE/UTSI/4142/2023.

Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE) en el que se establece que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL y derivado del análisis efectuado al documento por esta Unidad Técnica, me permito informar que, se tienen por atendidas las observaciones previamente remitidas y no se generan adicionales.

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IEEQ.

Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IEEQ que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Transitoria del PREP, y del Comité Técnico Asesor del PREP.

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General

Firma como responsable de la validación de la información:	**Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona** Secretaria Particular Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la información y redacción del documento	**Lic. David Baltazar Flores** Coordinador Técnico Electoral Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. María Elena Cornejo Esparza.- Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. – Presente.
Lic. Ana Lilia Pérez Mendoza.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Estado de Querétaro.- Presente.

Ref. OFICIO/QRO/2023/207

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

No. OFICIO: DTI/141/2023
Asunto: Remisión de proyecto de Proceso Técnico Operativo

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de diciembre de 2023.

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.

En atención a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares y el oficio INE/UTSI/4142/2023 **de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral**[1], por este medio remito el **Proyecto de Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,** en el que se atiende la observación realizada por dicha unidad respecto de la redacción contenida en el numeral 20 del documento referido.

Por lo anterior, le solicito amablemente su remisión a la UTSI para que conozca su contenido y, en su caso, emita las observaciones o comentarios que considere.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Ing. Raúl Islas Matadamas
Director de Tecnologías de la Información

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C.C.P. Integrantes de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares
Integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro – Secretario Ejecutivo
Mtro. Juan Hernández Rivera – Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

Expediente – Programa de Resultados Electorales Preliminares

[1] En adelante UTSI.

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 - 2024



Proceso Técnico Operativo
del Programa de Resultados Electorales Preliminares
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024

Disposiciones generales

1. El presente Proceso Técnico Operativo es de orden público, observancia general y de carácter obligatorio para todas las personas que participen en las fases establecidas para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Querétaro.
2. El objetivo del presente documento es establecer y describir las fases que intervienen en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, debiendo cumplirse cada una de ellas conforme al orden establecido y en apego a los procedimientos determinados en el presente Proceso.
3. Para los efectos de este documento se entenderá por:

    a. **Acta PREP.** Primera copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones locales destinada al Programa de Resultados Electorales Preliminares, las actas de escrutinio y cómputo de voto anticipado; o en su caso, el acta original o cualquier otra copia de estas.
    b. **Acta VA.** Acta de escrutinio y cómputo de las elecciones locales para voto anticipado.
    c. **API.** Interfaz de programación de aplicaciones que permite la comunicación entre los diversos módulos de Software del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
    d. **Bolsa PREP.** Bolsa en la que se depositará el Acta PREP y se colocará fuera del paquete electoral.
    e. **CAE Local.** Persona Capacitadora Asistente Electoral Local designada para procesar, en el ámbito de su competencia, las Actas PREP desde las casillas.
    f. **CATD.** Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
    g. **CCV.** Centro de Captura y Verificación.
    h. **Centro de Datos.** Espacio en la nube con infraestructura redundante, en donde se ubican los servidores de datos que almacenarán la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
    i. **Código Hash.** Identificador único asociado al archivo de cada Acta PREP digitalizada, que consta de una cadena de caracteres que representa de manera única a cada imagen y que es generado mediante un estándar criptográfico.

j. **Código QR.** Imagen codificada con los datos de identificación de la casilla o mesa de escrutinio y cómputo de coto anticipado que se encuentra impreso de origen en las Actas PREP.
k. **Consejo General.** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
l. **Comisión.** Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
m. **COTAPREP.** Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
n. **Difusor Oficial.** Institución académica o medio de comunicación que, habiendo cumplido los requisitos establecidos por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se responsabiliza de publicar los resultados electorales preliminares.
o. **Dispositivo móvil.** Dispositivo inteligente en el que se encuentra instalada la aplicación informática para el acopio y digitalización de Actas PREP.
p. **Documento de Análisis.** Documento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el que se describen los requerimientos del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares resultado del análisis de los aspectos técnicos y jurídicos relacionados con la implementación del Programa. Este documento fue remitido al Instituto Nacional Electoral como anexo al informe del mes de septiembre.
q. **JSON.** (JavaScript Object Notation, por sus siglas en inglés) formato ligero de intercambio de datos[1]
r. **INE.** Instituto Nacional Electoral.
s. **Instituto.** Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
t. **Instancia interna.** Órgano del Instituto designado por el Consejo General para coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
u. **Lineamientos.** Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del INE, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
v. **Porcentaje de eficiencia de reconocimiento**. Valor numérico que se obtiene a partir del número de datos reconocidos por los modelos de inteligencia artificial con respecto al total de datos esperados e identificados con una clave alfanumérica para su reconocimiento en las Actas PREP.
w. **PREP.** Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto.
x. **PREP Acopio.** Aplicación móvil del Instituto que permite el Acopio de las Actas PREP en los Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
y. **PREP Actas.** Aplicación del Instituto que permite la carga y registro de las Actas VA para su incorporación en el PREP y el procesamiento en las fases operativas del Proceso Técnico Operativo.

[1] Definición obtenida desde https://www.ibm.com/docs/es/baw/20.x?topic=formats-javascript-object-notation-json-format

z. **PREP Casilla.** Aplicación móvil del Instituto que permite el Acopio y Digitalización de las Actas de escrutinio y cómputo en las Casillas.
aa. **PREP CATD.** Aplicación móvil del Instituto que permite la digitalización de las Actas PREP en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.
bb. **Proceso Electoral.** Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro.
cc. **Script**. Conjunto de instrucciones escritas en un lenguaje de programación para realizar tareas de manera repetitiva en un servidor de datos.
dd. **Terminal**. Computadora de escritorio para capturar, verificar y cotejar las imágenes y los datos asentados en las Actas PREP.
ee. **PTO.** Proceso Técnico Operativo del PREP para el Proceso Electoral.
ff. **RE.** Reglamento de Elecciones.

4. Las fechas y horas que el sistema informático del PREP registre, deberán corresponder al periodo de operación del PREP, utilizar el formato de veinticuatro horas, estar en sincronía con la hora oficial de los Estados Unidos Mexicanos que el Centro Nacional de Metrología establezca para el centro del país y ser corroboradas por el funcionariado responsable de operar el PREP durante la utilización de los sistemas de información.

5. De conformidad con lo establecido en los artículos 339, párrafo 1, inciso d) del RE y el numeral 15 de los Lineamientos; los cuales disponen de manera enunciativa más no limitativa las fases definidas por este Instituto para la ejecución del PTO; las fases que comprende el presente PTO del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024, son las siguientes:

   a. **Acopio.** Consiste en la recepción de las Actas PREP en las casillas y en los CATD, así como el registro, en el sistema informático que corresponda, de la fecha y hora en la que dichas actas son recibidas por las personas CAE Locales en la casilla o las personas Digitalizadoras del CATD. Para ambos casos, la fecha y hora será la que se registre al momento de digitalizar las referidas actas.
   b. **Carga y Registro de actas VA.** Permite incorporar al PREP las actas VA para su posterior procesamiento en las fases de captura y verificación.
   c. **Digitalización.** Captura digital y almacenamiento de imágenes de las Actas PREP. Esta fase se lleva a cabo en las casillas y en los CATD.
   d. **Proceso de inteligencia artificial.** Proceso piloto que será ejecutado después de que las Actas PREP sean digitalizadas y enviadas al Centro de Datos, con la finalidad de extraer y registrar los datos asentados en dichas actas mediante modelos de inteligencia artificial.
   e. **Captura.** Registro de los datos asentados en las Actas PREP, así como la fecha y hora de registro. Esta fase se realiza en el CCV.

f. **Verificación.** Comprobación de que los datos registrados coincidan con los asentados en las Actas PREP, debiendo registrarse la fecha y hora en que se lleve a cabo cada revisión. Esta fase se ejecutará en el CCV.

g. **Acciones complementarias a la verificación.** Análisis de los registros de las Actas PREP cuando ocurran los casos siguientes:

    1. Algún dato fue modificado durante la fase de Verificación.
    2. El número total de votos es distinto al total de votos asentado en el Acta PREP.
    3. El número de votos asentado en el Acta PREP excede el número de personas que pudieron votar en la casilla;
    4. El Acta PREP se clasificó con alguna inconsistencia.

    La implementación de esta fase se lleva a cabo en el CCV.

h. **Publicación.** Divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP mediante el portal oficial dispuesto por el Instituto y, en su caso, de los difusores oficiales.

i. **Empaquetado.** Archivo de las Actas PREP digitalizadas en los CATD para su entrega a la Presidencia del Consejo Electoral correspondiente.

6. Para los efectos del presente documento, los datos de identificación de las Actas PREP serán los siguientes:

    a. Para las actas pertenecientes al Voto Anticipado
        1. Tipo de elección;
        2. Distrito Electoral Local;
        3. Municipio;
        4. Número de mesa de escrutinio y cómputo.
    b. Para las actas provenientes de casillas
        1. Tipo de Elección;
        2. Distrito Electoral Local;
        3. Municipio;
        4. Clave de Sección Electoral;
        5. Tipo de casilla y,
        6. En su caso, número de casilla y/o número de casilla contigua.

7. Ante cualquier caso no previsto en el presente PTO, la persona titular de la Instancia Interna tendrá la facultad de llevar a cabo las acciones que considere necesarias para cumplir con los objetivos del PREP, debiendo informar dichas determinaciones a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, quien, a su vez, lo hará del conocimiento de las personas integrantes del Consejo General en la sesión que corresponda.

Del funcionariado requerido

8. Los roles contemplados y las actividades correspondientes para la ejecución del PTO serán los siguientes:
    a. Persona Acopiadora:
        i. Recibir las Actas PREP en el CATD;
        ii. Verificar los datos de identificación de las Actas PREP;
        iii. Registrar la fecha y hora en la que se recibe el Acta PREP, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del PTO.
    b. Persona Digitalizadora:
        i. Realizar la digitalización de las Actas PREP;
        ii. Verificar la calidad de las imágenes de las Actas PREP;
    c. Persona Capturista:
        i. Registrar los datos plasmados en las Actas PREP;
        ii. Registrar en el sistema informático, las incidencias presentadas en el Acta PREP.
    d. Persona Verificadora
        i. Verificar que los datos capturados en el sistema informático, incluidos los de identificación del Acta PREP, coincidan con la información plasmada en el Acta PREP digitalizada;
    e. Persona Coordinadora de CATD:
        i. Coordinar las actividades del personal de acopio y digitalización en los CATD.
        ii. Dar seguimiento a las tareas necesarias para la operación del CATD; en lo que se refiere a: personal, equipo, materiales, capacitación y realización de pruebas, ejercicios y simulacros;
        iii. Atender y poner en práctica cada requerimiento e instrucción que reciba de la instancia interna, a través del Administrador del PREP, y es el vínculo con las oficinas de la misma;
        iv. Mantener en todo momento informada a la instancia interna, a través del Administrador del PREP la operación del CATD;
        v. Atender las acciones correctivas resultado de la evaluación de los procesos, procedimientos y actividades a su cargo;
        vi. Elaborar y remitir al Administrador del PREP, los informes sobre la operación de los CATD, de la ejecución de los simulacros, así como de lo acontecido durante la operación del PREP;
        vii. Tomar decisiones en el ámbito de operación del CATD, informando de ello al Administrador del PREP por la vía más expedita.
        viii. Controlar las cargas de trabajo en el CATD.
        ix. Ejecutar las acciones necesarias para asegurar la continuidad de la operación del CATD;
        x. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos del CATD.

xi. Solicitar al consejo electoral correspondiente, mediante el procedimiento establecido, las actas que requiera para que se procesen por el funcionariado del PREP en el CATD.

xii. Proporcionar, en su caso, las actas PREP que solicite el consejo electoral para el desahogo de sus actividades, mediante el procedimiento establecido.

xiii. Gestionar el uso de los dispositivos requeridos para la aplicación del PTO en el CATD y en las casillas correspondientes.

f. Persona Supervisora de CCV:

i. Registrar las actas VA.

ii. Supervisar las actividades del personal de captura y verificación en el CCV.

iii. Supervisar al personal adscrito al CCV;

iv. Controlar la distribución de las cargas de trabajo durante la operación del PREP;

v. Ejecutar las acciones necesarias para asegurar la continuidad de la operación del CCV;

vi. Apoyar en el desarrollo de otras actividades, como la evaluación de los procesos, procedimientos y actividades a su cargo;

vii. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos del CCV;

viii. Supervisar la capacitación al personal operativo;

ix. Vigilar la seguridad del personal, del equipo de cómputo, de los materiales y de la información;

x. Apoyar en acciones correctivas en caso de errores de captura;

xi. Realizar las actividades de revisión, análisis y aprobación; en caso de que se presenten cambios en las Actas PREP durante la fase de verificación o éstas presenten alguna de las inconsistencias previstas en el numeral 31 de los Lineamientos.

Adicionalmente, la Instancia Interna se auxiliará de una persona en el cargo de Administrador del PREP, cuyas funciones son las siguientes:

i. Diseñar e implementar el procedimiento de reclutamiento y selección de las personas que realizarán las funciones de Supervisión CCV, Captura/Verificación, Coordinación CATD y Digitalización/Acopio del PREP.

ii. Dar seguimiento a las tareas necesarias para la instalación, adecuación y operación de los CATD y CCV; en lo referente a: funcionariado, infraestructura, materiales, capacitación y realización de pruebas, ejercicios y simulacros.

iii. Atender y poner en práctica los requerimientos, procedimientos e instrucciones que reciba de la instancia interna.

iv. Rendir los informes que la instancia interna le requiera con relación al PREP.
v. Atender las acciones correctivas resultado de la evaluación de los procesos, procedimientos y actividades a su cargo.
vi. Tomar decisiones en el ámbito de operación de los CATD y CCV.
vii. Diseñar e implementar la estrategia de capacitación al personal operativo del PREP.
viii. Llevar a cabo las demás actividades que le encomiende la instancia interna.

9. Los perfiles serán propuestos por la Instancia Interna dentro del proyecto de presupuesto de egresos, los cuales, serán sometidos a la aprobación del Consejo General durante el mes de enero del año de la elección.

10. Una vez que los perfiles sean aprobados, la instancia interna elaborará el procedimiento de reclutamiento y selección para las personas encargadas de ejecutar el PTO, el cual, contendrá al menos lo siguiente:

    a. Convocatoria.
    b. Etapas y plazos.
    c. Requisitos, habilidades y aptitudes para cada puesto.
    d. Número de personas a contratar por puesto y lugar de adscripción

    Del procedimiento referido se exceptuará a la persona Administradora, quien será propuesta por la Instancia Interna y autorizada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

11. El funcionariado que sea contratado para la ejecución del PTO, deberá recibir la capacitación y documentación necesaria para el desarrollo de sus funciones.

12. Durante la operación del PREP, el funcionariado adscrito a los CATD y CCV podrá asumir un rol distinto al asignado, sin que lo anterior contravenga lo dispuesto en los Lineamientos y el PTO.

Del Acopio y Digitalización en la Casilla

13. El acopio y digitalización de las Actas PREP desde las casillas se llevará a cabo a través de las personas CAE Locales, quienes deberán recibir la capacitación correspondiente y contar con un dispositivo móvil y la aplicación informática PREP Casilla que les permita ejecutar estas actividades.

14. El número de personas CAE Locales a quienes el Instituto les proporcionará un dispositivo móvil, será determinado por la Comisión a más tardar en el mes de febrero del año de la

elección. Para tal efecto, la instancia interna elaborará y remitirá a la Comisión, una propuesta en la que se contemplen casillas de los quince distritos locales y los dieciocho municipios de la entidad.

15. Las personas CAE Locales tendrán bajo su responsabilidad el acopio y digitalización de las Actas PREP que se encuentren en el ámbito de su competencia, siempre y cuando se cumplan las condiciones siguientes:

    a. La persona CAE Local se encuentra presente en alguna de las casillas que correspondan al ámbito de su competencia.
    b. La votación se ha cerrado.
    c. Las Actas PREP han sido llenadas debidamente.
    d. Las Actas PREP no han sido colocadas dentro de la bolsa correspondiente y ésta no se ha cerrado con la etiqueta de seguridad.

16. Las personas CAE Locales solicitarán al funcionariado de la mesa directiva de casilla las Actas PREP y, en orden de elección, primero Diputaciones y después Ayuntamientos, realizarán los pasos siguientes:

    a. Abrir la aplicación PREP Casilla.
    b. Introducir sus credenciales de acceso.
    c. Presionar el botón Digitalización.
    d. Presionar el botón para iniciar la lectura del código QR.
    e. Enfocar la cámara del dispositivo móvil hacia el código QR.
    f. En caso de que la lectura del código QR no sea posible o los datos mostrados no correspondan al Acta PREP, la persona CAE Local realizará una búsqueda manual en la forma siguiente:
        1. Seleccionar en la aplicación móvil la opción para buscar las casillas que corresponden al ámbito de su competencia.
        2. Una vez que la aplicación muestre el listado de casillas, seleccionar el registro que corresponda a los datos de identificación del Acta PREP, es decir, número y tipo de casilla, así como elección de la que se trate.
    g. Verificar que los datos de identificación que se muestran en la pantalla coincidan con los de la casilla.
    h. Colocar el Acta PREP en una superficie plana.
    i. Presionar el botón para tomar la fotografía.
    j. Enfocar la cámara del dispositivo móvil hacia el Acta PREP, cuidando en todo momento que las guías del documento se encuentren en los límites del área de captura y de que ningún objeto diferente al Acta PREP aparezca en la imagen.
    k. Tomar la fotografía.
    l. Verificar que la calidad de la imagen sea completa y legible, en caso contrario, se deberá tomar la fotografía nuevamente.

m. Si la calidad es buena, presionar el botón para aceptar la imagen y que la aplicación PREP Casilla registre la fecha y hora de acopio en términos de lo establecido en el numeral 4 del PTO.
n. Comprobar que la orientación de la imagen es la correcta, en caso contrario, tomar la fotografía nuevamente.
o. Presionar el botón Guardar y Enviar para que la aplicación móvil almacene la información, calcule el código hash y lleve a cabo la transmisión hacia el centro de datos.
p. Repetir los incisos del c) al o) para las Actas PREP de las elecciones siguientes.
q. Regresar las Actas PREP al funcionariado de la mesa directiva de casilla.

17. Los datos e imágenes de las Actas PREP procesadas en esta fase serán almacenados en el dispositivo móvil, en caso de que éste no tenga conexión a internet por medio de la red celular, posteriormente en cuanto el dispositivo se conecte a internet, se enviarán de forma automática al Centro de Datos para continuar con la fase de reconocimiento o captura de los datos asentados en dichas actas. Adicionalmente, la aplicación PREP Casilla contiene un apartado en el que se muestra el listado de las Actas asignadas a la Persona CAE Local en el que se podrán observar las Actas pendientes de envío, permitiendo su transmisión manual en caso de que alguna no se haya concretado.

Del Acopio en CATD

18. Previo a iniciar la fase de acopio en los CATD, el funcionariado de las mesas receptoras de paquetes electorales, a través de la persona auxiliar que corresponda, deberá trasladar la Bolsa PREP o en su caso, las Actas PREP al espacio físico en el que se encuentra instalado el CATD y colocarlas en la bandeja de entrada del mueble de digitalización.

19. En caso de que el paquete electoral no contenga a la vista la bolsa PREP o las Actas PREP, la persona auxiliar de la mesa receptora de paquetes electorales notificará tal circunstancia a la persona Coordinadora del CATD correspondiente.

20. Para llevar a cabo el proceso de acopio:
    a. La persona Acopiadora hará lo siguiente:

        1. Si en la bandeja de entrada del mueble de digitalización se encuentra una Bolsa PREP, verificará que ésta cuente con las Actas PREP correspondientes. En caso contrario, deberá notificarlo a la persona Coordinadora de CATD para solicitar posteriormente las Actas al Consejo Electoral correspondiente.
        2. Cuando la Bolsa PREP cuente con las Actas PREP la persona Digitalizadora deberá sacarlas de la Bolsa y acomodarlas de modo que el acta de Diputaciones esté arriba del acta de Ayuntamientos y colocar la

última en la bandeja de entrada del mueble de digitalización junto con la Bolsa PREP.

3. Para verificar e identificar los datos del Acta PREP, presiona el botón para iniciar la lectura del código QR.
4. Acercar el Acta PREP hacia el dispositivo móvil de modo que la aplicación lea el código QR y obtenga la fecha y hora de dicho dispositivo.
5. En caso de que la lectura del código QR no sea posible o los datos mostrados no correspondan a los de la casilla, deberá realizar una búsqueda manual en la forma siguiente:
    i. Seleccionar en la aplicación móvil la opción para buscar las casillas.
    ii. Seleccionar el registro que corresponda a los datos de identificación de la casilla.
6. Verificar que los datos de identificación que se muestran en la pantalla coincidan con los de la casilla y que la fecha y hora a registrar sean correctas, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del PTO.
7. Presionar el botón Aceptar para registrar la información en la base de datos.

Nota: En este punto, la persona Digitalizadora ejecuta lo establecido en la fase "De la Digitalización en CATD"

8. Colocar el Acta PREP digitalizada en la bandeja de salida del mueble PREP.
9. Tomar de la bandeja de entrada del mueble de digitalización el Acta PREP de Ayuntamientos.
10. Repetir los pasos 3 al 7.

21. Una vez realizado el paso anterior, la persona Digitalizadora deberá introducir las Actas PREP a la Bolsa PREP y ubicarlo en la bandeja de salida del mueble de digitalización.

22. Periódicamente, la persona Coordinadora de CATD estará tomando de las bandejas de salida de los muebles de digitalización, las Actas PREP que ya hayan sido digitalizadas y las concentrará en un lugar seguro dentro del CATD.

23. Los Consejos Distritales y Municipales serán coadyuvantes en la información de los resultados preliminares de cada elección, por lo que en todo momento deberán facilitar las Actas PREP o Bolsas PREP para la ejecución inmediata y oportuna del PTO.

Del Acopio, Registro y Carga de actas VA

24. Esta fase operará de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

25. Para la implementación de esta fase, el Administrador del PREP designará a las personas Supervisoras necesarias, las cuales realizarán las siguientes acciones:

    a. Cada persona Supervisora designada, tendrá configurado en su estación de trabajo el buzón de correo electrónico destinado para recibir las Actas VA.
    b. En cuanto se reciba alguna de las Actas VA, descargarán las imágenes correspondientes en una carpeta local de su estación de trabajo.
    c. Abrir la aplicación PREP Actas.
    d. Ingresar las credenciales de acceso que les fueron proporcionadas.
    e. Presionar el botón para realizar la carga del acta correspondiente, en la pantalla se mostrará la imagen del acta.
    f. Ingresar la fecha y hora de acopio en términos de lo establecido en el numeral 4 del PTO, siendo éstas las que correspondan a las de la recepción del correo electrónico.
    g. Con base en los datos de identificación del acta, seleccionar el número de mesa receptora y la elección que correspondan.
    h. Presionar el botón Guardar para que la aplicación informática registre la fecha y hora de acopio, calcule el código hash y haga el envío hacia el centro de datos, para su posterior procesamiento en las fases de captura y verificación.

De la Digitalización en CATD

25. La fase de digitalización en los CATD iniciará a partir del momento en el que las personas Acopiadoras entregan las Actas PREP a las personas Digitalizadoras.

26. Una vez que las personas digitalizadoras reciban las Actas PREP, deberán procesarlas en el orden en el que les fueron entregadas, para tal efecto, las actas pendientes se colocarán en la bandeja de entrada, y una vez digitalizadas, se colocarán en la bandeja de salida. Asimismo, la digitalización se llevará a cabo en orden de elección, es decir, primero Diputaciones y después Ayuntamientos.

27. Para realizar la digitalización de Actas PREP, las personas Digitalizadoras realizarán los pasos siguientes:

    a. Abrir la aplicación PREP CATD.
    b. Ingresar las credenciales de acceso que le fueron proporcionadas.
    c. Presionar el botón para realizar la Digitalización.
    d. Presionar el botón para iniciar la lectura a través de código QR.

e. Posicionar el Acta PREP para que la cámara del dispositivo móvil pueda leer el código QR de esta.
f. En caso de que la lectura del código QR no sea posible o los datos mostrados no correspondan a los de la casilla, la persona Digitalizadora realizará una búsqueda manual en la forma siguiente:
    1. Seleccionar en la aplicación móvil la opción para buscar las casillas que corresponden al ámbito de su competencia.
    2. Una vez que la aplicación muestre el listado de casillas, seleccionar el registro que corresponda a los datos de identificación del Acta PREP, es decir, número y tipo de casilla, así como elección de la que se trate.
g. Verificar que los datos de identificación que se muestran en la pantalla coincidan con los de la casilla o mesa receptora.
h. Colocar el Acta PREP en la bandeja porta actas que se encuentra dentro del mueble digitalizador.
i. Presionar el botón para tomar la fotografía.
j. Tomar la fotografía.
k. Verificar que la calidad de la imagen sea completa y legible, en caso contrario, se deberá tomar la fotografía nuevamente.
l. Si la calidad es buena, presionar el botón para aceptar la imagen.
m. Comprobar que la orientación de la imagen es la correcta, en caso contrario, presionar el botón para rotar la imagen o, en su caso, tomar la fotografía nuevamente.
n. Presionar el botón Guardar y Enviar para que la aplicación móvil almacene la información de manera local, calcule el código hash y lleve a cabo la transmisión en forma automática hacia el centro de datos.
o. Repetir los incisos del c) al n) para las Actas PREP de las elecciones siguientes.

29. Los datos e imágenes de las Actas PREP procesadas en esta fase serán almacenados en el dispositivo móvil, en caso de que éste no tenga conexión a internet, la información deberá enviarse de forma manual por la persona digitalizadora.

30. Para realizar el envío manual de Actas PREP una vez que el dispositivo se encuentre conectado a internet, la persona digitalizadora deberá ingresar a la opción para desplegar el tablero de actas pendientes de envío dentro de la aplicación PREP CATD, una vez que el listado se muestre en la pantalla, seleccionará el ícono ubicado en la parte derecha de cada registro para que la aplicación lleve a cabo la transmisión hacia el centro de datos.

31. Invariablemente, todas las Actas PREP que se reciban en el CATD correspondiente serán digitalizadas. Lo anterior, con la finalidad de que, en caso de que algún Acta PREP recibida por medio de PREP Casilla no pueda ser usada, se emplee para las siguientes fases del PTO, la procesada en CATD.

32. Cuando se presente el caso de recibir para una misma casilla las imágenes correspondientes a las Actas PREP, es decir, desde la Casilla mediante la aplicación PREP Casilla y desde el CATD, a través de la aplicación PREP CATD; en el script destinado a recibir la información de dichas fuentes, se analizarán las Actas PREP para identificar si se encuentran en alguna de las fases del PTO, en cuyo caso deberán reservarse, de lo contrario, las Actas PREP continuaran en la fase de captura o reconocimiento de datos, según corresponda.

De la prueba piloto de reconocimiento de datos

33. La prueba piloto de reconocimiento de datos[2] es un proceso diseñado para extraer y almacenar los datos asentados en las Actas PREP mediante el uso de modelos de inteligencia artificial.

34. Los datos por extraer mediante el uso de modelos de inteligencia artificial son:

    a. Cantidad de boletas sobrantes.
    b. Cantidad de personas de la lista nominal que votaron.
    c. Cantidad de personas de representaciones partidistas y de candidaturas independientes que votaron.
    d. Total de personas y representaciones que votaron.
    e. Resultados de la votación: cantidad de votos plasmados para cada fuerza política, candidaturas independientes, candidaturas no registradas y cantidad de votos nulos.
    f. Total de votos sacados de las urnas.
    g. Nombres de las personas funcionarias de mesa directiva de casilla.

35. El número de Actas PREP que serán consideradas para la realización de la Prueba Piloto, deberán elegirse en sesión de la Comisión a más tardar el treinta de abril de 2024, de acuerdo con el protocolo de selección que el COTAPREP determine, y en el que se deberá garantizar que las actas seleccionadas abarquen la totalidad de los distritos y municipios de la entidad.

36. El proceso iniciará a partir de la recepción y almacenamiento de las imágenes de las Actas PREP provenientes de las Casillas o CATD.

37. Para las Actas PREP pertenecientes a la prueba piloto, un script realizará el llamado a una API para enviar la ubicación electrónica en la que se encuentra almacenada el acta y solicitará la extracción y reconocimiento de los datos asentados en la misma. Una vez que

[2] En adelante Prueba Piloto.

la API concluya este proceso, devolverá la información extraída y reconocida en un formato de texto compatible tipo **JSON**.

38. El script analizará la información devuelta por la API y determinará si se actualiza alguno de los supuestos de inconsistencia descritos en el numeral 31 de los Lineamientos, en caso afirmativo, dará el tratamiento que corresponda de conformidad con lo señalado en dicho numeral.

39. Una vez analizada la información, el script calculará el total de votos para el Acta PREP de conformidad con lo establecido en el numeral 26 fracción XIV de los Lineamientos. El valor que se obtenga, la fecha y hora en términos de lo establecido en el numeral 4 del PTO, así como los demás que se encuentran señalados en el numeral 28 de los Lineamientos, serán almacenados en la base de datos y el Acta PREP se enviará a la fase de verificación. En caso de que el porcentaje de eficiencia de reconocimiento sea menor al 50%, el Acta PREP se enviará a la fase de Captura.

40. Dentro de los treinta días posteriores al día de la elección, la Instancia Interna elaborará y presentará ante la Comisión un informe detallado sobre los resultados obtenidos de la prueba piloto, en dicho informe, se deberá contemplar al menos lo siguiente:

    a. Porcentaje de datos extraídos y reconocidos: se refiere al porcentaje de eficiencia para cada una de las Actas PREP pertenecientes a la prueba piloto.
    b. Tiempo de procesamiento en todas las fases: cantidad de tiempo transcurrido desde la fecha y hora de acopio hasta la publicación para cada Acta PREP perteneciente a la prueba piloto.
    c. Porcentaje de efectividad de los datos reconocidos: es el valor numérico que se obtiene a partir de la cantidad de datos reconocidos durante el proceso de inteligencia artificial que no fueron modificados en la fase de verificación y que corresponden a los asentados en las Actas PREP.
    d. Inconsistencias detectadas: número de inconsistencias identificadas durante el proceso de inteligencia artificial que no fueron modificadas o asignadas en la fase de verificación y que corresponden a las de las Actas PREP.

De la Captura

41. La fase de captura se desarrollará en el CCV e iniciará cuando una tarea de captura sea asignada a una persona Capturista y la imagen del Acta PREP, así como sus datos de identificación, se muestren en la terminal de captura.

42. La persona Capturista deberá comprobar que los datos de identificación corresponden a los del Acta PREP mostrada, en caso de que éstos no correspondan, se deberán hacer las correcciones pertinentes o, en su caso, seleccionar la inconsistencia Fuera de Catálogo.

43. La persona Capturista registrará, para las Actas PREP elaboradas en las casillas, lo siguiente:
    a. Total de boletas sobrantes, total de personas que votaron, total de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes acreditados ante casilla que votaron y total de votos sacados de la urna.
    b. Total de votos obtenidos por los partidos políticos y las candidaturas, sean estas independientes, por partido político, por candidatura común o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso;
    c. Total de votos, total de votos nulos y total de votos para candidaturas no registradas.

44. Para el caso de las Actas PREP relativas a VA, la persona Capturista registrará lo siguiente:
    a. Total de personas que votaron, número sobres con los votos de la elección y total de votos de la elección;
    b. Total de votos obtenidos por los partidos políticos y las candidaturas, sean estas independientes, por partido político, por candidatura común o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso;
    c. Total de votos, total de votos nulos y total de votos para candidaturas no registradas.

45. Durante el proceso de registro, la persona Capturista deberá analizar si se actualiza alguno de los supuestos de inconsistencia en las Actas PREP a que hace referencia el numeral 31 de los Lineamientos, en caso afirmativo, deberá atender lo criterios establecidos en dicho numeral para su tratamiento.

46. En caso de que la imagen del Acta sea de mala calidad ya sea por error en la transmisión o mala ejecución del proceso de digitalización y el origen de esta sea un CATD, la persona Capturista deberá rechazar el Acta. En este supuesto, el sistema regresará el registro al CATD correspondiente para que sea digitalizada nuevamente. En caso de que la procedencia sea de PREP Casilla, el Acta será rechazada para esperar su digitalización en el CATD que corresponda.

47. En caso de que la calidad de la imagen del Acta sea óptima, pero la información plasmada en ella no sea legible, la persona Capturista deberá clasificarla como "ilegible".

48. Una vez realizadas las acciones previas, la persona Capturista deberá presionar el botón Guardar para almacenar la información capturada, así como la fecha y hora de su registro en términos de lo establecido en el numeral 4 del PTO.

49. El sistema calculará la suma de todos los votos asentados en el Acta y que fueron capturados y comprobará que esta cantidad no exceda el número de ciudadanas y ciudadanos en la lista nominal correspondiente a la casilla, más el número máximo de las y

los representantes acreditados de los partidos políticos y candidaturas independientes, o para el caso de casillas especiales, exceda el número máximo de boletas aprobado más el número máximo de las y los representantes acreditados de los partidos y candidaturas independientes. De ser el caso, el Acta deberá ser verificada mediante el proceso descrito en el apartado relativo a las Acciones complementarias a la Verificación.

De la Verificación

50. La fase de verificación se desarrollará en el CCV e iniciará cuando una tarea de verificación sea asignada a una persona Verificadora y la imagen del Acta PREP, así como sus datos de identificación y los datos capturados o reconocidos por la prueba piloto, se muestren en la terminal de captura.

51. La persona Verificadora deberá revisar que los datos de identificación de la casilla y de la elección correspondan a los de la imagen del Acta PREP que se muestra en la pantalla. Posteriormente, se asegurará de que los datos coincidan y, en caso de haberse registrado inconsistencias, que éstas se encuentren apegadas a los criterios establecidos el numeral 31 de los Lineamientos para su tratamiento.

52. En caso de que, derivado de la revisión, se detecte algún error u omisión, la persona Verificadora deberá realizar las correcciones pertinentes.

53. Una vez concluidas las actividades descritas con antelación, se deberá presionar el botón Guardar para almacenar la información, así como la fecha y hora de verificación de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del PTO.

54. El sistema calculará la suma de los votos capturados y comprobará que esta cantidad sea igual al total de votos asentados en el acta y no exceda el número de ciudadanas y ciudadanos en la lista nominal correspondiente a la casilla o de voto anticipado más el número máximo de representaciones acreditadas por los partidos y candidaturas independientes, o para el caso de casillas especiales, que no exceda el número máximo de boletas aprobado más el número máximo de representaciones acreditadas por los partidos y candidaturas independientes. Si estas condiciones se cumplen satisfactoriamente la información será almacenada, de lo contrario, se mostrará un mensaje en pantalla para que se verifiquen los datos capturados y, en su caso, se corrijan.

55. Si de la verificación realizada, aún prevalece el supuesto en el que la suma calculada por el sistema de todos los votos capturados excede la lista nominal que corresponda de acuerdo a lo señalado en el numeral anterior, el Acta PREP se registrará como "Excede lista nominal", en el campo de "Observaciones" y los votos asentados en el Acta PREP se deberán capturar y publicar tanto en la base de datos como en el sitio de publicación, sin embargo, no se contabilizan y el Acta PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.

56. Los pasos señalados en los numerales 51 a 53 se realizarán en dos ocasiones por dos personas Verificadoras diferentes, asimismo el sistema realizará .

De las Acciones Complementarias a la Verificación

57. Esta fase se desarrollará en el CCV e iniciará en el momento que una tarea complementaria de verificación sea asignada a una persona Supervisora y la imagen del Acta PREP, así como sus datos de identificación y los datos verificados, se muestren en la terminal de captura.

58. El sistema, a través de un script, únicamente asignará tareas complementarias de verificación cuando se actualice alguno de los supuestos siguientes:

    a. Cualquiera de los datos se modificó durante el proceso de verificación.
    b. El número de votos calculado por el sistema es distinto al total de votos asentado en el acta.
    c. El cálculo de la suma de los votos asentados en el Acta PREP excede el número de ciudadanas y ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla más el número máximo de las y los representantes acreditados de los partidos y candidaturas independientes, o para el caso de casillas especiales, excede el número máximo de las y los representantes acreditados de los partidos y candidaturas independientes. En este supuesto, el Acta PREP se registrará como "Excede lista nominal", en el campo de "Observaciones" y los votos asentados en el Acta PREP se deberán capturar y publicar tanto en la base de datos como en el sitio de publicación, sin embargo, no se contabilizan y el Acta PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.
    d. El acta se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 31 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones para el manejo de inconsistencias.

59. La persona Supervisora analizará detalladamente cada una de las situaciones identificadas por el sistema y, en caso de ser necesario, hará las correcciones pertinentes.

60. Una vez realizado lo anterior, deberá presionar el botón Guardar e ingresar la contraseña de supervisión asignada para almacenar la información, así como la fecha y hora en que se llevó a cabo la acción complementaria de verificación en términos de lo establecido en el numeral 4 del PTO.

De la Publicación

61. La publicación de las imágenes de las Actas y los datos de los resultados electorales preliminares iniciará en el horario que determine el Consejo General.

62. El cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio que determine el Consejo General. La publicación del PREP podrá cerrarse antes de este plazo siempre y cuando se logre el 100% de la publicación de las Actas PREP esperadas o se hayan agotado los recursos de recuperación de éstas.

63. La actualización de los datos, imágenes y bases de datos del PREP en el portal de internet del Instituto y, en su caso, de los difusores oficiales; se realizará en la frecuencia que determine el Consejo General.

64. La publicación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP, se realizará mediante los formatos, diseños y estructuras señalados en los Lineamientos, así como los demás que determine el INE.

Del Empaquetado de las Actas PREP

65. Una vez concluida la operación del PREP y hayan sido procesadas el 100% de las Actas PREP, en cada CATD la persona Coordinadora deberá supervisar el empaquetado de dichas actas. Para tal efecto, se ordenarán por tipo de elección, sección, tipo de casilla y, en su caso, número de casilla.

66. Concluido el empaquetado, se deberá hacer entrega de las actas a la persona titular de la presidencia del Consejo Electoral correspondiente para su custodia y resguardo.

De la habilitación e instalación de CCV y CATD

67. El Instituto habilitará e instalará dos recintos con la infraestructura y recursos necesarios que la DTI establezca para albergar los CCV principal y de respaldo. En tales espacios se concentrará la operación del PREP y se llevarán a cabo las fases de captura, verificación, acciones complementarias a la verificación y cotejo de las Actas PREP.

68. El CCV principal deberá operar de manera ordinaria, y el CCV de respaldo será diseñado para funcionar únicamente cuando existan circunstancias de fuerza mayor o fortuitas que impidan la correcta operación del CCV principal.

69. En cada uno de los veintisiete Consejos Distritales y Municipales del Instituto se habilitará e instalará un CATD con la infraestructura y recursos que determine la DTI. En dichos lugares, el personal a cargo realizará las fases de acopio, digitalización y empaquetado de Actas PREP.

De los Incidentes relacionados con las Actas PREP

70. Si durante el proceso se detecta alguna inconsistencia relacionada con los datos de identificación de la casilla, se deberán considerar las siguientes acciones:

    a. Cuando los datos de identificación asentados en el Acta PREP o en la bolsa PREP no permitan su localización en el tablero de control, la persona Coordinadora del CATD deberá cotejar los datos del funcionariado que actuó en la mesa directiva de casilla con los del encarte.
    b. En caso de que, mediante el procedimiento descrito en el inciso anterior, no sea posible identificar un Acta PREP, la persona Coordinadora del CATD deberá buscar en la estación de trabajo de digitalización, en el tablero de control, las actas que estén faltantes de digitalizar e identificarla de entre éstas.
    c. Si mediante el procedimiento descrito en el inciso anterior no fue posible ubicar el Acta PREP y no es posible asociarla por ningún medio a alguna casilla, se deberá registrar como "Fuera de catálogo", en cuyo caso se mostrará al final del listado de actas y no serán contabilizadas.
    d. En caso de que no se cuente con otra copia del acta, para la casilla y elección de que se trate, se registrará en el sistema el estatus "Sin Acta".

71. Si durante la operación del PREP por alguna circunstancia un Acta PREP no fue entregada al CATD y ésta obre en poder del Consejo Distrital o Municipal, se deberá llevar a cabo lo siguiente:

    a. La persona Coordinadora del CATD solicitará en calidad de préstamo el acta faltante a la persona titular de la Secretaría Técnica o Presidencia del Consejo correspondiente.
    b. La persona Coordinadora del CATD deberá llenar el formato PREP-CATD-F1[3].
    c. La persona Coordinadora del CATD deberá entregar el formato a la persona titular de la Secretaría Técnica como comprobante del préstamo del Acta PREP.
    d. La persona Acopiadora realizará el procedimiento de acopio descrito en este PTO para el Acta PREP prestada.
    e. Una vez realizado lo anterior, se procederá con el procedimiento de digitalización descrito en este PTO.
    f. Al concluir, el Acta PREP será devuelta a la persona titular de la Secretaría Técnica, y ésta entregará el formato PREP-CATD-F1 correspondiente a la persona Coordinadora del CATD.

---

[3] PREP-CATD-F1, formato utilizado para la solicitud de cualquier Acta PREP a la secretaría técnica o presidencia del Consejo Distrital o Municipal que corresponda, por parte de la persona Coordinadora del CATD.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS Y LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, ASÍ COMO SU IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN.

Síntesis: Este acuerdo tiene como finalidad aprobar los modelos y diseños personalizados de la documentación sin emblemas y materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2023-2024, los cuales fueron validados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, y se ordena su impresión y producción, respectivamente.

Para facilitar la comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Anexo 4.1:	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral denominado "Documentos y materiales electorales".
Comisión:	Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Dirección de Organización:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Junta Local:	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional en Querétaro.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Sistema:	Sistema de documentación y materiales electorales OPL del Instituto Nacional Electoral.
SIVOPLE:	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
Unidad Técnica:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES

I. Reglamento de Elecciones. El siete de septiembre de dos mil dieciséis el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG661/2016, por el cual aprobó el Reglamento de Elecciones.[1]

Dicho ordenamiento ha sido reformado en diversas ocasiones, en cuanto al procedimiento para la aprobación del diseño de documentación y material electoral, la más reciente fue la realizada a través del acuerdo INE/CG529/2023[2] que modificó diversos artículos del Reglamento de Elecciones[3] y sus anexos 4.1 y 5.

---

[1] Dicho ordenamiento fue modificado en cumplimiento a las sentencias SUP-RAP-460/2016 y acumulados y SUP-RAP-338/2022 emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el dos de noviembre de dos mil dieciséis y el ocho de marzo de dos mil veintitrés y lo aprobado mediante acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG561/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG616/2022, INE/CG825/2022, INE/CG291/2023, INE/CG292/2023, INE/CG521/2023 e INE/CG529/2023.

[2] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/153094

[3] Se trata de los artículos 150, 151, 156 y 164.

II. Aprobación de Formatos Únicos. El veintinueve de junio de dos mil veintitrés[4] la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/COE/002/2023[5] por el que aprobó los formatos únicos de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales, que serán adecuados para su utilización en las elecciones locales, notificado al Instituto mediante el SIVOPLE el catorce de julio a través del oficio INE/DEOE/0749/2023.[6]

III. Personalización de documentación sin emblemas y materiales electorales. Del dieciocho de julio al once de agosto el funcionariado adscrito a la Dirección Ejecutiva realizó la personalización de los formatos únicos de los diseños de la documentación sin emblemas y materiales electorales, conforme a las necesidades del Instituto y en su caso, las propuestas de modificación a través de las justificaciones necesarias para remitirlos a la Junta Local y a la Dirección de Organización para su revisión, emisión de observaciones y validación.

IV. Plan integral y calendarios de coordinación. El veinte de julio el Consejo General del Instituto Nacional aprobó el plan integral y los calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.[7]

V. Cuentas para captura o consulta en el Sistema. El veintiuno de julio a través de correo electrónico y en atención al oficio INE/DEOE/0749/2023 la Coordinadora de Organización Electoral del Instituto informó a la Subdirección de Documentación y Materiales Electorales del Instituto Nacional sobre la conclusión de la captura de los datos del funcionariado del Instituto para el acceso al Sistema para la captura o consulta de la documentación electoral sin emblemas o material electoral[8] y el trece de septiembre mediante correo electrónico la Unidad Técnica notificó al Instituto las Cuentas Únicas de Acceso Institucional para el acceso al Sistema.

VI. Remisión a la Junta Local. El catorce de agosto a través del oficio P/178/23 la Consejera Presidenta del Consejo General remitió a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local de manera impresa y digital: a) Los listados de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos sin emblemas y materiales electorales personalizados; b) El listado de control de modificaciones realizadas y c) El diseño y especificaciones de las propuestas de los documentos sin emblemas con justificaciones y listado de control.

---

[4] Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a dos mil veintitrés.

[5] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152297/INE-COE-002-2023.pdf?sequence=1

[6] Asimismo, se notificó la guía de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales ordinarias en 2024 e instructivos de diseño de los formatos únicos de documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales para las elecciones locales; además, se informó a los organismos públicos locales que a partir de ese momento se podían descargar los diseños y especificaciones técnicas de los formatos únicos de los documentos y materiales electorales que correspondan a sus elecciones locales, personalizarlos e iniciar la fase de revisión con las Juntas Locales Ejecutivas y de manera posterior con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional para su validación, así como que la citada Dirección puso a disposición de cada organismo público local hasta cinco cuentas para captura o consulta del Sistema.

[7] Mediante el acuerdo INE/CG446/2023, al respecto se señala que en el plan integral y en el calendario de coordinación se prevé la etapa vinculada con documentación y materiales electorales, consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/152565/CGex202307-20-ap-25.pdf

[8] El siete de septiembre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional a través del oficio INE/DEOE/0887/2023 informó a los organismos públicos locales sobre la habilitación del Sistema para su uso durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Lo anterior con el objeto de que éstos fueran revisados por la Junta Local y remitidos a la Dirección de Organización para su validación; en esa misma fecha, el Vocal de Organización Electoral de la Junta Local remitió dicha documentación a través de correo electrónico a la Subdirección de Documentación y Materiales Electorales del Instituto Nacional.

VII. Alcance. En alcance al correo electrónico remitido el catorce de agosto, el quince siguiente el Vocal de Organización Electoral de la Junta Local remitió a la Subdirección de Documentación y Materiales Electorales del Instituto Nacional un archivo a través del cual este Instituto explicó las modificaciones propuestas a los diseños y especificaciones de la documentación electoral sin emblemas, así como la propuesta de diseño y especificaciones técnicas de la bolsa para actas de escrutinio por fuera del paquete PREP.

También informó que la Junta Local se encontraba en revisión de los diseños de la citada documentación sin emblemas y materiales electorales entregados por el Instituto.

VIII. Consulta sobre mamparas especiales. El dieciocho de agosto a través del oficio SE/913/23 la Secretaría Ejecutiva remitió a la Unidad Técnica y a la Dirección de Organización el *"Análisis de la viabilidad para disminuir la dotación de canceles electorales a las casillas con menos de 400 votantes y sustituirlos por mampara especiales"* y realizó la propuesta de cubrir la cifra faltante de canceles con mamparas especiales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

En atención a lo anterior, el veintiuno de agosto a través del oficio INE/DEOE/0831/2023 la Dirección de Organización informó que el Instituto debe dotar de un cancel, para que en cada casilla única existan cuatro espacios para que la ciudadanía ejerza su derecho al voto en secrecía en términos del Reglamento de Elecciones[9] o, en su caso, de dos mamparas especiales en cada una de las casillas únicas en las que no aporte un cancel electoral, además de prever la instalación de una mesa y dos sillas adicionales para colocar las dos mamparas especiales locales.

---

[9] Reformado por el Consejo General del Instituto Nacional mediante acuerdo INE/CG294/2023 a través del cual aprobó el modelo de casilla única para el proceso electoral concurrente 2023-2024 y la modificación al anexo 8.5 denominado "Modelo de Casilla Única para la elección concurrente proceso electoral 2023-2024", en cuyo apartado II sobre el equipamiento, la documentación y los materiales electorales se señala que cuando se atiendan de cinco elecciones en adelante, sumando las federales con las locales se debe considerar la provisión de dos canceles electorales y ocho marcadores de boletas por casilla única, para lo cual el Instituto Nacional y el organismo público local deberán aportar, cada uno, un cancel electoral y cuatro marcadores de boletas por cada casilla única, consultable en http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/151976

IX. Reunión de trabajo. Ese mismo día, la Coordinadora de Organización Electoral y funcionariado adscrito a la Dirección Ejecutiva llevaron a cabo una reunión de trabajo con la Junta Local derivado de las observaciones realizadas a los formatos únicos de la documentación sin emblemas y materiales electorales, así como para establecer medios de comunicación con relación a la validación previa al funcionamiento del Sistema.

X. Notificación de las primeras observaciones. El veintidós de agosto el Vocal de Organización Electoral de la Junta Local a través de correo electrónico remitió a la Dirección Ejecutiva las observaciones, validaciones, sugerencias y comentarios realizados por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral del Instituto Nacional a las propuestas de diseño de la documentación electoral sin emblemas del Instituto, mismas que fueron atendidas por la Dirección Ejecutiva.

XI. Conclusión de la revisión. El veintiocho de agosto la Vocal Ejecutiva de la Junta Local a través del oficio VOE/063/23 informó a la Dirección de Organización sobre la conclusión de la revisión de los diseños de la documentación electoral sin emblemas y materiales electorales personalizados por el Instituto y refirió que éstos eran acordes con los formatos únicos y congruentes con el anexo 4.1.

XII. Validación de los materiales electorales. El veintinueve de agosto la Dirección de Organización remitió mediante el SIVOPLE el oficio INE/DEOE/0860/2023 y su anexo a través del cual informó que todas las observaciones señaladas por la Junta Local fueron atendidas de manera satisfactoria, por lo que se encontraba en condiciones de validar los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales en atención a que éstos reúnen los requisitos establecidos en el anexo 4.1 y cumplen con el contenido de los formatos únicos aprobados por el Instituto Nacional.

XIII. Notificación de las segundas observaciones. El seis de septiembre la Jefa de Departamento de Documentación Electoral del Instituto Nacional a través de correo electrónico remitió al Vocal de Organización Electoral de la Junta Local las observaciones a la documentación electoral sin emblemas del Instituto a utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, las cuales se enviaron el mismo día al Instituto mediante correo electrónico,[10] mismas que fueron atendidas por la Dirección Ejecutiva.

[10] Asimismo, se informó al Instituto que con relación a la propuesta para la bolsa PREP ésta no forma parte del catálogo de formatos únicos que revisa y valida la Dirección de Organización por lo que se debía realizar una consulta a la Unidad Técnica de Servicios de Informática a través de la Unidad Técnica sobre su diseño, contenido y en su caso, validación de la misma.

XIV. Consulta sobre la bolsa PREP. En esa misma fecha, la Dirección Ejecutiva[11] realizó una consulta a la Unidad Técnica vinculada con la bolsa PREP a ser utilizada en el Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo que el siete de septiembre a través del oficio INE/UTSI/2665/2023 el Coordinador General informó a la Unidad Técnica que el Instituto debe determinar las características y especificaciones de la bolsa PREP para ser utilizada, asimismo remitió el plano de la bolsa que el Instituto Nacional utilizó en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, lo anterior con la finalidad de que éste sirva como referencia al Instituto en la determinación del propio diseño.

XV. Carga en el Sistema de la documentación sin emblemas y materiales electorales. El once de septiembre la Dirección Ejecutiva realizó la carga en el Sistema de los archivos electrónicos de los diseños de los materiales validados y de la documentación electoral sin emblemas para su revisión y validación por parte de la Dirección de Organización.

XVI. Validación de la documentación electoral sin emblemas. El veintiocho de septiembre la Dirección de Organización remitió a través del SIVOPLE el oficio INE/DEOE/0972/2023 y su anexo para informar que todas las observaciones señaladas por la Junta Local fueron atendidas de manera satisfactoria, por lo que se encontraba en condiciones de validar los diseños de la documentación electoral sin emblemas en atención a que cumple con lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.[12]

XVII. Inicio del Proceso Electoral Local y calendario electoral. El veinte de octubre el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 y aprobó su calendario.[13]

XVIII. Comisiones permanentes: El treinta de octubre el Consejo General determinó la integración de las comisiones permanentes del órgano superior de dirección, entre ellas, la Comisión.[14]

XIX. Remisión del proyecto de acuerdo. El veintitrés de diciembre la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva a través del oficio SE/1661/2023 y DEOEPyPP/703/2023 remitieron de manera conjunta a la Comisión el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, así como los diseños de la documentación sin emblemas y modelos de los materiales electorales,[15] para los efectos conducentes.

---

[11] A través del oficio DEOEPyPP/443/2023.
[12] A fin de que el órgano máximo de dirección del Instituto pueda proceder con su aprobación e iniciar los trámites administrativos para su adjudicación y posterior producción, de igual manera informó que las versiones finales de los documentos y materiales se encuentran en el Sistema, listado que forma parte integral del presente acuerdo como anexo.
[13] Mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23, así como IEEQ/CG/A/041/2023 consultables en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf y https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf
[14] Mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/049/23 consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[15] En términos del artículo 156, numeral 1, inciso j) del Reglamento de Elecciones.

XX. Sesión de la Comisión: El veintiséis de diciembre en sesión de la Comisión la Coordinadora de Organización Electoral del Instituto presentó el informe relativo al diseño de la documentación sin emblemas y materiales electorales. En esa misma fecha la Comisión remitió a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio COEPyPP/050/2023 el proyecto de acuerdo, así como los diseños de la documentación sin emblemas y modelos de los materiales electorales, para someterlos a consideración del Consejo General.

XXI. Remisión del proyecto e instrucción para convocar. El veintiséis de diciembre a través del oficio SE/1668/23 el Secretario Ejecutivo remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien en la misma fecha a través del oficio P/357/23, instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia.

1. Este Consejo General es competente para aprobar los documentos y materiales electorales, así como ordenar su impresión y producción para el proceso electoral local en términos de los Lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional y lo que señale la Ley Electoral, en términos de los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado B, inciso a), numeral 5 y apartado C, numeral 4 de la Constitución General, 98 párrafo 2, 104, párrafo 1, inciso g) de la Ley General, 53, fracciones I, IV y VII, 57 y 61, fracciones II, V, XXIX y XXXIX de la Ley Electoral y 149, numeral 3, 156, incisos g), i), j), y 160, incisos f) y r) del Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.

2. Aunado a lo anterior conforme al artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción V de la Ley General para los procesos electorales federales y locales le corresponde al Instituto Nacional emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y materiales electorales; por su parte, el artículo 75 fracción II de la Ley Electoral establece la competencia de la Dirección Ejecutiva para elaborar los formatos de la documentación electoral, así como los modelos de material electoral conforme a los Lineamientos y demás disposiciones que fije el Instituto Nacional y dicha Ley, los cuales son el objeto de aprobación de este acuerdo por parte del Consejo General.

SEGUNDO. Atribuciones del Instituto.

3. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 11 de la Constitución General establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los Organismos Públicos Locales en materia electoral, así como que éstos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen, entre otras, las funciones que determine la ley.

4. De conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 de la Ley General y 52 de la Ley Electoral el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño.

TERCERO. Marco normativo aplicable.

I. Disposiciones en materia de documentación sin emblemas y materiales electorales.

5. De conformidad con el artículo 104, párrafo 1, incisos f y g de la Ley General, corresponde al Instituto, realizar las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral, entre las que se encuentra la impresión de documentos y producción de materiales electorales.

6. En términos de los artículos 216, inciso a) de la Ley General y 113 de la Ley Electoral, la documentación y materiales electorales, deben elaborarse con materias primas que permitan ser recicladas una vez que se proceda a su destrucción, contar con las medidas de transparencia que garanticen la secrecía y libertad de sufragio conforme a los modelos y las especificaciones técnicas que apruebe el Instituto Nacional.

7. Por su parte, el artículo 149 del Reglamento de Elecciones establece las directrices generales para el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los materiales y documentos electorales, los órganos responsables de establecer sus características, mecanismos y procedimientos de los diseños y elaboración y los responsables de la revisión y supervisión. Además, señala que los documentos y materiales electorales pueden contener elementos adicionales de acuerdo con los legisladores locales, siempre que no sean contrarios a lo establecido en el Reglamento de Elecciones.

8. Por cuanto ve a la documentación electoral, los artículos 150 y 152 del Reglamento de Elecciones, establecen que se dividen en dos grupos: a) documentación con emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes; b) documentos sin emblemas de partidos ni candidaturas independientes, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en dicho ordenamiento; y en el supuesto de casillas únicas, se precisa qué documentación debe compartirse por el Instituto Nacional y los organismos públicos locales.

9. Ahora bien, los artículos 153 y 155 del Reglamento de Elecciones refieren que los materiales electorales para los procesos electorales federales y locales deben contener la información señalada en el apartado de especificaciones técnicas del anexo 4.1, además prevén los materiales que se deben compartir entre el Instituto Nacional y los organismos públicos locales en el caso de casilla única.

II. Procedimiento de elaboración del diseño de la documentación sin emblemas y materiales electorales.

10. El procedimiento que se debe llevar por la Dirección de Organización o su similar en los organismos públicos locales para la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales se encuentra previsto en los artículos 156 y 160 del Reglamento de Elecciones, los cuales disponen las reglas que se deben observar para la aprobación, impresión y producción de documentos y materiales electorales.

11. En cuanto el cálculo de la cantidad de documentos y materiales que se deben imprimir y producir, respectivamente, tanto para las elecciones federales como locales, se deben considerar los elementos que se contienen en el Anexo 4.1, en términos de lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de Elecciones.

III. Verificación al procedimiento de impresión y producción de la documentación sin emblemas y materiales electorales.

12. En términos del artículo 162 del Reglamento de Elecciones la Dirección de Organización debe llevar a cabo dos supervisiones a los organismos públicos locales, previa notificación respecto de los procedimientos de impresión y producción de la documentación y materiales electorales.

IV. Adjudicación de la producción de la documentación sin emblemas y materiales electorales.

13. En cuanto a la adjudicación de la producción de los documentos y materiales electorales y su supervisión, el artículo 164 del Reglamento establece que el Instituto Nacional y los organismos públicos locales deben seguir los procedimientos que se precisan en el anexo 4.1.

CUARTO. Competencia de la Comisión.

14. Los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral y 15 del Reglamento Interior, prevén que el Consejo General integra comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, mismas que cuentan con el carácter de permanentes y que su trabajo se sujeta a las disposiciones de dicha ley cuando así lo prevenga, así como a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior.

15. Ahora bien, la Comisión es competente para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la organización electoral, conocer el desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades aprobados por el Consejo General que tenga asignados la Dirección Ejecutiva, así como las demás que señale la Ley General, la Ley Electoral, el Reglamento Interior, la normatividad aplicable y las determinaciones del Consejo General en términos del artículo 24, fracciones I, II y VI del Reglamento Interior.

16. El veintiséis de diciembre en sesión de la Comisión se presentó el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, así como el informe relativo al diseño de la documentación sin emblemas y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024 de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso j) del Reglamento de Elecciones.

QUINTO. Aprobación de la documentación sin emblemas y materiales electorales.

17. Como se ha hecho referencia en los antecedentes del presente acuerdo, el veintinueve de agosto y el veintiocho de septiembre la Dirección de Organización a través de los oficios INE/DEOE/0860/2023 e INE/DEOE/0972/2023, respectivamente, validó la documentación sin emblemas y materiales electorales, los cuales se enlistan a continuación:

I. Material electoral:

1. Cancel Electoral OPL.
2. Caja Paquete Electoral Diputaciones 25 cm Sin Compartimento.
3. Caja Paquete Electoral Diputaciones 28 cm Sin Compartimento.
4. Mampara Especial OPL.
5. Urna electoral de Diputaciones Locales.
6. Urna electoral de Ayuntamiento.
7. Marcador y Sujetador de Boletas OPL.
8. Base Porta Urna OPL.
9. Cinta de Seguridad OPL.
10. Etiqueta Braille de Diputaciones Locales.
11. Etiqueta Braille de Ayuntamiento.
12. Caja Contenedora de Material Electoral 20 cm.

18. Con relación a la aprobación de las mamparas especiales OPL se precisa que el veintiuno de agosto a través del oficio INE/DEOE/0831/2023 la Dirección de Organización informó que el Instituto debe dotar de un cancel, para que en cada casilla única existan cuatro espacios para que la ciudadanía ejerza su derecho al voto o, en su caso, de dos mamparas especiales en cada una de las casillas únicas en las que no aporte un cancel electoral, además de prever la instalación de una mesa y dos sillas adicionales para colocar las dos mamparas especiales locales.

19. Conforme a lo expuesto, con el objeto de evitar el incremento de costos y la logística para dispersar mesas y sillas en el equipamiento de las casillas únicas[16] este Consejo General determina producir los canceles electorales faltantes en sustitución de las mamparas especiales OPL para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

II. Documentación electoral sin emblemas:

a) Documentación común:

1. Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
2. Cartel de identificación de casilla especial.
3. Bolsa para el acta de las y los electores en tránsito.
4. Recibo de entrega del paquete electoral.
5. Recibo de entrega de los paquetes electorales del Centro de Recepción y Traslado al Consejo Distrital.
6. Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla.
7. Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla Especial.
8. Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital/municipal.
9. Instrucciones de sellado que se deben imprimir en los reversos de todas las bolsas.

b) Diputaciones locales:

1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
2. Bolsa de expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
3. Bolsa de expediente para casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.
4. Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.
5. Bolsa para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.
6. Bolsa para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.
7. Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputaciones Locales.
8. Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales
9. Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.

c) Ayuntamiento:

1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección de Ayuntamiento.
2. Bolsa de expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.

[16] Se trata de la instalación de una mesa y dos sillas adicionales para colocar las dos mamparas especiales locales.

3. Bolsa de expediente para casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
4. Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.
5. Bolsa para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.
6. Bolsa para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.
7. Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento.
8. Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.
9. Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.

20. En mérito de las consideraciones expuestas este Consejo General advierte el cumplimiento del procedimiento del diseño y personalización de la documentación sin emblemas y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024 previstas en el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1, así como aquellas señaladas en la Ley General y la Ley Electoral.

21. Consecuencia de lo anterior, se aprueban los diseños de la documentación sin emblemas y su impresión, así como los modelos y la producción de los materiales electorales, los cuales como anexos forman parte integral de este acuerdo, para lo cual, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar los trámites correspondientes, proponga proveedores, se establezcan las cantidades a producir y los calendarios para su elaboración, a fin de que se produzcan y distribuyan aquellos de manera oportuna, además de atender el porcentaje adicional de producción como margen de seguridad para el abastecimiento, en términos del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

SEXTO. Estudio de fondo.

Motivación de la emisión de la determinación.

22. El derecho de la ciudadanía al voto se encuentra previsto en los artículos 35, fracción I, de la Constitución General; 23, párrafo 1, inciso b) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 21, numerales 1 y 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 25, párrafo primero, inciso b) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; por lo que resulta fundamental que la ciudadanía cuente con los insumos necesarios para hacer material dicho derecho y garantizar su ejercicio.

23. En ese sentido, aprobar la documentación sin emblemas y los materiales electorales hace posible que la ciudadanía ejerza su derecho a votar el día de la jornada electoral y permiten a las personas funcionarias de casilla desarrollar de manera óptima sus funciones; además, entre otros elementos permite conocer los resultados de la elección en cada una de las casillas que se instalen en el territorio del Estado, paralelamente, generan certeza respecto de los resultados de la elección y de las personas que resulten ganadoras .

24. Por cuanto ve a los materiales electorales, los canceles están diseñados para que el electorado emita su voto de manera libre, secreta, directa y exprese sus preferencias políticas, en términos del artículo 41, párrafo tercero, Base I, párrafo segundo de la Constitución General.

25. Por su parte, las urnas electorales constituyen un elemento que garantiza el resguardo de las boletas electorales depositadas por la ciudadanía, lo que garantiza la secrecía de los votos hasta que llega el momento de realizar su escrutinio y cómputo al final de la votación.

26. Por otro lado, se destaca que la documentación electoral sin emblemas cumple con una función indispensable para dar certeza del cómputo y de la emisión de los resultados electorales correspondientes en cuanto a las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos en los consejos distritales y municipales.

27. En ese sentido, la documentación sin emblemas y materiales electorales impresos son instrumentos indispensables para la realización de las elecciones, puesto que través de la misma se expresa, se hace constar y se visualiza la voluntad popular expresada en las urnas a través de la participación de la ciudadanía, en tanto que se requiere una serie de documentos electorales para ello, motivo por el cual a través de esta determinación aprueba su elaboración en los términos que han sido expresados con motivo de las elecciones de personas integrantes de los ayuntamientos, así como de diputaciones en el estado.

28. A través de la emisión de este acuerdo el Consejo General cumple con su obligación prevista en el artículo 61, fracción II de la Ley Electoral vinculada con la aprobación de la impresión de los documentos y la producción de los materiales electorales para las elecciones del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 23, párrafo 1, inciso b) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 21, numerales 1 y 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 25, párrafo primero, inciso b) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 41, párrafo tercero, Base V, apartado B, inciso a), numeral 5 y apartado C, numerales 4 y 11 y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 32, párrafo 1, inciso a), fracción V, 98 párrafo 2, 99, párrafo 1, 104, párrafo 1, incisos a) y g) y 216, inciso a) de la Ley General; 52, 57, fracciones I, IV y VII y 61, fracciones II, V, XXIX y XXXIX, 75 fracción II, 94, 95, párrafo segundo, fracción IX y 113 de la Ley Electoral; 149, numerales 1, 2 y 3, 150, incisos a) y b), 152, 153, 155, 156, 160, 161, 162 y 164 del Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1 y 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior el órgano de dirección superior expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueban los diseños de la documentación sin emblemas y los modelos de los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como su impresión y producción.

SEGUNDO. Se aprueban los diseños de la documentación sin emblemas y los modelos de los materiales electorales que serán utilizados en el Proceso Electoral Local 2023-2024, los cuales se adjuntan como anexos a este acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en su caso, realice los ajustes presupuestales que deriven con motivo de la aprobación de los diseños de la documentación sin emblemas y los modelos de los materiales electorales que serán utilizados en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y gire las instrucciones a quien corresponda a efecto de cumplir la presente determinación e informe a este Consejo General sobre las acciones realizadas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en su oportunidad, conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y demás normatividad electoral y administrativa lleve a cabo los trámites correspondientes a fin de que, de manera oportuna se impriman, produzcan y distribuyan los diseños de la documentación sin emblemas y los modelos de los materiales electorales aprobados y lo informe a este Consejo General en la sesión ordinaria que corresponda.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que una vez definidos los proveedores, las cantidades a producir y los calendarios para su elaboración, lo notifique de manera oportuna a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral y lo informe a este Consejo General en la sesión ordinaria que corresponda.

SEXTO. Notifíquese y publíquese como corresponda de conformidad con la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, mediante sesión realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA		
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

2024

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS Y MATERIALES ELECTORALES VALIDADOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIO INE/DEOE/0972/2023
OFICIO INE/DEOE/0860/2023

ELECCIONESQRO
2023 2024

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS

PROCESO ELECTORAL 2023-2024

DOCUMENTACIÓN COMÚN

PROCESO ELECTORAL 2023-2024

ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES

Escriba fuerte en l acta con pluma negra, para que todas las copias se puedan leer y siga cada una de las instrucciones.

Hoja _____ De _____

1 Datos de la casilla *(Copie la información del Nombramiento que hace referencia a sus funciones).*

Entidad federativa: _____ **Distrito electoral local:** _____ *(Con número)*

Municipio: _____

La casilla se instaló en: _____ **Sección:** _____
(Escriba lugar, calle, número, colonia y localidad) *(Escriba con número)*

TIPO DE CASILLA	
ESPECIAL	
ESCRIBA EL NÚMERO DE CASILLA	

2 Datos de la o el elector: *(Escriba la información que se le pide).*

Número Consecutivo de las y los electores	Nombre *(Escriba apellido paterno, materno y nombre(s))*	Clave de elector *(Copie la clave de la credencial)*	Estado *(Copie el número de la credencial)*	Sección *(Copie el número de la credencial)*	Votó por: *(Marque con "X")*		
					Diputaciones locales Por el principio de:		Ayuntamiento
					Mayoría relativa	Representación proporcional	
				SUBTOTAL			
					Cuente el total de personas de DIPUTACIONES DE MR	Cuente el total de personas de DIPUTACIONES DE RP	Cuente el total de personas de AYUNTAMIENTO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL PRESIDENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL SECRETARIO

3 Una vez llenada y fi nada el acta, meta **el original** en la Bolsa del acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales y entregue **copia legible** a las representaciones partidistas, según el orden de registro y de candidatura independiente presentes.

Se levantó la presente Acta de las y los electores en tránsito con fundamento en los artículos 284 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 115 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

DESTINO: ORIGINAL PARA LA BOLSA DEL ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES

CARTEL IDENTIFICACION DE CASILLA ESPECIAL

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

CASILLA ESPECIAL

CASILLA: [ ][ ] (Con número) DEMARCACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL: [ ][ ] (Con número)

MUNICIPIO: _____

DISTRITO ELECTORAL: [ ]

ESTA CASILLA TIENE _____ **BOLETAS** PARA CADA ELECCIÓN

SI SU CREDENCIAL ES DE LA SECCIÓN [ ][ ][ ][ ] (Con número) DEBERÁ DE ACUDIR A LA CASILLA QUE CORRESPONDA.

LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SU SECCIÓN, PODRÁN VOTAR EN ESTA CASILLA POR LAS ELECCIONES DE:

- **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AYUNTAMIENTOS.**

  SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE MUNICIPIO, PERO NO A ESTE DISTRITO LOCAL.

- **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AYUNTAMIENTOS.**

  SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO.

- **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

  SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO LOCAL, PERO NO A ESTE MUNICIPIO.

- **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

  SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO NO A ESTE DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO.

SI SU CREDENCIAL PERTENECE A OTRA ENTIDAD FEDERATIVA USTED NO PUEDE VOTAR POR ELECCIONES LOCALES EN ESTA CASILLA.

MUESTRA

BOLSA ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

11

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

MUESTRA

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para casilla especial

① **Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.** ☐

RECIBO ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL

ENTIDAD FEDERATIVA:_____ **DISTRITO:** ____ **MUNICIPIO:** _____
(Marque con X)

Siendo las _____ : _____ AM PM horas del día _____ de junio de ____, la o el C. _____
(Con número) *(Con número)*

_____, quien participó como _____

_____de casilla, hace entrega del paquete electoral con el expediente, de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamiento conforme a los artículos 299 y 304 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 116 fracción I inciso a) y II inciso a), 117 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

CASILLA	FIRMA	CINTA	ACTA PREP	BOLSA POR FUERA	EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN)
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

Entrega: *(Marque con X)*
- Funcionario/a de casilla ☐
- Personal IEEQ ☐
- Personal INE ☐

Recibe en el: *(Marque con X)*
- Consejo Distrital ☐
- Consejo Municipal ☐
- Centro de Recepción y Traslado ☐

_____ Nombre y firma

_____ Nombre y firma

DESTINO: CONSEJO DISTRITAL/CONSEJO MUNICIPAL/CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL

CASILLA	FIRMA	CINTA	ACTA PREP	BOLSA POR FUERA	EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN)
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

ENTIDAD FEDERATIVA:_____ **DISTRITO:** ____ **MUNICIPIO:** _____
(Marque con X)

Siendo las _____ : _____ AM PM horas del día _____ de junio de _____, se recibió de la o el C._____
(Con número) *(Con número)*

_____ funcionario/a de la Mesa Directiva de Casilla, un paquete electoral.

_____
Nombre y Firma del responsable del Consejo Distrital/Consejo Municipal/Centro de Recepción y Traslado

DESTINO: FUNCIONARIO/A DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

MUESTRA

RECIBO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL CRYT AL CONSEJO DISTRITAL

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

RECIBO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL CRYT AL CONSEJO DISTRITAL/MUNICIPAL

ENTIDAD FEDERATIVA:_____ **DISTRITO:** ____ **MUNICIPIO:** _____

(Marque con X)

Siendo las _____ : _____ AM PM horas del día _____ de junio de ____, la o el C. _____
(Con número) *(Con número)*

_____, quien participó como responsable del Centro de Recepción y Traslado_____, hace entrega de los paquetes electorales que se describen a continuación, con los expedientes de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamiento, conforme a los artículos 299 y 304 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 327 y 329 del Reglamento de Elecciones; 116 fracción I inciso a) y II inciso a), 117 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

CASILLA	FIRMA	CINTA	ACTA PREP	BOLSA POR FUERA	EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN)
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

Observaciones:_____

_____

Entrega:

_____
Nombre y firma

Recibe en el:

_____
Nombre y firma

DESTINO:

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

RECIBO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL CRYT AL CONSEJO DISTRITAL/MUNICIPAL

ENTIDAD FEDERATIVA:_____ **DISTRITO:** ____ **MUNICIPIO:** _____

(Marque con X)

Siendo las _____ : _____ AM PM horas del día _____ de junio de ____, se recibió de la o el C._____
(Con número) *(Con número)*

_____ responsable del Centro de Recepción y Traslado_____, un total de _____ paquetes electorales.

_____
Nombre y Firma del responsable del Consejo Distrital / Consejo Municipal

DESTINO: RESPONSABLE DEL CRYT

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Entidad Federativa (Estado): _____ **Distrito Electoral Local:** _____

Municipio: _____ **Localidad o Colonia:** _____

Sección (con número): _____ **Casilla tipo:** _____

Recibí en: _____
(Calle y número)

de la o el C. Consejero Presidente del _____ Consejo _____ a las ___ : ___ hrs. del día _____ del mes de _____ de ____,
(número) *(número)* *(número)*

la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de la elección de Diputaciones Locales.			
Boletas de la elección de Ayuntamiento.			

Etapa 1 Instalación de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la jornada electoral.	2
2.	Hoja de incidentes.	1
3.	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
4.	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
5.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
6.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.	1

No.	Material Electoral	Cantidad
1.	Caja paquete electoral.	1
2.	Marcador de boletas.	4
3.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
4.	Sujetador para el marcador de boletas.	2
5.	Instructivo de armado de cancel.	1
6.	Instructivo de armado de urna.	1
7.	Cancel electoral portátil.	1
8.	Urna de la elección de Diputaciones Locales.	1
9.	Urna de la elección de Ayuntamiento.	1

Etapa 2 Votación

No.	Documentación electoral		Cantidad
1.	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales.	*Indique con número (1 ó 0)*	☐
2.	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento.	*Indique con número (1 ó 0)*	☐

Etapa 3 Escrutinio y cómputo de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	2
2.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	2
3.	Bolsa para expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
4.	Bolsa para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
5.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.	1
6.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.	1
7.	Bolsa para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.	1
8.	Bolsa para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.	1
9.	Bolsa para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.	1
10.	Bolsa para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.	1
11.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
12.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
13.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales.	1
14.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	1
15.	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales (juego de clasificadores).	1
16.	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento (juego de clasificadores).	1
17.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	1
18.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	1

MUESTRA

ORIGINAL PARA EL CONSEJO ELECTORAL.

Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____

Etapa 4 Clausura e Integración de paquete		
No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	1
2.	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
3.	Bolsa PREP.	1
4.	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1

Otros		
No.	Descripción	Cantidad
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL PARA EL CONSEJO ELECTORAL.

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL

Entidad Federativa (Estado): _____ **Distrito Electoral Local:** _____

Municipio: _____ **Localidad o Colonia:** _____

Sección (con número): _____ **Casilla tipo:** _____

Recibí en: _____
(Calle y número)

de la o el C. Consejero Presidente del _____ Consejo _____ a las ___ : ___ hrs. del día _____ del mes de _____ de ____,
(número) *(número)* *(número)*

la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de la elección de Diputaciones Locales.			
Boletas de la elección de Ayuntamiento.			

Etapa 1 Instalación de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la jornada electoral.	2
2.	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales. *Indique con número*	☐
3.	Hoja de incidentes.	2
4.	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
5.	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
6.	Bolsa para el acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales. *Indique con número (1 o 0)*	☐
7.	Cartel de identificación de casilla especial.	1
8.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
9.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.	1

No.	Material Electoral	Cantidad
1.	Caja paquete electoral.	1
2.	Marcadora de credencial para votar con fotografía.	1
3.	Marcador de boletas.	4
4.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
5.	Sujetador para el marcador de boletas.	2
6.	Instructivo de armado de cancel.	1
7.	Instructivo de armado de urna.	1
8.	Cancel electoral portátil.	1
9.	Urna de la elección de Diputaciones Locales.	1
10.	Urna de la elección de Ayuntamiento.	1

Etapa 2 Votación

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales. *Indique con número (1 o 0)*	☐
2.	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento. *Indique con número (1 o 0)*	☐

Etapa 3 Escrutinio y cómputo de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa.	2
2.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional.	2
3.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	2
4.	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	1
5.	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	1
6.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.	1
7.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.	1
8.	Bolsa para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.	1
9.	Bolsa para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.	1
10.	Bolsa para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.	1
11.	Bolsa para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.	1
12.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	1
13.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	1
14.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales.	1
15.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	1
16.	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales (juego de clasificadores).	1
17.	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento (juego de clasificadores).	1
18.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	1
19.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	1

ORIGINAL PARA EL CONSEJO ELECTORAL.

Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____

Etapa 4 Clausura e Integración de paquete		
No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	1
2.	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
3.	Bolsa PREP.	1
4.	Cartel de resultados de la votación de casilla especial.	1

Otros		
No.	Descripción	Cantidad
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

MUESTRA

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL PARA EL CONSEJO ELECTORAL.

BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL/MUNICIPAL

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

12

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
(POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para Casilla básica, contigua o extraordinaria:

① **Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo** de casilla de la elección de **Diputaciones Locales (Acta 2).** ☐

② **Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo** de casilla de la elección de **Ayuntamiento (Acta 3).** ☐

③ **Original de la Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.** ☐

Para Casilla especial:

① **Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo** de **mayoría relativa** de casilla especial de la elección de **Diputaciones Locales (Acta 2EMR).** ☐

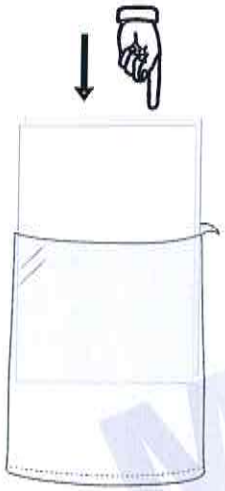
② **Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo** de **representación proporcional** de casilla especial de la elección de **Diputaciones Locales (Acta 2ERP).** ☐

③ **Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo** de casilla especial de la elección de **Ayuntamiento (Acta 3E).** ☐

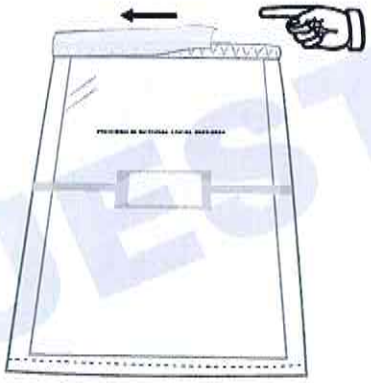
④ **Original de la Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.** ☐

MUESTRA

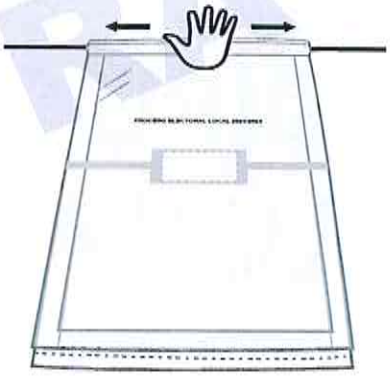
INSTRUCCIONES DE SELLADO QUE SE DEBEN IMPRIMIR EN LOS REVERSOS DE TODAS LAS BOLSAS



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA.



2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR AZUL.



3. PRESIONE LA CINTA CAFÉ DEL CENTRO HACIA LOS LADOS AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA.

MUESTRA

DIPUTACIONES LOCALES

PROCESO ELECTORAL 2023-2024

BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

1

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE **DIPUTACIONES LOCALES ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE** DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

MUESTRA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de **Diputaciones Locales.**

DEL NÚMERO: IEEQ - _____ **AL NÚMERO: IEEQ -** _____
(Con número) *(Con número)*

DEL NÚMERO: IEEQ - _____ **AL NÚMERO: IEEQ -** _____
(Con número) *(Con número)*

1E

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

MUESTRA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección de **Diputaciones Locales.**
(Escriba con número)

DEL NÚMERO: IEEQ - |_____| **AL NÚMERO: IEEQ -** |_____|
(Con número) *(Con número)*

DEL NÚMERO: IEEQ - |_____| **AL NÚMERO: IEEQ -** |_____|
(Con número) *(Con número)*

BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

2

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

MUESTRA

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

1. **Original** del **Acta de la jornada electoral (Acta 1).** ☐
2. **Original** del **Acta de escrutinio y cómputo** de casilla de la elección de **Diputaciones Locales (Acta 2).** ☐
3. **Original** de la(s) **Hoja(s) de incidentes,** que hubiere escrito la o el Secretario. ☐
4. **Hoja para hacer las operaciones** de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de **Diputaciones Locales.** ☐
5. **Escritos de protesta** que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de **Diputaciones Locales.** ☐
6. **Escritos relacionados con incidentes** ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente. ☐

BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

2E

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

MUESTRA

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro **para verificar que se haya introducido:**

1. **Original** del **Acta de la jornada electoral (Acta 1).** ☐
2. **Original** del **Acta de escrutinio y cómputo** de casilla especial de la elección de **Diputaciones Locales** de **mayoría relativa (Acta 2EMR).** ☐
3. **Original** del **Acta de escrutinio y cómputo** de casilla especial de la elección de **Diputaciones Locales** de **representación proporcional (Acta 2ERP).** ☐
4. **Original** de la(s) **Hoja(s) de incidentes,** que hubiere escrito la o el Secretario. ☐
5. **Hoja para hacer las operaciones** de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de **Diputaciones Locales.** ☐
6. **Escritos de protesta** que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de **Diputaciones Locales** de **mayoría relativa** y/o **representación proporcional.** ☐
7. **Escritos relacionados con incidentes** ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente. ☐

BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

3

BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

MUESTRA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Diputaciones Locales** que fueron canceladas por la o el Secretario.

2. Escriba el total de boletas que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

3E

BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Diputaciones Locales** que fueron canceladas por la o el Secretario.

2. Escriba el total de boletas que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

4

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE **DIPUTACIONES LOCALES**, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

2. Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

4E

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE **DIPUTACIONES LOCALES,** SACADOS DE LA URNA

MUESTRA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

2. Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

5

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA

MUESTRA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

2. Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

5E

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE **DIPUTACIONES LOCALES,** SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

2. Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

El Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con cabecera en _____, ubicado en _____, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____de _____de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para las Diputaciones Locales en este Distrito , así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 16, 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98 párrafos 1 y 2; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14; 15; 18; 52; 78; 81, fracción V; 116, fracción II, incisos d) y h) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

Como Diputaciones Electas por el Principio de Mayoría Relativa a la fórmula integrada por las personas ciudadanas:

_____

Propietaria

_____

Suplente

Postuladas por _____como integrantes de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para el periodo 2024-2027.

En _____, Querétaro a los ___ días del mes de junio de 2024.

CONSEJO DISTRITAL _____

DA FE:

_____

PRESIDENTA/E DEL CONSEJO

_____

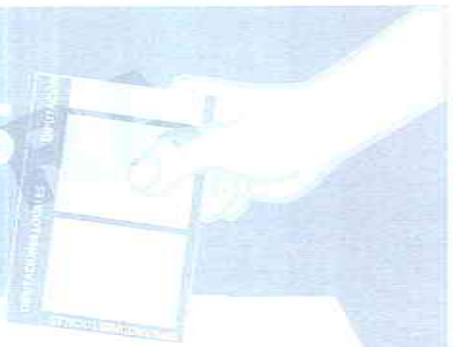
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Ejemplar para la candidatura electa.

CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE

DIPUTACIONES LOCALES



MUESTRA

DIPUTACIONES LOCALES

ARTÍCULO 279, 3, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

AYUNTAMEINTO

PROCESO
ELECTORAL 2023-2024

BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

6

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección de **Ayuntamiento.**
(Escriba con número)

DEL NÚMERO: IEEQ - _____
(Con número)

AL NÚMERO: IEEQ - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEEQ - _____
(Con número)

AL NÚMERO: IEEQ - _____
(Con número)

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

6E

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE **AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE** DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ **boletas de la elección de Ayuntamiento.**
(Escriba con número)

DEL NÚMERO: IEEQ - |_|_|_|_|_|_| *(Con número)*

AL NÚMERO: IEEQ - |_|_|_|_|_|_| *(Con número)*

DEL NÚMERO: IEEQ - |_|_|_|_|_|_| *(Con número)*

AL NÚMERO: IEEQ - |_|_|_|_|_|_| *(Con número)*

BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

7

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

1. **Primera copia** del **Acta de la jornada electoral (Acta 1).** ☐
2. **Original** del **Acta de escrutinio y cómputo de casilla** de la elección de **Ayuntamiento (Acta 3).** ☐
3. **Primera copia** de la(s) **Hoja(s) de incidentes,** que hubiere escrito la o el Secretario. ☐
4. **Hoja para hacer las operaciones** de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de **Ayuntamiento.** ☐
5. **Escritos de protesta** que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de **Ayuntamiento.** ☐

BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

7E

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

1. **Primera copia** del **Acta de la jornada electoral (Acta 1).** ☐
2. **Original** del **Acta de escrutinio y cómputo** de casilla especial de la elección de **Ayuntamiento (Acta 3E).** ☐
3. **Primera copia** de la(s) **Hoja(s) de incidentes,** que hubiere escrito la o el Secretario. ☐
4. **Hoja para hacer las operaciones** de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de **Ayuntamiento.** ☐
5. **Escritos de protesta** que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de **Ayuntamiento.** ☐

BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

8

BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE **AYUNTAMIENTO**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Ayuntamiento.**

2. Escriba el total de boletas que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

8E

BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

MUESTRA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Ayuntamiento.**

2. Escriba el total de boletas que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

9

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

MUESTRA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

2. Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

9E

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE **AYUNTAMIENTO,** SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

2. Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

10

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE **AYUNTAMIENTO,** SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección de **Ayuntamiento,** sacados de la urna.

2. Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

10E

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

MUESTRA

1. Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección de **Ayuntamiento,** sacados de la urna.

2. Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

El Consejo _____ del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con cabecera en _____, ubicado en _____, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____de _____de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección del Ayuntamiento de _____, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36, fracción IV; 41 base V, apartado C, numeral 6; 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 32 párrafos primero y tercero; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98 párrafos 1 y 2; 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14; 16; 20; 52; 78; 81, fracción X; 82, fracción VI; 116, fracción I, inciso f), fracción II, inciso c) y f) y 124 fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

MUESTRA

En favor de la planilla postulada por el _____, integrada por las personas ciudadanas:

_____
Presidencia Municipal

Sindicaturas

Propietarias	Suplentes
_____	_____
_____	_____

Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa

Propietarias	Suplentes
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Como integrantes del Ayuntamiento del Municipio de _____para el período 2024-2027, electos por el principio de mayoría relativa.

En el Municipio de _____, Querétaro a los ___ días del mes de junio de 2024.

DA FE:

_____
PRESIDENTA/E DEL CONSEJO

_____
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE



ARTÍCULO 279, 3, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS DE AYUNTAMIENTO ENCONTRADAS EN LAS OTRAS URNAS.

MUESTRA

Escriba aquí el número de boletas encontradas:

AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA QUE LE CORRESPONDE, EN LA HOJA DE OPERACIONES

MATERIALES ELECTORALES

PROCESO
ELECTORAL 2023-2024

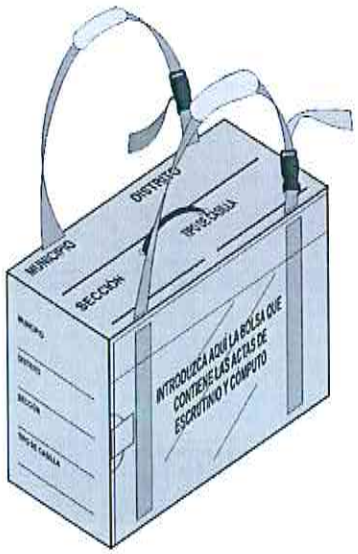
CANCEL ELECTORAL



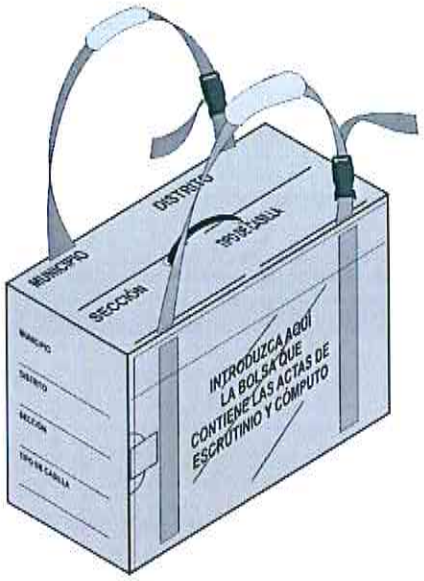
COMPONENTES DEL CANCEL ELECTORAL.

1 Base de plástico de polipropileno corrugado.
1 Separador central de plástico de polipropileno corrugado.
2 Separadores laterales de polipropileno corrugado.
1 Juego de Patas tipo tijera de tubo conduit en forma de "U".
2 Cortineros de tubo de polietileno de alta densidad.
4 Cortinas de plástico de polietileno.
4 Tapones de hule para cortinero.
1 Instructivo de armado.

CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES 25 Y 28 CM SIN COMPARTIMENTO

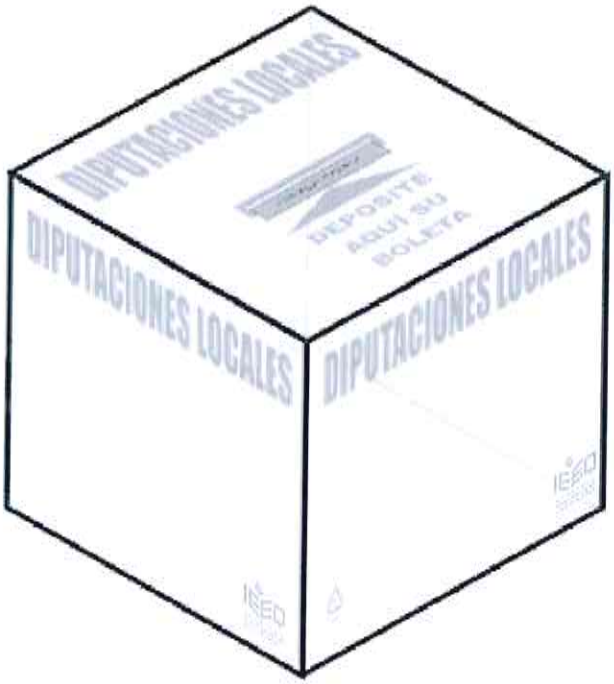


25 cm



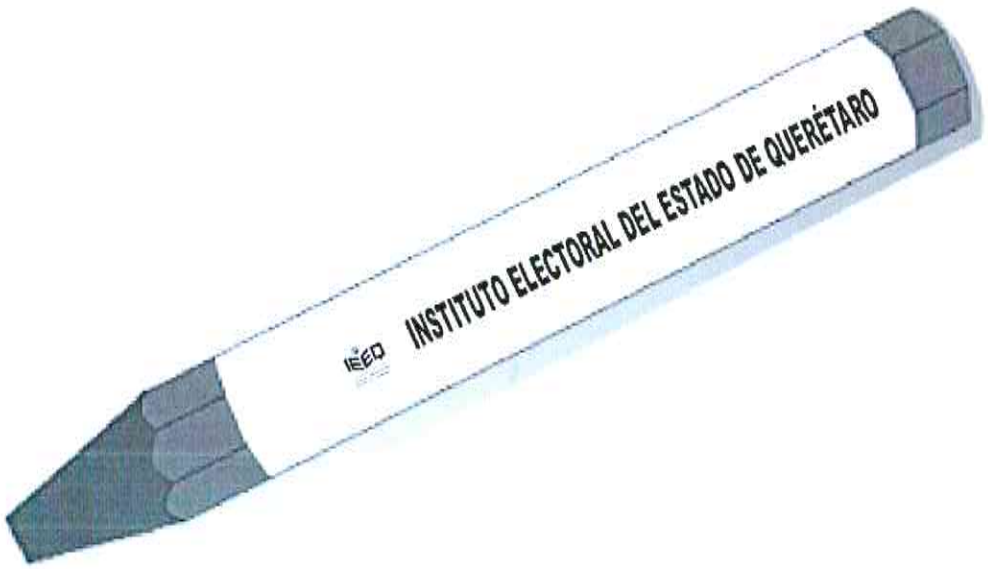
28 cm

URNA ELECTORAL DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTO



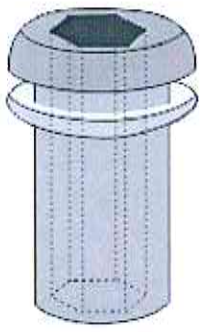


MARCADOR Y SUJETADOR DE BOLETAS

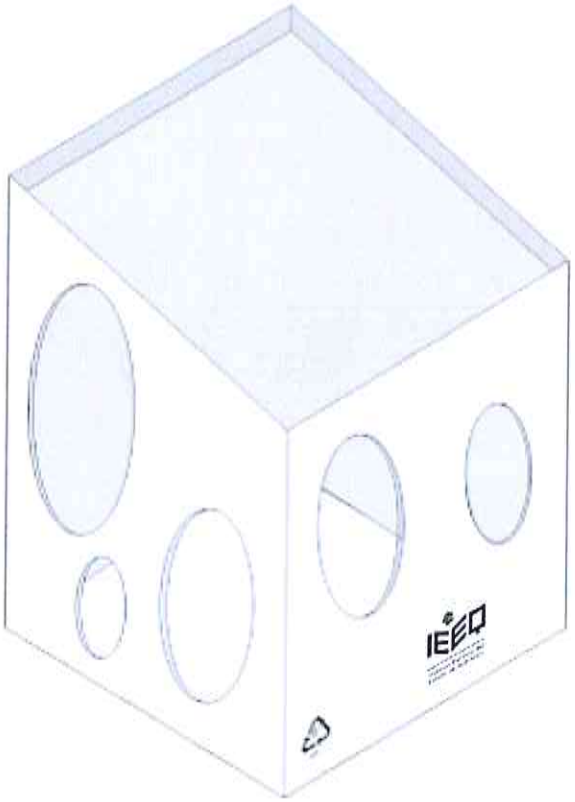


Cordón trenzado rígido



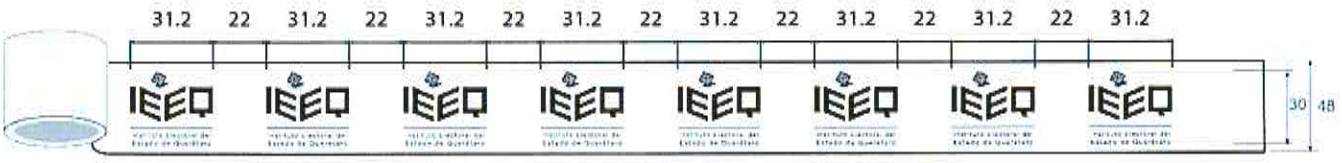


BASE PORTA URNA

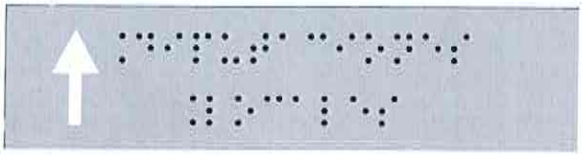




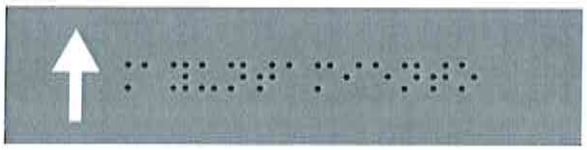
CINTA DE SEGURIDAD



ETIQUETA BRAILLE DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTO

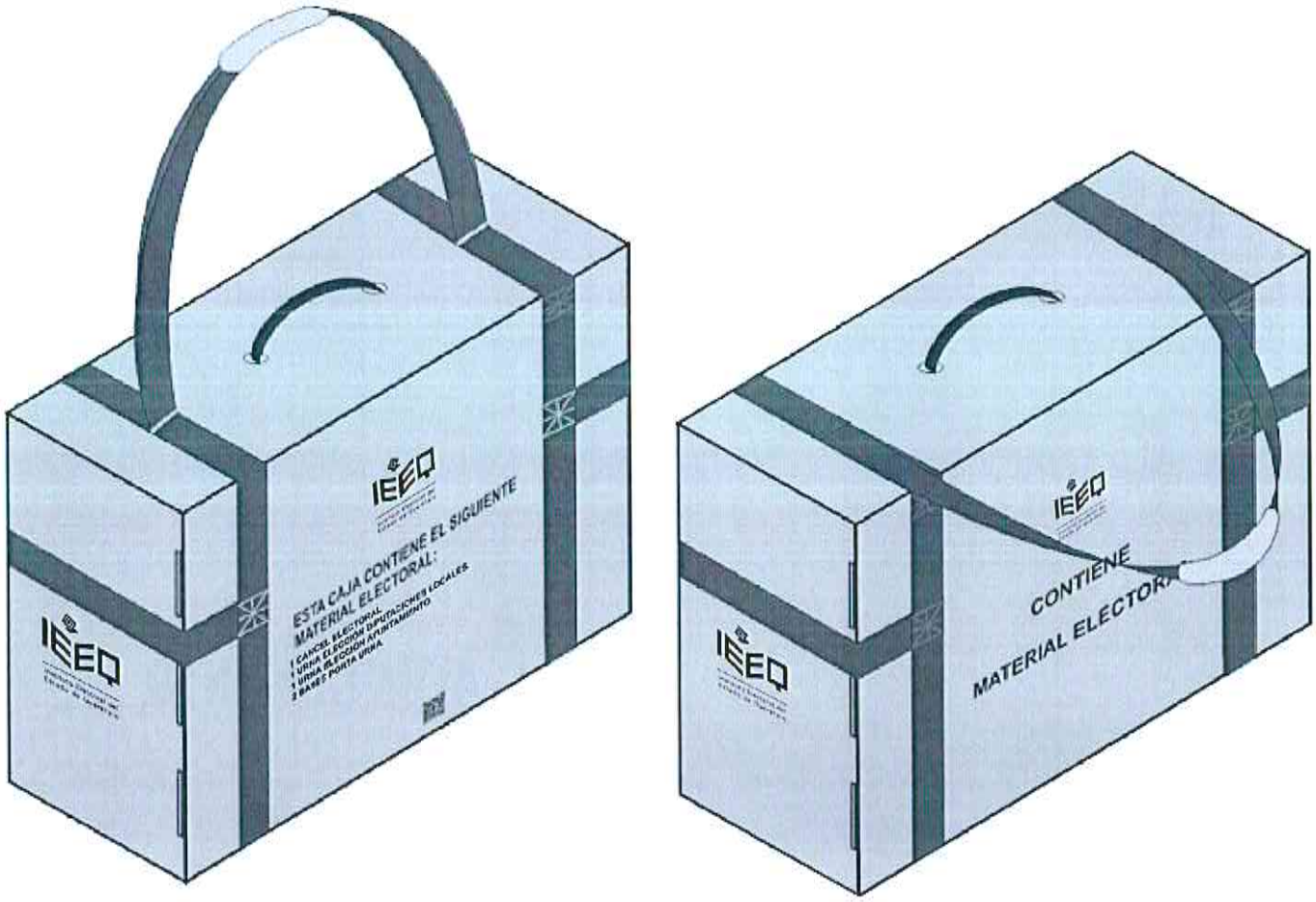








CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL 20 CM





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE APRUEBA EL MODELO DE CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN QUE CONTIENE EL CATÁLOGO DE COSTOS ESTANDARIZADOS PARA EL REINTEGRO DEL GASTO GENERADO POR EL RETIRO DE PROPAGANDA PARA LA OBTENCIÓN DE RESPALDO DE LA CIUDADANÍA, ELECTORAL O POLÍTICA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, Y LA VINCULADA CON EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES EN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.

Síntesis: Este acuerdo aprueba un modelo de convenio único que incluye un listado de costos promedio para el caso de reintegro del gasto que los ayuntamientos realicen al retirar la propaganda para la obtención de respaldo de la ciudadanía, electoral o política en el presente Proceso Electoral Local y la vinculada con el otorgamiento de medidas cautelares en procedimientos sancionadores.

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Convenio único:	Convenio Único de colaboración que contiene el Catálogo de costos estandarizados para el reintegro del gasto generado por el retiro de propaganda electoral o política y la vinculada con el otorgamiento de medidas cautelares en procedimientos sancionadores durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.
UMA:	Unidad de Medida y Actualización.

ANTECEDENTES

I. **Ley Electoral del Estado de Querétaro.** El uno de junio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial la Ley Electoral, que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, misma que ha sido reformada en dos ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés,[1] en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones.[2]

II. **Inicio del Proceso Electoral Local y calendario electoral.** El veinte de octubre el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 y aprobó su calendario,[3] en el cual se establecieron entre otras, los plazos para la obtención de respaldo de la ciudadanía y precampañas del diecinueve de enero al diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro y para campañas electorales a los cargos de los Ayuntamientos y las Diputaciones del quince de abril al veintinueve de mayo del mismo año.

En cuanto al retiro de propaganda de la etapa de precampañas y obtención de respaldo de la ciudadanía el calendario prevé que se realice entre el dieciocho al veinticuatro de febrero de dos mil veinticuatro y para el retiro de propaganda de la etapa de campañas a más tardar el dos de julio de ese año.

III. **Remisión de proyecto e instrucción para convocar.** El veintiséis de diciembre a través del oficio SE/1668/23, el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien en la misma fecha a través del oficio P/1668/23, instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someterlo a su consideración.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia.

---

[1] Las fechas que se señalen a lo largo del presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés, salvo señalamiento expreso en contrario.

[2] Al respecto, el siete de diciembre Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la invalidez total del Decreto de Ley que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga" el quince de julio, postergando los efectos de la sentencia hasta que concluya el proceso electoral en curso.

[3] Mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23, así como IEEQ/CG/A/041/2023 consultables en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf y https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf

1. Este Consejo General es competente para aprobar el modelo de convenio único de colaboración que contiene el catálogo de costos estandarizados, en aplicación del principio rector de certeza en el ejercicio de la función electoral, en términos de los artículos 41 de la Constitución General, 98 párrafo 2, 104, incisos f) y r), de la Ley General, así como 57 y 61, fracciones XXIX y XXXIX, 99, párrafo décimo tercero, fracción I, 103, fracción XI, 254, fracción II de la Ley Electoral.

SEGUNDO. Atribuciones del Instituto.

2. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 10 y 11 de la Constitución General establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales en materia electoral, así como que éstos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen, entre otras, las funciones que determine la ley.

3. De conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98, párrafos 1 y 2, 98, 99, párrafo 1 de la Ley General y 52 de la Ley Electoral, el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño.

4. Entre los fines del Instituto se encuentran contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado y en el extranjero, garantizado y difundiendo el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes, en términos del artículo 53, fracciones I, II y III de la Ley Electoral.

TERCERO. Marco normativo aplicable.

I. Disposiciones en materia de retiro de propaganda electoral y la vinculada con el otorgamiento de medidas cautelares en procedimientos sancionadores

5. El artículo 194, fracción III de la Ley Electoral, prevé que las personas aspirantes a candidaturas independientes están obligadas a retirar la propaganda que utilicen, a más tardar dentro de los siete días posteriores a la conclusión de la etapa de obtención de respaldo de la ciudadanía.

6. En este sentido, las candidaturas independientes, los partidos políticos y las coaliciones están obligados a retirar toda su propaganda electoral a más tardar treinta días naturales después de celebradas las elecciones, dando aviso al Consejo General y que, en caso de incumplimiento las autoridades municipales llevarán a cabo su retiro, reintegrándose el gasto generado. A más tardar el treinta y uno de enero del año siguiente de la elección deben remitir al Consejo General un informe respecto del gasto efectuado por dicha actividad, por candidatura, partido o coalición, respectivamente, tal y como lo establece el artículo 103, fracción XI de la Ley Electoral.

7. De acuerdo con el artículo 99, párrafo décimo tercero, fracción I de la Ley Electoral el Consejo General debe vigilar que los partidos políticos retiren la propaganda electoral utilizada en las precampañas dentro de los siete días posteriores a su conclusión y corresponde al Instituto resarcir el costo que ello genere con cargo al financiamiento público del partido político correspondiente, además de que el Instituto propondrá a los Ayuntamientos un catálogo de costos estandarizado de retiro de propaganda, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" a más tardar durante el último bimestre del año anterior a la elección.

8. En cuanto a las coaliciones, la fracción XI, párrafo segundo del artículo 103 de la Ley Electoral establece que la deducción en el financiamiento público se distribuirá de acuerdo con los términos estipulados en el convenio de coalición y cuando el convenio no lo establezca se procederá la distribución de la deducción será equitativa.

9. Asimismo, respecto de candidaturas independientes, la fracción XII del referido artículo dispone que cada municipio a través de la entidad encargada de las finanzas públicas debe realizar el cobro del gasto efectuado que tendrá la naturaleza de crédito fiscal.

10. De conformidad en los artículos 238, fracción III, 250, fracción I, y 254, fracciones I y II de la Ley Electoral, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto cuenta con la faculta para emitir medidas cautelares que pueden incluir el retiro o la suspensión provisional de la difusión, fijación o colocación de propaganda en cualquier modalidad que contravenga lo dispuesto por la ley, con excepción de la propaganda difundida en medios de radio y televisión, así como de solicitar a las autoridades municipales el retiro o la suspensión provisional de la propaganda política o electoral que se encuentre ubicada en su territorio.

11. Con relación a lo anterior, el artículo 254, fracción II de la Ley Electoral prevé que las autoridades municipales a través de su representación deben remitir un informe que contenga las circunstancias de modo, tiempo y lugar, y los elementos probatorios de la propaganda política o electoral que hayan retirado o suspendido provisionalmente, con la finalidad de hacer efectiva la reintegración del gasto que para ello hayan realizado, conforme al catálogo de costos estandarizado que apruebe el Consejo General.

CUARTO. Modelo de convenio y catálogo de costos estandarizados.

12. Conforme a lo expuesto, ya que el Instituto debe proponer el convenio único que contendrá el catálogo de los costos estandarizados que permite tasar los costos de retiro de propaganda se toma en consideración que existen algunos Municipios en el Estado de Querétaro que prevén en sus Leyes de Ingresos diversos conceptos relativos al retiro de propaganda electoral con el fin de que el reintegro cuente con el estándar para asegurar el cumplimiento de la normatividad que ordena retirar la propaganda electoral después de concluir la obtención de respaldo de la ciudadanía, las precampañas y campañas así como la propaganda político o electoral, ordenada mediante una medida cautelar.

13. Al respecto, el artículo 29, fracción V, en el numeral 5 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cadereyta de Montes para el ejercicio fiscal 2023, entre otros servicios que presta la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, prevé los conceptos para retiro de propaganda electoral.

14. Además, el artículo 30, fracción XXI de la Ley de Ingresos para el Municipio de Colón para el Ejercicio Fiscal 2023, por las actividades que realicen las delegaciones municipales y la dependencia encargada de la prestación de los servicios públicos municipales, establece la previsión del cobro de los conceptos para retiro de propaganda electoral.

15. En el municipio de Corregidora el articulado 28, fracción VI, numeral 5, inciso b) de la Ley de Ingresos para el citado municipio para el Ejercicio Fiscal 2023, por servicios que preste la Secretaría de Servicios Públicos Municipales se establece conceptos de propaganda electoral.

16. Aunado a lo anterior, el artículo 29, fracción V, numeral 1, de Ley de Ingresos para el Municipio de El Marqués para el Ejercicio Fiscal 2023, en cuanto a los servicios que brindará en materia de retiro de propaganda electoral, señala conceptos de propaganda electoral.

17. El artículo 31, fracción V, numeral 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Pedro Escobedo para el Ejercicio Fiscal 2023 establece los conceptos de retiro de propaganda.

18. Adicionalmente, el artículo 29, fracción IV, inciso c) numeral 5 de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan del Río para el Ejercicio Fiscal 2023 prevé los conceptos por retiro de propaganda.

19. Del análisis comparativo realizado a las Leyes de Ingreso de los Municipios de Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Pedro Escobedo y San Juan del Río que prevén conceptos de servicio de retiro de propaganda, se advierte que cuentan con actividades similares en algunos de sus conceptos de cobro para el retiro de propaganda electoral, como se advierte:

CONCEPTOS SIMILARES POR RETIRO DE PROPAGANDA							
CONCEPTO COINCIDENTE	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CADEREYTA DE MONTES**	**COLÓN**	**CORREGIDORA**	**EL MARQUÉS**	**PEDRO ESCOBEDO**	**SAN JUAN DEL RÍO**
Retiro de gallardetes, mantas y lonas chicas de la campaña electoral y de publicidad diversa en postes y árboles, así como su clasificación y acomodo en bodega. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Retiro de propaganda de campaña electoral pegada con engrudo y de publicidad diversa en postes de madera y de concreto y posterior aplicación de pintura vinílica a dos manos. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	✓	✓	✓		✓	✓
Retiro de propaganda de campaña electoral y publicidad sobre tableros de lámina colocados en puentes peatonales y vehiculares. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza		✓	✓	✓	✓	✓

Borrado de rótulos de campaña electoral y publicidad en bardas y posterior aplicación de pintura a la cal a dos manos como mínimo. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza		✓	✓	✓	✓	✓
Retiro de propaganda de campaña electoral y de publicidad diversa de lona o plástico, pegada o atornillada sobre anuncios espectaculares. Incluye: mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta aplicación.	Pieza		✓	✓	✓	✓	✓
Retiro de propaganda de campaña electoral y de publicidad diversa pegada con engrudo en postes metálicos y posterior aplicación de pintura de esmalte a dos manos. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.	Pieza		✓	✓		✓	✓
Retiro de propaganda de campaña electoral y de publicidad diversa pegada con engrudo en muros, taludes de vialidades estructura y superestructura de puentes y la posterior aplicación de pintura vinílica a dos manos. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo (un aquatech) y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	✓	✓	✓		✓	✓
Borrado de rótulos de campaña electoral y de publicidad diversa con pintura de esmalte sobre bardas aplicando dos manos. Incluye: mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2		✓	✓	✓	✓	✓

20. Igualmente, se advierte que, de las leyes de ingresos de los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, Tequisquiapan y Tolimán no se prevé el costo por el servicio de retiro de propaganda electoral.

21. Ahora bien, conforme al principio de certeza en materia electoral y del análisis realizado a los conceptos de costo de actividades similares por retiro de propaganda electoral previstos en las ya citadas Leyes de Ingresos, resulta indispensable el establecimiento del catálogo de costos estandarizados que permita en condiciones de equidad conocer de manera anticipada los costos del retiro de propaganda para la obtención de respaldo de la ciudadanía, electoral o política durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como la relacionada con el posible otorgamiento de medidas cautelares a fin de que el costo del reintegro respectivo observe el catálogo de costos estandarizado.

22. En este sentido, no es óbice a lo anterior que la propaganda electoral debe ser retirada en las fechas y plazos siguientes:

Etapa	Actividad	Plazo/Fecha	Entrega del informe	Fundamento Legal
Preparación de la elección	**Retiro de propaganda de la etapa de precampañas y obtención de respaldo de la ciudadanía.**	**Entre el 18 al 24 de febrero de 2024.**	Hasta el 31 de enero de 2025.	Artículos 99, párrafo décimo tercero, fracción I y 194, segundo párrafo, fracción III de la Ley Electoral.
Resultados y declaración de validez	**Retiro de propaganda electoral utilizada durante las campañas electorales.**	**A más tardar el 2 de julio de 2024.**	Hasta el 31 de enero de 2025.	Artículo 103, fracción XI de la Ley Electoral.
Medidas Cautelares	**Retiro de propaganda o la suspensión provisional de la propaganda política o electoral.**	**Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, contadas a partir de la notificación del acuerdo por el cual se solicite su retiro o suspensión provisional.**	Atendiendo a la instrucción del procedimiento.	Artículos 250 y 254, fracción I de la Ley Electoral.

23. En caso de incumplimiento a lo anterior, la norma prevé que las autoridades municipales procederán con el retiro de la propaganda política o electoral. Por lo tanto, este Consejo General debe de proponer a los ayuntamientos que se adhieran al Convenio Único que forma parte integral de esta resolución.

24. El objeto del convenio único es establecer las bases de colaboración entre las partes, a fin de dar cumplimiento a la obligación prevista en ley de retirar la propaganda electoral y establecer los costos estandarizados para el reintegro del gasto generado por el retiro de propaganda para la obtención de respaldo de la ciudadanía, electoral o política y la vinculada con el otorgamiento de medidas cautelares en procedimientos sancionadores durante el proceso electoral local 2023-2024.

25. Además, las cláusulas segunda y tercera del mismo establece que los Municipios, en caso de que las personas aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas independientes, los partidos políticos y las coaliciones no retiren su propaganda electoral dentro de los plazos previstos en la Ley Electoral, se comprometen a llevar a cabo su retiro, por lo que a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco deben remitir al Instituto un informe respecto del gasto efectuado por dicha actividad, así mismo, para el cumplimiento de medidas cautelares debe contener las con circunstancias de tiempo, forma y lugar respecto del gasto efectuado previstas en el artículo 254, fracciones I y II de la Ley Electoral.

26. Asimismo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que actualice mediante una adenda el catálogo de costos estandarizados durante el primer bimestre de cada año conforme al Ejercicio Fiscal aplicable que contiene el modelo de convenio único, así como en su caso, renueve la vigencia de los convenios que se firmen con los Ayuntamientos.

CATÁLOGO DE COSTOS ESTANDARIZADOS POR RETIRO DE PROPAGANDA		
CONCEPTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PESOS**
Retiro de gallardetes, mantas y lonas chicas de la campaña electoral y de publicidad diversa en postes y árboles, así como su clasificación y acomodo en bodega. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	$53.342
Retiro de propaganda de campaña electoral pegada con engrudo y de publicidad diversa en postes de madera y de concreto y posterior aplicación de pintura vinílica a dos manos. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	$188.735
Retiro de propaganda de campaña electoral y publicidad sobre tableros de lámina colocados en puentes peatonales y vehiculares. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	$213.542

Borrado de rótulos de campaña electoral y publicidad en bardas y posterior aplicación de pintura a la cal a dos manos como mínimo. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	Pieza	$58.133
Retiro de propaganda de campaña electoral y de publicidad diversa de lona o plástico, pegada o atornillada sobre anuncios espectaculares. Incluye: mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta aplicación.	Pieza	$2,851.615
Retiro de propaganda de campaña electoral y de publicidad diversa pegada con engrudo en postes metálicos y posterior aplicación de pintura de esmalte a dos manos. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.	Pieza	$238.085
Retiro de propaganda de campaña electoral y de publicidad diversa pegada con engrudo en muros, taludes de vialidades estructura y superestructura de puentes y la posterior aplicación de pintura vinílica a dos manos. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo (un aquatech) y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	$180.253
Borrado de rótulos de campaña electoral y de publicidad diversa con pintura de esmalte sobre bardas aplicando dos manos. Incluye: mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	$94.740

27. Cabe señalar que para la obtención de cada uno de los costos se determinó el promedio. Así, del análisis comparativo de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 de los Municipios de Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Pedro Escobedo y San Juan del Río, que compartían actividades similares en los conceptos de costo por el servicio del retiro de propaganda electoral, se realizó una operación aritmética, correspondiente a calcular el promedio de los conceptos semejantes. Así, se sumó los costos de los citados conceptos, después se procedió a dividir el resultado entre el número de conceptos sumados y posteriormente se multiplicó por el valor de la UMA vigente,[4] a efecto de obtener la cantidad del costo en pesos mexicanos, siendo el resultado que se integra al catálogo, respectivamente.

28. Ahora bien, en términos del artículo 200 de la Ley Electoral, las personas aspirantes a candidaturas independientes tendrán los mismos derechos y obligaciones que las candidaturas de los partidos políticos, salvo las excepciones que esta Ley señale, por lo tanto, el reintegro de gasto enterado aplica en el mismo sentido para las personas candidatas independientes.

[4] Valor de la UMA vigente: 103.74.

QUINTO. Estudio de fondo.

I. Motivación de la emisión de la determinación

29. De conformidad con el artículo 4, párrafo quinto de la Constitución General se tiene derecho a un medio ambiente sano que sube a categoría de bien jurídico fundamental el aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza,[5] por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha razonado que el estado está vinculado a establecer medidas que protejan y permitan el desarrollo del derecho; y se vincula a la ciudadanía en la protección del medio ambiente.

30. Por su parte, en aplicación a dicho derecho humano, propiamente en la materia electoral, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,[6] ha establecido la obligación de quienes participan en el Proceso Electoral, del retiro de propaganda electoral, dentro de los plazos establecidos en ley, toda vez que no solo la autoridad tiene el deber de prever lo necesario para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, sino que la ciudadanía, incluyendo los partidos políticos y candidaturas independientes, tiene el deber de garantizar que sea retirada la propaganda electoral utilizada en sus campañas o actos para la obtención del respaldo de la ciudadanía, en los plazos establecidos legalmente.

31.Por otro lado, a través de la función electoral el Estado Mexicano ejerce las atribuciones concedidas en ley encaminadas a garantizar el sistema democrático del país, así como salvaguardar los derechos político-electorales de la ciudadanía. En este contexto los artículos 41 y 116, fracción IV, de la Constitución General establece que en el ejercicio de dicha función se aplicarán los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

32. En cuanto al principio de legalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación la definió como la garantía formal por el que la ciudadanía y las autoridades electorales tienen la obligación de actuar en estricto apego a las disposiciones consignadas en ley, de tal manera que no emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.[7]

---

[5] Ver Resumen ADR 5452-2015, SCJN, 29 de junio de 2016, párrafos 21-24, pág.3-4. Consultable en: https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2022-02/Resumen%20ADR%205452-2015%20DGDH.pdf

[6] Sentencia SRE-PSD-57/2019, de 25 de Julio de 2019, párrafos 62-,64 pág.17. Consultable en: https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/especializada/SRE-PSD-0057-2019.pd

[7] Jurisprudencia P./J. 144/2005, *FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO*. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXII, Noviembre de 2005, página 111. Reg. Digital 176707.

33. Aunado a lo anterior, en la sentencia SUP-JE-64-2022[8] la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder de la Federación estableció que las disposiciones legales que prevén la obligación de retirar en un plazo determinado la propaganda pretende tutelar, el consistente en el principio de legalidad en materia electoral, cuya finalidad no solo es mantener los espacios públicos en óptimas condiciones, sino que los participantes en la contienda electoral se limiten a difundir los medios de propaganda exclusivamente en los plazos previstos en ley y de esta forma se evite que obtengan una ventaja indebida, toda vez que luego de transcurrido el plazo legal para su exhibición se estima que misma ha cumplido su propósito, y que por ende no existe razón jurídica válida para seguir justificando su exposición.

34. Cabe señar que la Sala Superior define en la jurisprudencia 37/2010 a la propaganda electoral como "*...el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral se difunden con el propósito de presentar ante la ciudadanía, las candidaturas registradas; esto es, se trata de una forma de comunicación persuasiva para obtener el voto del electorado o desalentar la preferencia hacia un candidato, coalición o partido político. En ese sentido, se debe considerar como propaganda electoral, todo acto de difusión que se realice en el marco de una campaña comicial, con independencia de que se desenvuelva en el ámbito de la actividad comercial, publicitaria o de promoción empresarial, cuando en su difusión se muestre objetivamente que se efectúa también con la intención de promover una candidatura o un partido político ante la ciudadanía, por incluir signos, emblemas y expresiones que los identifican, aun cuando tales elementos se introduzcan en el mensaje de manera marginal o circunstancial...*".[9]

35. Además, la Sala Superior determinó que la propaganda política "*...pretende crear, transformar o confirmar opiniones a favor de ideas y creencias, así como estimular determinadas conductas políticas; en tanto que la propaganda electoral no es otra cosa que publicidad política, que busca colocar en las preferencias electorales a un partido (candidato), un programa o unas ideas. Es decir, en términos generales, la propaganda política la que se transmite con el objeto de divulgar contenidos de carácter ideológico, en tanto que la propaganda electoral es la que se encuentra íntimamente ligada a la campaña política de los respectivos partidos y candidatos que compiten en el proceso para aspirar al poder...*".[10]

---

[8] Ver Sala Superior TEPJ, SUP-JE-64-2022, Sentencia de 04 de Mayo de 2022, párrafos 75-81, pág. 28-29. Consultable en: https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JE-0064-2022.pdf

[9] Jurisprudencia 37/2010, PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 7, 2010, páginas 31 y 32.

[10] Ver Sala Superior TEPJ, SUP-RAP-201-2009, Sentencia de 05 de Agosto de 2009, pág. 142. Consultable en: https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-201-2009

36. Por ello, la presente determinación además atiende al principio de certeza y es acorde al contenido del artículo 99, 103 y 254 de la Ley Electoral. Al respecto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Acción de Inconstitucionalidad 48/2012[11] y su acumulada 52/2012, estableció que aquél se encamina a que, quienes participen en el proceso electoral tengan conocimiento con anterioridad, claridad, seguridad y con anticipación las reglas fundamentales que integrarán el marco legal del procedimiento que permitirá a la ciudadanía acceder al ejercicio del poder público.

37. Asimismo, se refiere que la medida cautelar prevista en la Ley Electoral consistente en el retiro de propaganda política o electoral, cumple con los principios ya referidos toda vez que, por un lado, se ejerce la exacta aplicación de la Ley, por otro lado, se establece con antelación el reintegro del gasto generado[12] en caso del incumplimiento de la norma electoral.

38. En ese sentido, esta determinación y el convenio único que prevé el catálogo de costos estandarizados se aprueban con oportunidad y con antelación al inicio de la obtención de respaldo de la ciudadanía, de las precampañas y campañas electorales.

39. Ahora bien, en cumplimiento de los principios de legalidad y certeza en materia electoral que rigen el actuar de esta autoridad, mediante el presente instrumento el Consejo General aprueba el modelo de convenio único que contiene el catálogo de costos estandarizado del retiro de propaganda electoral para la obtención del respaldo de la ciudadanía, el periodo de precampaña y la etapa de campaña electoral. Además, a través del presente acuerdo se da cumplimiento de la previsión contenida en la Ley Electoral en los términos expuestos y, a su vez se propicia que quienes participan en el Proceso Electoral Local tengan conocimiento de forma clara y con antelación del catálogo de costos estandarizado para el retiro de la Propaganda Electoral.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo quinto, 41, párrafo tercero, fracción V, Base V, apartado C, numerales 10 y 11, 116, fracción IV, incisos b), c) y j) de la Constitución Federal; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 30, base segunda, 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo 1, 104, incisos f) y r) de la Ley General; 52, 53, 57, 61, fracción XXIX y XXXIX, 99, párrafo décimo tercero, fracción I, 103 fracciones XI y XII, 238 fracción III, 250 fracción I y 254 fracciones I y II de la Ley Electoral; y 87 fracción II y 88 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el órgano de dirección superior de este Instituto emite el siguiente:

---

[11] Ver Acción de Inconstitucional 48/2012 y su acumulado 52/2012, Sentencia de 09 de julio de 2013, párrafo 111, pág. 35. Consultable en: https://www.te.gob.mx/SAI/Documentos//195/AI%2048,%2052-2012.pdf

[12] El reintegro se explica mediante el concepto de coacción, para tal efecto ver Cfr. Kelsen Hans, Teoría Pura del Derecho, 16 ed., 3ª. Reime, traductor Roberto J. Vernengo, México, Porrúa, 2015.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que aprueba el modelo de convenio único de colaboración que contiene el catálogo de costos estandarizados para el reintegro del gasto generado por el retiro de propaganda para la obtención de respaldo de la ciudadanía, electoral o política durante el proceso electoral local 2023-2024, y la vinculada con el otorgamiento de medidas cautelares en procedimientos sancionadores.

SEGUNDO. Se aprueba el modelo de convenio único de colaboración que contiene el catálogo de costos estandarizados para el reintegro del gasto generado por el retiro de propaganda para la obtención de respaldo de la ciudadanía, electoral o política durante el proceso electoral local 2023-2024, y la vinculada con el otorgamiento de medidas cautelares en procedimientos sancionadores.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de los Consejos Distritales y Municipales, remita a los Ayuntamientos de los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, Tequisquiapan y Tolimán, que no contemplan en sus Leyes de Ingresos el concepto por el servicio de retiro de propaganda para la obtención de respaldo de la ciudadanía, electoral o política durante el proceso electoral local 2023-2024, y la vinculada con el otorgamiento de medidas cautelares en procedimientos sancionadores, el modelo de convenio único que mediante el presente Acuerdo se aprueba, a efecto de que conozcan el contenido de este y puedan, en su caso, adherirse a dicho instrumento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que actualice mediante una adenda el catálogo de costos estandarizados durante el primer bimestre de cada año conforme al Ejercicio Fiscal aplicable que contiene el modelo de convenio único, así como en su caso, renueve la vigencia de los convenios que se firmen con los Ayuntamientos.

QUINTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, mediante sesión realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA		
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

Escudo del municipio

CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN QUE CONTIENE EL CATÁLOGO DE COSTOS ESTANDARIZADOS PARA EL REINTEGRO DEL GASTO GENERADO POR EL RETIRO DE PROPAGANDA PARA LA OBTENCIÓN DE RESPALDO DE LA CIUDADANÍA, ELECTORAL O POLÍTICA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, Y LA VINCULADA CON EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES EN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y EL MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO EJECUTIVO AMBOS DEL INSTITUTO; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE *, QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LA/EL ***, PRESIDENTA/E MUNICIPAL, LA/EL *** SÍNDICA/O MUNICIPAL Y LA/EL ***, SECRETARIA/O DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES

I. Declara "**EL MUNICIPIO**", a través de quienes lo representan, que:

I. 1. Es una persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 25, fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro.

I. 2. El artículo 35, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, con relación al artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establecen que el municipio constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Querétaro, que se gobierna por un ayuntamiento a quien corresponde la representación legal, ejerciéndose a través de las sindicaturas, de terceros o dependencia jurídica especializada.

I. 3. Conforme a lo dispuesto por el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro,[1] las personas que se desempeñen como titulares de la presidencia municipal, tienen la potestad de celebrar a nombre y por acuerdo del ayuntamiento, los convenios para la eficaz prestación de los servicios.

[1] Se precisa que con base en lo sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional número 25/2001, en caso de que el Ayuntamiento cuente con disposición interna que prevea las facultades de las personas integrantes del Ayuntamiento, debe incorporarse a la declaración número I.3 de este convenio.

Escudo del municipio

I. 4. Conforme a lo dispuesto por el artículo 33, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, las sindicaturas tienen la facultad para representar legalmente a "**EL MUNICIPIO**".

I. 5. En sesión ordinaria de Cabildo de fecha ***, el Ayuntamiento de ***, Querétaro, aprobó el acuerdo por el cual se autorizó y se confirió facultades suficientes a la/el *** para celebrar y suscribir el presente acto.

I. 6. La/el *** Titular de la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de ***, Querétaro, fue designada/o en sesión ordinaria de Cabildo de fecha ***, por lo que tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

I. 7. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en ***.

II. Declara "**EL INSTITUTO**", por conducto de sus representantes, que:

II. 1. De conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, numerales 1 y 2; 99, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 52, 53 y 54 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, **"EL INSTITUTO"** es el organismo público local en materia electoral en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano superior de dirección, integrado conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

II. 2. En términos de los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como 55, fracción I, 56, 57 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, cuenta con un órgano superior de dirección denominado Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios que la rigen, estén presentes en todas las actividades de **"EL INSTITUTO"**; el cual se conforma por una Consejería que ostenta la Presidencia, seis Consejerías Electorales, una persona titular de la Secretaría Ejecutiva, una persona representante de cada uno de los partidos políticos acreditados ante **"EL INSTITUTO"** y, en su caso, una persona representante de cada candidatura independiente que contienda por la Gubernatura.

II.3. De conformidad con el artículo 61, fracción XXIX, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Consejo General tiene competencia para autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia.

Escudo del municipio

II.4. La Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, en su carácter de Consejera Presidenta de **"EL INSTITUTO"**, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con el acuerdo INE/CG390/2022 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria de treinta de junio de dos mil veintidós en el cual se le designa con tal carácter, además de que, de conformidad con el artículo 62, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, cuenta con facultades para representar el Instituto ante las diversas autoridades.

II.5. El Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ostenta la representación legal de **"EL INSTITUTO"** y cuenta con facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el acuerdo IEEQ/CG/A/009/23 aprobado por el Consejo General el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, así como con lo dispuesto por el artículo 63, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II.6. Para efectos del presente instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Las Torres, número 102, Residencial Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro, código postal 76177, con número de teléfono: 442 101 9800.

III. Declaran "**LAS PARTES**":

III.1. Se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan para la celebración del presente instrumento y manifiestan que no existe vicio alguno del consentimiento ni de la voluntad.

III.2. Que cuentan con todas las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, las cuales a la fecha no les han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

III.3. Cuentan con la infraestructura, así como con los recursos humanos y materiales para dar cumplimiento al objeto de este instrumento.

Por lo anterior, se sujetan a realizar actividades conjuntas en los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es establecer las bases de colaboración entre las partes, con el objeto de dar cumplimiento a la obligación prevista en ley de retirar la propaganda electoral y establecer los costos estandarizados para el reintegro del gasto generado por el retiro de propaganda electoral o política y la vinculada con el otorgamiento de medidas cautelares en procedimientos sancionadores durante el proceso electoral local 2023-2024.

Escudo del municipio

SEGUNDA. Para todos los efectos que deriven del presente convenio, **"LAS PARTES"** expresan su compromiso de sujetar su actuar a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, probidad, máxima publicidad y objetividad, que son rectores de la función electoral.

TERCERA. Acuerda **"EL MUNICIPIO"** adherirse y sujetarse al catálogo de costos estandarizado por concepto de retiro de propaganda electoral durante los periodos de obtención del respaldo de la ciudadanía, precampaña y campañas electorales, o en su caso el retiro por el posible otorgamiento de medidas cautelares dentro del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismo que a continuación de detalla:

CATÁLOGO DE COSTOS ESTANDARIZADOS POR RETIRO DE PROPAGANDA		
CONCEPTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PESOS**
Retiro de gallardetes, mantas y lonas chicas de la campaña electoral y de publicidad diversa en postes y árboles, así como su clasificación y acomodo en bodega. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	$53.342
Retiro de propaganda de campaña electoral pegada con engrudo y de publicidad diversa en postes de madera y de concreto y posterior aplicación de pintura vinílica a dos manos. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	$188.735
Retiro de propaganda de campaña electoral y publicidad sobre tableros de lámina colocados en puentes peatonales y vehiculares. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	$213.542
Borrado de rótulos de campaña electoral y publicidad en bardas y posterior aplicación de pintura a la cal a dos manos como mínimo. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	Pieza	$58.133
Retiro de propaganda de campaña electoral y de publicidad diversa de lona o plástico, pegada o atornillada sobre anuncios espectaculares. Incluye: mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta aplicación.	Pieza	$2,851.615
Retiro de propaganda de campaña electoral y de publicidad diversa pegada con engrudo en postes metálicos y posterior aplicación de pintura de esmalte a dos manos. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.	Pieza	$238.085

Escudo del municipio

Retiro de propaganda de campaña electoral y de publicidad diversa pegada con engrudo en muros, taludes de vialidades estructura y superestructura de puentes y la posterior aplicación de pintura vinílica a dos manos. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo (un aquatech) y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	$180.253
Borrado de rótulos de campaña electoral y de publicidad diversa con pintura de esmalte sobre bardas aplicando dos manos. Incluye: mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	$94.740

CUARTA. "EL MUNICIPIO" acuerda que en el supuesto de que las personas aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas independientes, los partidos políticos y las coaliciones no retiren su propaganda electoral dentro de los plazos establecidos en la Ley Electoral, se procederá a su retiro.

Etapa	Actividad	Plazo/Fecha	Entrega del informe	Fundamento Legal
Preparación de la elección	**Retiro de propaganda de la etapa de precampañas y obtención de respaldo de la ciudadanía.**	**Entre el 18 al 24 de febrero de 2024.**	Hasta el 31 de enero de 2025.	Artículos 99, párrafo décimo tercero, fracción I y 194, segundo párrafo, fracción III de la Ley Electoral.
Resultados y declaración de validez	**Retiro de propaganda electoral utilizada durante las campañas electorales.**	**A más tardar el 2 de julio de 2024.**	Hasta el 31 de enero de 2025.	Artículo 103, fracción XI de la Ley Electoral.
Medidas Cautelares	**Retiro de propaganda o la suspensión provisional de la propaganda política o electoral.**	**Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, contadas a partir de la notificación del acuerdo por el cual se solicite su retiro o suspensión provisional.**	Atendiendo a la instrucción del procedimiento.	Artículos 250 y 254, fracción I de la Ley Electoral.

QUINTA. "EL MUNICIPIO" se compromete a enviar a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, el informe respecto del gasto por el retiro de la propaganda para la obtención del respaldo de la ciudadanía, de precampañas y campañas electorales, por lo que deberá anexar los respaldos probatorios necesarios que sustenten su dicho, para hacer efectiva la reintegración del gasto generado.

Escudo del municipio

La reintegración se deberá de realizar en la cuenta bancaria que señale **"EL MUNICIPIO"**:

Institución bancaria	*Número de cuenta*	*Clabe Interbancaria*
***	***	***

SEXTA. "EL INSTITUTO" se compromete a respetar y, en ejercicio de sus facultades, reintegrar los gastos generados por el retiro de propaganda electoral de los partidos políticos, con cargo al financiamiento público del partido correspondiente. Cuando se trate de coaliciones, el descuento en el financiamiento se dividirá entre los partidos coaligados en los términos acordados en el convenio de coalición; si no se prevé esta situación en el convenio respectivo, el descuento se distribuirá de manera igualitaria.

Cuando se trate del posible otorgamiento de medidas cautelares que correspondan a procedimientos relacionados a candidaturas independientes, el **"INSTITUTO"** realizará la deducción relativa del financiamiento público otorgado. En el caso de las personas aspirantes a una candidatura independiente o candidaturas independientes, que no cuenten con financiamiento público, **"EL MUNICIPIO"** debe proceder a través de la dependencia encargada de las finanzas públicas, a realizar el cobro del gasto efectuado, que tendrá la naturaleza de un crédito fiscal.

SÉPTIMA. El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y hasta que hayan sido reintegradas a **"EL MUNICIPIO"** las cantidades erogadas por concepto del servicio de retiro de la propaganda para la obtención de respaldo de la ciudadanía, electoral o política y la vinculada con el otorgamiento de medidas cautelares.

"LAS PARTES" acuerdan que el **"INTITUTO"** actualice mediante una adenda el catálogo de costos estandarizados durante el primer bimestre de cada año conforme al Ejercicio Fiscal aplicable, así como en su caso, renueve la vigencia del presente convenio.

OCTAVA. Para todo lo relacionado con el presente convenio, "LAS PARTES" designarán al funcionariado o a las personas quienes los sustituyan en sus funciones, acorde a lo siguiente:

a) Por el **"EL INSTITUTO"** el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Consejo General, quien cuenta con la cuenta de correo electrónico: ulises.hernandez@ieeq.mx

b) Por **"EL MUNICIPIO" ...**

Escudo del municipio

NOVENA. "LAS PARTES" convienen que la interpretación del presente convenio se hará buscando siempre la equidad en la aplicación de la norma y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

DÉCIMA. En el supuesto de que la controversia subsista, así como para todo lo no previsto en este instrumento, **"LAS PARTES"** convienen en someterse a en primer lugar a medios alternativos de solución de conflictos, y en un segundo lugar a jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Querétaro, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE *, QUERÉTARO, A LOS *** DÍAS DEL MES DE *** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Por el **"EL MUNICIPIO"**

***
PRESIDENTA/E MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE *, QUERÉTARO**

***
SÍNDICA/O MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE *, QUERÉTARO**

***
SECRETARIA/O DEL AYUNTAMIENTO DE *, QUERÉTARO**

Por **"EL INSTITUTO"**

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Consejo General
Comisión de Educación Cívica y Participación

Oficio no. CECyP/117/2023

ASUNTO: Se remite informe.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 26 de diciembre de 2023.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral
del Estado de Querétaro
Presente

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; me permito remitirle vía electrónica al correo institucional secretariajecutiva@ieeq.mx el **Informe de actividades que rinde la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación** relativo al cuarto trimestre del año 2023**,** mismo que fue presentado en sesión ordinaria celebrada en fecha actual.

Lo anterior, a efecto de que, por su conducto, sea sometido a consideración del Consejo General de este Instituto.

Sin otro en particular, le saludo atentamente.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta de la Comisión

C.c.p. Archivo
KIOM/fsm

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

CUARTO

INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES
2023

Índice

Contenido

Presentación 4

Marco Legal 6

Actividades de participación y colaboración en actividades y eventos interinstitucionales de cultura democrática, educación cívica y participación ciudadana 7

Acciones afirmativas para una democracia inclusiva 7

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro) 8

Encuentro Nacional Educación Cívica 8

Coloquio sobre Pueblos y Comunidades Indígenas 9

Acuerdo Nacional 10

Poder Judicial del Estado de Querétaro 11

Secretaría de Seguridad Ciudadana 11

Actividades de promoción y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura democrática y la participación ciudadana 12

Universidad Tecnológica de Corregidora 12

70 aniversario del voto femenino 13

Conferencia sobre el 70 aniversario del voto de la mujer en México 13

Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) 14

Concurso de Ensayo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad y/o participación política de las mujeres en México 15

Expresiones para elegir 15

Seguimiento a la integración de Consejos distritales y municipales, así como capacitación electoral 17

Normatividad 17

Promoción en medios de comunicación 17

Secretarías Técnicas 19

Curso de inducción 19

Aplicación de examen de conocimientos 19

Consejerías Electorales.....21

Pláticas informativas.....21

Entrevistas a aspirantes.....22

Sesiones.....25

Consejo General.....25

Comisiones Permanentes.....26

Comisiones Transitorias.....30

Presentación

Este informe expone las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido del 21 de septiembre al 17 de diciembre, concluyendo así el último trimestre del año 2023,[1] sin embargo, finalizar el año no implica la disminución de actividad por parte de quienes integran la Comisión.

Ya que actualmente nos encontramos en la etapa de preparación de la elección del Proceso Electoral Local 2023-2024,[2] por lo que, la Comisión efectúa acciones de seguimiento a las actividades relacionadas con la integración de los Consejos Distritales y Municipales[3] del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[4] que van desde el verificar la normatividad que regule la selección y designación de quienes fungirán como Secretarias Técnicas y Consejerías Electorales; difundir activamente las convocatorias emitidas para exhortar a la ciudadanía a integrarse como autoridad electoral; así como participar en las diversas etapas de los procedimientos para su selección y designación; entre otras que, se explicitarán a lo largo del informe.

Actividades que cabe aclarar, se vienen ejecutando desde trimestres anteriores, las cuales se consideran de vital importancia para garantizar el éxito de la próxima jornada electoral trascendente para México.

Así, las actividades que se informan se clasifican de conformidad con el Programa Operativo Anual 2023, en los términos siguientes:

- **Participación y colaboración en actividades y eventos interinstitucionales de cultura democrática, educación cívica y participación ciudadana**.

Todas aquellas acciones ejecutadas con el fin de promover la vinculación y coordinación con dependencias gubernamentales e instituciones privadas.

- **Promoción y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura democrática y la participación ciudadana**.

Las actividades efectuadas con la finalidad de propiciar un mayor nivel de participación ciudadana, a través de los diferentes mecanismos democráticos existentes.

---

[1] En adelante las fechas que se establecen corresponden al año 2023, salvo precisión distinta.
[2] El 20 de octubre el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobó el Acuerdo IEEQ/CG/A/040/23 mediante el cual se declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.
[3] De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los Consejos Distritales y Municipales son los órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios y ejercen dicha función sólo durante el proceso electoral.
[4] En subsecuente el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.

- **Seguimiento a la integración de Consejos distritales y municipales, así como capacitación electoral.**

Acciones de seguimiento a la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024, ejecutadas con el fin de contribuir al desarrollo democrático y propiciar una mayor participación de la ciudadanía.

Finalmente, se establecen las sesiones desahogas y aquellas en que se participó durante el periodo que se reporta.

Comisión de Educación Cívica y Participación

Marco Legal

De conformidad con los artículos 41, fracción V, Apartado C, numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 53, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, entre los fines del Instituto se encuentra promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica.

Para garantizar el cumplimiento de tal fin, el Consejo General del Instituto aprobó mediante Acuerdo IEEQ/CG/A/049/23,[5] la integración, entre otras, de la Comisión permanente de Educación Cívica y Participación,[6] conformada por las representaciones de partidos políticos acreditados ante el Instituto, el Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral que ostenta el cargo de Secretaría, la Doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral que ejerce el cargo de Vocalía y la Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno quien funge como presidenta.[7]

Constituye la base legal de actuación de esta Comisión el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto,[8] el cual precisa que su competencia radica, entre otras, en dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la promoción de la educación cívico electoral y la participación, así como, conocer el desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades que tenga asignados la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación.[9]

Programas y actividades previstos en el Programa Operativo Anual 2023, aprobado por el Consejo General del Instituto mediante acuerdo IEEQ/CG/A/028/22;[10] del cual, se desprenden actividades específicas previstas dentro y fuera de procesos electorales.

Finalmente, en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento se rinde el presente informe correspondiente al cuarto trimestre de 2023, relativo a las actividades desarrolladas por la Comisión.

---

[5] Aprobado el 30 de octubre de 2023. Consultable en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf*
[6] En continuación se citará como Comisión.
[7] Anterior integración de la Comisión aprobada por el Consejo General del Instituto, mediante el Acuerdo IEEQ/CG/A/027/22. Consultable en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Oct_2022_3.pdf
[8] En adelante Reglamento.
[9] En adelante Dirección Ejecutiva.
[10] Aprobado el 31 de octubre de 2022. Consultable en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Oct_2022_4.pdf*

Actividades de participación y colaboración en actividades y eventos interinstitucionales de cultura democrática, educación cívica y participación ciudadana

Acciones afirmativas para una democracia inclusiva



Los días 21 y 22 de septiembre, participe en el "Foro: Acciones afirmativas para una democracia inclusiva", convocado por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, con el objetivo de generar un espacio de dialogo e intercambio de las acciones afirmativas para garantizar la participación política electoral de las personas en grupos de situación de vulnerabilidad.

En el que tuve la oportunidad de presenciar las conferencias: "Retos en la aplicación de la 3 de 3 en el Proceso Electoral 2023-2024" y "La importancia de las acciones afirmativas en la garantía de los derechos político-electorales"; además de participar en mesas de trabajo implementadas para abordar el tema de las acciones afirmativas dirigidas a personas de la diversidad sexual, personas indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro)



El 25 de septiembre, asistí a la firma del convenio de colaboración entre el Instituto y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro), celebrado con el objetivo de llevar a cabo la implementación de ejercicios de Gobierno Abierto en el Estado.

Encuentro Nacional Educación Cívica

Por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana fui invitada a participar en las Mesas de Exposición de Buenas Prácticas del XV Encuentro Nacional de Educación Cívica (ENEC), con el objetivo de generar un banco de buenas prácticas implementadas por diferentes instancias públicas y sociales, que fomenten la cultura cívica democrática en México.

En ese sentido, remití a dicho instituto electoral información relacionada con las acciones que este Instituto a través de la Dirección de Educación Cívica y Participación dirige a la niñez, entre estas: cuenta cuentos, elecciones estudiantiles, hyandi, talleres lúdicos, teatro guiñol y valores en cada rincón.

Coloquio sobre Pueblos y Comunidades Indígenas



El 6 de octubre, acudí al 8° Coloquio sobre Pueblos y Comunidades Indígenas, el cual tuvo como objetivo generar un espacio de diálogos e intercambio de experiencias, propuestas y áreas de oportunidad para la atención de las necesidades de nuestros connacionales integrantes de pueblos y comunidades indígenas.



El evento se realizó en la Sala Regional Toluca, donde además participaron representantes de los Tribunales Electorales de los Estados de Michoacán y Querétaro; donde participe como moderadora de la Mesa 2 "Sentencias Nacionales relevantes en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas".

Entre las actividades, Juan Carlos Silva Adaya, visitador de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Exmagistrado de Sala Regional Toluca, rindió una conferencia magistral titulada "Control de constitucionalidad y convencionalidad en materia electoral indígena", además se instauraron cuatro mesas de trabajo denominadas: "Experiencias en materia de derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas", "Sentencias Nacionales relevantes en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas", "Los Derechos

Humanos y Justicia Electoral en los Pueblos y Comunidades Indígenas" y "Acciones Afirmativas con perspectiva interseccional".

Acuerdo Nacional



El 10 de octubre, se llevó a cabo la firma del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral en las instalaciones de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).



El "Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral" constituye un conjunto de compromisos sociales y cívicos que asumen las instituciones y organizaciones firmantes con el fin de impulsar la organización y el desarrollo de procesos electorales y elecciones íntegras en todo el país durante el proceso electoral 2023-2024.

Entre los compromisos adquiridos se encuentran: respetar las leyes en materia electoral, así como los principios democráticos que en ellas se establecen, sumar esfuerzos para transitar de un sistema basado en la desconfianza a un sistema definido por la confianza entre actores políticos, autoridades y la ciudadanía; contribuir a la celebración de procesos electorales auténticos, profesionales, imparciales y transparentes a partir de los estándares de integridad que exigen la adecuada preparación y administración de todo el ciclo electoral.

Poder Judicial del Estado de Querétaro



El 16 de octubre, tuve la oportunidad de presenciar la firma del convenio de colaboración entre el Instituto y el Poder Judicial del Estado de Querétaro, con el objetivo de establecer las bases de coordinación y apoyo institucional para desarrollar estrategias e implementar acciones conjuntas que permitan la vinculación institucional sobre aspectos académicos que fortalezcan el cumplimiento de sus atribuciones, principalmente en temas relacionados con el fortalecimiento de la cultura democrática e inclusión, como herramientas para consolidar la democracia en la entidad.

Secretaría de Seguridad Ciudadana



El 27 de octubre, acudí en compañía de la Maestra Grisel Muñiz Rodríguez a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en donde sostuvimos una reunión de trabajo con su titular el Licenciado Iovan Elías Pérez Hernández, la cual se llevó a cabo con la finalidad de fortalecer la coordinación institucional en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Actividades de promoción y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura democrática y la participación ciudadana

Universidad Tecnológica de Corregidora



El 04 de octubre, fungí como testigo de honor en la firma del Convenio General de Colaboración en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática, celebrado entre el Instituto y la Universidad Tecnológica de Corregidora, en que se establecieron diversos compromisos que buscan promover y difundir la cultura democrática en la comunidad universitaria, mediante la organización conjunta de programas, impartición de cursos, conferencias, talleres, seminarios, organización y desarrollo de mesas redondas.



Además de ejecutar acciones que tiendan al fortalecimiento de la cultura democrática en la comunidad universitaria, de acuerdo con la normatividad electoral vigente.

70 aniversario del voto femenino



El 11 de octubre, en el marco de la conmemoración del 70 aniversario del voto de las mujeres en México, acudí por invitación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro, a la obra teatral "Mujer, Voz y Voto", la cual permite reflexionar sobre el largo camino recorrido por las mujeres para lograr el reconocimiento de su derecho a votar y ser votadas.



Conferencia sobre el 70 aniversario del voto de la mujer en México

El 18 de octubre, acudí a la Conferencia Magistral a cargo de la Maestra Rita Bell López Vences, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral en el marco de la conmemoración del 70 aniversario del voto de la mujer en México.

Evento organizado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro, en el auditorio José Arana Morán de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE)



La Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., tiene como objetivo fortalecer la figura de las consejeras electorales promoviendo la igualdad de género y la participación de las mujeres en la cultura cívico-política de nuestro país, a través de cursos, conferencias, mesas redondas, talleres de investigación, exposiciones, congresos y todas aquellas actividades que permitan mantener actualizadas a las asociadas en la materia electoral.

En ese sentido, el 24 de octubre la AMCEE llevo a cabo sesión extraordinaria en la que fui designada como Secretaria de Innovación y Gestión del Conocimiento, por lo que tomé protesta refrendando mi compromiso con la sociedad y los fines de la asociación.

Concurso de Ensayo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad y/o participación política de las mujeres en México



El 16 de noviembre, por invitación de la Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, acudí a la ceremonia de premiación del Primer Concurso de Ensayo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad y/o participación política de las mujeres en México, en el que gratamente participaron mujeres jóvenes estudiantes.

Expresiones para elegir



El 22 de noviembre, tuve la oportunidad de acudir al programa institucional *"Expresiones para Elegir"*, el cual promueve y difunde la cultura democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.

En esta oportunidad, en compañía del Maestro Evaristo Martínez Clemente, Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Querétaro, se informó a la ciudadanía que es la observación electoral, la evolución de la observación electoral en el país, los requisitos que deben cumplir las personas que desean fungir como observador u observadora electorales, las novedades que se presentan para el actual proceso electoral, que actividades pueden ser observadas, la capacitación que se les brinda a las personas observadoras, entre otros temas que se abordaron con el objetivo de exhortar a la ciudadanía a formar parte de las decisiones, así como constatar y garantizar que los procesos electorales en Querétaro se llevan con certeza, con legalidad e imparcialidad.

Seguimiento a la integración de Consejos distritales y municipales, así como capacitación electoral

Normatividad

Con la finalidad de seleccionar a las personas con los mejores perfiles para fungir como Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales, el Consejo General del Instituto emite la reglamentación que coordine su selección y designación, por lo que se efectuó el análisis y remisión de observaciones para su aplicación en los proyectos finales de:

- Lineamientos para la selección y designación de las consejerías de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el proceso electoral local 2023-2024 y sus anexos, entre estos, la convocatoria para las personas interesadas en participar como consejerías electorales.

- Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el proceso electoral local 2023-2024 y sus anexos, entre estos, la convocatoria dirigía a personas interesadas en participar.

- Lineamientos para la remoción de Consejerías Electorales y destitución de las Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Promoción en medios de comunicación

Con la finalidad de exhortar a la ciudadanía a participar en las convocatorias para integrar al funcionariado del Instituto para el próximo Proceso Electoral Local 2023-2024, participe en entrevistas en diversos medios de comunicación donde tuve la oportunidad de contextualizar sobre las actividades que se desarrollan en los Consejos Distritales y Municipales, además de dar a conocer los requisitos de elegibilidad que deben cubrir las personas que aspiran a los cargos públicos de Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales, y las acciones que este Instituto ha implementado para garantizar la inclusión de grupos de atención prioritaria en la integración de dichos órganos.

Por lo que a continuación, establezco los datos de algunos de los medios de comunicación convocados, así como las fechas en las que asistí con el objetivo de buscar mecanismos de acercamiento a la ciudadanía.



Tv UAQ

El 26 de septiembre, acudí al programa Presencia Universitaria: Noticias, reflexión y cultura con Alfredo Rodríguez y Marco Lara.

TVQ Noticias

El 3 de octubre, fui entrevistada por Isabel Posadas conductora del programa TVQ Noticias.



Secretarías Técnicas

Curso de inducción



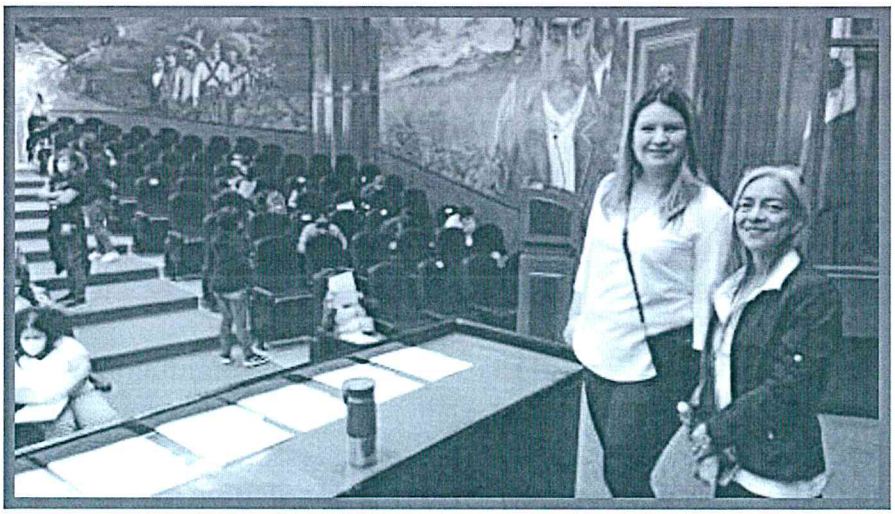
El 12 de octubre, como parte del procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales, se llevó a cabo el curso de inducción a las personas aspirantes al cargo de Secretarías Técnicas, en el cual participe impartiendo los temas relativos al proceso electoral y sus etapas; la integración y funcionamiento de los órganos electorales; los métodos de elección de candidaturas; precampañas y obtención de respaldo de la ciudadanía; registros de convenios de coalición o candidaturas comunes; presentación y entrega de la plataforma electoral; registro, sustitución y cancelación de candidaturas; publicación de listas de integración de Mesas Directivas de Casilla; preparación, distribución y entrega de la documentación electoral; campañas electorales; actos y resoluciones dictadas por organismos electorales; jornada electoral; instalación y apertura de casillas; escrutinio y cómputo de casillas; mecanismos de recolección y etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones.

Aplicación de examen de conocimientos



En términos del punto 2.7 del procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto para el proceso electoral local 2023-2024, el 21 de octubre en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro, fue aplicado

de manera presencial el examen de conocimientos a los aspirantes a secretarías técnicas, actividad en la que participe directamente con la finalidad de constatar que se efectuará conforme a lo establecido en el procedimiento.



Consejerías Electorales

Pláticas informativas

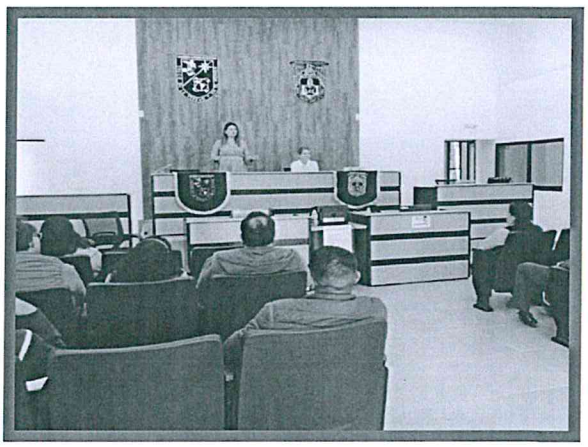
Conforme al procedimiento de selección y designación de las personas aspirantes a ocupar el cargo de consejerías electorales en los consejos distritales y municipales durante el proceso electoral local 2023-2024, participe dando pláticas informativas a las personas aspirantes que acudieron con motivo de la convocatoria emitida por el Instituto, con la finalidad de brindarles información sobre las funciones que tendrían que ejecutar, así como sus atribuciones en caso de acceder al cargo.

Actividad que, me permitió advertir el entusiasmo de las personas aspirantes por participar como autoridades electorales durante el próximo proceso electoral.



Plática
17 de octubre
Consejos distritales
04 (Querétaro) y 05(Querétaro)

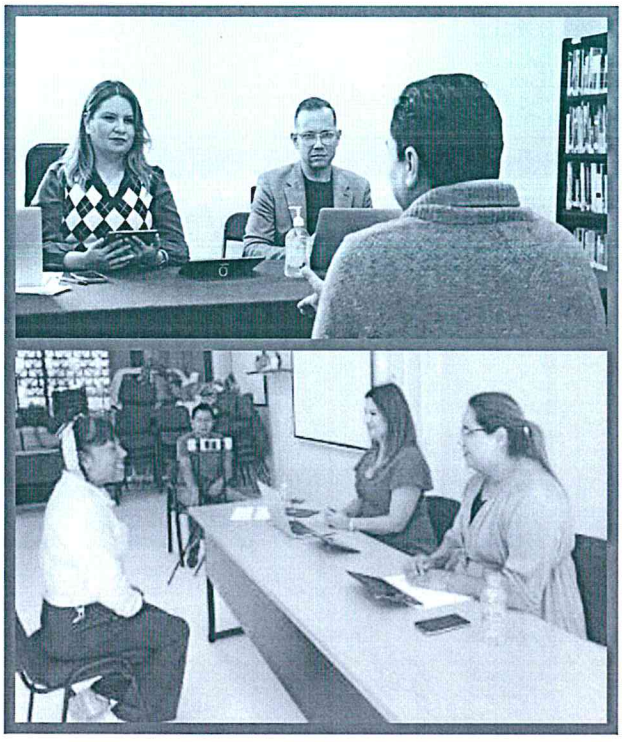
Plática
18 de octubre
Consejos distritales 09 (Amealco de Bonfil) y municipales Huimilpan y Pedro Escobedo



Entrevista de aspirantes



De conformidad con el artículo 20, numeral 1, inciso c), fracción V del Reglamento de Elecciones, así como el artículo 5, inciso f) de los Lineamientos para la selección y designación de las consejerías de los consejos distritales y municipales del Instituto para el proceso electoral local 2023-2024, una de las etapas previstas para llevar a cabo la selección de las personas que fungirán como consejerías electorales es una entrevista presencial.



Las entrevistas tienen como propósito constatar la idoneidad de las personas aspirantes para el desempeño del cargo, obteniendo información sobre las habilidades para su desempeño.

Las entrevistas deben ser desahogadas por las Consejerías del Consejo General.

Y tomar en cuenta los criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las personas aspirantes.

En ese sentido, la Comisión Transitoria para la designación de las personas titulares de órganos de dirección, ejecutivos y técnicos del Instituto, así como de las consejerías electorales de los consejos distritales y municipales con motivo

del proceso electoral local 2023-2024, aprobó la integración de los grupos de trabajo de las consejerías del Consejo general y el calendario para el desahogo de las entrevistas. Conforme a ello, integre el grupo 3 que fue el encargado de entrevistar a los aspirantes de los siguientes consejos:

Calendarización de entrevistas

25 octubre	Consejo Distrital 08
26 octubre	Consejo Distrital 13
30 octubre	Consejo Distrital 5
31 octubre	Consejo Municipal Colón
03 noviembre	Consejo Municipal San Joaquín
03 noviembre	Consejo Municipal Tolimán
06 noviembre	Consejo Distrital 12
07 noviembre	Consejo Municipal Landa de Matamoros
08 noviembre	Consejo Municipal Pinal de Amoles
09 noviembre	Consejo Municipal Huimilpan

Instalación de Consejos

Como resultado del trabajo arduo implementado por el Consejo General para llevar a cabo la selección de las personas con los mejores perfiles para fungir como autoridades electorales en el próximo proceso electoral, se llevo a cabo en tiempo y forma su designación mediante la aprobación de los Acuerdos IEEQ/CG/A/050/23 (Secretarías Técnicas); IEEQ/CG/A/055/23, IEEQ/CG/A/056/23 y IEEQ/CG/A/057/23 (Consejerías Electorales). Así, el 15 de diciembre se llevaron a cabo las sesiones de instalación de cada uno de los 27 Consejos, acudiendo personalmente a presenciar el desahogo de las sesiones de los Consejos Distritales 01, 05 y 06.



Consejo Distrital 01



Consejo Distrital 05



Consejo Distrital 06

Sesiones del Consejo General

Sesión ordinaria



El 29 de septiembre, presente ante el Consejo General el informe trimestral de la Comisión.[11]



Sesión extraordinaria

En misma fecha, asistí a la sesión extraordinaria del Consejo General,[12] en la que se aprobaron reformas a los Lineamientos para la selección y designación de las consejerías de los consejos distritales y municipales.



Sesión extraordinaria

El 5 de octubre, participe en la sesión extraordinaria[13] en que se llevó a cabo la presentación y votación de la resolución del Consejo General, por la que confirmó el acto impugnado en el recurso de reconsideración IEEQ/R/002/2023.

---

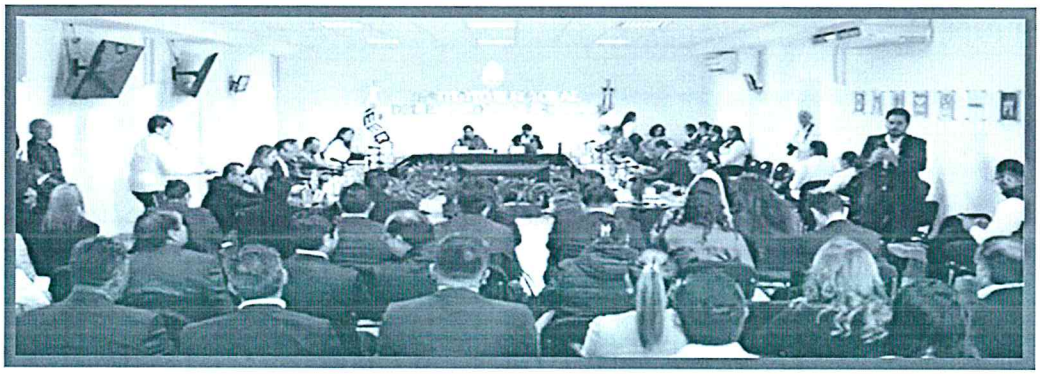
[11] El acta estenográfica de la sesión puede ser consultada en *https://ieeq.mx/contenido/cg/actas/2023/ASO_29_09_2023_09_59_47.pdf*

[12] El acta estenográfica de la sesión puede ser consultada en https://ieeq.mx/contenido/cg/actas/2023/ASE_29_09_2023_10_00_49.pdf

[13] Visible en *https://www.youtube.com/watch?v=m8f0IbrkFpk.*

Inicio del Proceso Electoral Local 2023 - 2024

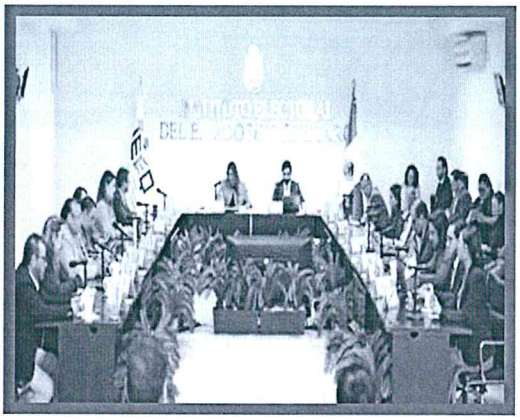




El 20 de octubre participé en el acto protocolario y la sesión extraordinaria en que el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23 por el que declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.[14]

Sesión ordinaria

El 30 de octubre, participe en la sesión ordinaria[15] en que el Consejo General, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2024; la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares; autorizó al Secretario Ejecutivo otorgar poder general para pleitos y cobranzas y determinó la integración de sus Comisiones Permanentes.



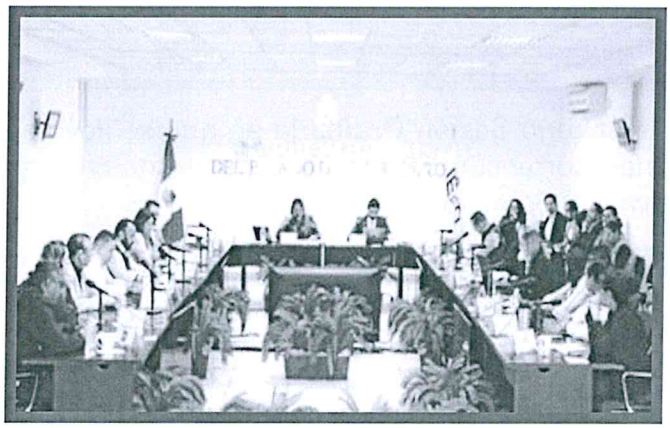
[14] El acta estenográfica puede ser consultada en https://ieeq.mx/contenido/cg/actas/2023/ASE_20_10_2023_10_01_30.pdf. Visible en *https://www.youtube.com/watch?v=u4_HIu4wQh8*

[15] Visible en *https://www.youtube.com/watch?v=hzI9TZZZDII*

Sesión extraordinaria

El 13 de noviembre, asistí a la sesión extraordinaria del Consejo General,[16] en la que se presentó y voto el Acuerdo que designa a las Secretarías Técnicas de los Consejos y dispone la lista de suplentes para el Proceso Electoral Local 2023-2024.





Sesión extraordinaria

El 30 de noviembre, asistí a la sesión extraordinaria del Consejo General,[17] en la que se presentó y voto el Acuerdo que aprueba la emisión de los Lineamientos para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y sus anexos.

Sesión urgente

El 16 de diciembre, participe en la sesión urgente del Consejo General,[18] en la que se presentaron y votaron los Acuerdos mediante los cuales se dio cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral de Querétaro, recaídas a los recursos de apelación TEEQ-RAP-4/2023, TEEQ-RAP-5/2023, TEEQ-RAP-6/2023 y TEEQ-RAP-7/2023.



[16] Visible en *https://www.youtube.com/watch?v=DGKC8a3741I*
[17] Visible en *https://www.youtube.com/watch?v=0tRSdJHNcpQ*
[18] Visible en *https://www.youtube.com/watch?v=XfkUN6MCq_s*

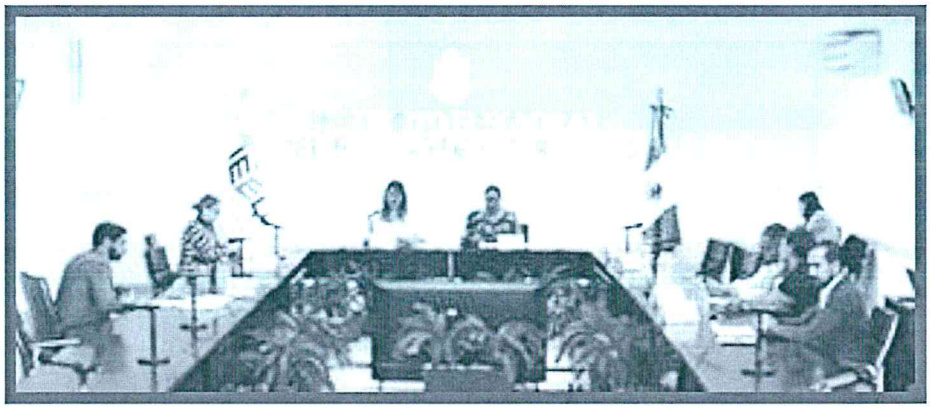
Sesiones de Comisiones Permanentes

Educación Cívica y Participación



El 26 de septiembre,[19] la Comisión desahogó Sesión Ordinaria en que se llevó a cabo la presentación de los informes correspondientes al tercer trimestre de 2023, a cargo de la Dirección Ejecutiva y la Comisión.[20]

Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional



En misma fecha, presidí la sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.[21]

Cabe aclarar, que dicha sesión fue la última que tuve el honor de presidir, ya que actualmente cuenta con una integración distinta a la que fueron informados los temas relevantes.

[19] Visible en *https://www.youtube.com/watch?v=yw2qNX2c6BM*
[20] En términos del artículo 19 del Reglamento, la Secretaria Técnica de la Comisión elaboró la minuta 03/23 que contiene los temas relevantes tratados durante el desahogó de la sesión. Consultable en *https://ieeq.mx/contenido/cg/minutas/2023/CECyP/mnt0323_26sep23.pdf*
[21] Visible en *https://www.youtube.com/watch?v=ykxK536Rvt0*

De igual forma, el 26 de septiembre, asistí a las sesiones ordinarias celebradas por las comisiones permanentes del Instituto, en que desempeño los cargos de secretaria o vocalía.



Comisión de Inclusión

Comisión en la que desempeño el cargo de vocalía.

Comisión de Fiscalización

Comisión en la que desempeño el cargo de vocalía.





Comisión de Vinculación

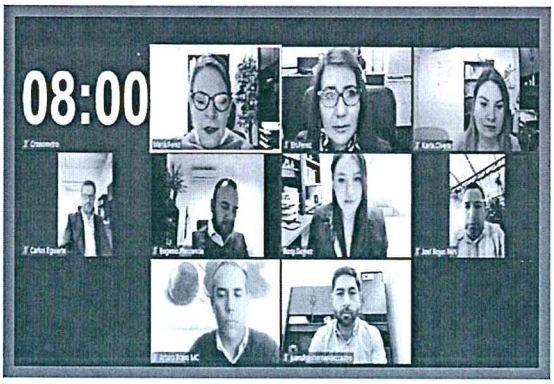
Comisión en la que desempeño el cargo de secretaria de Comisión.

Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y partidos Políticos

Comisión en la que desempeño el cargo de secretaria de Comisión.

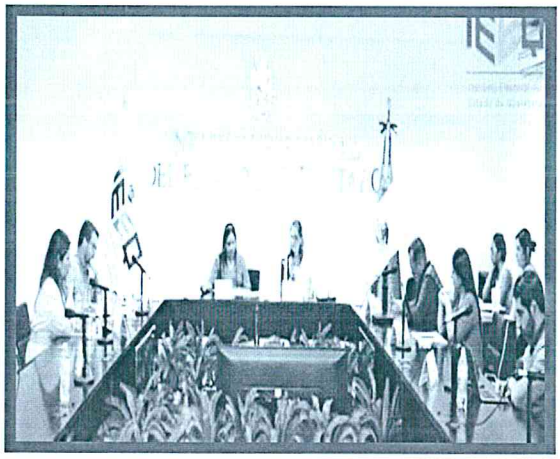


Sesiones de Comisiones Transitorias



Candidaturas Independientes

El 18 de octubre,[22] en mi carácter de vocal participe en la sesión extraordinaria de la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes, en la que se llevó a cabo la presentación del proyecto de convocatoria dirigida a las personas interesadas en participar en candidatura independiente, así como el contenido del proyecto de convocatoria de lectura fácil; de igual forma, se llevó a cabo la presentación de la propuesta temática del curso de capacitación a impartir a la ciudadanía interesada en participar en candidatura independiente.



Designación de las personas titulares de órganos de dirección, ejecutivos y técnicos del Instituto, así como de las consejerías electorales de los consejos distritales y municipales.

El 23 de octubre, se llevó a cabo sesión extraordinaria, en la que se presentó el resultado de la valoración curricular de las personas aspirantes a consejerías electorales; se aprobó la integración de los grupos y el calendario para el desahogo de entrevistas a aspirantes.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 23 de diciembre de 2023.

Atentamente

Tu participación hace la democracia.

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

KIOM /fsm

[22] Visible en *https://www.youtube.com/watch?v=QRnD2ba7c-s*

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE INCLUSIÓN
DANIEL DORANTES GUERRA
OFICIO: CI/065/2023

ASUNTO: Se remite informe de actividades del 4º trimestre.

Santiago de Querétaro, Qro., 21 de diciembre de 2023.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo del IEEQ.
Presente.

Estimado Ulises:

Aprovecho el medio para enviarte un cordial saludo, al tiempo que me permito comentar que, el pasado 20 de diciembre se desarrolló la Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión, en la cual, entre otros puntos, se presentó el *Informe de actividades que rinde el presidente de la Comisión de Inclusión, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023*.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 y 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 4, 33, 34 y 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; me permito remitirle vía correo electrónico, el referido informe de actividades a efecto de que, por su conducto, sea sometido a consideración del Consejo General de este Instituto.

Sin más por el momento, quedo atento. Saludos.

ATENTAMENTE

¡ Saludos !

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.e. Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno. Consejera Electoral y Secretaria de la Comisión.
Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez. Consejera Presidenta del IEEQ y Vocal de la Comisión.
Dra. María Pérez Cepeda. Consejera Electoral y Vocal de la Comisión.
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes. Consejera Electoral y Vocal de la Comisión.
Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Consejero Electoral y Vocal de la Comisión.
Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa. Consejero Electoral y Vocal de la Comisión.

DDG/gvt

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INFORME

4TO. TRIMESTRE 2023

COMISIÓN DE INCLUSIÓN

Generalidades 4
A. Antecedentes. 4
B. La Comisión. 4
1. Competencia. 4
2. ¿Quiénes la integran? 5
Presentación del cuarto informe trimestral de actividades 5
Actividades para informar 6
A. Análisis de la acción afirmativa para grupos de atención prioritaria prevista en la Ley Electoral del Estado de Querétaro. 6
B. Seguimiento a las medidas de nivelación y accesibilidad en los procedimientos de reclutamiento y selección de Secretarías Técnicas, así como Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales. 7
1. Divulgación de las Convocatorias y seguimiento a casos o solicitudes de accesibilidad. 7
2. Integración y designación de Consejerías Electorales y Secretarías Técnicas de los CDyM. 7
C. Charlas informativas Amealco y Tolimán en materia de Candidaturas Independientes. 10
D. Asistencia a actividades como ponente. 11
1. 8º Coloquio sobre pueblos y comunidades indígenas. 11
2. Participación en el curso de inducción impartido a las personas aspirantes al cargo de Secretarías Técnicas. 12
3. Diplomado en Derecho Electoral, impartido por el Instituto para el Mejoramiento Judicial de Guerrero. 13
E. Relaciones interinstitucionales. 13
1. Reunión con universidades para desarrollar campañas de promoción del voto. 13
F. Asistencia y participación en actividades diversas. 14
1. Obra teatral "Mujer, Voz y Voto". 14
2. Conferencia impartida por la consejera electoral del INE, Carla Astrid Humphrey Jordan. 15
3. Conversatorio “Experiencias vividas a 70 años del voto de las mujeres en México” 15
4. Premiación del 1º Concurso de Ensayo en materia de Violencia política contra las mujeres en razón de género 16

5. Reunión con integrantes del Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y a Favor del Estado Laico y representantes de la Confederación de Organizaciones de la Sociedad Civil Cívica. 17

6. Acompañamiento a las sesiones de instalación de Consejos Municipales. 17

7. Difusión de las "Pautas de buen trato para la inclusión de personas con discapacidad y de la comunidad LGBTTTIQA+ en las actividades del IEEQ". 18

8. Reunión de trabajo con el licenciado Juan Ignacio Bilbao Vázquez. 19

9. Reuniones con consejerías electorales 19

10. Reuniones con la persona titular de la Unidad de Inclusión. 19

11. Libro "Cartas a Ale. Contribuciones de los Organismos Electorales Locales a la Democracia". 20

12. Revisión de proyectos de acuerdo. 20

13. Trámite de Correspondencia 20

Generalidades

A. Antecedentes.

El veintisiete de agosto de dos mil veinte, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/035/20,[1] el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[2] aprobó su Reglamento Interior, el cual abrogó el emitido el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Asimismo, mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/019/21,[3] IEEQ/CG/A/117/21,[4] IEEQ/CG/A/024/22,[5] IEEQ/CG/A/032/22,[6] IEEQ/CG/A/008/23,[7] así como IEEQ/CG/A/023/23,[8] se realizaron diversas modificaciones.

El treinta de octubre de dos mil veintitrés, a través del diverso IEEQ/CG/A/049/23,[9] el Consejo General determinó la integración de sus comisiones permanentes para el desahogo de los asuntos a los que está compelido atender, entre las que se encuentra la **Comisión de Inclusión**,[10] cuyo trabajo se sujeta a las disposiciones legales y cuenta con la competencia señalada en la disposición reglamentaria.[11]

B. La Comisión.

1. Competencia.

De conformidad con el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[12] la Comisión es de carácter permanente y tiene competencia para lo siguiente:[13]

- Proponer al Consejo General las acciones para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación con perspectiva de inclusión de las personas en alguna situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria.
- Promover la realización de actividades académicas, eventos de difusión, estudios e investigaciones en materia de democracia inclusiva.

---

[1] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_8.pdf
[2] En adelante Consejo General.
[3] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_29_Ene_2021_14.pdf
[4] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2021_1.pdf
[5] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Sep_2022_3.pdf
[6] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_16_Dic_2022_1.pdf
[7] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_21_Feb_2023_2.pdf
[8] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Abr_2023_2.pdf
[9] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[10] En adelante Comisión.
[11] Artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
[12] En adelante Reglamento Interior.
[13] Artículos 16, fracción X y 33, del Reglamento Interior.

- Implementar acciones que fomenten la participación política de las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad o de atención prioritaria.
- Llevar a cabo, en coordinación con instituciones públicas y privadas, las actividades necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Realizar estudios comparativos, investigaciones, generar indicadores, establecer diálogos interinstitucionales que permitan, de acuerdo a las posibilidades del Instituto, el fortalecimiento del sistema electoral queretano.
- Organizar foros, conferencias, congresos y afines; editar libros y otras publicaciones, gestionar convenios internacionales sobre diversas materias a efecto de enriquecer las actividades del Instituto en el ámbito democrático, de participación ciudadana y cultura cívica de la entidad, entre otras.

2. ¿Quiénes la integran?

A la fecha en que se rinde el presente informe, la Comisión está conformada con partidos políticos[14] y de la manera que a continuación se ilustra.[15]

Consejería electoral	Cargo
Daniel Dorantes Guerra	Presidente
Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno	Secretaria
Dra. María Pérez Cepeda	Vocal
Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles	Vocal
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes	Vocal
Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez	Vocal
Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	Vocal

Presentación del cuarto informe trimestral de actividades

A través de este informe se enuncian las actividades más relevantes, realizadas por la Comisión durante el último trimestre del año dos mil veintitrés,[16] mismas que se han ejecutado en cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias, por lo que su desarrollo gira en torno a la garantía, respeto y promoción de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, ejerciendo acciones encaminadas a garantizar su inclusión en el ámbito político y social.

[14] Según lo establecido por el artículo 17, del Reglamento Interior, la Comisión se integra por todas las consejerías y las representaciones con acreditación ante el propio Consejo General.
[15] De conformidad con el Acuerdo IEEQ/CG/A/049/23.
[16] Todas las fechas que se citen se entenderán referidas al año dos mil veintitrés, salvo señalamiento expreso en contrario.

Además, se hace referencia a las labores de supervisión y asistencia durante el proceso de elaboración de proyectos de acuerdo y resoluciones, competencia del Consejo General, así como el acompañamiento a actividades ejecutadas por diferentes áreas.

En ese sentido, la presentación atiende lo previsto en los artículos 68, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;[17] 15, 16, fracción X, 33, 34 y 49 del Reglamento Interior; así como el Programa Operativo Anual 2023, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.[18]

Actividades para informar

A. Análisis de la acción afirmativa para grupos de atención prioritaria prevista en la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

A partir de la acción afirmativa dirigida a los grupos de atención prioritaria prevista en la Ley Electoral Local, previo análisis de estas, desde la Comisión, en reuniones de trabajo con consejerías, se realizó la propuesta establecer en los actuales Lineamientos de Registro de Candidaturas, acciones afirmativas dirigidas a los referidos grupos, esto a través de un capítulo que prevé que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en la integración de las planillas y en las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional postulen una o más fórmulas integradas por aquellas, en su calidad de propietarias y suplentes, según corresponda.

Así mismo, se estableció que dichas fórmulas deben ser integradas por personas pertenecientes al mismo grupo en su calidad de propietarias y suplentes, con el objeto de que en caso de renuncia al cargo por parte de la persona propietaria quien la sustituya sea la suplente y dicho grupo siga teniendo representatividad en la Legislatura del Estado o en la integración del Ayuntamiento que corresponda, lo anterior, en atención a la Tesis III/2023 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: ACCIONES AFIRMATIVAS. FORMA DE CONTABILIZARLAS CUANDO SE INTEGREN FÓRMULAS POR PERSONAS PERTENECIENTES A MÁS DE UN GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

[17] En adelante Ley Electoral.
[18] En adelante Instituto Electoral.

B. Seguimiento a las medidas de nivelación y accesibilidad en los procedimientos de reclutamiento y selección de Secretarías Técnicas, así como Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales.

1. Divulgación de las Convocatorias y seguimiento a casos o solicitudes de accesibilidad.

En cumplimiento a lo establecido en los acuerdos a través de los cuales se emitieron tanto la convocatoria para Secretarías Técnicas como para Consejerías, se llevó a cabo la difusión de manera amplia en el ámbito territorial de la entidad federativa; difusión que se realizó a la ciudadanía por los medios señalados, reforzando acciones dirigidas a dar a conocer el contenido de la convocatoria a personas pertenecientes a comunidades indígenas en el Estado, además de publicar y difundir la convocatoria de manera amplia en el Estado, con perspectiva de género, discapacidad, interculturalidad, de orientación sexual, identidad y expresión de género, accesibilidad y lenguaje claro y comprensible, como se precisó a través de los diversos medios de difusión.

La referida difusión de las convocatorias se aborda de manera amplia en el informe que presentó el secretario ejecutivo, mismo que se presenta en la sesión de la Comisión, por lo que, a efecto de no duplicar la información, dicho informe se tiene por reproducido en este apartado.

Así mismo, a través de los Lineamientos y procedimiento que regularon el proceso de selección y reclutamiento respectivos, se estableció que, en el caso de que una persona aspirante con alguna discapacidad o condición particular requiriera, en cualquiera de las etapas del procedimiento de selección, un ajuste razonable y medidas de accesibilidad para el desahogo de las actividades, debería manifestarlo en el momento del registro a fin de que la Secretaría Ejecutiva del Instituto instrumente las acciones necesarias, con el objeto de garantizar que dichas personas participen en igualdad de oportunidades, no obstante, no se recibió solicitud al respecto.

De igual forma, desde la Unidad de Género e Inclusión, se contactó a cada una de las personas de GAP, vía telefónica o por correo electrónico, con la finalidad de conocer sus necesidades, dando seguimiento hasta que hayan concluido el trámite, en su caso de requerirlo se dará el acompañamiento respectivo

2. Integración y designación de Consejerías Electorales y Secretarías Técnicas de los CDyM.

Durante los meses correspondientes del trimestre que se informa, se dio seguimiento al procedimiento de reclutamiento, selección y designación de consejerías electorales, así como de secretarías técnicas, esto por cuanto hace a la participación de personas pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria y que buscan participar en los procesos referidos.

En ese sentido, los días 14 de noviembre y 04 de diciembre, el Consejo General de este instituto electoral aprobó los siguientes documentos:

- ***[IEEQ/CG/A/050/23]*** *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales y dispone la lista de suplentes para el Proceso Electoral Local 2023-2024.*[19]
- ***[IEEQ/CG/A/055/23]*** *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las consejerías propietarias y suplentes en los Consejos Distritales 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15 y Municipales de Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024.*[20]
- ***[IEEQ/CG/A/056/23]*** *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las consejerías propietarias y suplentes en los Consejos Distritales 02 y 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024.*[21]
- ***[IEEQ/CG/A/057/23*** *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a las consejerías propietarias y suplentes en el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024.*[22]

Como se desprende de los acuerdos citados, en la designación de Secretarías Técnicas, así como de Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales, se logró la participación de grupos de atención prioritaria conforme a lo siguiente:

✓ ***Personas designadas como titulares de las Secretarías Técnicas de los CDyM, que pertenecen a algún grupo de atención prioritaria:***

GAP	No.
Personas jóvenes adultas	7
Personas adultas mayores	1
Personas de la diversidad sexual	1
Personas indígenas	1
Personas afrodecendientes	1

✓ ***Personas designadas como Consejerías Electorales de los CDyM, propietarias y suplencias, que pertenecen a algún grupo de atención prioritaria:***

[19] Acuerdo que puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_14_Nov_2023_1.pdf
[20] Acuerdo que puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_04_Dic_2023_1.pdf
[21] Acuerdo que puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_04_Dic_2023_2.pdf
[22] Acuerdo que puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_04_Dic_2023_3.pdf

PARIDAD DE GÉNERO			PERSONAS INTEGRANTES DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA						
CONSEJO	MUJERES PROPIETARIAS	MUJERES SUPLENTES	Adultas mayores	Afrodescendientes	Discapacidad	Diversidad sexual	Indígenas	Jóvenes adultas	Migrantes
01	3	3	0	0	0	0	0	1	0
02	*03*	*03*	*01*	0	0	0	0	0	0
03	3	3	0	0	0	1	0	3	0
04	3	3	2[23]	0	0	0	0	0	0
05	4	3	1	0	0	0	1	1	0
06	*04*	*03*	*02*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
07	3	2	4	0	0	0	0	1	0
08	3	3	2	0	0	0	0	0	0
09	4	3	1	0	1	0	3[24]	2	0
10	3	3	4[25]	0	0	1	0	1	0
11	3	3	0	0	1	0	0	0	0
12	4	3	2[26]	0	0	0	0	2[27]	0
13	3	2	0	0	0	2	0	0	0
14	3	3	1	0	0	0	1	0	0
15	4	5	0	0	0	0	0	0	0
Arroyo Seco	4	4	0	0	0	0	0	1	0
Cadereyta de Montes	5	4	1	0	0	0	2	0	0
Colón	3	3	0	0	0	0	0	0	0
Corregidora	3	3	3[28]	0	0	1	0	1[29]	0
El Marques	4	3	0	1	0	1	0	3[30]	0
Huimilpan	3	1	1	0	0	0	0	1	0
Landa de Matamoros	4	3	0	0	0	1	0	1	0
Pedro Escobedo	4	4	0	1	0	0	0	2	0
Peñamiller	4	3	1	0	0	0	0	0	0
Pinal de Amoles	3	4	1	0	0	1	0	1	0
San Joaquín	3	4	0	0	0	0	0	2	0
Tolimán	4	3	0	0	0	0	6[31]	0	0

[23] Una persona se autoadscribe al grupo de personas adultas mayores y una persona que determino no presentar escrito de autoadscripción, integra el grupo de personas adultas mayores, lo cual se advierte de su acta de nacimiento.
[24] Una persona se autoadscribió como indígena, además de la revisión de su documentación se obtiene que es joven.
[25] Dos personas se autoadscriben al grupo de personas adultas mayores y dos personas que determinaron no presentar escrito de autoadscripción, integran el grupo de personas adultas mayores, lo cual se advierte de sus actas de nacimiento.
[26] Una persona se autoadscribe al grupo de personas adultas mayores y una persona que determino no presentar escrito de autoadscripción, integra el grupo de personas adultas mayores, lo cual se advierte de su acta de nacimiento.
[27] Una persona se autoadscribe al grupo de personas jóvenes y una persona que determino no presentar escrito de autoadscripción, integra el grupo de personas jóvenes, lo cual se advierte de su acta de nacimiento.
[28] Dos personas se autoadscriben al grupo de personas adultas mayores y una persona que determinó no presentar escrito de autoadscripción, integra el grupo de personas adultas mayores, lo cual se advierte de sus actas de nacimiento.
[29] Una persona determinó no presentar escrito de autoadscripción, sin embargo, de la revisión de su documentación se desprende que pertenece al grupo de personas jóvenes.
[30] Una persona se autoadscribe al grupo de personas jóvenes y dos personas que determinaron no presentar escrito de autoadscripción, integran el grupo de personas jóvenes, lo cual se advierte de su acta de nacimiento.
[31] Una persona se autoadscribió como indígena, además de la revisión de su documentación se obtiene que es joven.

Al respecto, es importante destacar que, por primera vez en la historia de este Instituto Electoral se visualizaron a los grupos de atención prioritaria y se les brindaron herramientas procedimentales que sirvieron como medidas de nivelación para lograr hacer efectivo su acceso a los cargos como autoridades electorales, puesto que, como lo ha señalado la máxima autoridad en la materia, la integración de las autoridades electorales también es un derecho político-electoral.

En ese sentido, como se desprende de los recuadros anteriores, tanto en la integración de Consejerías Electorales como Titulares de las Secretarías Técnicas, existe la participación de personas jóvenes adultas, adultas mayores, indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual y personas con discapacidad.

C. Charlas informativas Amealco y Tolimán en materia de Candidaturas Independientes.

El pasado 29 de septiembre el Consejo General del Instituto Electoral, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/036/23[32], aprobó los Lineamientos para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y sus anexos, documento en el cual se establecieron acciones afirmativas en favor de pueblos y comunidades indígenas, bajo el parámetro poblacional consistente en que el porcentaje de manifestaciones de respaldo de la ciudadanía sería de 1.5% de la registrada en la lista nominal de electores de la demarcación respectiva con corte al 31 de julio de 2023, siempre que la planilla para los municipios de Amealco de Bonfil y Tolimán, se conforme en su totalidad con personas que se autoadscriban como indígenas pertenecientes a las comunidades de dichos municipios.



Cartel utilizado para la difusión de la charla informativa en Amealco de Bonfil.

Así, con la finalidad de llevar a cabo una efectiva difusión de los lineamientos, así como la convocatoria para candidaturas independientes, incluida la acción afirmativa dirigida a personas indígenas, la comisión, en conjunto con la comisión transitoria de candidaturas independientes, los días 22 y 23 de noviembre llevó a cabo charlas informativas en los municipios de Amealco de Bonfil y Tolimán.



Cartel utilizado para la difusión de la charla informativa en Tolimán.

[32] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_29_Sep_2023_2.pdf

A través de estas charlas se brindó diversa información a las personas asistentes, desde los plazos para la presentación de la manifestación de intención, requisitos que se deben cumplir, reglas de paridad, asimismo, de manera particularizada, se explicó en qué consiste la acción afirmativa precisada en párrafos que preceden; en ese sentido, se destacó la importancia de la participación de los pueblos y comunidades indígenas del estado, así como del ejercicio pleno de los derechos político-electorales de sus integrantes, para la democracia y la inclusión, además, se precisó que, con actividades como estas, se busca "ciudadanizar" la información y contribuir a la difusión de la convocatoria sobre candidaturas independientes, así como resolver las dudas de las personas interesadas.



D. Asistencia a actividades como ponente.

1. 8º Coloquio sobre pueblos y comunidades indígenas.

El 6 de octubre se llevó a cabo el 8º Coloquio sobre pueblos y comunidades indígenas, mismo que fue convocado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual estuvo encaminado a reunir a autoridades electorales que conforman la V circunscripción para abordar temas relacionados con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, ya que, en palabras del Magistrado Alejandro David Avante Juárez, es crucial garantizar que las comunidades indígenas tengan acceso equitativo a la participación electoral, lo que implica superar barreras como la discriminación, la falta de información y la falta de representación adecuada en los órganos electorales, coincidiendo que es una responsabilidad de las autoridades y de la sociedad en su conjunto, garantizar que las ciudadanas y ciudadanos, sin importar su origen étnico, tengan la oportunidad de ejercer su derecho al voto de manera libre.



Panel de bienvenida del Coloquio



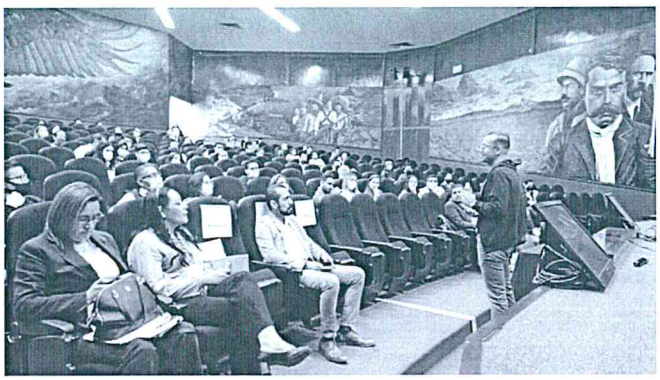
Dentro de las actividades desarrolladas en este coloquio, se encuentra una conferencia magistral, así como 4 mesas; en ese sentido, el presidente de la Comisión tuvo participación en la mesa 4 denominada "Acciones afirmativas con perspectiva interseccional", específicamente con el tema *"Acciones Afirmativas. Reflexiones en torno a las justificaciones históricas para no implementarlas",* donde se señaló que se tiene una deuda histórica con las personas que pertenecen prioritaria, la necesidad de implementar acciones afirmativas y que la democracia debe ser incluyente.

2. Participación en el curso de inducción impartido a las personas aspirantes al cargo de Secretarías Técnicas.

El 14 de octubre, como parte del procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el proceso electoral local 2023-2024, el presidente de la Comisión participó en los cursos de inducción, donde se desarrolló el tema de *"Grupos de Atención Prioritaria".*

Durante su participación se habló de qué es la participación; qué son los derechos político-electorales y los derechos humanos.

De igual forma, a través de un formato de participación activa por parte de las y los asistentes, se habló de la inclusión, centrándose la participación en señalar ¿Qué es un grupo de atención prioritaria y cuáles son?; explicando que, estos se integran por personas pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas; personas migrantes; personas de la población LGBTTTIQA+; personas con discapacidad; personas afromexicanas; personas jóvenes; personas adultas mayores; y en general toda persona que, por sus condiciones específicas sociales, económicas, o culturales, necesite un trato especial y diferenciado para derrotar la desigualdad estructural.



En la parte final de su participación, al traer el cuestionamiento *"¿Sin inclusión hay democracia?"*, el presidente de la Comisión señaló que, considera que no se puede hablar de una verdadera democracia, mientras todas las personas no puedan gozar de todos sus derechos.

3. Diplomado en Derecho Electoral, impartido por el Instituto para el Mejoramiento Judicial de Guerrero.



A invitación del Dr. Víctor Manuel Nava Casarrubias, director del Instituto para el Mejoramiento Judicial de Guerrero, los días 20 y 21 de octubre se participó en el Diplomado en Derecho Electoral organizado por la referida institución, impartiendo las unidades de organización electoral I: Etapas del proceso electoral y organización electoral II: Día de la jornada electoral, resultados y declaración de validez.

E. Relaciones interinstitucionales.

Para lograr un efectivo cumplimiento de los fines de este instituto electoral, así como una buena gestión de los asuntos públicos, resulta de suma importancia generar lazos de colaboración con diversas instituciones, para que, a través de un trabajo conjunto, se llegue a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos.

Así, durante el periodo que se informa se realizaron las actividades siguientes.

1. Reunión con universidades para desarrollar campañas de promoción del voto.

Los días 13 y 14 de noviembre, en conjunto con la consejera presidenta, se mantuvieron sendas reuniones de trabajo con la M. en F. Ana Eugenia Patiño Correa, Rectora de la Universidad Tecnológica de Corregidora, así como con el Dr. Paris Gómez Vázquez, Decano Regional de la Escuela de Humanidades y Educación del Tecnológico de Monterrey, respectivamente, y demás funcionariado de dichas instituciones; en estas reuniones se dio a conocer la planificación de campañas de promoción del voto de cara a la jornada electoral a celebrarse el 02 de junio del siguiente año.



Reunión con la Rectora del Tecnológico de Corregidora



Reunión con el Decano Regional de la Escuela de Humanidades y Educación del Tecnológico de Monterrey.

En ese sentido, ante la necesidad de generar los canales adecuados para que las campañas de promoción del voto puedan llegar a las juventudes, reconociendo que las campañas de este órgano electoral no dejan de ser institucionales, se les presentó la actividad, la cual consiste en buscar que las y los jóvenes universitarios participen activamente, involucrándolos para que que sea el alumnado quienes desarrollen las campañas de difusión partiendo del hecho de que conocen la forma de desarrollarse y de llegar a esta generación a través de las redes sociales; se busca que, estas universidades a través de algún grupo de desarrollo o alguna materia, fomenten la participación de los jóvenes en este proyecto a través de lo que, podría ser, algún concurso a la mejor campaña de difusión, precisando que, este instituto está totalmente abierto a apoyar con algunos estímulos necesarios para este tipo de actividades.

Asimismo, actualmente nos encontramos dando seguimiento a efecto de concretar una reunión de trabajo con la Universidad Anáhuac campus Querétaro, con la finalidad de exponer el proyecto para llevar a cabo campañas de difusión del voto.

F. Asistencia y participación en actividades diversas.

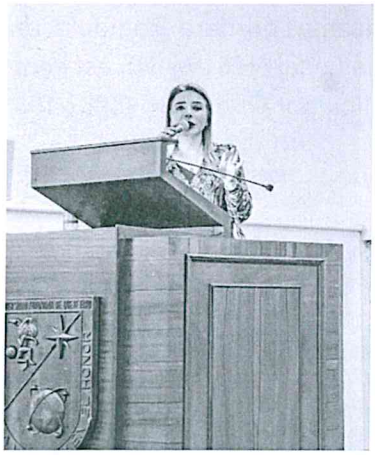
1. Obra teatral "Mujer, Voz y Voto".



En el marco de la conmemoración del 70 aniversario del voto de las mujeres en México, el 12 de octubre se asistió a la obra teatral "Mujer, Voz y Voto" en la Cineteca Rosalío Solano, presentada por las instituciones integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro.

Durante la representación se narraron hechos y antecedentes históricos relevantes para el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. La obra presentada fue escrita, dirigida y protagonizada por Jessica Zermeño De Lorenz, y, además, contó con la actuación de Lucía Limón.

2. Conferencia impartida por la consejera electoral del INE, Carla Astrid Humphrey Jordan.



El ocho de noviembre, se asistió a la conferencia magistral *"Principio Constitucional de Paridad y la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género"*, misma que fue organizada por la Universidad Autónoma de Querétaro, y estuvo a cargo de la consejera del Instituto Nacional Electoral, Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan, evento que se llevó a cabo en el auditorio Fernando Díaz Ramírez de la Universidad Autónoma de Querétaro; durante su participación, la consejera electoral abordó de manera general el cómo se han ido ganando y reconociendo los derechos de las mujeres, partiendo del reconocimiento de que aún hace falta mucho por hacer al respecto.

3. Conversatorio "Experiencias vividas a 70 años del voto de las mujeres en México"

El 14 de noviembre, en el Auditorio de la Secretaría de Cultura, se llevó a cabo el conversatorio denominado *"Experiencias vividas a 70 años del voto de las mujeres en México",* mismo que fue organizado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro, integrado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto Queretano de las Mujeres y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, y al cual asistió el presidente de la Comisión.



El desarrollo de este conversatorio tuvo como objetivo generar un espacio de reflexión sobre los avances y los retos a los que se han enfrentado las mujeres para lograr servir a la ciudadanía desde cargos que implican la toma de decisiones y cómo esto ha garantizado el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres, esto desde el reconocimiento de su derecho a votar y ser votadas, lo cual dio pauta a fortalecer la democracia paritaria de nuestro país, desde hace 70 años.

De igual forma, se realizó un reconocimiento de manera póstuma a: María *Consuelo García* Escamilla de Santana, primera Diputada Federal por Querétaro (1962-1965); Magdalena

Peimbert Gaytán, Diputada Local (1973-1976) y primera mujer en contestar un informe de gobierno, como presidenta de la Cuadragésima Cuarta Legislatura del Estado, y Ma. Guadalupe Durán Gómez, primera presidenta Municipal de Huimilpan (1973-1976). De igual manera, se reconoció en vida a: Regina Olvera Ledezma, primera Regidora en el Ayuntamiento de Jalpan de Serra (1952) y primera Diputada Local (1961-1964), así como a Silvia Hernández Enríquez, primera Senadora de la República por Querétaro (1982-1988).

4. Premiación del 1º Concurso de Ensayo en materia de Violencia política contra las mujeres en razón de género.



El 17 de noviembre, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)llevó a cabo la premiación del Primer Concurso de Ensayo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, a la que asistió el presidente de la Comisión; concurso que, en palabras de la consejera presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, tuvo como objetivo motivar a la comunidad estudiantil de nivel superior en la entidad, a fin de que analizaran, reflexionaran, desarrollaran y/o argumentaran sobre las temáticas previstas en la convocatoria.

Los resultados de premiación de este concurso se integraron de la siguiente manera:

- **Primer lugar**: Alani Fernanda Pérez Gutiérrez, estudiante del cuarto semestre de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Humanitas, Campus Querétaro, con el tema De la violencia política en razón de género y el empoderamiento de la mujer para el progreso de la sociedad.
- **Segundo Lugar**: Ana Victoria Espinosa Piña, estudiante del segundo cuatrimestre de la Maestría en Comunicación y Marketing Político por la Universidad de La Rioja (UNIR), quien participó con el ensayo Las voces queretanas.
- **Tercer Lugar**: Jenifer Bailleres Álvarez, estudiante de noveno semestre de la Licenciatura en Derecho de la UAQ, con el título Violencia política contra las mujeres en razón de género. Mi experiencia a través de lo que viví.

Por último, agradezco inmensamente a la Consejera Electoral Rosa Marta Gómez Cervantes, presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, por hacerme partícipe de las actividades identificadas con los números 1, 3 y 4 de este apartado, al tiempo que reconozco su compromiso y lucha para una participación política igualitaria desde el

reconocimiento del ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres en igualdad de condiciones.

5. Reunión con integrantes del Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y a Favor del Estado Laico y representantes de la Confederación de Organizaciones de la Sociedad Civil Cívica.

El pasado siete de diciembre se desarrolló una reunión con el Dr. Waltter López González y Cesar Zafra, integrantes del Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y a Favor del Estado Laico y representantes de la Confederación de organizaciones de la Sociedad Civil Cívica, quienes buscaron un acercamiento con el presidente de la Comisión, a efecto de construir canales a partir de los cuales se pueda generar la conciencia de evitar la violencia política a los grupos en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria, y a partir de ahí, se generó la idea de hacerlos parte del pronunciamiento conjunto de civilidad y buenas prácticas en materia electoral que eventualmente se estará firmando en meses siguientes.

Al respecto, se refrendó el compromiso de este instituto electoral de llevar a cabo y fomentar todas aquellas acciones que tengan como finalidad evitar la violencia y discriminación contra las todas las personas y en particular contra aquellas que pertenezcan a algún grupo de atención prioritaria.

Así, se coincidió en la posibilidad de generar un documento (pronunciamiento/compromiso) a través del cual se fomente un ambiente en el que las personas actoras políticas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, no solo cumplan con las leyes aplicables, sino que se conduzcan con responsabilidad, tolerancia y respeto a las instituciones, la sociedad, así como a las y los contendientes, y con esto evitar los discursos de odio, las difamaciones, los mensajes que busquen polarizar a la sociedad, así como cualquier forma de violencia política contra las mujeres en razón de género, y en contra de las personas que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria.

6. Acompañamiento a las sesiones de instalación de Consejos Municipales.



Consejo Municipal de Cadereyta de Montes

El viernes 15 de diciembre, el presidente de la comisión asistió a las sesiones de instalación de los Consejos Municipales de Cadereyta de Montes, Tolimán y Colón, mismas que se llevaron a cabo a las 10:00, 13:00 y 16:00 horas, respectivamente.

Como parte del proceso de instalación de los consejos, se fue testigo de la elección de la persona que ostentaría la calidad de presidenta de consejo, destacándose que, en los tres casos resultaron electas mujeres; así mismo, el Consejo Municipal de Cadereyta de Montes de encuentra integrado por 5 consejerías propietarias mujeres, el de Tolimán por 4 consejerías propietarias mujeres, mientras que el de Colón por 3 consejerías propietarias mujeres, mientras que, en dos de los tres consejos, la persona titular de la Secretaría Técnica es una mujer.



Consejo Municipal de Tolimán

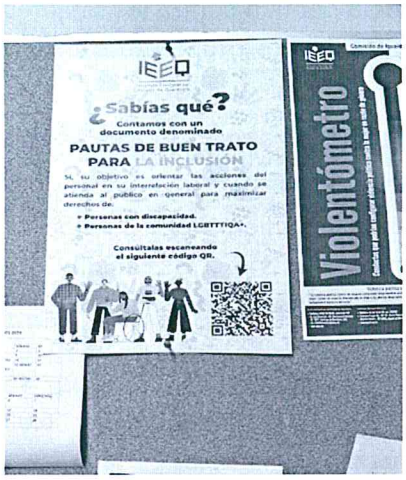


Consejo Municipal de Colón

De igual forma, como se desprende de recuadros que preceden, en la integración de los Consejos Municipales citados se encuentras 8 personas indígenas y una persona adulta mayor.

De lo anterior, se confirma el compromiso de este instituto electoral con el cumplimiento del principio de paridad de género e inclusión de grupos de atención prioritaria en los órganos desconcentrados.

7. Difusión de las "Pautas de buen trato para la inclusión de personas con discapacidad y de la comunidad LGBTTTIQA+ en las actividades del IEEQ".



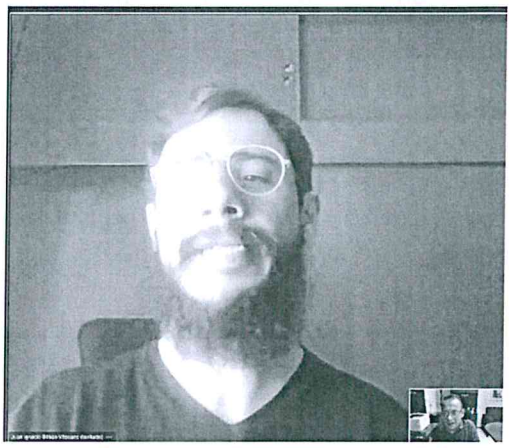
Como se señaló en el informe previo, el treinta y uno de agosto se celebró una sesión extraordinaria de la Comisión, a fin de que fueran presentadas las "Pautas de buen trato para la inclusión de personas con discapacidad y de la comunidad LGBTTTIQA+ en las actividades del IEEQ", documento que tiene por objeto orientar las acciones del personal de esta autoridad en su interrelación laboral y al atender al público en general, de manera que todas las personas tengan una participación adecuada y libre de estereotipos.

En ese sentido, sabemos que no es suficiente el aprobar o emitir un documento, sino que, se requiere que este se de a conocer de manera amplia para lograr los efectos deseados; en tal virtud, desde la presidencia de la Comisión se dio seguimiento a la difusión de las pautas referidas, a través de carteles que fueron fijados en cada una de las

áreas de este instituto, incluyendo los Consejos Distritales y Municipales, de igual forma, se dieron a conocer a personal de limpieza y vigilancia, ya que, como sabemos, estos últimos son el primer contacto del instituto con la ciudadanía que asiste a las instalaciones.

8. Reunión de trabajo con el licenciado Juan Ignacio Bilbao Vázquez.

El día 18 de diciembre, el presidente de la Comisión sostuvo una reunión de trabajo de manera virtual, con el licenciado Juan Ignacio Bilbao Vázquez, estudioso del Derecho Electoral, activista en Derechos Humanos de personas con discapacidad (PcD) y experto en metodología de Acciones Afirmas.



El licenciado Bilbao Vázquez, en el marco de sus actividades de investigación, buscó el acercamiento con el presidente de la comisión a efecto de poder compartirle las experiencias de este instituto derivado de las acciones afirmativas dirigidas a los grupos de atención prioritaria que se han implementado para el actual proceso electoral local.

En ese sentido, se abordaron temas de interés relacionados con las acciones que se llevan a cabo desde el interior del órgano electoral para revertir las condiciones de asimetría que actualmente subsisten en la participación de los GAP en los procesos electorales, esto a través de las acciones de nivelación que tienen como fin una efectiva participación e inclusión de estos grupos en la vida política de la entidad.

9. Reuniones con consejerías electorales.

Durante el tiempo que se informa, se han llevado a cabo reuniones semanales con las consejerías integrantes de este máximo órgano de dirección, con el objetivo de dar seguimiento puntual y verificación de múltiples temas que se encuentran en la agenda del Instituto Electoral, entre los que se encuentran los referentes al inicio del proceso electoral 2023-2024.

10. Reuniones con la persona titular de la Unidad de Inclusión.

A fin de dar seguimiento a las acciones implementadas por la Unidad de Inclusión y a las diferentes actividades que diariamente se realiza en beneficio de su población objetivo, en el periodo que se informa se sostuvieron diversas reuniones con su titular.

11. Libro "Cartas a Ale. Contribuciones de los Organismos Electorales Locales a la Democracia".

En seguimiento a las actividades relacionadas con la edición de la obra editorial denominada "Cartas a Ale. Contribuciones de los Organismos Electorales Locales a la Democracia", se informa que se remitió correo electrónico a las y los autores de los artículos, comunicándoles algunas modificaciones mínimas de estilo propuestas por el redactor con la finalidad de respetar el género al que se enfoca la obra

Actualmente se cuentan con diversos artículos remitidos por los Institutos Locales Electorales, por lo que está en la fase de edición del libro referido y en la parte final de revisión antes de mandar a impresión del libro.

12. Revisión de proyectos de acuerdo.

Durante el periodo que se informa, se dio seguimiento y se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, diversas propuestas de mejora a los proyectos de acuerdo y resoluciones que debía emitir el Consejo General, mediante las respectivas sesiones, entre los que se encuentran los acuerdos de designación de Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, así como los cumplimientos a las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro identificadas con las claves TEEQ-RAP-4/2023 y TEEQ-RAP-6/2023 acumulados y TEEQ-RAP-5/2023 y TEEQ-RAP-7/2023; entre otros temas.

13. Trámite de Correspondencia.

Se ha dado el trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, realizando el registro electrónico de la misma en el Sistema Integral del Instituto *SIIEEQ*; de igual manera, se informa que se ha aplicado la Ley Electoral, Reglamento Interior y demás normatividad aplicable en todas y cada una de las diligencias y acciones realizadas por las personas integrantes de la Comisión.

Así mismo, de manera particular se da cuenta que el día 15 de diciembre se recibió el oficio SE/1600/23, a través del cual, en atención a los diversos CI/46/2023 y CI/060/2023, se remitió el informe solicitado respecto de los hechos suscitados el día 29 de septiembre de este año, sobre la negativa de acceso a este Instituto a una persona, señalando situaciones de discriminación.

Sobre lo anterior, medularmente se informó que, la Coordinación Administrativa en coadyuvancia con la Unidad de Inclusión, impulsaron el "Taller en materia de inclusión y no discriminación", dirigido a personal de limpieza y vigilancia que labora en ambas sedes del Instituto, actividad que tuvo verificativo el pasado 18 de noviembre del 2023 y su principal objetivo fue generar conciencia respecto a la perspectiva de género, no discriminación y eliminación de la violencia en todos sus tipos y modalidades; donde se

promovió la cultura de tolerancia y de rechazo a todo tipo de acción u omisión que incite a la discriminación o reproducción de estereotipos que transgredan los derechos humanos, dentro de la institución. Así mismo, las personas participantes del taller fueron exhortadas a mantener prácticas de respeto, tolerancia, sensibilidad y buen trato.

Por último, en referencia al contenido del presente informe, reconozco a cada compañera y compañero de este Instituto que han mostrado un compromiso férreo por la inclusión y que lo han demostrado día a día con su participación en cada actividad desahogada por la Comisión.

ATENTAMENTE

DANIEL DORANTES GUERRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN

Santiago de Querétaro, Querétaro., 20 de diciembre de 2023.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. COEPyPP/048/2023
Asunto: Se remite informe trimestral

Santiago de Querétaro, Qro; jueves 21 de diciembre de 2023.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo
P r e s e n t e

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, me permito remitir el informe trimestral de actividades que rinde la presidencia de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al tercer trimestre de 2023. Lo anterior, a efecto de que, por su conducto, sea sometido a consideración del Consejo General de este Instituto.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Presidente de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.e. Archivo

CREM / jcvc

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

CUARTO TRIMESTRE DE 2023

diciembre de 2023

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Informe de actividades de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

Cuarto trimestre de 2023

CONTENIDO

GLOSARIO.....2

ANTECEDENTES DE LA COEPYPP.....3

PRESENTACIÓN.....3

INTEGRACIÓN DE LA COEPYPP.....4

SESIONES DE LA COEPYPP.....4

V. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA COEPYPP.....5

V.1.1 FIRMA DE CONVENIO CONSEJO DE NOTARIOS.....5

V.1.2 PARTICIPACIÓN DEL ACUERDO NACIONAL POR LA INTEGRIDAD ELECTORAL.....5

V.1.3 CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INTERCAMBIAR INFORMACION VPG.....6

V.1.4 CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.....7

V.2 FOROS, PRESENTACIONES Y ENTREVISTAS.....8

V.2.1 ENTREVISTA TVQ, ISABEL POSADAS MÉNDEZ Y XAVIER GARCÍA SANTANA.....8

V.2.2 PARTICIPACIÓN EN FORO ACCIONES AFIRMATIVAS.....9

V.2.3 CEREMONIA DE PREMIACIÓN ENSAYO EN MATERIA DE VIOLENCIA.....9

V.2.4 ENTREVISTA EN "PEDRO Y LOS LOBOS" DE RADAR NEWS.....10

V.2.5 ALIANZA IEEQ CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR UN VOTO INFORMADO.....11

V.2.6 ENTREVISTA, RAÚL MORENO EN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO TV....12

V.2.7 ENTREVISTA, BEATRIZ GONZALEZ GALVÁN RADIO U.A.Q. JALPAN DE SERRA.....13

V.2.8 ENTREVISTA EN "DECISIÓN 2024" DE MAGAZINE TV.....13

V.3. PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.....13

V.4. ASISTENCIA A EVENTOS INTERINSTITUCIONALES.....16

V.5. GENERALES.....17

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

GLOSARIO

COEPyPP	Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
DEOEPyPP	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
IEEQ	Instituto Electoral del Estado de Querétaro
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Querétaro
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
TEEQ	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro
UAQ	Universidad Autónoma de Querétaro
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Antecedentes de la COEPyPP

El artículo 68, primer párrafo, de la Ley Electoral determina que el Consejo General integra comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, además que el trabajo de las mismas se sujeta a las disposiciones de dicha Ley, así como a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior.

Con relación a lo anterior, los artículos 15 y 16, fracción I, del Reglamento Interior, disponen que, para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, de las cuales se considera que tiene el carácter de permanente la COEPyPP, entre otras.

Tal como lo prevé el artículo 24 del Reglamento Interior, la COEPyPP tiene competencia para:

a) Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la organización electoral.
b) Conocer el desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades aprobados por el Consejo General, que tenga asignados la DEOEPyPP.
c) Emitir las recomendaciones necesarias para el buen funcionamiento de los programas que tiene asignados la DEOEPyPP.
d) Elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.
e) Rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones, y
f) Las demás que le señale la Ley, el Reglamento y las determinaciones del Consejo General.

Presentación

Este documento da cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento Interior, por lo que se da cuenta de las actividades realizadas por la Presidencia del Consejero Electoral Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles en la COEPyPP, en el que se presentan los asuntos tratados en cada una de las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2023[1], así como las diligencias de preparación, formación y seguimiento, realizadas con motivo del ejercicio de sus funciones.

[1] En adelante las fechas que se mencionen corresponden al 2023, salvo mención en contrario.

Integración de la COEPyPP

Durante el periodo que se informa, conforme al acuerdo IEEQ/CG/A/027/22[2] la COEPyPP estuvo integrada conforme se muestra a continuación:

Nombre	Cargo / Puesto	Con derecho a voz y voto	Con derecho a voz
Carlos Rubén Eguiarte Mereles	Presidente	X	
Karla Isabel Olvera Moreno	Secretaria	X	
Daniel Dorantes Guerra	Vocal	X	
Representaciones de partidos políticos	Integrantes		X

Sesiones de la COEPyPP

Previo a la celebración de esta sesión, la comisión desahogó 1 sesión y 2 reuniones de trabajo.

1. Una reunión de trabajo, de fecha 11 de noviembre en la que se atendieron los siguientes asuntos:
    - Ajuste al financiamiento público de los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2023 con motivo del inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.
    - Explicación del Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y listado final de propuestas.
2. Una sesión extraordinaria, de fecha 15 de noviembre respecto a los siguientes temas:
    - Presentación del catálogo de inmuebles que serán sede de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Local 2023-2024 a cargo de la Directora Ejecutiva de organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
    - Presentación de la estructura institucional para la Supervisión del Funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2023-2024.
3. Una reunión de trabajo, de fecha 24 de noviembre, en conjunto con la Comisión de Educación Cívica y Participación, para tocar el punto consecutivo:
    - Presentación de la propuesta de lista de consejerías propietarias y suplentes para integrar los consejos distritales y municipales para el proceso electoral local 2023-2024.

[2] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Oct_2022_3.pdf

V. Trabajos complementarios de la presidencia de la COEPyPP

V.1.1 Firma de Convenio Consejo de Notarios

Procedente de los trabajos realizados anteriormente y con la finalidad de crear las condiciones idóneas para el registro de las candidaturas independientes, el día 4 de octubre con la participación de la Consejera presidenta, la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, el Secretario Ejecutivo, el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, La Consejera Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes y el Consejero Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, se firmó un convenio con el consejo de Notarios que tiene la propósito de dar trámites con mayor rapidez a la ciudadanía que requiera constituir una asociación civil, requisito indispensable para ser contendiente a un cargo de elección popular.

Se contó además con la presencia de personal del Registro Público de la Propiedad, instruidos también a la agilización de trámites para el mismo fin, facilitar el acceso a las personas que pretendan una candidatura independiente.



Foto Firma del Convenio en el Consejo de Notarios.

V.1.2 Participación del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral

El día diez de octubre de este año calendario, las consejerías Electorales participaron en el Acuerdo Nacional por la Integridad, Al evento asistieron representantes de instituciones académicas, organizaciones sociales, observadoras y observadores independientes, consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral, magistraturas de las Salas Regionales del TEPJF e integrantes de los Consejos Generales de los OPLES como fue el caso del IEEQ.

En el marco del proceso electoral federal 2023-2024, El Acuerdo establece directrices para el desarrollo pacífico, legal y ético de dicho Proceso Electoral, es una guía que busca cumplir con estándares nacionales e internacionales de elecciones democráticas para lograr que los ciudadanos gocen de igualdad de oportunidades para votar y ser votados en un marco de confianza certeza y legitimidad.



Foto Acuerdo por la Integridad Electoral.

V.1.3 Convenio de colaboración para intercambiar información en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

El dieciséis de octubre del año en curso, se suscribió un acuerdo que busca el intercambio de información entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el Poder Judicial del Estado de Querétaro, el acuerdo versa sobre compartir información vinculada a resoluciones, en que se sancione a una persona por violencia política de género con la finalidad de mantener actualizados los registros nacional y estatal correspondientes.



Foto firma convenio intercambio información VPG.

V.1.4 Convenio General de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral previo al inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro.

El diecinueve de octubre del presente año se firmó un convenio por parte de autoridades, que tienen entre sus fines y funciones llevar el proceso electoral a buen puerto y garantizar los derechos humanos, cada uno desde el ámbito de su competencia; unos como organizadores y otros como garantes y sancionadores de dichos derechos, siendo el caso particular de los Político Electorales, y por consecuencia las etapas del Proceso Electoral, El referido convenio fue signado por el Instituto Nacional Electoral, El Instituto Electoral del Estado de Querétaro, La Fiscalía General del Estado de Querétaro, El Poder Judicial del Estado de Querétaro y El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; el objetivo del convenio es tener un intercambio de información más sucinto; y una mejor coordinación, con la finalidad de activar la maquinaria estatal, y de tal suerte garantizar Los derechos humanos, y la eficaz persecución de los delitos electorales, como también la protección efectiva a las víctimas.



Foto firma convenio colaboración en materia Electoral.

V.2 Foros, Presentaciones y Entrevistas.

V.2.1 Entrevista TVQ, Isabel Posadas Méndez y Xavier García Santana

El cinco de octubre, se realizó una entrevista con los periodistas y presentadores, Isabel Posadas y Xavier Garcia Santana, En la que además de varios temas relacionados con el Proceso Electoral, se Invitó a la ciudadanía a participar en el programa de selección para ser integrantes de las Secretarias Técnicas o de las Consejerías Electorales, para la Elección Local 2024.



Foto Entrevista TVQ

V.2.2 Participación en foro Acciones Afirmativas.

El diez de octubre en la sala regional Toluca se llevó a cabo, el FORO REGIONAL ACCIONES AFIRMATIVAS, con el tema personas en prisión preventiva, dicho foro fue organizado por TEPJF Y la Organización Fuerza Ciudadana, A.C., y contó con la presencia del Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez (SRT), el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez (SRT), el Consejero Electoral Carlos Rubén Eguiarte Mereles (IEEQ), la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya (IEEM), el Lic. Miguel Ángel Martínez Manzur (SRT), Ana Georgina Domínguez Macías, Activista por los derechos de las personas en prisión preventiva, Gloria Alcocer Olmos, Directora Ejecutiva de OFC, A.C., Lic. Thelma Semiramis Calva García, Secretaria de Estudio y Cuenta (SRT). En la cual el Consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles expuso el tema Novedades y áreas de oportunidad.



Foto ponentes del Foro Acciones Afirmativas, Personas en Prisión Preventiva.

V.2.3 Ceremonia de premiación 1er. Concurso de Ensayo en materia de violencia política de género y/o participación política de las mujeres.

El diecisiete de noviembre se llevó a cabo la ceremonia de premiación del primer Ensayo en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género, paridad de género y/o participación política de las mujeres. Creado por el Instituto Electoral de Querétaro, y que contó

con la participación de Mujeres Jóvenes provenientes de distintas Instituciones Educativas del Estado de Querétaro, con este tipo de acciones el instituto no solo promueve una democracia participativa en la juventud, sino que además contribuye a uno de los principios constitucionales como es la paridad de género estableciendo fórmulas para erradicar la discriminación y violencia en contra de las mujeres en especial en materia política. Este evento contó con la presencia de las Consejerías Electorales del Instituto.



Foto con participantes ganadoras del Concurso del Primer Concurso de Ensayo, materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad de género y/o participación política de las mujeres.

V.2.4 Entrevista en "Pedro y los Lobos" de Radar News

Parte de los fines del Instituto es la promoción y el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, los ejercicios con medios de difusión masiva por medio de los cuales se pone en conocimiento de la ciudadanía, las proyecciones del proceso electoral contribuyen a la participación democrática de la sociedad queretana.

El día seis de diciembre dio una entrevista con Pedro Pablo Tejada y Adán Olvera en la cual, el consejero Eguiarte puntualizo temas torales de lo que se espera del Proceso Electoral, como es la instalación del 100 porciento de las casillas, tema no menor si se contrasta con otras entidades federativas en las cuales las situaciones de inseguridad no lo permiten así, enfatizó en la alta participación que tiene la población queretana llegando al 60% de la lista nominal en promedio, debido a esto se espera una participación similar al de procesos anteriores.



Fotografía entrevista "Pedro y los lobos"

V.2.5 Alianza IEEQ con medios de comunicación por un voto informado.

El seis de diciembre, se realizó un encuentro con algunos representantes de los medios de comunicación con la finalidad de establecer una alianza para fortalecer la democracia, la participación y el Voto Informado en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro.

En dicho encuentro con los representantes de los medios de comunicación, las consejerías electorales; destacaron la labor de los medios de comunicación en la difusión de las etapas del proceso comicial, dando a conocer propuestas de las candidaturas con la finalidad de emitir un voto razonado; se les conminó a transmitir en conjunto con el instituto los valores básicos para la vida democrática del estado, como son el respeto, la libertad de expresión, la participación, el diálogo y la cooperación, en su oportunidad el Consejero Eguiarte señalo que el Instituto cumple con su función de tutelar el ejercicio libre de los derechos político-electorales de la ciudadanía, y

considero de gran importancia la participación de la juventud en la próxima elección.



Foto de las Consejerías en reunión con representaciones de los medios de comunicación

V.2.6 Entrevista, Raúl Moreno en Universidad Politécnica de Querétaro TV

El doce de diciembre, se realizó una entrevista con Raúl Moreno en la que se dialogó de manera general sobre diferentes temas electorales, que fueron desde el inicio del Proceso Electoral, hasta la apreciación de los institutos locales por parte de la ciudadanía.

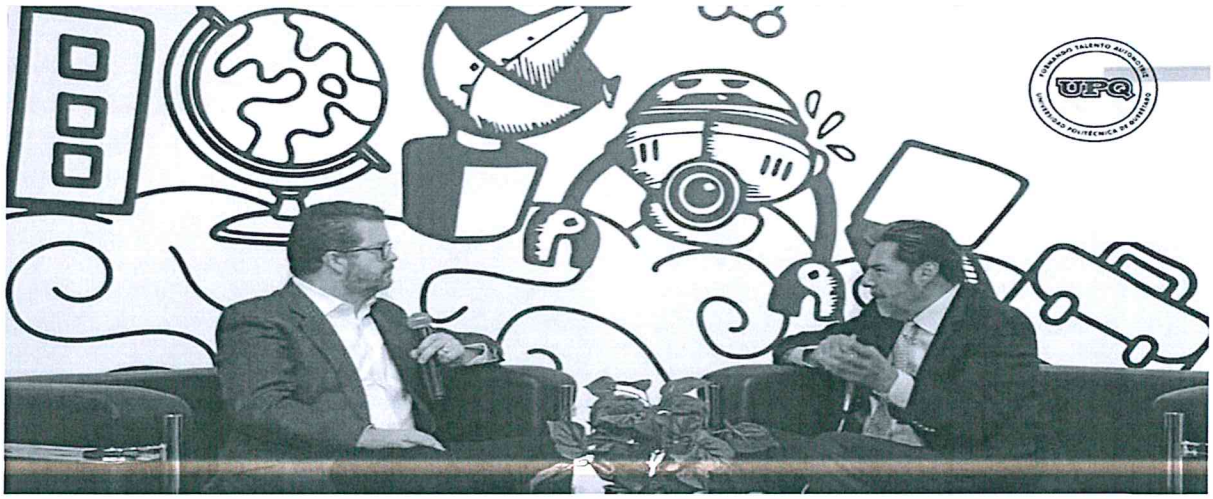


Foto Entrevista UPQ TV

V.2.7 Entrevista, Beatriz González Galván Radio U.A.Q. Jalpan de Serra

El quince de diciembre, se asistió a una entrevista en las Instalaciones de Radio U.A.Q. Jalpan de Serra, en la cual se expuso una diversidad de puntos, en la que se clarificó el Proceso Electoral para hacerlo más entendible para la ciudadanía.

V.2.8 Entrevista en "Decisión 2024" de Magazine TV.

El dieciocho de diciembre, se acudió a una entrevista, para el programa "Decisión 2024" de MAGAZINE TV., con los periodistas Eduardo Frías, Vicente Maldonado y Paulina Rosales.

V.3. Preparación del Proceso Electoral local 2023-2024.

El Instituto tiene entre sus fines más importantes para este Proceso Electoral, la de organizar las elecciones de los ayuntamientos y la Legislatura del Estado, es por ello que, durante el periodo que se informa, la presidencia y secretaría técnica de la Comisión han dado seguimiento a las tareas de planeación del proceso electoral local 2023-2024.

Además, se ha dado el acompañamiento correspondiente a la DEOEPyPP, por lo que se han celebrado reuniones de trabajo, con la titular de la Dirección para la atención de los temas de su competencia, Selección de inmuebles, sede de los Consejos Distritales y Municipales, Acompañamiento para la determinación de modificaciones y adecuaciones de los inmuebles seleccionados para los consejos, Inauguración de los consejos, Entrevistas a las y los Aspirantes a los Consejerías tanto Distritales como Municipales, análisis de los perfiles de las y los Aspirantes a Secretarias Técnicas y Consejerías Electorales, curso de inducción a Aspirantes a Consejerías Electorales, así como Las Secretarias Técnicas, entre otras.



Foto curso de inducción aspirantes a Consejerías Cadereyta



Foto curso de inducción aspirantes a Secretarias Técnicas

*El doce de octubre, se dio inicio al curso de inducción para aspirantes a Secretarías Técnicas, en el cual el Consejero Carlos Rubén Eguiarte estuvo presente y fue parte del panel de ponentes, cabe señalar la importancia de una adecuada inducción y capacitación de las Secretarias Técnicas pues serán quienes soporten jurídicamente a los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral local 2023-2024 en Querétaro

*El diecisiete de octubre, en el Campus de la Universidad Autónoma de Querétaro, sedé Cadereyta se tuvo la oportunidad de brindar el curso de inducción a los y las Aspirantes a Integrar los Consejos Distritales y Municipales.

*El veinticinco de octubre las Consejerías integrantes del Consejo General dieron inicio al proceso de entrevistas de las y los Aspirantes a Consejeros y Consejeras de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2023-2024, dichas entrevistas fueron llevadas realizadas en diferentes sedes y días para cumplir con el plazo establecido en el lineamiento de designación.



Foto Entrevistas Aspirantes a Consejerías

* El día dieciséis de noviembre, se dio inicio al curso de capacitación correspondiente a las Secretarías Técnicas, Enlaces Operativos de Organización Electoral y Enlaces Técnico Jurídicos de los 27 Consejos Distritales y Municipales para el proceso Electoral Local 2023-2024, tal evento contó con la presencia de las Consejerías del Consejo General dando la bienvenida a los nuevos miembros del funcionariado.



Foto Inauguración capacitación Secretarias Técnicas.

* Instalación de los Consejos Municipales y Distritales.

El quince de diciembre, se realizó la instalación de los 27 Consejos Distritales y Municipales integrados por ciudadanos, que vigilaran y ayudaran en el Proceso Electoral 2023-2024, y que contó con la presencia de Las Consejerías del Consejo General, a las cuales dieron la bienvenida y conminaron a cumplir fehacientemente con los principios rectores del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Foto instalación Consejo Municipal Pinal de Amoles



Foto Instalación Consejo Distrital Jalpan

V.4. Asistencia a eventos interinstitucionales.

Con la finalidad de fortalecer las relaciones interinstitucionales que el IEEQ tiene con sus aliados, se asistió a diferentes eventos organizados por el mismo instituto o por otras instituciones públicas, entre los que destacan:

- El pasado primero de noviembre, el Consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles, en compañía de la Consejera Presidenta y las demás conserjerías del Instituto, asistieron a la instalación del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, para el Proceso Electoral 2023-2024.



Fotografías Instalación Consejo Local INE

En conmemoración del 70 aniversario del voto de las Mujeres, las Instituciones Integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro, (IEEQ, IQM y TEEQ) presentaron la obra teatral "MUJER, VOZ, Y VOTO" en la que estuvieron presentes las Consejerías del Instituto Electoral de Querétaro

.



Foto Asistentes a Obra Teatral.

V.5. Generales.

De igual manera, asistió a reuniones de trabajo con diferentes áreas técnicas y operativas, así como a sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados del IEEQ, de las que se destacan las siguientes sesiones del Consejo General:

a) Ordinaria, de fecha treinta de octubre, relativos a los siguientes temas, presentación de los informes de la Consejera Presidenta y del Secretario Ejecutivo, presentación y votación del Acuerdo relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2024; presentación y Votación del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración la Propuesta para Integrar el COTAPREP para el Proceso Electoral 2023-2024; presentación y Votación del Acuerdo mediante el cual se someterán a consideración propuestas de modificación a los lineamientos para la remoción de Consejerías Electorales y las secretarias Técnicas, Y Asuntos diversos.
b) Sesión extraordinaria, de fecha 20 de octubre, tocante a las Presentaciones y votaciones de los acuerdos sobre: declaratoria del inicio del Proceso Electoral, establecimiento del horario de labores del funcionariado del IEEQ, aprobación de la integración de los Consejos Distritales y Municipales, el calendario del Proceso Electoral, aprobación de la convocatoria para el proceso de registro de Candidaturas Independientes, todos ellos de la elección local, así como el informe, sobre la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripción plurinominal.
c) Sesión extraordinaria, de fecha trece de noviembre, relativa a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del IEEQ que designa a las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales y dispone la lista de suplentes para el Proceso Electoral local 2023-2024
d) Sesión extraordinaria, de fecha dieciséis de noviembre, los puntos a desahogar fueron, la presentación de las diferentes formas de capacitación para el funcionariado que participará en la organización de las próximas elecciones, a saber, programa de formación del PEL 2023-2024, que cuenta con 3 ejes de capacitación inicial, tecno pedagógicos y continúa, así mismo se presentaron los índices temáticos de los manuales de capacitación, en el caso de las Consejerías Electorales se tendrán 5 módulos, introducción a la función electoral, los partidos políticos, actos preparatorios de la elección, jornada electoral, y sesión de cómputos.
e) Sesión extraordinaria, con fecha veintiocho de noviembre, tratante a los siguientes tópicos, se informó el calendario de sesiones y reuniones con el Comité Técnico Asesor; Se remitió el proyecto de proceso técnico operativo, entre otros documentos al INE; se realizó la aprobación por parte del INE de la propuesta para llevar a cabo una prueba piloto de reconocimiento de datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo, mediante el uso de

inteligencia artificial, además se dio cuenta de la integración e instalación del Consejo Técnico Asesor del PREP

f) Sesión extraordinaria, con fecha treinta de noviembre, en la que los temas referentes, son los domicilios de instalación de los 27 Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral 2023-2024; también se aprobó las premisas y modelos y pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las Precampañas, Intercampañas y Campañas electorales, así como lo relativo a las Candidaturas Independientes
g) Sesión extraordinaria, con fecha primero de diciembre, El punto discutido, fue el de la presentación de la aplicación "calculadora de paridad de inclusión", la aplicación permitirá a las personas que aspiren a una Candidatura Independiente, para los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, verificar el cumplimiento de los principios de paridad y las reglas de inclusión en la postulación de sus fórmulas.
h) Sesión extraordinaria, con fecha cuatro de diciembre, en la que los puntos a tocar fueron la presentación y votación del acuerdo que designa a las Consejerías propietarias y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales.

Finalmente, informo a este colegiado que se ha dado el trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la COEPyPP, por lo que se realizó el registro electrónico de la misma en el Sistema Integral del Instituto (SIIEEQ).

Por lo tanto, con las actividades que se informan mediante el presente, se da cumplimiento puntual al artículo 34 del Reglamento Interior.

Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Presidente de la COEPyPP

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

CREM/jcvc

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN TRANSITORIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

OFICIO: CTPREP/31/2023

ASUNTO: Se remite documentación

Santiago de Querétaro, Querétaro, jueves 21 de diciembre de 2023

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 63, fracciones I y IV, así como 68 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 35, 36, 52, 54, 57, 59, 62 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como el acuerdo IEEQ/CG/A/034/23 del Consejo General y en atención al desarrollo de la sesión extraordinaria de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares realizada el 28 de noviembre de 2023, se remite en formato digital la documentación siguiente:

1. "*Dictamen de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la propuesta del proyecto del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 - 2024*" y su anexo.
2. *Proyecto del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 - 2024*

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión del PREP

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

JEPZ/llc

C.c.e. Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
Integrantes de la Comisión Transitoria del PREP del IEEQ. Mismo fin
Ing. Raúl Islas Matadamas. Director de Tecnologías de la Información del IEEQ. Mismo fin.
Archivo.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024.

ANTECEDENTES

I. **Expedición y modificaciones al Reglamento de Elecciones.** El veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral[1] emitió el acuerdo INE/CG825/2022,[2] por el que se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral,[3] en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares,[4] así como a su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares[5] y al Anexo 18.5 referente a la Estructura de los Archivos CSV[6] para el Tratamiento de la Base de Datos relativa al PREP.

II. **Reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro.** El quince de julio de dos mil veintitrés[7] se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga"* la Ley que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.[8]

[1] En adelante INE.
[2] Cfr. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146752/CGor202211-29-ap-25.pdf
[3] En adelante Reglamento de Elecciones.
[4] En adelante PREP.
[5] En adelante Lineamientos.
[6] Archivo de Valores Separados por Comas.
[7] Las fechas que se señalen en lo subsecuente corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención en contrario.
[8] En adelante Ley Electoral y *Cfr.* https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230754-01.pdf

III. Instancia interna responsable del PREP. El treinta y uno de agosto, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[9] aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/029/23,[10] por el que se designó a la Dirección de Tecnologías de la Información[11] como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP durante el proceso electoral local 2023-2024.

IV. Creación de la Comisión Transitoria del PREP. El treinta y uno de agosto, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/034/23,[12] mediante el cual se crearon las Comisiones Transitorias para el proceso electoral local 2023-2024, entre ellas la Comisión Transitoria del PREP.[13]

V. Consulta sobre prueba piloto de Inteligencia Artificial. El seis de octubre la Secretaría Ejecutiva remitió el oficio SE/1164/23 a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, a través del cual realizó una consulta vinculada con la posibilidad de integrar la prueba piloto de Inteligencia Artificial[14] en el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024.[15]

VI. Respuesta a consulta sobre prueba piloto IA. El veintisiete de octubre, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE emitió el Acuerdo INE/CCOE/006/2023, mediante el cual, entre otras cuestiones realizó lo siguiente:

[9] En adelante Instituto.
[10] *Cfr.* https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_3.pdf
[11] En adelante Dirección de Tecnologías.
[12] *Cfr.* https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_8.pdf
[13] En adelante Comisión.
[14] En adelante IA.
[15] En adelante PTO.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

a. Aprobó que el Instituto integrara dentro del PTO las consideraciones bajo las cuales se debe regir la prueba piloto de IA aplicada al PREP; la cual debe implementarse y ejecutarse en el marco de la normatividad aplicable al PTO.

b. Aprobó la propuesta de diseño para las actas de escrutinio y cómputo de casilla correspondientes a las elecciones locales del Estado de Querétaro, remitida mediante el oficio SE/1164/23.

VII. **Notificación de respuesta a consulta.** En la misma fecha, a través del oficio INE/DEOE-UTSI/0016/2023, el INE, mediante las instancias competentes, comunicó que era factible integrar la prueba piloto de IA en el PTO y consideró viable el modelo del acta casilla propuesto en el oficio SE/1164/23.

VIII. **Sesión de la CTPREP.** El veintisiete de octubre se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Transitoria del PREP a través de la cual se dio a conocer el avance del Proyecto del PTO.

IX. **Presentación del proyecto PTO.** El treinta y uno de octubre, el Comité Técnico Asesor del PREP celebró sesión de instalación y conoció, entre otros puntos, de la presentación del proyecto del PTO y su prueba piloto de IA.

X. **Voto en prisión preventiva.** El tres de noviembre mediante el Acuerdo INE/CG602/2023[16] el Consejo General del INE aprobó los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la organización del voto de las personas en prisión preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el

[16] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/155633/CGex202311-03-ap-4-Gaceta.pdf

expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado, cuyo numeral 4 estableció que para la instrumentación del voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva se consideran las elecciones a la Presidencia de la República y los cargos de elección local en las entidades que prevean la implementación de dicha modalidad de votación en su Legislación local, lo cual, en el caso de la legislación queretana, no se encuentra regulado.

XI. **Primera remisión del PTO al INE.** El cuatro de noviembre se remitió al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE el oficio DTI/127/2023, mediante el cual se envió el avance del PTO a efecto de ponerlo a su consideración y en su caso, se remitieran las observaciones correspondientes.

XII. **Observaciones y recomendaciones al PTO.** El diez de noviembre, uno, y siete de diciembre se remitieron al Instituto los oficios INE/UTSI/3721/2023, INE/UTSI/4039/2023, INE/UTSI/4142/2023, respectivamente mediante los cuales el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE hizo llegar las observaciones hechas al PTO, por la de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE.

XIII. **Remisiones posteriores al INE.** El veintitrés de noviembre, cuatro y ocho de diciembre, se enviaron al titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE los oficios DTI/135/2023, DTI/139/2023 y DTI/141/2023 mediante los cuales se remitió el PTO con las observaciones y recomendaciones hechas a efecto de ponerlo a su consideración y en su caso, se validara el proyecto.

XIV. **Validación del PTO.** El doce de diciembre, mediante oficio DT/146/2023 se hizo del conocimiento de la Comisión el oficio INE/UTSI/4226/2023 mediante

el cual la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE tuvo por atendidas las observaciones al PTO.

XV. En mérito de lo anterior y de acuerdo con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Disposiciones generales.

1. El artículo 1°, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[17] y 2°, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro,[18] establecen la obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

2. Los artículos 41, Base V del apartado C, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 32, párrafo primero y tercero de la Constitución Local; 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,[19] así como 52, 53, 56, 57 y 61 de la Ley Electoral, prevén las atribuciones, funciones y competencias del Instituto, que es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior, que se rige por los principios de la función electoral.

[17] En adelante Constitución Federal.
[18] En adelante Constitución Local.
[19] En adelante Ley General.

3. Entre los fines del Instituto se encuentra contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado y la queretana residente en el extranjero, así como garantizar y difundir el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones.

4. También lo es garantizar, en conjunto con el INE, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a la persona titular del Poder Ejecutivo y a las que integran el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.

5. El artículo 98, párrafo 1 de la Ley General, en relación con el artículo 57 de la Ley Electoral señalan que, a través del Consejo General, el Instituto debe vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, asimismo, velar porque los principios de la función electoral rijan todas las actividades de los órganos electorales.

6. El artículo 55 de la Ley Electoral, en concordancia con los artículos 6, 7, 8 y 107 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[20] disponen que el Instituto contará con órganos de dirección, operativos y técnicos y personal necesarios para el óptimo desempeño de las funciones institucionales, entre los que se encuentra la Dirección de Tecnologías.

7. De conformidad con el artículo 68 de la Ley Electoral y 15 del Reglamento Interior, el Consejo General integra comisiones permanentes y transitorias para la realización de asuntos de su competencia, con el número de personas que para cada caso acuerde y su trabajo se sujeta a las disposiciones de dicha ley, así como a las competencias y procedimientos reglamentarios, entre las que se encuentra la Comisión.

[20] En adelante Reglamento Interior.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

8. De las citadas disposiciones jurídicas se advierte que el Instituto es la autoridad administrativa electoral en el Estado y a través de su Consejo General es responsable de garantizar el cumplimiento de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE.

II. Disposiciones en materia del PTO.

9. El artículo 338 del Reglamento de Elecciones señala que el Consejo General del INE y los Órganos Superiores de Dirección de los Organismo Públicos Locales en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables directos de supervisar el diseño, la implementación y operación del PREP.

10. El numeral 1, fracciones I y VIII de los Lineamientos refiere que el acta de PREP es la primera copia del acta de escrutinio y cómputo desatinada para el PREP, o en ausencia de ésta, cualquier copia del acta de escrutinio y cómputo; y que se entiende por PTO, al conjunto de actividades y procedimientos secuenciados para llevar a cabo desde el acopio de las actas PREP hasta la publicación de los datos, imágenes y bases de datos, así como el empaquetado de las actas PREP.

11. El numeral 15, párrafo primero de los Lineamientos, señala que el PTO debe contar con al menos las fases siguientes:

I. **Acopio.** Consiste en la recepción de las actas PREP, en los CATD.[21] En el sistema informático se deberá registrar la fecha y hora en que el personal del CATD, recibe el acta PREP; utilizando el formato de veinticuatro horas. Asimismo, el sistema informático debe contar con los mecanismos que aseguren que el registro de la fecha y hora de acopio corresponda al periodo de la operación del PREP; en caso de que la imagen del acta PREP

[21] Centro de Acopio y Transmisión de Datos.

capturada tenga origen desde la casilla, la fecha y la hora de acopio será la que registre el sistema informático al momento de digitalizar el acta PREP.

II. **Digitalización.** En esta fase se lleva a cabo la captura digital y el almacenamiento de imágenes de las actas PREP.

III. **Captura de datos.** En esta fase se registran los datos plasmados en las actas PREP, así como la fecha y hora de su registro, en formato de veinticuatro horas, a través del sistema informático desarrollado para tal fin. Asimismo, el sistema informático debe contar con los mecanismos que aseguren que el registro de la fecha y hora de captura corresponda al periodo de la operación del PREP.

IV. **Verificación de datos.** Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos asentados en cada una de las actas PREP, registrando la fecha y hora en formato de veinticuatro horas, a través del sistema informático desarrollado para tal fin. Asimismo, el sistema informático debe contar con los mecanismos que aseguren que el registro de la fecha y hora de verificación corresponda al periodo de la operación del PREP.

V. **Publicación de resultados.** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP y se encuentra a cargo del Instituto y los Organismos Públicos Locales en sus respectivos ámbitos de competencia.

VI. **Empaquetado de actas.** Es la última parte del proceso, en esta fase se archivan las actas PREP para su entrega a la Presidencia del Consejo Local, Distrital o Municipal que corresponda.

12. Así también, el numeral 15, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos, señalan que, el INE y los Organismo Públicos Locales deberán contar con mecanismos que permitan la digitalización y, en su caso, la captura de datos, del mayor número de actas posible desde las casillas, para ello, deberán contar con

las herramientas tecnológicas y los procedimientos que garanticen la seguridad de la información. Además de que, el mecanismo, procedimiento y uso de herramientas tecnológicas para la digitalización de actas desde las casillas no excluye el acopio de actas PREP que arriben al CATD.

13. El numeral 21 de los Lineamientos estatuye que, los roles mínimos que deben considerarse para la ejecución del PTO, así como sus actividades mínimas, son: acopiador(a), digitalizador(a), capturista de datos, verificador(a), coordinador(a) y, en su caso, supervisor(a).

14. Los artículos 25 y 26 de los Lineamientos estatuyen que, los datos a publicar del acta PREP, serán aquellos que derivado de su captura y cálculo se obtengan, y que, para efectos de los datos a publicar, se determina que se entenderá por: actas esperadas, actas acopiadas, actas digitalizadas, actas capturadas, actas contabilizadas, actas fuera de catálogo, actas publicadas, lista nominal, lista nominal de las casillas cuyas actas PREP han sido contabilizadas, participación ciudadana, porcentaje de participación ciudadana, total de votos asentado, total de votos calculado y total de personas que votaron.

15. El artículo 27 de los Lineamientos, señala que, para la publicación de porcentajes, los decimales deberán ser expresados a cuatro posiciones, aun cuando estos terminen en cero. El decimal de la cuarta posición deberá truncarse y no redondearse.

16. Los artículos 28, 29 y 30 de los Lineamientos establecen los datos que se capturan del acta PREP, los datos a calcular, en cada nivel de agregación, así como los datos mínimos a publicar del acta del PREP derivado de su captura y cálculo.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

17. El artículo 31 de los Lineamientos prevé los supuestos de inconsistencia de los datos contenidos en las actas PREP, así como los criterios que se deben aplicar para su tratamiento en los siguientes supuestos: fuera de catálogo; excede lista nominal; legible en letra y número; cantidad no asentada en letra o número; letra y número no coinciden; cantidad no asentada ni en letra ni en número y demás criterios de inconsistencias que, en su caso, deriven del diseño del acta de Escrutinio y Cómputo aprobada por el Consejo General del INE o del Instituto.

18. Los artículos antes citados, determinan los criterios para el cálculo del porcentaje de actas con inconsistencias, y señala que todos los sistemas informáticos en los que se reflejen resultados electorales preliminares deben presentarse todos los niveles de agregación teniendo como unidad básica el acta de escrutinio y cómputo correspondiente a una casilla aprobada.

19. El numeral 33, en la fila 8 de los Lineamientos, dispone que como seguimiento en la implementación y operación del PREP en las elecciones locales los Organismos Públicos Locales deben remitir al INE, al menos seis meses antes al día de la jornada electoral el acuerdo por el que se determina el PTO.

III. Emisión del PTO.

20. Por lo que respecta al documento que se somete a consideración, este contiene los siguientes apartados y fases: disposiciones generales; del funcionariado requerido; del acopio y digitalización en la casilla; del acopio en CATD; del acopio, registro y carga de actas VA;[22] de la digitalización en CATD; de la prueba piloto de reconocimiento de datos; de la captura; de la verificación; de las acciones complementarias a la verificación; de la publicación; del empaquetado de las actas PREP; de la habilitación e instalación de CCV[23] y

[22] Acta de escrutinio y cómputo de las elecciones locales para voto anticipado.
[23] Centro de Captura y Verificación.

CATD; y de los incidentes relacionados con las actas PREP. En las mismas, se realiza el desglose de las actividades, responsabilidades y procedimientos que deberán realizarse a fin de implementar correctamente el PTO.

21. Asimismo, el objetivo del PTO es, establecer y describir las fases que intervienen en la operación del PREP, debiendo cumplirse cada una de ellas conforme al orden establecido y en apego a los procedimientos determinados en el mismo, así, se da cumplimiento a las disposiciones emitidas por el INE con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la confianza en los resultados electorales preliminares que surgen con motivo de la implementación y operación del PREP en el proceso electoral local.

Debido a lo expuesto y con fundamento en el artículo 15 del Reglamento Interior y demás aplicables, este órgano colegiado, tiene a bien expedir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. La Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares es competente para sesionar y emitir el presente Dictamen, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.

SEGUNDO. Se aprueba el Dictamen de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la propuesta del proyecto del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

www.ieeq.mx

TERCERO. Se ordena remitir el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General.

Así lo dictaminaron por tres votos de las Consejerías integrantes presentes de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario de la Comisión

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Lcda. Lucero Lugo Camacho
Secretaria Técnica de la Comisión

El dictamen consta de doce fojas útiles, así como su anexo denominado "Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024" consistente en diecinueve fojas útiles. Dicho documento se imprime y firma digitalmente para los efectos que correspondan.

JEPZ/CREM/RMGC/IIc

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

No. OFICIO: DTI/146/2023
Asunto: Remisión de Proceso Técnico Operativo

Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de diciembre de 2023.

LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES
PRESENTE.

Por este medio les envío un cordial saludo y aprovecho para hacer de su conocimiento el oficio INE/UTSI/4226/2023, a través del cual, la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral informa que se tienen por atendidas las observaciones previamente remitidas al **Proyecto de Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro** y no se generaron adicionales.

Asimismo, se adjunta el documento que contiene dicho Proceso Técnico Operativo en su versión definitiva, lo anterior, con la finalidad de que pueda ser sometido a la consideración de la Comisión que preside.

Agradezco la atención prestada al presente, y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Ing. Raúl Islas Matadamas
Director de Tecnologías de la Información

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

c.c.p. Integrantes de la Comisión Transitoria del PREP.
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro – Secretario Ejecutivo.
Dr. Juan Rivera Hernández – Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

Expediente – Programa de Resultados Electorales Preliminares

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 4226 / 2023

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2023

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

Me refiero al oficio DTI/141/2023 remitido por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), a través del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, con folio OFICIO/QRO/2023/207, mediante el cual, dicho Organismo Público Local (OPL) envió el *Proyecto de Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IEEQ,* en atención a las observaciones emitidas por esta Unidad en el oficio INE/UTSI/4142/2023.

Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE) en el que se establece que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL y derivado del análisis efectuado al documento por esta Unidad Técnica, me permito informar que, se tienen por atendidas las observaciones previamente remitidas y no se generan adicionales.

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IEEQ.

Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IEEQ que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Transitoria del PREP, y del Comité Técnico Asesor del PREP.

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General

Firma como responsable de la validación de la información:	**Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona** Secretaria Particular Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la información y redacción del documento	**Lic. David Baltazar Flores** Coordinador Técnico Electoral Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.-** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. María Elena Cornejo Esparza.- Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. – Presente.
Lic. Ana Lilia Pérez Mendoza.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Estado de Querétaro.- Presente.

Ref. OFICIO/QRO/2023/207

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

No. OFICIO: DTI/141/2023
Asunto: Remisión de proyecto de Proceso Técnico Operativo

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de diciembre de 2023.

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.

En atención a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares y el oficio INE/UTSI/4142/2023 **de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral**[1], por este medio remito el **Proyecto de Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,** en el que se atiende la observación realizada por dicha unidad respecto de la redacción contenida en el numeral 20 del documento referido.

Por lo anterior, le solicito amablemente su remisión a la UTSI para que conozca su contenido y, en su caso, emita las observaciones o comentarios que considere.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Ing. Raúl Islas Matadamas
Director de Tecnologías de la Información

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C.C.P. Integrantes de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares
Integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro – Secretario Ejecutivo
Mtro. Juan Hernández Rivera – Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

Expediente – Programa de Resultados Electorales Preliminares

[1] En adelante UTSI.

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023 - 2024



Proceso Técnico Operativo
del Programa de Resultados Electorales Preliminares
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024

Disposiciones generales

1. El presente Proceso Técnico Operativo es de orden público, observancia general y de carácter obligatorio para todas las personas que participen en las fases establecidas para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Querétaro.
2. El objetivo del presente documento es establecer y describir las fases que intervienen en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, debiendo cumplirse cada una de ellas conforme al orden establecido y en apego a los procedimientos determinados en el presente Proceso.
3. Para los efectos de este documento se entenderá por:

    a. **Acta PREP.** Primera copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones locales destinada al Programa de Resultados Electorales Preliminares, las actas de escrutinio y cómputo de voto anticipado; o en su caso, el acta original o cualquier otra copia de estas.
    b. **Acta VA.** Acta de escrutinio y cómputo de las elecciones locales para voto anticipado.
    c. **API.** Interfaz de programación de aplicaciones que permite la comunicación entre los diversos módulos de Software del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
    d. **Bolsa PREP.** Bolsa en la que se depositará el Acta PREP y se colocará fuera del paquete electoral.
    e. **CAE Local.** Persona Capacitadora Asistente Electoral Local designada para procesar, en el ámbito de su competencia, las Actas PREP desde las casillas.
    f. **CATD.** Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
    g. **CCV.** Centro de Captura y Verificación.
    h. **Centro de Datos.** Espacio en la nube con infraestructura redundante, en donde se ubican los servidores de datos que almacenarán la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
    i. **Código Hash.** Identificador único asociado al archivo de cada Acta PREP digitalizada, que consta de una cadena de caracteres que representa de manera única a cada imagen y que es generado mediante un estándar criptográfico.

j. **Código QR.** Imagen codificada con los datos de identificación de la casilla o mesa de escrutinio y cómputo de coto anticipado que se encuentra impreso de origen en las Actas PREP.
k. **Consejo General.** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
l. **Comisión.** Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
m. **COTAPREP.** Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
n. **Difusor Oficial.** Institución académica o medio de comunicación que, habiendo cumplido los requisitos establecidos por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se responsabiliza de publicar los resultados electorales preliminares.
o. **Dispositivo móvil.** Dispositivo inteligente en el que se encuentra instalada la aplicación informática para el acopio y digitalización de Actas PREP.
p. **Documento de Análisis.** Documento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el que se describen los requerimientos del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares resultado del análisis de los aspectos técnicos y jurídicos relacionados con la implementación del Programa. Este documento fue remitido al Instituto Nacional Electoral como anexo al informe del mes de septiembre.
q. **JSON.** (JavaScript Object Notation, por sus siglas en inglés) formato ligero de intercambio de datos[1]
r. **INE.** Instituto Nacional Electoral.
s. **Instituto.** Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
t. **Instancia interna.** Órgano del Instituto designado por el Consejo General para coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
u. **Lineamientos.** Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del INE, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
v. **Porcentaje de eficiencia de reconocimiento**. Valor numérico que se obtiene a partir del número de datos reconocidos por los modelos de inteligencia artificial con respecto al total de datos esperados e identificados con una clave alfanumérica para su reconocimiento en las Actas PREP.
w. **PREP.** Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto.
x. **PREP Acopio.** Aplicación móvil del Instituto que permite el Acopio de las Actas PREP en los Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
y. **PREP Actas.** Aplicación del Instituto que permite la carga y registro de las Actas VA para su incorporación en el PREP y el procesamiento en las fases operativas del Proceso Técnico Operativo.

[1] Definición obtenida desde https://www.ibm.com/docs/es/baw/20.x?topic=formats-javascript-object-notation-json-format

z. **PREP Casilla.** Aplicación móvil del Instituto que permite el Acopio y Digitalización de las Actas de escrutinio y cómputo en las Casillas.
aa. **PREP CATD.** Aplicación móvil del Instituto que permite la digitalización de las Actas PREP en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.
bb. **Proceso Electoral.** Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro.
cc. **Script**. Conjunto de instrucciones escritas en un lenguaje de programación para realizar tareas de manera repetitiva en un servidor de datos.
dd. **Terminal**. Computadora de escritorio para capturar, verificar y cotejar las imágenes y los datos asentados en las Actas PREP.
ee. **PTO.** Proceso Técnico Operativo del PREP para el Proceso Electoral.
ff. **RE.** Reglamento de Elecciones.

4. Las fechas y horas que el sistema informático del PREP registre, deberán corresponder al periodo de operación del PREP, utilizar el formato de veinticuatro horas, estar en sincronía con la hora oficial de los Estados Unidos Mexicanos que el Centro Nacional de Metrología establezca para el centro del país y ser corroboradas por el funcionariado responsable de operar el PREP durante la utilización de los sistemas de información.

5. De conformidad con lo establecido en los artículos 339, párrafo 1, inciso d) del RE y el numeral 15 de los Lineamientos; los cuales disponen de manera enunciativa más no limitativa las fases definidas por este Instituto para la ejecución del PTO; las fases que comprende el presente PTO del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024, son las siguientes:

   a. **Acopio.** Consiste en la recepción de las Actas PREP en las casillas y en los CATD, así como el registro, en el sistema informático que corresponda, de la fecha y hora en la que dichas actas son recibidas por las personas CAE Locales en la casilla o las personas Digitalizadoras del CATD. Para ambos casos, la fecha y hora será la que se registre al momento de digitalizar las referidas actas.
   b. **Carga y Registro de actas VA.** Permite incorporar al PREP las actas VA para su posterior procesamiento en las fases de captura y verificación.
   c. **Digitalización.** Captura digital y almacenamiento de imágenes de las Actas PREP. Esta fase se lleva a cabo en las casillas y en los CATD.
   d. **Proceso de inteligencia artificial.** Proceso piloto que será ejecutado después de que las Actas PREP sean digitalizadas y enviadas al Centro de Datos, con la finalidad de extraer y registrar los datos asentados en dichas actas mediante modelos de inteligencia artificial.
   e. **Captura.** Registro de los datos asentados en las Actas PREP, así como la fecha y hora de registro. Esta fase se realiza en el CCV.

f. **Verificación.** Comprobación de que los datos registrados coincidan con los asentados en las Actas PREP, debiendo registrarse la fecha y hora en que se lleve a cabo cada revisión. Esta fase se ejecutará en el CCV.

g. **Acciones complementarias a la verificación.** Análisis de los registros de las Actas PREP cuando ocurran los casos siguientes:

    1. Algún dato fue modificado durante la fase de Verificación.
    2. El número total de votos es distinto al total de votos asentado en el Acta PREP.
    3. El número de votos asentado en el Acta PREP excede el número de personas que pudieron votar en la casilla;
    4. El Acta PREP se clasificó con alguna inconsistencia.

    La implementación de esta fase se lleva a cabo en el CCV.

h. **Publicación.** Divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP mediante el portal oficial dispuesto por el Instituto y, en su caso, de los difusores oficiales.

i. **Empaquetado.** Archivo de las Actas PREP digitalizadas en los CATD para su entrega a la Presidencia del Consejo Electoral correspondiente.

6. Para los efectos del presente documento, los datos de identificación de las Actas PREP serán los siguientes:

    a. Para las actas pertenecientes al Voto Anticipado
        1. Tipo de elección;
        2. Distrito Electoral Local;
        3. Municipio;
        4. Número de mesa de escrutinio y cómputo.
    b. Para las actas provenientes de casillas
        1. Tipo de Elección;
        2. Distrito Electoral Local;
        3. Municipio;
        4. Clave de Sección Electoral;
        5. Tipo de casilla y,
        6. En su caso, número de casilla y/o número de casilla contigua.

7. Ante cualquier caso no previsto en el presente PTO, la persona titular de la Instancia Interna tendrá la facultad de llevar a cabo las acciones que considere necesarias para cumplir con los objetivos del PREP, debiendo informar dichas determinaciones a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, quien, a su vez, lo hará del conocimiento de las personas integrantes del Consejo General en la sesión que corresponda.

Del funcionariado requerido

8. Los roles contemplados y las actividades correspondientes para la ejecución del PTO serán los siguientes:
    a. Persona Acopiadora:
        i. Recibir las Actas PREP en el CATD;
        ii. Verificar los datos de identificación de las Actas PREP;
        iii. Registrar la fecha y hora en la que se recibe el Acta PREP, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del PTO.
    b. Persona Digitalizadora:
        i. Realizar la digitalización de las Actas PREP;
        ii. Verificar la calidad de las imágenes de las Actas PREP;
    c. Persona Capturista:
        i. Registrar los datos plasmados en las Actas PREP;
        ii. Registrar en el sistema informático, las incidencias presentadas en el Acta PREP.
    d. Persona Verificadora
        i. Verificar que los datos capturados en el sistema informático, incluidos los de identificación del Acta PREP, coincidan con la información plasmada en el Acta PREP digitalizada;
    e. Persona Coordinadora de CATD:
        i. Coordinar las actividades del personal de acopio y digitalización en los CATD.
        ii. Dar seguimiento a las tareas necesarias para la operación del CATD; en lo que se refiere a: personal, equipo, materiales, capacitación y realización de pruebas, ejercicios y simulacros;
        iii. Atender y poner en práctica cada requerimiento e instrucción que reciba de la instancia interna, a través del Administrador del PREP, y es el vínculo con las oficinas de la misma;
        iv. Mantener en todo momento informada a la instancia interna, a través del Administrador del PREP la operación del CATD;
        v. Atender las acciones correctivas resultado de la evaluación de los procesos, procedimientos y actividades a su cargo;
        vi. Elaborar y remitir al Administrador del PREP, los informes sobre la operación de los CATD, de la ejecución de los simulacros, así como de lo acontecido durante la operación del PREP;
        vii. Tomar decisiones en el ámbito de operación del CATD, informando de ello al Administrador del PREP por la vía más expedita.
        viii. Controlar las cargas de trabajo en el CATD.
        ix. Ejecutar las acciones necesarias para asegurar la continuidad de la operación del CATD;
        x. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos del CATD.

xi. Solicitar al consejo electoral correspondiente, mediante el procedimiento establecido, las actas que requiera para que se procesen por el funcionariado del PREP en el CATD.
xii. Proporcionar, en su caso, las actas PREP que solicite el consejo electoral para el desahogo de sus actividades, mediante el procedimiento establecido.
xiii. Gestionar el uso de los dispositivos requeridos para la aplicación del PTO en el CATD y en las casillas correspondientes.

f. Persona Supervisora de CCV:
   i. Registrar las actas VA.
   ii. Supervisar las actividades del personal de captura y verificación en el CCV.
   iii. Supervisar al personal adscrito al CCV;
   iv. Controlar la distribución de las cargas de trabajo durante la operación del PREP;
   v. Ejecutar las acciones necesarias para asegurar la continuidad de la operación del CCV;
   vi. Apoyar en el desarrollo de otras actividades, como la evaluación de los procesos, procedimientos y actividades a su cargo;
   vii. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos del CCV;
   viii. Supervisar la capacitación al personal operativo;
   ix. Vigilar la seguridad del personal, del equipo de cómputo, de los materiales y de la información;
   x. Apoyar en acciones correctivas en caso de errores de captura;
   xi. Realizar las actividades de revisión, análisis y aprobación; en caso de que se presenten cambios en las Actas PREP durante la fase de verificación o éstas presenten alguna de las inconsistencias previstas en el numeral 31 de los Lineamientos.

Adicionalmente, la Instancia Interna se auxiliará de una persona en el cargo de Administrador del PREP, cuyas funciones son las siguientes:

i. Diseñar e implementar el procedimiento de reclutamiento y selección de las personas que realizarán las funciones de Supervisión CCV, Captura/Verificación, Coordinación CATD y Digitalización/Acopio del PREP.
ii. Dar seguimiento a las tareas necesarias para la instalación, adecuación y operación de los CATD y CCV; en lo referente a: funcionariado, infraestructura, materiales, capacitación y realización de pruebas, ejercicios y simulacros.
iii. Atender y poner en práctica los requerimientos, procedimientos e instrucciones que reciba de la instancia interna.

iv. Rendir los informes que la instancia interna le requiera con relación al PREP.
v. Atender las acciones correctivas resultado de la evaluación de los procesos, procedimientos y actividades a su cargo.
vi. Tomar decisiones en el ámbito de operación de los CATD y CCV.
vii. Diseñar e implementar la estrategia de capacitación al personal operativo del PREP.
viii. Llevar a cabo las demás actividades que le encomiende la instancia interna.

9. Los perfiles serán propuestos por la Instancia Interna dentro del proyecto de presupuesto de egresos, los cuales, serán sometidos a la aprobación del Consejo General durante el mes de enero del año de la elección.

10. Una vez que los perfiles sean aprobados, la instancia interna elaborará el procedimiento de reclutamiento y selección para las personas encargadas de ejecutar el PTO, el cual, contendrá al menos lo siguiente:

    a. Convocatoria.
    b. Etapas y plazos.
    c. Requisitos, habilidades y aptitudes para cada puesto.
    d. Número de personas a contratar por puesto y lugar de adscripción

    Del procedimiento referido se exceptuará a la persona Administradora, quien será propuesta por la Instancia Interna y autorizada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

11. El funcionariado que sea contratado para la ejecución del PTO, deberá recibir la capacitación y documentación necesaria para el desarrollo de sus funciones.

12. Durante la operación del PREP, el funcionariado adscrito a los CATD y CCV podrá asumir un rol distinto al asignado, sin que lo anterior contravenga lo dispuesto en los Lineamientos y el PTO.

Del Acopio y Digitalización en la Casilla

13. El acopio y digitalización de las Actas PREP desde las casillas se llevará a cabo a través de las personas CAE Locales, quienes deberán recibir la capacitación correspondiente y contar con un dispositivo móvil y la aplicación informática PREP Casilla que les permita ejecutar estas actividades.

14. El número de personas CAE Locales a quienes el Instituto les proporcionará un dispositivo móvil, será determinado por la Comisión a más tardar en el mes de febrero del año de la

elección. Para tal efecto, la instancia interna elaborará y remitirá a la Comisión, una propuesta en la que se contemplen casillas de los quince distritos locales y los dieciocho municipios de la entidad.

15. Las personas CAE Locales tendrán bajo su responsabilidad el acopio y digitalización de las Actas PREP que se encuentren en el ámbito de su competencia, siempre y cuando se cumplan las condiciones siguientes:

    a. La persona CAE Local se encuentra presente en alguna de las casillas que correspondan al ámbito de su competencia.
    b. La votación se ha cerrado.
    c. Las Actas PREP han sido llenadas debidamente.
    d. Las Actas PREP no han sido colocadas dentro de la bolsa correspondiente y ésta no se ha cerrado con la etiqueta de seguridad.

16. Las personas CAE Locales solicitarán al funcionariado de la mesa directiva de casilla las Actas PREP y, en orden de elección, primero Diputaciones y después Ayuntamientos, realizarán los pasos siguientes:

    a. Abrir la aplicación PREP Casilla.
    b. Introducir sus credenciales de acceso.
    c. Presionar el botón Digitalización.
    d. Presionar el botón para iniciar la lectura del código QR.
    e. Enfocar la cámara del dispositivo móvil hacia el código QR.
    f. En caso de que la lectura del código QR no sea posible o los datos mostrados no correspondan al Acta PREP, la persona CAE Local realizará una búsqueda manual en la forma siguiente:
        1. Seleccionar en la aplicación móvil la opción para buscar las casillas que corresponden al ámbito de su competencia.
        2. Una vez que la aplicación muestre el listado de casillas, seleccionar el registro que corresponda a los datos de identificación del Acta PREP, es decir, número y tipo de casilla, así como elección de la que se trate.
    g. Verificar que los datos de identificación que se muestran en la pantalla coincidan con los de la casilla.
    h. Colocar el Acta PREP en una superficie plana.
    i. Presionar el botón para tomar la fotografía.
    j. Enfocar la cámara del dispositivo móvil hacia el Acta PREP, cuidando en todo momento que las guías del documento se encuentren en los límites del área de captura y de que ningún objeto diferente al Acta PREP aparezca en la imagen.
    k. Tomar la fotografía.
    l. Verificar que la calidad de la imagen sea completa y legible, en caso contrario, se deberá tomar la fotografía nuevamente.

m. Si la calidad es buena, presionar el botón para aceptar la imagen y que la aplicación PREP Casilla registre la fecha y hora de acopio en términos de lo establecido en el numeral 4 del PTO.
n. Comprobar que la orientación de la imagen es la correcta, en caso contrario, tomar la fotografía nuevamente.
o. Presionar el botón Guardar y Enviar para que la aplicación móvil almacene la información, calcule el código hash y lleve a cabo la transmisión hacia el centro de datos.
p. Repetir los incisos del c) al o) para las Actas PREP de las elecciones siguientes.
q. Regresar las Actas PREP al funcionariado de la mesa directiva de casilla.

17. Los datos e imágenes de las Actas PREP procesadas en esta fase serán almacenados en el dispositivo móvil, en caso de que éste no tenga conexión a internet por medio de la red celular, posteriormente en cuanto el dispositivo se conecte a internet, se enviarán de forma automática al Centro de Datos para continuar con la fase de reconocimiento o captura de los datos asentados en dichas actas. Adicionalmente, la aplicación PREP Casilla contiene un apartado en el que se muestra el listado de las Actas asignadas a la Persona CAE Local en el que se podrán observar las Actas pendientes de envío, permitiendo su transmisión manual en caso de que alguna no se haya concretado.

Del Acopio en CATD

18. Previo a iniciar la fase de acopio en los CATD, el funcionariado de las mesas receptoras de paquetes electorales, a través de la persona auxiliar que corresponda, deberá trasladar la Bolsa PREP o en su caso, las Actas PREP al espacio físico en el que se encuentra instalado el CATD y colocarlas en la bandeja de entrada del mueble de digitalización.

19. En caso de que el paquete electoral no contenga a la vista la bolsa PREP o las Actas PREP, la persona auxiliar de la mesa receptora de paquetes electorales notificará tal circunstancia a la persona Coordinadora del CATD correspondiente.

20. Para llevar a cabo el proceso de acopio:
    a. La persona Acopiadora hará lo siguiente:

        1. Si en la bandeja de entrada del mueble de digitalización se encuentra una Bolsa PREP, verificará que ésta cuente con las Actas PREP correspondientes. En caso contrario, deberá notificarlo a la persona Coordinadora de CATD para solicitar posteriormente las Actas al Consejo Electoral correspondiente.
        2. Cuando la Bolsa PREP cuente con las Actas PREP la persona Digitalizadora deberá sacarlas de la Bolsa y acomodarlas de modo que el acta de Diputaciones esté arriba del acta de Ayuntamientos y colocar la

última en la bandeja de entrada del mueble de digitalización junto con la Bolsa PREP.

3. Para verificar e identificar los datos del Acta PREP, presiona el botón para iniciar la lectura del código QR.
4. Acercar el Acta PREP hacia el dispositivo móvil de modo que la aplicación lea el código QR y obtenga la fecha y hora de dicho dispositivo.
5. En caso de que la lectura del código QR no sea posible o los datos mostrados no correspondan a los de la casilla, deberá realizar una búsqueda manual en la forma siguiente:
    i. Seleccionar en la aplicación móvil la opción para buscar las casillas.
    ii. Seleccionar el registro que corresponda a los datos de identificación de la casilla.
6. Verificar que los datos de identificación que se muestran en la pantalla coincidan con los de la casilla y que la fecha y hora a registrar sean correctas, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del PTO.
7. Presionar el botón Aceptar para registrar la información en la base de datos.

Nota: En este punto, la persona Digitalizadora ejecuta lo establecido en la fase "De la Digitalización en CATD"

8. Colocar el Acta PREP digitalizada en la bandeja de salida del mueble PREP.
9. Tomar de la bandeja de entrada del mueble de digitalización el Acta PREP de Ayuntamientos.
10. Repetir los pasos 3 al 7.

21. Una vez realizado el paso anterior, la persona Digitalizadora deberá introducir las Actas PREP a la Bolsa PREP y ubicarlo en la bandeja de salida del mueble de digitalización.

22. Periódicamente, la persona Coordinadora de CATD estará tomando de las bandejas de salida de los muebles de digitalización, las Actas PREP que ya hayan sido digitalizadas y las concentrará en un lugar seguro dentro del CATD.

23. Los Consejos Distritales y Municipales serán coadyuvantes en la información de los resultados preliminares de cada elección, por lo que en todo momento deberán facilitar las Actas PREP o Bolsas PREP para la ejecución inmediata y oportuna del PTO.

Del Acopio, Registro y Carga de actas VA

24. Esta fase operará de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

25. Para la implementación de esta fase, el Administrador del PREP designará a las personas Supervisoras necesarias, las cuales realizarán las siguientes acciones:

    a. Cada persona Supervisora designada, tendrá configurado en su estación de trabajo el buzón de correo electrónico destinado para recibir las Actas VA.
    b. En cuanto se reciba alguna de las Actas VA, descargarán las imágenes correspondientes en una carpeta local de su estación de trabajo.
    c. Abrir la aplicación PREP Actas.
    d. Ingresar las credenciales de acceso que les fueron proporcionadas.
    e. Presionar el botón para realizar la carga del acta correspondiente, en la pantalla se mostrará la imagen del acta.
    f. Ingresar la fecha y hora de acopio en términos de lo establecido en el numeral 4 del PTO, siendo éstas las que correspondan a las de la recepción del correo electrónico.
    g. Con base en los datos de identificación del acta, seleccionar el número de mesa receptora y la elección que correspondan.
    h. Presionar el botón Guardar para que la aplicación informática registre la fecha y hora de acopio, calcule el código hash y haga el envío hacia el centro de datos, para su posterior procesamiento en las fases de captura y verificación.

De la Digitalización en CATD

25. La fase de digitalización en los CATD iniciará a partir del momento en el que las personas Acopiadoras entregan las Actas PREP a las personas Digitalizadoras.

26. Una vez que las personas digitalizadoras reciban las Actas PREP, deberán procesarlas en el orden en el que les fueron entregadas, para tal efecto, las actas pendientes se colocarán en la bandeja de entrada, y una vez digitalizadas, se colocarán en la bandeja de salida. Asimismo, la digitalización se llevará a cabo en orden de elección, es decir, primero Diputaciones y después Ayuntamientos.

27. Para realizar la digitalización de Actas PREP, las personas Digitalizadoras realizarán los pasos siguientes:

    a. Abrir la aplicación PREP CATD.
    b. Ingresar las credenciales de acceso que le fueron proporcionadas.
    c. Presionar el botón para realizar la Digitalización.
    d. Presionar el botón para iniciar la lectura a través de código QR.

e. Posicionar el Acta PREP para que la cámara del dispositivo móvil pueda leer el código QR de esta.
f. En caso de que la lectura del código QR no sea posible o los datos mostrados no correspondan a los de la casilla, la persona Digitalizadora realizará una búsqueda manual en la forma siguiente:
    1. Seleccionar en la aplicación móvil la opción para buscar las casillas que corresponden al ámbito de su competencia.
    2. Una vez que la aplicación muestre el listado de casillas, seleccionar el registro que corresponda a los datos de identificación del Acta PREP, es decir, número y tipo de casilla, así como elección de la que se trate.
g. Verificar que los datos de identificación que se muestran en la pantalla coincidan con los de la casilla o mesa receptora.
h. Colocar el Acta PREP en la bandeja porta actas que se encuentra dentro del mueble digitalizador.
i. Presionar el botón para tomar la fotografía.
j. Tomar la fotografía.
k. Verificar que la calidad de la imagen sea completa y legible, en caso contrario, se deberá tomar la fotografía nuevamente.
l. Si la calidad es buena, presionar el botón para aceptar la imagen.
m. Comprobar que la orientación de la imagen es la correcta, en caso contrario, presionar el botón para rotar la imagen o, en su caso, tomar la fotografía nuevamente.
n. Presionar el botón Guardar y Enviar para que la aplicación móvil almacene la información de manera local, calcule el código hash y lleve a cabo la transmisión en forma automática hacia el centro de datos.
o. Repetir los incisos del c) al n) para las Actas PREP de las elecciones siguientes.

29. Los datos e imágenes de las Actas PREP procesadas en esta fase serán almacenados en el dispositivo móvil, en caso de que éste no tenga conexión a internet, la información deberá enviarse de forma manual por la persona digitalizadora.

30. Para realizar el envío manual de Actas PREP una vez que el dispositivo se encuentre conectado a internet, la persona digitalizadora deberá ingresar a la opción para desplegar el tablero de actas pendientes de envío dentro de la aplicación PREP CATD, una vez que el listado se muestre en la pantalla, seleccionará el ícono ubicado en la parte derecha de cada registro para que la aplicación lleve a cabo la transmisión hacia el centro de datos.

31. Invariablemente, todas las Actas PREP que se reciban en el CATD correspondiente serán digitalizadas. Lo anterior, con la finalidad de que, en caso de que algún Acta PREP recibida por medio de PREP Casilla no pueda ser usada, se emplee para las siguientes fases del PTO, la procesada en CATD.

32. Cuando se presente el caso de recibir para una misma casilla las imágenes correspondientes a las Actas PREP, es decir, desde la Casilla mediante la aplicación PREP Casilla y desde el CATD, a través de la aplicación PREP CATD; en el script destinado a recibir la información de dichas fuentes, se analizarán las Actas PREP para identificar si se encuentran en alguna de las fases del PTO, en cuyo caso deberán reservarse, de lo contrario, las Actas PREP continuaran en la fase de captura o reconocimiento de datos, según corresponda.

De la prueba piloto de reconocimiento de datos

33. La prueba piloto de reconocimiento de datos[2] es un proceso diseñado para extraer y almacenar los datos asentados en las Actas PREP mediante el uso de modelos de inteligencia artificial.

34. Los datos por extraer mediante el uso de modelos de inteligencia artificial son:

    a. Cantidad de boletas sobrantes.
    b. Cantidad de personas de la lista nominal que votaron.
    c. Cantidad de personas de representaciones partidistas y de candidaturas independientes que votaron.
    d. Total de personas y representaciones que votaron.
    e. Resultados de la votación: cantidad de votos plasmados para cada fuerza política, candidaturas independientes, candidaturas no registradas y cantidad de votos nulos.
    f. Total de votos sacados de las urnas.
    g. Nombres de las personas funcionarias de mesa directiva de casilla.

35. El número de Actas PREP que serán consideradas para la realización de la Prueba Piloto, deberán elegirse en sesión de la Comisión a más tardar el treinta de abril de 2024, de acuerdo con el protocolo de selección que el COTAPREP determine, y en el que se deberá garantizar que las actas seleccionadas abarquen la totalidad de los distritos y municipios de la entidad.

36. El proceso iniciará a partir de la recepción y almacenamiento de las imágenes de las Actas PREP provenientes de las Casillas o CATD.

37. Para las Actas PREP pertenecientes a la prueba piloto, un script realizará el llamado a una API para enviar la ubicación electrónica en la que se encuentra almacenada el acta y solicitará la extracción y reconocimiento de los datos asentados en la misma. Una vez que

[2] En adelante Prueba Piloto.

la API concluya este proceso, devolverá la información extraída y reconocida en un formato de texto compatible tipo **JSON**.

38. El script analizará la información devuelta por la API y determinará si se actualiza alguno de los supuestos de inconsistencia descritos en el numeral 31 de los Lineamientos, en caso afirmativo, dará el tratamiento que corresponda de conformidad con lo señalado en dicho numeral.

39. Una vez analizada la información, el script calculará el total de votos para el Acta PREP de conformidad con lo establecido en el numeral 26 fracción XIV de los Lineamientos. El valor que se obtenga, la fecha y hora en términos de lo establecido en el numeral 4 del PTO, así como los demás que se encuentran señalados en el numeral 28 de los Lineamientos, serán almacenados en la base de datos y el Acta PREP se enviará a la fase de verificación. En caso de que el porcentaje de eficiencia de reconocimiento sea menor al 50%, el Acta PREP se enviará a la fase de Captura.

40. Dentro de los treinta días posteriores al día de la elección, la Instancia Interna elaborará y presentará ante la Comisión un informe detallado sobre los resultados obtenidos de la prueba piloto, en dicho informe, se deberá contemplar al menos lo siguiente:

    a. Porcentaje de datos extraídos y reconocidos: se refiere al porcentaje de eficiencia para cada una de las Actas PREP pertenecientes a la prueba piloto.
    b. Tiempo de procesamiento en todas las fases: cantidad de tiempo transcurrido desde la fecha y hora de acopio hasta la publicación para cada Acta PREP perteneciente a la prueba piloto.
    c. Porcentaje de efectividad de los datos reconocidos: es el valor numérico que se obtiene a partir de la cantidad de datos reconocidos durante el proceso de inteligencia artificial que no fueron modificados en la fase de verificación y que corresponden a los asentados en las Actas PREP.
    d. Inconsistencias detectadas: número de inconsistencias identificadas durante el proceso de inteligencia artificial que no fueron modificadas o asignadas en la fase de verificación y que corresponden a las de las Actas PREP.

De la Captura

41. La fase de captura se desarrollará en el CCV e iniciará cuando una tarea de captura sea asignada a una persona Capturista y la imagen del Acta PREP, así como sus datos de identificación, se muestren en la terminal de captura.

42. La persona Capturista deberá comprobar que los datos de identificación corresponden a los del Acta PREP mostrada, en caso de que éstos no correspondan, se deberán hacer las correcciones pertinentes o, en su caso, seleccionar la inconsistencia Fuera de Catálogo.

43. La persona Capturista registrará, para las Actas PREP elaboradas en las casillas, lo siguiente:
    a. Total de boletas sobrantes, total de personas que votaron, total de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes acreditados ante casilla que votaron y total de votos sacados de la urna.
    b. Total de votos obtenidos por los partidos políticos y las candidaturas, sean estas independientes, por partido político, por candidatura común o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso;
    c. Total de votos, total de votos nulos y total de votos para candidaturas no registradas.

44. Para el caso de las Actas PREP relativas a VA, la persona Capturista registrará lo siguiente:
    a. Total de personas que votaron, número sobres con los votos de la elección y total de votos de la elección;
    b. Total de votos obtenidos por los partidos políticos y las candidaturas, sean estas independientes, por partido político, por candidatura común o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso;
    c. Total de votos, total de votos nulos y total de votos para candidaturas no registradas.

45. Durante el proceso de registro, la persona Capturista deberá analizar si se actualiza alguno de los supuestos de inconsistencia en las Actas PREP a que hace referencia el numeral 31 de los Lineamientos, en caso afirmativo, deberá atender lo criterios establecidos en dicho numeral para su tratamiento.

46. En caso de que la imagen del Acta sea de mala calidad ya sea por error en la transmisión o mala ejecución del proceso de digitalización y el origen de esta sea un CATD, la persona Capturista deberá rechazar el Acta. En este supuesto, el sistema regresará el registro al CATD correspondiente para que sea digitalizada nuevamente. En caso de que la procedencia sea de PREP Casilla, el Acta será rechazada para esperar su digitalización en el CATD que corresponda.

47. En caso de que la calidad de la imagen del Acta sea óptima, pero la información plasmada en ella no sea legible, la persona Capturista deberá clasificarla como "ilegible".

48. Una vez realizadas las acciones previas, la persona Capturista deberá presionar el botón Guardar para almacenar la información capturada, así como la fecha y hora de su registro en términos de lo establecido en el numeral 4 del PTO.

49. El sistema calculará la suma de todos los votos asentados en el Acta y que fueron capturados y comprobará que esta cantidad no exceda el número de ciudadanas y ciudadanos en la lista nominal correspondiente a la casilla, más el número máximo de las y

los representantes acreditados de los partidos políticos y candidaturas independientes, o para el caso de casillas especiales, exceda el número máximo de boletas aprobado más el número máximo de las y los representantes acreditados de los partidos y candidaturas independientes. De ser el caso, el Acta deberá ser verificada mediante el proceso descrito en el apartado relativo a las Acciones complementarias a la Verificación.

De la Verificación

50. La fase de verificación se desarrollará en el CCV e iniciará cuando una tarea de verificación sea asignada a una persona Verificadora y la imagen del Acta PREP, así como sus datos de identificación y los datos capturados o reconocidos por la prueba piloto, se muestren en la terminal de captura.

51. La persona Verificadora deberá revisar que los datos de identificación de la casilla y de la elección correspondan a los de la imagen del Acta PREP que se muestra en la pantalla. Posteriormente, se asegurará de que los datos coincidan y, en caso de haberse registrado inconsistencias, que éstas se encuentren apegadas a los criterios establecidos el numeral 31 de los Lineamientos para su tratamiento.

52. En caso de que, derivado de la revisión, se detecte algún error u omisión, la persona Verificadora deberá realizar las correcciones pertinentes.

53. Una vez concluidas las actividades descritas con antelación, se deberá presionar el botón Guardar para almacenar la información, así como la fecha y hora de verificación de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del PTO.

54. El sistema calculará la suma de los votos capturados y comprobará que esta cantidad sea igual al total de votos asentados en el acta y no exceda el número de ciudadanas y ciudadanos en la lista nominal correspondiente a la casilla o de voto anticipado más el número máximo de representaciones acreditadas por los partidos y candidaturas independientes, o para el caso de casillas especiales, que no exceda el número máximo de boletas aprobado más el número máximo de representaciones acreditadas por los partidos y candidaturas independientes. Si estas condiciones se cumplen satisfactoriamente la información será almacenada, de lo contrario, se mostrará un mensaje en pantalla para que se verifiquen los datos capturados y, en su caso, se corrijan.

55. Si de la verificación realizada, aún prevalece el supuesto en el que la suma calculada por el sistema de todos los votos capturados excede la lista nominal que corresponda de acuerdo a lo señalado en el numeral anterior, el Acta PREP se registrará como "Excede lista nominal", en el campo de "Observaciones" y los votos asentados en el Acta PREP se deberán capturar y publicar tanto en la base de datos como en el sitio de publicación, sin embargo, no se contabilizan y el Acta PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.

56. Los pasos señalados en los numerales 51 a 53 se realizarán en dos ocasiones por dos personas Verificadoras diferentes, asimismo el sistema realizará .

De las Acciones Complementarias a la Verificación

57. Esta fase se desarrollará en el CCV e iniciará en el momento que una tarea complementaria de verificación sea asignada a una persona Supervisora y la imagen del Acta PREP, así como sus datos de identificación y los datos verificados, se muestren en la terminal de captura.

58. El sistema, a través de un script, únicamente asignará tareas complementarias de verificación cuando se actualice alguno de los supuestos siguientes:

    a. Cualquiera de los datos se modificó durante el proceso de verificación.
    b. El número de votos calculado por el sistema es distinto al total de votos asentado en el acta.
    c. El cálculo de la suma de los votos asentados en el Acta PREP excede el número de ciudadanas y ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla más el número máximo de las y los representantes acreditados de los partidos y candidaturas independientes, o para el caso de casillas especiales, excede el número máximo de las y los representantes acreditados de los partidos y candidaturas independientes. En este supuesto, el Acta PREP se registrará como "Excede lista nominal", en el campo de "Observaciones" y los votos asentados en el Acta PREP se deberán capturar y publicar tanto en la base de datos como en el sitio de publicación, sin embargo, no se contabilizan y el Acta PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.
    d. El acta se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 31 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones para el manejo de inconsistencias.

59. La persona Supervisora analizará detalladamente cada una de las situaciones identificadas por el sistema y, en caso de ser necesario, hará las correcciones pertinentes.

60. Una vez realizado lo anterior, deberá presionar el botón Guardar e ingresar la contraseña de supervisión asignada para almacenar la información, así como la fecha y hora en que se llevó a cabo la acción complementaria de verificación en términos de lo establecido en el numeral 4 del PTO.

De la Publicación

61. La publicación de las imágenes de las Actas y los datos de los resultados electorales preliminares iniciará en el horario que determine el Consejo General.

62. El cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio que determine el Consejo General. La publicación del PREP podrá cerrarse antes de este plazo siempre y cuando se logre el 100% de la publicación de las Actas PREP esperadas o se hayan agotado los recursos de recuperación de éstas.

63. La actualización de los datos, imágenes y bases de datos del PREP en el portal de internet del Instituto y, en su caso, de los difusores oficiales; se realizará en la frecuencia que determine el Consejo General.

64. La publicación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP, se realizará mediante los formatos, diseños y estructuras señalados en los Lineamientos, así como los demás que determine el INE.

Del Empaquetado de las Actas PREP

65. Una vez concluida la operación del PREP y hayan sido procesadas el 100% de las Actas PREP, en cada CATD la persona Coordinadora deberá supervisar el empaquetado de dichas actas. Para tal efecto, se ordenarán por tipo de elección, sección, tipo de casilla y, en su caso, número de casilla.

66. Concluido el empaquetado, se deberá hacer entrega de las actas a la persona titular de la presidencia del Consejo Electoral correspondiente para su custodia y resguardo.

De la habilitación e instalación de CCV y CATD

67. El Instituto habilitará e instalará dos recintos con la infraestructura y recursos necesarios que la DTI establezca para albergar los CCV principal y de respaldo. En tales espacios se concentrará la operación del PREP y se llevarán a cabo las fases de captura, verificación, acciones complementarias a la verificación y cotejo de las Actas PREP.

68. El CCV principal deberá operar de manera ordinaria, y el CCV de respaldo será diseñado para funcionar únicamente cuando existan circunstancias de fuerza mayor o fortuitas que impidan la correcta operación del CCV principal.

69. En cada uno de los veintisiete Consejos Distritales y Municipales del Instituto se habilitará e instalará un CATD con la infraestructura y recursos que determine la DTI. En dichos lugares, el personal a cargo realizará las fases de acopio, digitalización y empaquetado de Actas PREP.

De los Incidentes relacionados con las Actas PREP

70. Si durante el proceso se detecta alguna inconsistencia relacionada con los datos de identificación de la casilla, se deberán considerar las siguientes acciones:

    a. Cuando los datos de identificación asentados en el Acta PREP o en la bolsa PREP no permitan su localización en el tablero de control, la persona Coordinadora del CATD deberá cotejar los datos del funcionariado que actuó en la mesa directiva de casilla con los del encarte.
    b. En caso de que, mediante el procedimiento descrito en el inciso anterior, no sea posible identificar un Acta PREP, la persona Coordinadora del CATD deberá buscar en la estación de trabajo de digitalización, en el tablero de control, las actas que estén faltantes de digitalizar e identificarla de entre éstas.
    c. Si mediante el procedimiento descrito en el inciso anterior no fue posible ubicar el Acta PREP y no es posible asociarla por ningún medio a alguna casilla, se deberá registrar como "Fuera de catálogo", en cuyo caso se mostrará al final del listado de actas y no serán contabilizadas.
    d. En caso de que no se cuente con otra copia del acta, para la casilla y elección de que se trate, se registrará en el sistema el estatus "Sin Acta".

71. Si durante la operación del PREP por alguna circunstancia un Acta PREP no fue entregada al CATD y ésta obre en poder del Consejo Distrital o Municipal, se deberá llevar a cabo lo siguiente:

    a. La persona Coordinadora del CATD solicitará en calidad de préstamo el acta faltante a la persona titular de la Secretaría Técnica o Presidencia del Consejo correspondiente.
    b. La persona Coordinadora del CATD deberá llenar el formato PREP-CATD-F1[3].
    c. La persona Coordinadora del CATD deberá entregar el formato a la persona titular de la Secretaría Técnica como comprobante del préstamo del Acta PREP.
    d. La persona Acopiadora realizará el procedimiento de acopio descrito en este PTO para el Acta PREP prestada.
    e. Una vez realizado lo anterior, se procederá con el procedimiento de digitalización descrito en este PTO.
    f. Al concluir, el Acta PREP será devuelta a la persona titular de la Secretaría Técnica, y ésta entregará el formato PREP-CATD-F1 correspondiente a la persona Coordinadora del CATD.

---

[3] PREP-CATD-F1, formato utilizado para la solicitud de cualquier Acta PREP a la secretaría técnica o presidencia del Consejo Distrital o Municipal que corresponda, por parte de la persona Coordinadora del CATD.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

OFICIO NO. CF/043/2023

ASUNTO: Se remite informe.

Santiago de Querétaro, Qro.; 21 de diciembre de 2023.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del IEEQ
PRESENTE

Anticipándole un cordial saludo, y de conformidad con los artículos 28 y 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remito a usted el:

- Informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2023 de la Presidencia de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información. Lo anterior para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.p. Archivo.

MPC/mga

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INFORME

4TO. TRIMESTRE 2023
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Presidencia: Dra. María Pérez Cepeda
Secretaría: Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Vocalía: Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL IEEQ
Presentes

De conformidad con los artículos 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 16, fracción VII, 30, 34 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de presidenta de la Comisión Fiscalización rindo el informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre del año 2023.

REUNIONES DE TRABAJO

En diversas ocasiones se han sostenido reuniones de trabajo con la Unidad de Fiscalización, con la finalidad de dar seguimiento a los trámites que se llevan a cabo sobre la disolución de asociaciones civiles de candidaturas independientes contendientes en el proceso electoral 2020-2021, así como de disolución de las asociaciones civiles de las organizaciones que pretendían ser partidos políticos.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

El día 4 de noviembre, la secretaria técnica de la comisión, asistió en a la primera etapa de un curso de capacitación en materia de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Se da seguimiento a las diversas responsabilidades que en materia de fiscalización se desprenden del Convenio de coordinación con el Instituto Nacional Electoral para la organización del Proceso Electoral concurrente.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OFICIO NO. CTyTI/056/2023

ASUNTO: Se remite informe.

Santiago de Querétaro, Qro.; 21 de diciembre de 2023.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del IEEQ
PRESENTE

Anticipándole un cordial saludo, y de conformidad con los artículos 30 y 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remito a usted el:

- Informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2023 de la Presidencia de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información. Lo anterior para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.p. Archivo.

MPC/mga

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023

Integración de la Comisión:
Presidencia: María Pérez Cepeda
Secretaría: Daniel Dorantes Guerra
Vocalía: Rosa Martha Gómez Cervantes

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL IEEQ
Presentes

De conformidad con los artículos 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 16, fracción VII, 30, 34 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de presidenta de la Comisión Transparencia y Tecnologías de la Información rindo el informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre del año 2023.

1. SESIONES DE COMISIÓN

ORDINARIA



El 26 de septiembre se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria de la Comisión, en la cual se presentaron los siguientes informes:

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Órgano	Informe
Presidencia de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información	Informe de actividades correspondiente al tercer trimestre de 2023
Titular de la Unidad de Transparencia	Informe de actividades correspondiente al tercer trimestre de 2023
Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información	Informe de actividades correspondiente al tercer trimestre de 2023
Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Primer informe de actividades

EXTRAORDINARIAS

Durante el periodo que se informa la Comisión sesionó en 2 ocasiones, en las cuales se abordaron los temas siguientes:

Sesión	Motivo
27 de octubre	La Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles" presentó al colegiado el informe de actividades. El Director de Tecnologías de la Información realizó la presentación del Documento de Análisis y los Diagramas sobre el diseño del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" Además, en la sesión se aprobó el Plan de trabajo para la implementación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" así como de los procesos asociados.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

	El Plan de trabajo refiere las acciones que deben desarrollarse y desahogarse por las diversas áreas del Instituto para la correcta implementación del Sistema Conóceles.
24 de noviembre.	En esta sesión, se presentó el informe de actividades de la Instancia Interna responsable, además de la estrategia y campaña de difusión de Conóceles. Por otra parte, las personas integrantes de la Comisión determinaron, a través de un dictamen, el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" Documento el anterior que tiene por objetivo establecer y describir las diversas fases que intervienen en la operación del Sistema de Conóceles.



2. ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL

DECLARATORIA DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN QUERÉTARO

El 20 de octubre, asistí a la sesión por la cual se declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro, donde se renovarán 436 cargos de elección popular,

incluyendo 25 diputaciones locales y la integración de los 18 ayuntamientos del estado. Donde se aprobó el Calendario Electoral, la integración de los 27 Consejos Distritales y Municipales, la demarcación territorial de los 15 distritos uninominales y los 436 cargos sujetos a elección popular, así como la Convocatoria para el proceso de registro de candidaturas independientes y la Convocatoria para que la ciudadanía interesada se pueda acreditar como observadora electoral.



2.1 Reuniones de trabajo

Lineamientos de registro de candidaturas

El día 24 de noviembre participé en la reunión de trabajo convocada por la Comisión Jurídica a la que asistieron las representaciones de los partidos políticos y funcionariado del instituto, para analizarla propuesta de lineamientos de registro de candidaturas para las elecciones locales del 2024.

Diálogos municipales

El 1 de diciembre asistí a una reunión de trabajo con funcionariado y las consejerías integrantes de la Comisión Transitoria encargada de la organización de los Diálogos

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Municipales, con el propósito de intercambiar puntos de vista sobre el formato de dicho ejercicio y la emisión de los parámetros correspondientes.

2.2 Actividades de capacitación

Curso a Aspirantes a Secretarías Técnicas.

El 13 octubre se llevó a cabo en el Aula Forense de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro el curso para las personas aspirantes las secretarías técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, donde impartí el módulo sobre "Candidaturas Independientes"

Diplomado

El 29 de septiembre impartí el módulo 2.3 "Atribuciones de iniciativa de reforma del IEEQ" en el marco del Diplomado "Retos del proceso electoral local 2023-2024 en el Estado de Querétaro". En este módulo se abordaron los aspectos legales y procedimentales sobre el proceso de iniciativa de reformas.

Examen a aspirantes a Secretarías Técnicas

El de 21 de octubre presencié a la aplicación del examen de conocimientos a las 111 personas aspirantes a ocupar una secretaría técnica en los Consejos Distritales y Municipales en el Aula Forense de la U.A.Q.

Curso para Secretarías Técnicas

Como parte del programa de capacitación al funcionariado del Instituto, el 16 de noviembre, acompañé la inauguración de la primera capacitación a secretarías técnicas de los Consejos Distritales y Municipales.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

2.3 Actividades para la conformación de los consejos distritales

Entrevistas a los aspirantes a consejerías

Del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 2023, participé en el desahogo de las entrevistas a las personas aspirantes para ocupar cargos en consejerías distritales locales. Las consejerías son responsables de la vigilancia del desarrollo de las elecciones en su distrito electoral, en este sentido, desempeñan un papel fundamental en la garantía de la independencia y la imparcialidad de las elecciones. Este ejercicio permite la oportunidad de identificar los mejores perfiles para consejerías, así como su compromiso con la democracia y vocación de servicio público.

Recorrido a Consejos Distritales

El pasado 6 y 15 de diciembre, tuve la oportunidad de visitar diversos Consejos distritales y municipales, como parte de las actividades de supervisión de las instalaciones y adecuaciones a dichas oficinas.

Instalación de consejos



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

El 15 de diciembre asistí a la instalación de los Consejos 08 distrital y Municipal de Corregidora. La instalación de un consejo electoral representa el punto culminante de meses de ardua preparación por parte del Instituto, donde se materializa el compromiso con la transparencia, imparcialidad y legalidad en el desarrollo de las elecciones.

Estos consejos, integrados por ciudadanas y ciudadanos comprometidos, desempeñarán un papel fundamental en la organización y supervisión de los comicios en sus respectivas demarcaciones.



2.4 SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES.

Como parte de implementación del sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Coordinación con la instancia interna responsable

Durante el trimestre que se informa, se mantuvo una constante comunicación y reuniones de trabajo con Unidad de Transparencia, en su calidad de instancia interna responsable de coordinación la implementación de Conóceles.

Reunión con las áreas



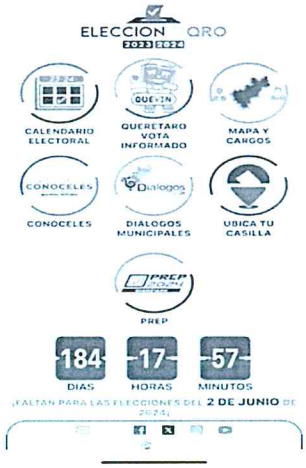
El 15 de noviembre y 16 de diciembre se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la finalidad de tener un acercamiento con las personas funcionarias del Instituto responsables de realizar actividades para la implementación de Conóceles, se llevó a cabo en conjunto con la titular de la Unidad de Transparencia una reunión de trabajo en la cual se dio a conocer las tareas que recaerían en cada área del Instituto y el cronograma de actividades vinculadas con la implementación y ejecución del Sistema; así como para la revisión de la primer versión del prototipo navegable del sistema.

App ElecciónesQro 2024

Como parte del impulso a actividades de transparencia proactiva, y en colaboración con la Dirección de Tecnologías de la Información, en el trimestre que se informa se lanzó en plataformas digitales Android y iOS la aplicación "eleccionesqro 2024", la cual fue diseñada por funcionariado de este Instituto y cuya finalidad es brindar información relevante y oportuna sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 que

cuenta con tres módulos que a la fecha están en funcionamiento y en total se distribuirá en 7 módulos cuya información se va actualizado conforme transcurre el Proceso Electoral.

- Calendario Electoral
- Querétaro Vota Informado
- Mapas y cargos
- Conóceles
- Diálogos municipales
- Ubica tu casilla
- PREP



PROGRAMA EXPRESIONES



Por invitación del Coordinador de Comunicación Social, el 1 de diciembre acudí al programa de televisión expresiones, transmitido a través de los canales de comunicación de la Universidad Autónoma de Querétaro, en el cual se presentó la app eleccciones qro.

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

El 22 de noviembre, acompañé a la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes y consejero Daniel Dorantes Guerra, al municipio de Amealco de Bonfil, en donde se

desarrolló una plática informativa dirigida a personas interesadas en el procedimiento para aspirar a una candidatura independiente.



CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFOQRO



El 25 de septiembre, acompañé la suscripción del convenio de colaboración que gestioné con la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro y este Instituto, para la implementación de ejercicios de democracia participativa denominados Gobierno Abierto, los cuales hemos realizado de manera conjunta desde el año 2019.

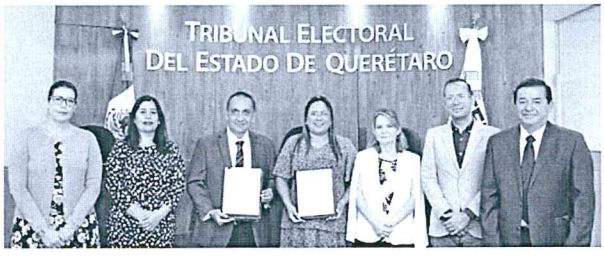
PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y TEEQ



Con el objetivo de materializar el mandato constitucional y legal vinculado con la eliminación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, el 16 de octubre acompañé a la presidencia del Consejo General, a la firma del convenio de colaboración institucional entre este Instituto, el Poder Judicial y el Tribunal Electoral del Estado, ambos del Estado de Querétaro.

El convenio tiene como finalidad generar un vehículo de comunicación eficiente para compartir información relativa a resoluciones firmes y en ejecución, en las que se sancione a personas candidatas a un cargo público de elección por violencia política en razón de género.

TEEQ



El 23 de octubre, asistí a la firma del convenio de colaboración con el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, el cual tiene como objetivo fin de fortalecer la comunicación y la coordinación entre ambas instituciones en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Fiscalía General de Justicia/ Poder Judicial del Estado/TEEQ

El 19 de octubre, asistí a la firma del convenio de colaboración entre la Fiscalía General, el Poder Judicial, el Tribunal Electoral y este Instituto, todos del Estado de Querétaro. La finalidad de este convenio es establecer las bases de coordinación, colaboración y apoyo entre estas instituciones para garantizar la seguridad jurídica, el orden legal y el adecuado desarrollo de las próximas elecciones en el Estado de Querétaro.

Medios de comunicación



El 13 de diciembre, acompañé la firma de los convenios de colaboración con Diario de Querétaro, Noticias, CódigoQro y Plaza de Armas, cuyo objetivo es garantizar tarifas iguales a partidos políticos, coaliciones y candidaturas, como parte del proceso electoral 2023-2024.

Colaboración interinstitucional

Sala Regional Toluca del TEPJF

Atendiendo la invitación de la Sala Regional Toluca del TEPJF, el 6 de octubre de 2023, participé en el **8° Coloquio sobre Pueblos y Comunidades Indígenas**, en el que destaqué el trabajo institucional realizado en el estado de Querétaro para garantizar los derechos de las personas que integran estas comunidades. Abordé una de

nuestras experiencias más relevantes, que fue la organización de la Consulta en la comunidad de "La D Chalmita", la cual fue ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) mediante el expediente TEEQ-JLD-82/2018. Expliqué la experiencia de la organización y los antecedentes del conflicto comunitario, lo ordenado por el Tribunal local y la forma en que se dio cumplimiento a la sentencia, con la organización de luna consulta indígena a la comunidad.





PREMIO AL DESARROLLO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO 2023



Como parte del Comité del Premio Querétaro, se asistió a diversas reuniones para su orga nización y difusión, y finalmente el día 8 de noviembre, La Mtra. Rocío Guadalupe Verboonen Bazán, secretaria técnica de la comisión asistió, en representación de la comisión, a la ceremonia de premiación del "PREMIO AL DESARROLLO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO 2023", que fue realizado por El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ).

VOTO FEMENINO

En el marco de la conmemoración del 70 aniversario del voto de las mujeres en las elecciones constitucionales, acompañé los trabajos realizados por la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, vocal de esta Comisión.

OBRA DE TEATRO

Mujer, Voz y Voto, fue una obra teatral en la que, de una manera amena, se realizó un recorrido histórico sobre el voto de las mujeres en México, haciendo visible los grandes obstáculos para que al sexo femenino se le reconociera su derecho al voto pasivo y activo. El evento se desarrolló el 11 de octubre en la Cineteca Rosalío Solano.

CONFERENCIA MAGISTRAL

El 18 de octubre, asistí a la conferencia magistral "Avances de la participación política de las mujeres" a cargo de la consejera del el Instituto Nacional Electoral, maestra Rita Bell López Vences, en la cual refirió la importancia de la suma de los esfuerzos institucionales para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y que además estos se ejerzan en un entorno sin violencia.





Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

CEREMONIA DE PREMIACIÓN

El 17 de noviembre, acudí a la ceremonia de premiación del Primer Concurso de Ensayo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad y/o participación política de las mujeres en México. El concurso tuvo como objetivo motivar a la comunidad estudiantil de nivel superior en la entidad a analizar, reflexionar, desarrollar y/o argumentar sobre las temáticas previstas en la convocatoria. Además, se reconoció la importancia de la participación de las mujeres en la política y se exhortó a las estudiantes a aprovechar los espacios y contribuir activamente en la construcción de una sociedad igualitaria.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El 21 de noviembre de 2023, tuve una reunión con las consejeras Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez y Lic. Karla Isabel Olvera Moreno, junto con el Secretario de Planeación y Participación, el Mtro. Luis Antonio Rangel Méndez, con el fin de analizar el proyecto de la Ley de Participación Ciudadana.

REUNIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

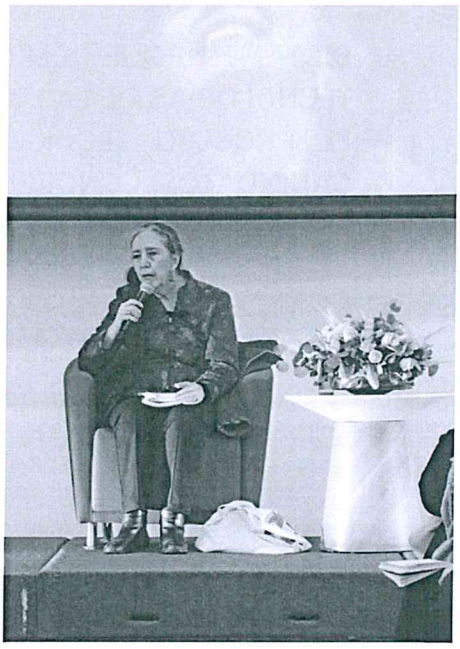


El 1 de diciembre, asistí a un encuentro de trabajo con representantes de medios de comunicación, en el cual se reafirmó la alianza del Instituto Electoral del Estado de

Querétaro (IEEQ) con dichos medios para fortalecer la democracia, la participación ciudadana y el voto informado en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Durante la reunión, resalté la contribución del IEEQ a la certeza y legalidad del proceso electoral a través de la emisión de lineamientos en diversos temas, e invité a la ciudadanía a descargar la aplicación para dispositivos móviles 'EleccionesQro 2024' y el micrositio eleccionesqro.mx, que contienen información relevante sobre el proceso electoral local.

PRESENTACIÓN DEL LIBRO "CLAVES FEMINISTAS PARA EL PODERÍO Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES"

El 11 de diciembre de 2023, asistí a la presentación del libro "Claves feministas para el poderío y autonomía de las mujeres" de Marcela Lagarde, una destacada figura del feminismo mexicano en Latinoamérica e Hispanoamérica. Lagarde es autora de más de diez libros y ha creado categorías de gran impacto en el feminismo, como el feminicidio la redefinición de la sororidad y el poderío de las mujeres.





La presentación del libro fue un evento importante para el feminismo en Querétaro. Lagarde ofreció una conferencia magistral en la que reflexionó sobre los temas

abordados en su libro. También respondió preguntas del público, lo que generó un espacio de diálogo y reflexión sobre la autonomía de las mujeres.

DICTÁMENES

Durante el trimestre que se informa se elaboraron dos dictámenes vinculados con Conóceles:

- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" ASÍ COMO DE LOS PROCESOS ASOCIADOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN JURÍDICA

OFICIO: CJ/79/2023

ASUNTO: Se remite documentación

Santiago de Querétaro, Querétaro, jueves 21 de diciembre de 2023

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 63, fracciones I y IV, así como 68 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción III, 26, fracción IV y 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en atención al desarrollo de la sesión ordinaria de la Comisión Jurídica realizada el 20 de diciembre de 2023, se remite en formato digital la el Informe trimestral de actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2023, que rinde la presidencia de la Comisión Jurídica.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión Jurídica

JEPZ/llc

C.c.e. Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
Integrantes de la Comisión Juridica del IEEQ. Mismo Fin
Archivo.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2023



COMISIÓN JURÍDICA

ANTECEDENTES

El treinta de octubre de dos mil veintitrés[1] el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[2] mediante acuerdo IEEQ/CG/A/049/22,[3] aprobó la integración de las Comisiones permanentes de este organismo, entre ellas, la Comisión Jurídica.

ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto[4] y del Programa Operativo Anual 2023, la Comisión Jurídica tiene competencia entre otras cuestiones, para realizar las actividades siguientes:

- Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas del Instituto en materia jurídica.
- Realizar los estudios a la legislación y demás normatividad que regule al Instituto, así como en materia electoral y realizar las propuestas de reformas necesarias para su adecuación.
- Elaborar, en su caso, los proyectos de iniciativas de ley o decretos que el Consejo General considere necesarias.
- Revisar y validar los contenidos de los lineamientos o manuales de procedimientos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, que presenten órganos operativos y técnicos.
- Solicitar, en su caso, a quienes funjan como titulares de las áreas del Instituto, la información necesaria para apoyar asuntos específicos.

[1] En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención en contrario.
[2] En adelante Instituto.
[3] *Cfr.* https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[4] En adelante Reglamento Interior.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

- Elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.
- Rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones.
- Preparación de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Jurídica.
- Celebración de eventos relacionados con la promoción y difusión de la materia electoral.
- Elaboración y presentación de los informes de actividades desarrolladas.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	**Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantez**	**Lcda. Daniel Dorantes Guerra**
Presidente	*Secretaria*	*Vocal*

OBJETIVO

Informar las actividades realizadas por la Comisión Jurídica durante el cuarto trimestre de este año.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción III, 26 y 34 del Reglamento Interior, así como del Programa Operativo Anual 2023 de este Instituto se informan las actividades realizadas por la Comisión Jurídica durante el cuarto trimestre de dos mil veintitrés en los términos siguientes:

ACTIVIDADES

En el presente informe se describen las actividades específicas y generales que realizó la Comisión Jurídica durante octubre, noviembre y diciembre del año en curso, así como las actividades de septiembre realizadas posterior a la presentación del tercer informe de actividades de la referida Comisión; esto, en atención a las facultades otorgadas por la normatividad aplicable en la materia.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Durante octubre, noviembre y diciembre, la Comisión realizó varias reuniones de trabajo con las Consejerías integrantes del Consejo General, Secretaría Ejecutiva y entre otras áreas, Secretarías Técnicas de Comisiones, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, Dirección de Tecnologías de la Información, Coordinación Administrativa, todas de este Instituto a efecto de revisar y analizar temas referentes a la emisión de propuestas de modificaciones y adiciones a la normatividad relacionada con el proceso electoral local 2023-2024.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

- El 27 de septiembre, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Jurídica en la que se aprobó lo siguiente:
    - *Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2023-2024 y sus anexos*.
    - *Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y sus anexos.*
    - *Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Querétaro y sus anexos.*
    - *Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de modificaciones y adiciones a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político o Electoral.*
    - Además, se presentó el *Calendario de actividades relativas a la normatividad del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente al cuarto trimestre de 2023*
- El 27 de octubre, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica en la que se aprobó el *"Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de modificaciones y*

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

adiciones a los Lineamientos para la remoción de Consejerías Electorales y Destitución de Titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro".

- El 29 de noviembre, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica en la que se aprobó el *"Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y formatos anexos".*
- En atención al seguimiento de la publicación de la obra editorial de título "*Participación política de la mujer: sus desafíos en las democracias del siglo XXI*" aprobada el 7 de julio de 2022, mediante sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva y Jurídica; se informa que se finalizó la integración del libro con un total de 32 ensayos correspondientes a 51 autorías y coautorías, así como el prólogo redactado por la Jueza Nancy Hernández López, Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que la obra se remitió a la editorial Tirant Lo Blanch para sus primeras revisiones y posteriormente su impresión.[5]

ACTIVIDADES GENERALES

- El 26 y 27 de septiembre se participó activamente en el curso presencial *"Desarrollo de habilidades directivas"* que imparte Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Juriquilla, en el marco del programa de capacitación al

[5] En atención a este punto, se remitió la información correspondiente a las autorías y coautorías a fin de dar seguimiento a la publicación de la obra editorial.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

personal del Instituto, bajo la línea *"Desarrollo de competencias laborales"* de conformidad con el Acuerdo IEEQ/CG/A/005/18 del Consejo General del Instituto.

- El 6 de octubre se participó en el *"Módulo 3 Educación Cívica y Cultura Política"*, con el tema *"3.3 Figuras de participación"* del diplomado "*Retos del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Querétaro*" el cual fue organizado por el Instituto en vinculación con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
- El 11 de octubre se apoyó a la Unidad de Transparencia del Instituto, en entregar y actualizar la información de la Comisión Jurídica relacionada con la *"Guía de Archivo Documental de Tramite"*, actividad que se realizó con motivo de la gestión documental de las áreas del Instituto.
- El 11 de octubre la Secretaría Técnica de la Comisión asistió a la presentación de la obra teatral *"Mujer, voz y voto"* en el marco de la conmemoración del 70 aniversario del voto de la mujer en México, que realizó el observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro, dicho evento se llevó a cabo en la Cineteca Rosalío Solano del Estado de Querétaro.
- El 13 de octubre se participó como ponente con el tema *"Precampañas y campañas"* en el curso de inducción de aspirantes a Secretarías Técnicas, en el marco del procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para el proceso electoral local 2023-2024, el curso se llevó a cabo en el Aula Forense de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- El 16 de octubre se asistió a la *"Firma de convenio de colaboración entre Tribunal Superior de Justicia y el Instituto, así como dicho Tribunal, Instituto y el Tribunal*

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Electoral del Estado de Querétaro", el cual que se llevó a cabo en sala de sesiones del Consejo General del Instituto.

- El 18 de octubre la Secretaria Técnica de la Comisión asistió a la conferencia magistral a cargo de la Mtra. Rita Bell López Vences, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral dentro de las actividades que el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro en el marco de la conmemoración del 70 aniversario del voto de la mujer en México; la conferencia se realizó en el Auditorio José Arana Morán de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- El 20 de octubre se presenció la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 por el que se renovarán 436 cargos de elección popular, entre ellos 25 diputaciones locales y la integración de los 18 ayuntamientos del estado.
- El 25 de octubre se participó en el curso para la utilización del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) impartido por el Instituto Nacional Electoral a fin de dar seguimiento a las solicitudes y entregables realizados a través del sistema.
- Los días 25, 26, 30, 31 de octubre, así como 3, 7 y 9 de noviembre se llevaron a cabo las entrevistas de las y los aspirantes a Consejerías para integración de los Consejos Distritales 04, 07, 09, 11 y 14 así como Municipales de Corregidora, El Marqués y Peñamiller del Instituto para el proceso electoral local 2023-2024.
- El 11 de noviembre se presenció la clausura del diplomado "*Retos del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Querétaro*" el cual fue organizado por el Instituto en vinculación con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
- El 16 de noviembre se asistió a la toma de protesta de enlaces operativos de organización electoral y técnicos jurídicos de la Coordinación de Supervisión

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Técnica Jurídica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, así como a las actividades de integración con Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, dicho evento se llevó a cabo en el salón acueducto II del Hotel Holliday Inn en el Estado de Querétaro.

- El 16 de noviembre se acudió a la Ceremonia de premiación del "*1er. Concurso de Ensayo en materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género paridad de género y/o participación política de las mujeres en México*", el cual se llevó a cabo en sala de sesiones del Consejo General del Instituto.
- El 6 de diciembre se acudió al desayuno de fin de año, realizado en Domun Hotel del Estado de Querétaro, en el que el Instituto refrendó su alianza con los medios de comunicación a fin de fortalecer la democracia, la participación de la ciudadanía y el voto informado en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- El 7 de diciembre la Secretaria Técnica de la Comisión participó en el primer módulo del "*Taller Protocolo Modelo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género: su adopción y aplicación con los Organismos Públicos Locales*" mismo que, fue impartido por el Instituto Nacional Electoral.
- El 13 de diciembre se asistió a la *"Firma de convenio de colaboración entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la empresa periodística del Sol de Querétaro",* mismo que se celebró en sala de sesiones del Consejo General del Instituto.
- El 15 de diciembre se acudió a los Consejos Distritales 13 y 4 con sedes en El Marqués y Querétaro, así como el Consejo Municipal de El Marqués, a fin de presenciar la sesión de instalación de dichos Consejos, quienes tendrán a su

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

cargo la preparación, el desarrollo y la vigilancia de las elecciones en la entidad, los cuales ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

- La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto, rindió su informe trimestral de actividades realizadas durante el cuarto trimestre de este año, con motivo de las facultades que le competen conforme a la Legislación en la materia.
- Se dio trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, misma que se registró en tiempo y forma en el Sistema Integral del Instituto (SIIEEQ).

Por lo anterior, se da cumplimiento al artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO GENERAL

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión Jurídica

JEPZ/llc

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO: CSSPEN/37/2023

ASUNTO: Se remite documentación

Santiago de Querétaro, Querétaro, jueves 21 de diciembre de 2023

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 63, fracciones I y IV, así como 68 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 11, 15, 16, fracción VII, 17 31, 52, 54, 57, 59, 62 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en atención al desarrollo de la sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional realizada el 20 de diciembre de 2023, se remite en formato digital la documentación siguiente:

1. Informe Trimestral de Actividades correspondiente al cuarto trimestre del 2023 que rinde el Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Oficio OESPEN-IEEQ-089-2023 y anexos.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO GENERAL

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión del SSPEN

JEPZ/llc

C.c.e. Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
Integrantes de la Comisión del SSPEN. Mismo fin
Integrantes del Organo de Enlace del Servicio de este Instituto. Mismo Fin
Archivo.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2023

ANTECEDENTES

El treinta de octubre de dos mil veintitrés[1] el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[2] mediante acuerdo IEEQ/CG/A/049/22,[3] aprobó la integración de las Comisiones permanentes de este organismo, entre ellas, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral.[4]

ATRIBUCIONES

Los artículos 30, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 55, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establecen que el Instituto Nacional Electoral,[5] así como, los Organismos Públicos Locales Electorales[6] para el desempeño de sus actividades contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional,[7] siendo el INE el que regula la organización y funcionamiento de este servicio y ejerce su rectoría.

En ese sentido, el Instituto está integrado en el sistema SPEN, el cual prevé los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. Así, a fin de atender los asuntos relacionados con el SPEN, el Instituto cuenta con un órgano de enlace con el INE,

[1] En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención en contrario.
[2] En adelante Instituto.
[3] *Cfr.* https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[4] En adelante Comisión.
[5] En adelante INE.
[6] En adelante OPLE u OPLES.
[7] En adelante SPEN.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

encargado de supervisar el cumplimiento del Estatuto y de la normativa que rige al SPEN, mantener actualizada la información de las y los miembros del SPEN, proporcionar a la Dirección Ejecutiva del SPEN, la información, documentación y los apoyos necesarios que le permitan cumplir con sus atribuciones de coordinación, organización y desarrollo, apoyar en la instrumentación de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, rotación interna, titularidad, permanencia y disciplina, así como de los sistemas de cambios de adscripción y ascensos de acuerdo con la normativa y disposiciones que determine el INE y el Instituto, según corresponda, entre otras.

Así, el artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, la Comisión será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del INE, y ejercerá sus funciones conforme las disposiciones establecidas en el Estatuto del SPEN y del Personal de la Rama Administrativa, así como la normatividad aplicable.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	**Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantez**	**Dra. María Pérez Cepeda**
Presidente	***Secretaria***	***Vocal***

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

OBJETIVO

Informar las actividades realizadas por la Comisión durante el tercer trimestre de este año.

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción VIII, 31 y 34 del Reglamento Interior, así como del Programa Operativo Anual 2023 de este Instituto se informan las actividades realizadas por la Comisión durante el cuarto trimestre de dos mil veintitrés en los términos siguientes:

ACTIVIDADES

En el presente informe se describen las actividades específicas y generales que realizó la Comisión durante octubre, noviembre y diciembre del año en curso, en atención a las facultades otorgadas por la normatividad aplicable en la materia.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- El 28 de noviembre, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión en la que se presentó lo siguiente:
    - *"Ofrecimiento de plazas a personas en lista de reserva sujetas al Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional para el cargo de Asistencia Técnica de Educación Cívica".*
    - *"Otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional".*

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

ACTIVIDADES GENERALES

- El 26 y 27 de septiembre se participó activamente en el curso presencial *"Desarrollo de habilidades directivas"* que imparte Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Juriquilla, en el marco del programa de capacitación al personal del Instituto, bajo la línea *"Desarrollo de competencias laborales"* de conformidad con el Acuerdo IEEQ/CG/A/005/18 del Consejo General del Instituto.
- El 6 de octubre se participó en el *"Módulo 3 Educación Cívica y Cultura Política"*, con el tema *"3.3 Figuras de participación"* del diplomado "*Retos del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Querétaro*" el cual fue organizado por el Instituto en vinculación con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
- El 11 de octubre se apoyó a la Unidad de Transparencia del Instituto, en entregar y actualizar la información de la Comisión Jurídica relacionada con la *"Guía de Archivo Documental de Tramite"*, actividad que se realizó con motivo de la gestión documental de las áreas del Instituto.
- El 11 de octubre la Secretaria Técnica de la Comisión asistió a la presentación de la obra teatral *"Mujer, voz y voto"* en el marco de la conmemoración del 70 aniversario del voto de la mujer en México, que realizó el observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro, dicho evento se llevó a cabo en la Cineteca Rosalío Solano del Estado de Querétaro.
- El 13 de octubre se participó como ponente con el tema *"Precampañas y campañas"* en el curso de inducción de aspirantes a Secretarías Técnicas, en el marco del procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Electoral del Estado de Querétaro, para el proceso electoral local 2023-2024, el curso se llevó a cabo en el Aula Forense de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- El 16 de octubre se asistió a la *"Firma de convenio de colaboración entre Tribunal Superior de Justicia y el Instituto, así como dicho Tribunal, Instituto y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro"*, el cual que se llevó a cabo en sala de sesiones del Consejo General del Instituto.
- El 18 de octubre la Secretaria Técnica de la Comisión asistió a la conferencia magistral a cargo de la Mtra. Rita Bell López Vences, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral dentro de las actividades que el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro en el marco de la conmemoración del 70 aniversario del voto de la mujer en México; la conferencia se realizó en el Auditorio José Arana Morán de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- El 20 de octubre se presenció la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 por el que se renovarán 436 cargos de elección popular, entre ellos 25 diputaciones locales y la integración de los 18 ayuntamientos del estado.
- El 25 de octubre se participó en el curso para la utilización del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales[8] impartido por el Instituto Nacional Electoral a fin de dar seguimiento a las solicitudes y entregables realizados a través del sistema.
- Los días 25, 26, 30, 31 de octubre, así como 3, 7 y 9 de noviembre se llevaron a cabo las entrevistas de las y los aspirantes a Consejerías para integración de los

[8] En adelante SIVOPLE.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Consejos Distritales 04, 07, 09, 11 y 14 así como Municipales de Corregidora, El Marqués y Peñamiller del Instituto para el proceso electoral local 2023-2024.

- El 11 de noviembre se presenció la clausura del diplomado "*Retos del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Querétaro*" el cual fue organizado por el Instituto en vinculación con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
- El 16 de noviembre se asistió a la toma de protesta de enlaces operativos de organización electoral y técnicos jurídicos de la Coordinación de Supervisión Técnica Jurídica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, así como a las actividades de integración con Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, dicho evento se llevó a cabo en el salón acueducto II del Hotel Holliday Inn en el Estado de Querétaro.
- El 16 de noviembre se acudió a la Ceremonia de premiación del "*1er. Concurso de Ensayo en materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género paridad de género y/o participación política de las mujeres en México*", el cual se llevó a cabo en sala de sesiones del Consejo General del Instituto.
- El 6 de diciembre se acudió al desayuno de fin de año, realizado en Domun Hotel del Estado de Querétaro, en el que el Instituto refrendó su alianza con los medios de comunicación a fin de fortalecer la democracia, la participación de la ciudadanía y el voto informado en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- El 7 de diciembre la Secretaria Técnica de la Comisión participó en el primer módulo del "*Taller Protocolo Modelo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género: su adopción y aplicación con los Organismos Públicos Locales*" mismo que, fue impartido por el Instituto Nacional Electoral.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

- El 13 de diciembre se asistió a la *"Firma de convenio de colaboración entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la empresa periodística del Sol de Querétaro",* mismo que se celebró en sala de sesiones del Consejo General del Instituto.
- El 15 de diciembre se acudió a los Consejos Distritales 13 y 4 con sedes en El Marqués y Querétaro, así como el Consejo Municipal de El Marqués, a fin de presenciar la sesión de instalación de dichos Consejos, quienes tendrán a su cargo la preparación, el desarrollo y la vigilancia de las elecciones en la entidad, los cuales ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- El Titular del órgano de Enlace de este Instituto, rindió su informe trimestral de actividades realizadas durante el cuarto trimestre de este año, con motivo de las facultades que le competen conforme a la Legislación en la materia.
- Se dio trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, misma que se registró en tiempo y forma en el Sistema Integral del Instituto (SIIEEQ), así también se dio seguimiento a la información contenida en el SIVOPLE.

Por lo anterior, se da cumplimiento al artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión del SPEN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

JEPZ/llc

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

OFICIO: OESPEN-IEEQ/089/2023.

Asunto: Se remite oficio INE/DESPEN/ED/DPR/1551/2023.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 11 de diciembre de 2023.

CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA
Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 3, fracción II, inciso u) del Reglamento Interior de este Instituto, a través de este medio remito copia del oficio **INE/DESPEN/ED/DPR/1551/2023** y su anexo consistente en el *Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2020 a agosto 2022.*

Lo anterior se remite a efecto de que, de acuerdo con la citada comunicación se haga del conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio y posteriormente del Consejo General.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo y Titular del Órgano de Enlace

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Información de la actividad

QRO/2023/3142/00485

Folio del documento:	Estatus de la actividad:	Área de seguimiento:	Fecha de cumplimiento:
INE/DESPEN/ED/DPR/1551/2023	**EN PROCESO**	**DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**	04/12/2023–08/12/2023

Nombre del archivo:	Tipo de documento:	Número de periodos:
Queretaro.zip	**Oficio**	**1**

Descripción de la actividad:

Con fundamento en lo dispuesto en los articulos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones, remito el documento con el folio INE/DESPEN/ED/DPR/1551/2023, signado por el Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Encargado del Despacho de la Dirección de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, mediante el cual se remite el dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del servicio, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2022. Se solicita remitir el acuse de recibido en el periodo habilitado para ello y a la cuenta de correo electrónico evaluacion.despen@ine.mx. (SCOPL)

Agrega documento

+ Examinar

Nombre del archivo:

Agrega un comentario

3999 Caracteres disponibles

* Selecciona el periodo al que corresponde el documento:

Selecciona una opción

Guardar Cancelar

Documentos y anexos

Periodo	Fecha inicio	Fecha fin	Nombre del documento	Comentario	Estatus	Opciones
1	04/12/2023	08/12/2023	24_Acuse_Oficio-INE-DESPEN-ED-DPR-1551-2023ycorreo.pdf	Se remite el acuse de recibo del oficio INE/DESPEN /ED/DPR/1551/2023, en el ...	EN REVISIÓN	

Historial de comentarios por periodo

Periodo	Fecha inicio	Fecha fin	Nombre del documento	Comentario	Documento con correcciones	Estatus	Fecha de revisión
> 1	04/12/2023	08/12/2023	24_Acuse_Oficio-INE-DESPEN-ED-DPR-1551-2023ycorreo.pdf	**tec05.qro.opl:** Se solicita revisión		EN REVISIÓN	04/12/2023 - 16:55

Regresar

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN

OFICIO Núm. INE/DESPEN/ED/DPR/1551/2023

Ciudad de México, 1 de diciembre de 2023

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), le comunico que se ha concluido con los trabajos para la integración del Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio adscrito a ese Organismo Público Local, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2022.

El Dictamen general de la evaluación trianual contiene los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio que ocupó un cargo o puesto en cada evaluación anual. Es preciso señalar que el dictamen, únicamente es para conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio y del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local por lo que no debe someterse a aprobación.

Por lo anterior, anexo le envío la circular INE/ED/DESPEN/049/2023, con la que se notifica la disponibilidad del Dictamen individual de resultados de la evaluación trianual del desempeño del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2022, en el subsistema de evaluación del desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para su consulta, descarga e impresión a partir del 6 de diciembre del presente. Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo para lo siguiente:

1. Enviar vía correo electrónico al personal del Servicio que se relaciona en el archivo en Excel que se anexa, a más tardar el 4 de diciembre del presente, la circular INE/ED/DESPEN/049/2023.

2. Recabar el acuse de recibo por la misma vía que deberá contener la siguiente leyenda:

   "Acuso recibo de la circular INE/ED/DESPEN/049/2023 por la que se me notifica la disponibilidad del Dictamen individual de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE correspondiente al periodo de septiembre 2020 a agosto 2022 en el subsistema de evaluación del desempeño del SIISPEN."

   Nombre y cargo de la persona.

3. La fecha límite para recibir los acuses de recibo de parte del personal evaluado, es el 6 de diciembre, por lo que deberá concentrar los correos de acuse y enviar copia de estos, a más tardar el 8 de diciembre a la cuenta de correo evaluacion.despen@ine.mx.

4. Remitir a la DESPEN, vía mensajería, el listado de acuse original que contenga las firmas autógrafas de las personas evaluadas de acuerdo con el formato adjunto que se le envía para tal efecto, a más tardar el 15 de diciembre del presente.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN

MTRO. JORGE GUSTAVO GARCÍA CASTRO
Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del
Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el
Instituto Nacional Electoral

C.c.p. Licda. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. – Presente.
Mtra. Rita Bell López Vences, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. – Presente.
Licda. María Elena Cornejo Esparza, Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. – Presente.
Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. – Presente.
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. – Presente.
JGGC/CCAR/FCF

FIRMADO POR: FABRICIO CRUZ FLORES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2538412
HASH:
E1F69B2616F2F18240094201D9539E53AB5DEA33E58E86FE789F3FA817518280

FIRMADO POR: ARROYO RIVERA CYNTHIA CAROLINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2538412
HASH:
E1F69B2616F2F18240094201D9539E53AB5DEA33E58E86FE789F3FA817518280

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2538412
HASH:
E1F69B2616F2F18240094201D9539E53AB5DEA33E58E86FE789F3FA817518280

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2020 a agosto 2022

Nombre evaluado	Cargo puesto tipo	Entidad	Fecha de ingreso	Calificación Evaluación 2020-2021 sistema OPLE	Calificación Evaluación 2021-2022 sistema OPLE	Calificación final trianual
Carlos González González	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Querétaro	16/05/17	8.852	9.820	9.336
Victor Antonio Carrera Montalvo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Querétaro	01/01/18	9.067	9.800	9.434
César Mauricio Burgos Chaparro	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Querétaro	30/10/17	9.202	9.871	9.537

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

OFICIO No. CIS/107/2023

ASUNTO: Se remite informe trimestral de actividades

Santiago de Querétaro, Qro, a 20 de diciembre de 2023

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del IEEQ

P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por medio del presente remito a usted en formato PDF, el informe de actividades desarrolladas por la Comisión de Igualdad Sustantiva correspondiente al CUARTO trimestre de 2023.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar.

Agradezco la atención al presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

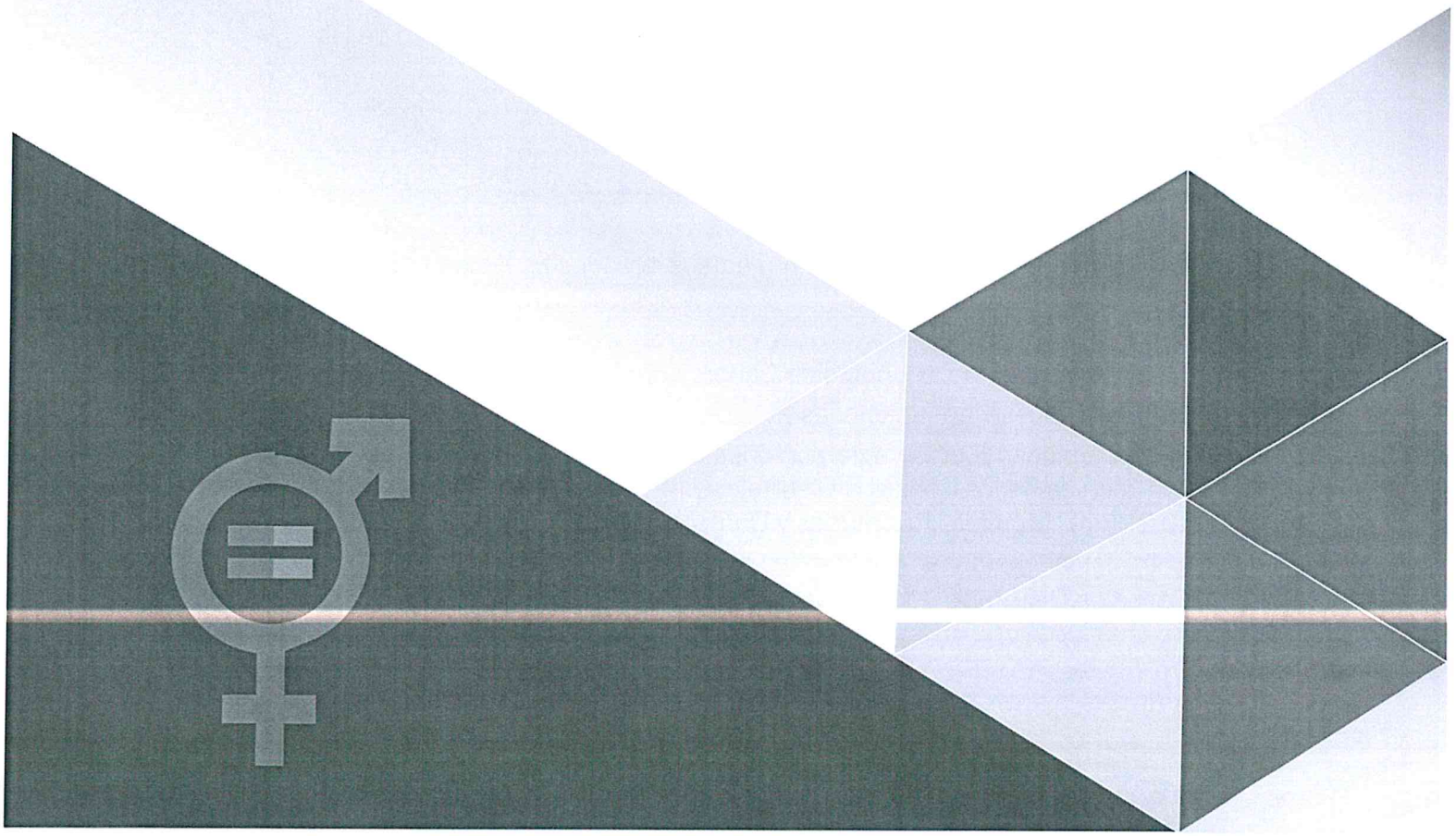
RMGC/epu

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Comisión de **Igualdad Sustantiva**

Informe

de actividades correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Índice

INTEGRACIÓN 3
ATRIBUCIONES 3
INFORME DE ACTIVIDADES 4
1. Sesiones de la Comisión 4
1.1 Sesión Ordinaria 4
1.2 Sesión de Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva, así como de Inclusión 4
2. Calculadora de paridad e inclusión, en su primera etapa, para Candidaturas Independientes 5
3. Primer Concurso de Ensayo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad de género y/o participación política de las mujeres en México 7
4. Acción para conmemorar el 70 aniversario del voto femenino en México ... 8
5. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro 9
5.1 Convenio de colaboración interinstitucional para dar continuidad a las actividades y trabajos relacionados con el Observatorio 9
5.2 Conmemoración del 70 aniversario del voto de las mujeres en México . 9
5.2.1 Reuniones de trabajo 9
5.2.2 Presentación de la obra teatral "Mujer, voz y voto" 10
5.2.3 Conferencia magistral a cargo de la Mtra. Rita Bell López Vences, consejera electoral del Instituto Nacional 12
5.2.4 Conversatorio "Experiencias vividas a 70 años del voto de las mujeres en México" 13
6. Red de Mujeres Electas de Querétaro 14
7. Entrevistas 15
7.1 El Universal 15
8. Obras editoriales coeditadas 15
8.1 "Participación política de la mujer: sus desafíos en las democracias del siglo XXI" 15
9. Reuniones de trabajo 16
9.1 Con la titular de la Unidad de Género e Inclusión 16
10. Colaboraciones/Participaciones 16
10.1 Curso de inducción para personas aspirantes a ocupar la Secretaría Técnica de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto 16
10.2 Foro "Mujeres, Juventudes y Democracia" 17
11. Entrevistas a personas postulantes a ocupar alguna consejería de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto para el PEL 2023-2024 18

12. Asistencia a eventos 19
12.1 Convenio del Instituto y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Querétaro 19
12.2 Convenio del Instituto, el TEEQ y el Poder Judicial del Estado 20
12.3 Declaración del inicio del PEL 2023-2024 en Querétaro 21
12.4 Sesión Ordinaria de instalación del Consejo Local con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 22
12.5 Premio Querétaro de Ciencia, Tecnología e Innovación 2023 22
12.6 Reunión de trabajo de Consejerías, funcionariado y representaciones de partidos políticos 23
12.7 Conversatorio: Internet para las mujeres 23
12.8 Alianza del Instituto con medios de comunicación por un voto informado 24
12.9 Taller para la adopción y aplicación del Protocolo Modelo para los OPLE´s para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres 24
12.10 Asistencia a instalaciones de Consejos Distritales y Municipales 25
13. Campaña ÚNETE para eliminar la violencia contra mujeres y niñas 26

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 18 de diciembre de 2023

INTEGRACIÓN

En términos del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[1] con fecha 30 de octubre de 2023 y mediante el acuerdo **IEEQ/CG/A/049/23**, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] aprobó la integración de la Comisión de Igualdad Sustantiva,[3] misma que quedó conformada de la siguiente manera:

- Rosa Martha Gómez Cervantes. **Presidenta de la Comisión.**
- Daniel Dorantes Guerra. **Secretario de la Comisión.**
- Karla Isabel Olvera Moreno. **Vocal de la Comisión.**
- Representaciones de los partidos políticos.

ATRIBUCIONES

En atención al artículo 29 del Reglamento Interior, la Comisión tiene competencia, entre otras, para implementar acciones que fomenten la participación de la mujer en el ámbito político y garanticen sus derechos político-electorales; realizar, en su caso, actividades académicas en materia de equidad de género; así como, las demás que señale la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[4] el Reglamento Interior y las determinaciones del Consejo General.

---

[1] En adelante, Reglamento Interior.
[2] En adelante, Consejo General.
[3] En adelante, Comisión.
[4] En adelante, Ley Electoral.

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral, 15, 16, fracción VI, 29 y 34 del Reglamento Interior; así como de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2023 de este Instituto, me permito informar las actividades desarrolladas por la **Comisión,** relativas al **cuarto trimestre** del año **dos mil veintitrés**,[5] en los términos siguientes:

1. Sesiones de la Comisión.

1.1 Sesión Ordinaria.

El 26 de septiembre, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[6], la Comisión sesionó de manera ordinaria, en la que la titular de la Unidad de Género e Inclusión[7] y la suscrita en mi calidad de presidenta de la Comisión, rendimos informe de las actividades desarrolladas en el tercer trimestre de 2023.



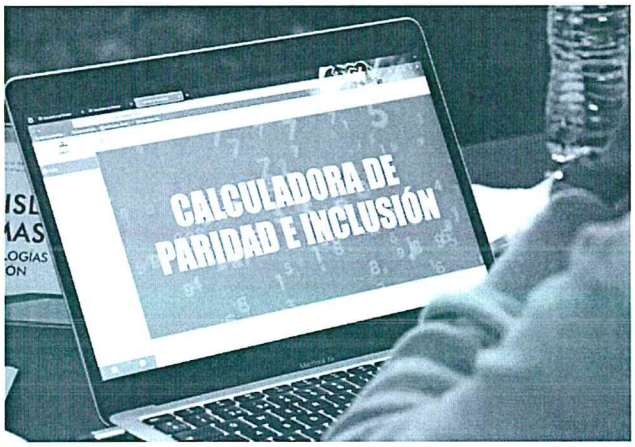
1.2 Sesión de Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva, así como de Inclusión.

El 30 de noviembre, las y los integrantes de la Comisión, así como de la Comisión de Inclusión, sesionamos de manera unida en la Sala de Sesiones del Instituto, con el objetivo de presentar la aplicación **"Calculadora de paridad e inclusión", en su primera etapa, para Candidaturas Independientes.**

---

[5] En adelante, todas las fechas se referirán al año dos mil veintitrés, salvo mención en contrario.
[6] En adelante, Instituto.
[7] En adelante, Unidad.

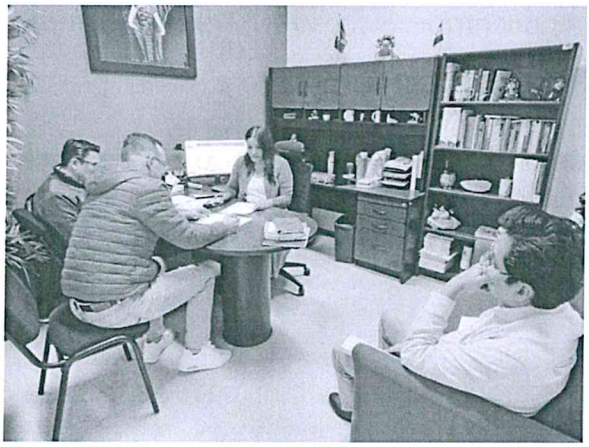




2. **Calculadora de paridad e inclusión, en su primera etapa, para Candidaturas Independientes.**[8]

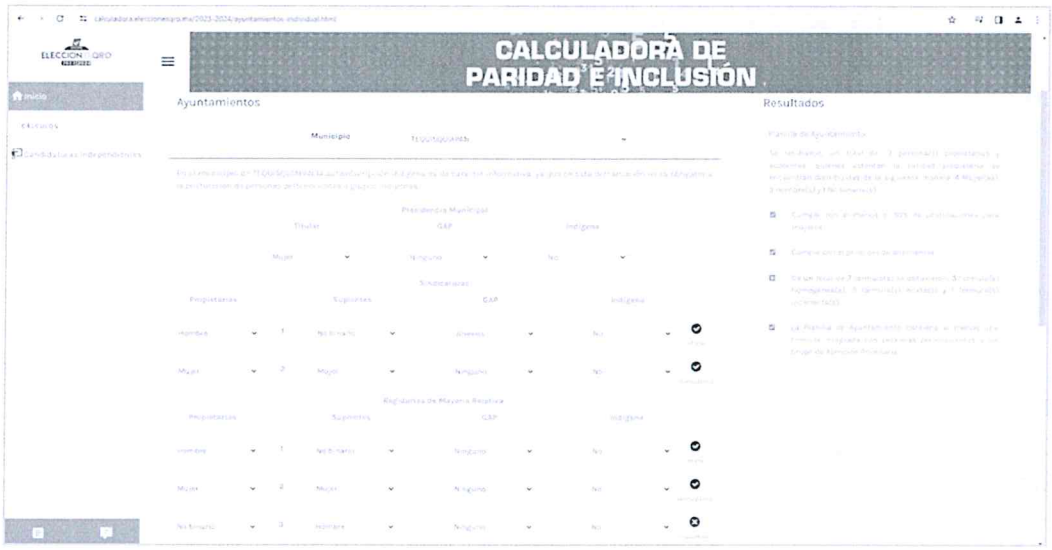
En el periodo que se informa, la suscrita y el presidente de la Comisión de Inclusión, el consejero Daniel Dorantes Guerra, sostuvimos diversas reuniones de trabajo con las personas titulares de la Dirección de Tecnologías de la Información, de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación de Comunicación Social[9] del Instituto, respecto a la implementación de la aplicación de la Calculadora con las nuevas reglas establecidas en la normatividad en materia de paridad e inclusión; así como lo relativo al rediseño de imagen de la misma.

[8] En adelante, Calculadora.
[9] En adelante, Comunicación Social.



La Calculadora es una aplicación que tiene por objetivo ser una herramienta tecnológica para que las Candidaturas Independientes (y en su momento, los partidos políticos)[10], en la conformación de sus fórmulas, planillas y listas de representación proporcional, verifiquen el cumplimiento de los principios de paridad e inclusión vigentes.

La misma fue implementada por primera vez por este Instituto en el Proceso Electoral Local 2021-2022 y contemplaba las reglas establecidas en ese entonces sólo de paridad. Para el Proceso Electoral Local 2023-2024[11], la herramienta contempla tanto las nuevas reglas en paridad, así como las de inclusión de grupos de atención prioritaria[12].



[10] Se proyecta que, para el mes de enero de 2024, la Calculadora esté habilitada para calcular todas las variantes posibles para el registro de las candidaturas de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes.
[11] En adelante, PEL 2023-2024.
[12] En adelante, GAP.

La misma se encuentra disponible para su consulta y uso en https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/

3. **Primer Concurso de Ensayo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad de género y/o participación política de las mujeres en México.**[13]

Del 30 de agosto al 29 de septiembre se recibieron los ensayos de las personas participantes del Concurso, informando que fueron recibidas 12 obras, 10 en tiempo y forma y 2 que no pudieron ser consideradas para la evaluación, derivado de que se presentaron con posterioridad a la fecha y hora establecidas en la convocatoria.

De conformidad con las bases, del 2 al 16 de octubre de 2023 el jurado calificador integrado por la Mtra. María Nieto Castillo, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, la Mtra. Reyna Soto Guerrero, titular de la Unidad, la Mtra. María Michelle Villanueva Moreno, Directora de Igualdad de Género y No Discriminación de la Universidad Autónoma de Querétaro[14], la Mtra. Elvia Ramírez León, académica y especialista, así como por la suscrita, evaluamos los ensayos y el 23 del mismo mes, fueron publicados los resultados en la página de Internet y las redes sociales del Instituto, mismos que pueden ser consultados en https://ieeq.mx/contenido/eventos/2023/archivos/Resultados%20de%20concurso_Tablas%20de%20evaluaci%C3%B3n.pdf

Una vez notificados los resultados a todas las personas participantes, el 16 de noviembre se llevó a cabo la ceremonia de premiación, en la que Alani Fernanda Pérez Gutiérrez, Ana Victoria Espinosa Piña y Jenifer Bailleres Álvarez, recibieron los premios correspondientes al primero, segundo y tercer lugar, consistentes en $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente. De igual forma, las personas cuyos ensayos no resultaron ganadores, recibieron una constancia de participación y un presente de parte de las y el integrante de la Comisión.

Cabe señalar que las personas participantes fueron en su totalidad mujeres jóvenes entre 19 y 26 años de edad; 1 de los 10 ensayos fue escrito en coautoría, por lo que se contó con la participación de 11 mujeres estudiantes de nivel superior de nuestro Estado.

Toda la información relacionada con este Concurso puede ser consultado en https://ieeq.mx/instituto/evento/2

[13] En adelante, Concurso.
[14] En adelante, UAQ.



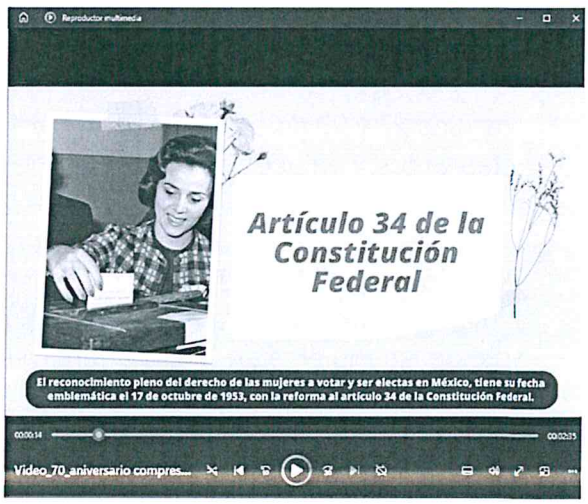
De conformidad con la base OCTAVA, numeral 2 de la convocatoria, aunado al premio económico, el ensayo de la persona ganadora del primer lugar será publicado en la revista digital institucional *Expresiones*, informando que la versión número 41 de la revista ya está siendo trabajada por el área de Comunicación Social y ella se contempla la publicación del ensayo ganador.

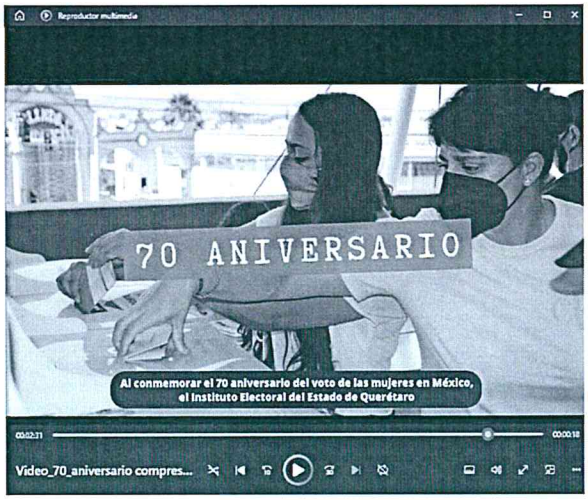
4. Acción para conmemorar el 70 aniversario del voto femenino en México.

Con la finalidad de conmemorar los 70 años del reconocimiento a nivel federal del voto de la mujer en México, la Comisión se dio a la tarea de hacer un video, en colaboración con el área de Comunicación Social, en el que se narraran los hechos y movimientos más importantes en nuestro país, para el logro de tal reconocimiento.

Video que fue difundido del 17 al 21 de octubre con el funcionariado y en las redes socio digitales del Instituto.







5. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro.[15]

5.1 Convenio de colaboración interinstitucional para dar continuidad a las actividades y trabajos relacionados con el Observatorio.

El 29 de septiembre, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro[16], el Instituto Queretano de las Mujeres y este Instituto, llevaron a cabo la firma del convenio de colaboración interinstitucional para dar continuidad a las actividades y trabajos relacionados con el Observatorio. Cabe resaltar que, el mismo será por tiempo indeterminado, derivado de que en la cláusula décima se estableció que su conclusión sería hasta el momento del cumplimiento de su objeto.

5.2 Conmemoración del 70 aniversario del voto de las mujeres en México.

5.2.1 Reuniones de trabajo

Los días 27 y 29 de septiembre, 4, 5 y 12 de octubre, así como el 9 de noviembre, las integrantes y enlaces del Observatorio llevamos a cabo reuniones y giras de trabajo para la preparación y afinación de detalles de las actividades con las que el Observatorio participó en el programa de eventos que el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, a través del Instituto Nacional de las Mujeres[17] llevó a cabo a nivel nacional para la conmemoración del 70 Aniversario del voto de las mujeres en México denominado "Del voto a la paridad en acción".

[15] En adelante, Observatorio.
[16] En adelante, TEEQ.
[17] En adelante, INMUJERES.

Dichas actividades fueron:

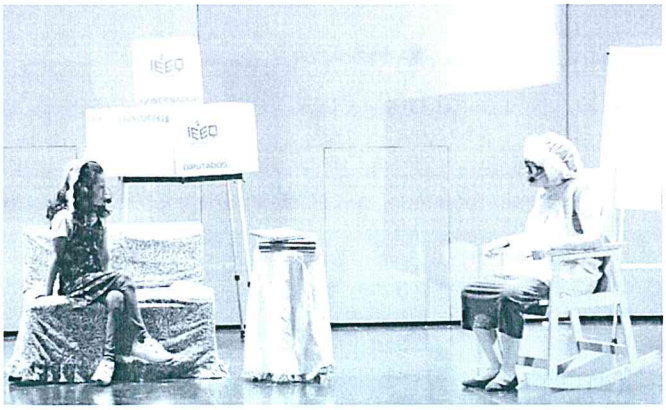
- La presentación de la obra teatral "Mujer, voz y voto".
- La conferencia magistral a cargo de la Mtra. Rita Bell López Vences, consejera electoral del Instituto Nacional.
- El conversatorio "Experiencias vividas a 70 años del voto de las mujeres en México".



5.2.2 Presentación de la obra teatral "Mujer, voz y voto".

El 11 de octubre, se presentó la obra teatral "Mujer, voz y voto", escrita y dirigida por la queretana Jessica Zermeño de Lorenz, la cual narra los hechos, acontecimientos y movimientos más importantes, impulsados principalmente por mujeres, que contribuyeron al reconocimiento del voto de la mujer en México. La presentación fue el primero de los tres eventos que el Observatorio preparó para la conmemoración del 70 aniversario del voto de la mujer en México y la misma tuvo lugar en la Cineteca Rosalío Solano de esta ciudad.

El propósito de la obra fue conmemorar a través del arte escénico el reconocimiento del voto femenino, motivando a la reflexión respecto a los hechos, acontecimientos y movimientos impulsados principalmente por mujeres, que permearon para que el 17 de octubre de 1953 se nos reconociera a las mujeres mexicanas nuestro derecho a votar y ser votadas a nivel federal.









5.2.3 Conferencia magistral a cargo de la Mtra. Rita Bell López Vences, consejera electoral del Instituto Nacional.

El 18 de octubre, en el auditorio José Arana Morán de la Facultad de Derecho de la UAQ, Campus Centro Universitario, se llevó a cabo la conferencia magistral a cargo de la Mtra. Rita Bell López Vences, consejera electoral del Instituto Nacional Electoral[18] quien compartió su conocimiento y experiencia en la materia, en el segundo de los eventos conmemorativos del 70 aniversario del voto de la mujer en México.





[18] En adelante, Instituto Nacional.





5.2.4 Conversatorio "Experiencias vividas a 70 años del voto de las mujeres en México".[19]

Con el objetivo de generar un espacio de reflexión sobre los avances y los retos a los que se han enfrentado las mujeres para lograr servir a la ciudadanía desde cargos que implican la toma de decisiones y cómo esto ha garantizado el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mismas, el Observatorio llevó a cabo el tercer evento conmemorativo, consistente en un conversatorio que reunió a mujeres de nuestro Estado que han logrado posicionarse en cargos de elección popular a nivel municipal, estatal y federal, quienes compartieron sus experiencias y expectativas de la participación de la mujer en el ámbito público y en la política.

El Conversatorio fue moderado por la Mtra. Anabel López Sánchez, Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política

[19] En adelante, Conversatorio.

del INMUJERES, y el mismo tuvo lugar en el Auditorio de la Secretaría de Cultura de esta ciudad.





6. Red de Mujeres Electas de Querétaro.

La "Red de Mujeres Electas"[20] es un programa liderado por el Instituto Nacional, la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.[21] y los 32 Organismos Públicos Locales Electorales,[22] el cual tiene como propósito dar seguimiento en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género[23] a las candidatas que resultaron electas para ocupar un cargo de elección popular en el proceso electoral 2020-2021 y se encuentran en ejercicio del cargo.

[20] Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas, en adelante, Red.
[21] En adelante, AMCEE.
[22] En adelante, OPLE´s.
[23] En adelante, VPG.

A partir del 10 de febrero de 2022, el Instituto a través de la Comisión, comenzó una serie de acciones con la finalidad de alcanzar los propósitos del programa, respecto del cual se informa que al día de hoy la Red está integrada por 113 mujeres, el 88% del total de las funcionarias electas:[24] 12 diputadas, 3 presidentas municipales, 18 síndicas y 80 regidoras. Cuyos nombres pueden ser consultados en el micrositio de la Red, en el siguiente enlace: https://redmujereselectas.ieeq.mx/ en el rubro INTEGRANTES.

A la fecha, continuamos con la respuesta de 68 funcionarias al cuestionario en materia de VPG y en el grupo de WhatsApp, la Comisión continúa compartiendo información relevante en la materia, así como de otras temáticas vinculadas, entre ellas, resoluciones de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación[25], oferta de cursos, seminarios y otros, impartidos tanto por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF y asociaciones diversas.

7. Entrevistas.

7.1 El Universal.

El 29 de septiembre, la suscrita concedí una entrevista en materia de VPG al periódico local El Universal, en la que se abordaron aspectos como los elementos que la constituyen, las conductas que la manifiestan, quiénes pueden comentarla, las autoridades competentes para atenderla, el mecanismo y las posibles sanciones a imponerse.

8. Obras editoriales coeditadas.

8.1 "Participación política de la mujer: sus desafíos en las democracias del siglo XXI".

La obra "Participación política de la mujer: sus desafíos en las democracias del siglo XXI"[26], que estamos coordinando el consejero José Eugenio Plascencia Zarazúa, presidente de la Comisión Jurídica y la suscrita, como presidenta de la Comisión, fue enviada a la editorial, informando que el 12 de diciembre recibimos la primera prueba, por lo que la misma se encuentra en revisión por parte de las secretarias técnicas de

[24] El número total de las mujeres que resultaron electas para ocupar un cargo de elección popular en el pasado Proceso Electoral Local 2020-2021 es de 129; 113 equivale al 88%. Eso significa que el 88% de las mujeres que resultaron electas, forman parte de la Red.
[25] En adelante, TEPJF.
[26] Aprobada en sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva y Jurídica, el 7 de julio de 2022.

las respectivas comisiones, revisión que se espera culmine a más tardar el 27 de diciembre para enviarla obra a la editorial nuevamente, antes de que finalice el año.

9. Reuniones de trabajo.

9.1 Con la titular de la Unidad de Género e Inclusión.

En el trimestre que se informa, sostuve diversas reuniones de trabajo con la persona titular de la Unidad, con la finalidad de analizar los avances en los trabajos encaminados a observar lo establecido en la **NOM-NMX-R-025-SCFI-2015** en materia de "igualdad laboral y no discriminación"; respecto de la **Editatona 2023: "La Política es para Todas",** proyecto de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional; así como diversos temas vinculados con la igualdad de género y no discriminación.

10. Colaboraciones/Participaciones.

10.1 Curso de inducción para personas aspirantes a ocupar la Secretaría Técnica de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto.

El 13 de octubre, la suscrita participé en la tercera etapa del Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto para el PEL 2023-2024[27], consistente en el curso de inducción impartido a las personas aspirantes, con el tema *Partidos políticos, coaliciones y candidatura común*.



[27] En adelante, Procedimiento.

El curso, así como el Procedimiento, estuvo a cargo de la Dirección de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto y el mismo tuvo lugar en el Aula Forense de la Facultad de Derecho de la UAQ del 12 al 14 de octubre.



10.2 Foro "Mujeres, Juventudes y Democracia".

El 24 de octubre, por invitación de la presidenta de la Red de Funcionarias Electas del Estado de Querétaro, participé en el Foro "Mujeres, Juventudes y Democracia". El mismo tuvo como objetivo el de visibilizar los desafíos persistentes para garantizar un espacio seguro para la participación política de las mujeres y juventudes, así como iniciar el discernimiento de cara a la gestión legislativa sobre la tipificación del Sicariato Digital en el estado de Querétaro.

La suscrita moderé el primero de dos paneles, el relativo al "Escenario de la participación política de las mujeres en México" en el que se contó con la participación de la Mtra. Adriana Leonel de Cervantes, presidenta de la Red Nacional de Defensoras de Derechos político-electorales y de la Mtra. Edurne Ochoa, presidenta de 33 Mujeres, A.C., defensora de Derechos Humanos y co-directora de Grupo Imanagers. El evento tuvo lugar en el Salón Ezequiel Montes de la Legislatura del Estado.







11. **Entrevistas a personas postulantes a ocupar alguna consejería de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto para el PEL 2023-2024.**

La suscrita integré, junto con el consejero electoral José Eugenio Plascencia Zarazúa, el grupo 2 para la realización de las entrevistas que la normatividad establece para la selección y designación de las consejerías de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto para el PEL 2023-2024.

La mismas se realizaron del 25 de octubre al 11 de noviembre en diversos puntos de la entidad, conforme al calendario y horarios propuestos por la Dirección de Educación Cívica y Participación.







12. Asistencia a eventos.

En el periodo que se informa, la suscrita participé en las siguientes actividades y eventos:

12.1 Convenio del Instituto y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro[28].

El 25 de septiembre asistí a la firma del convenio de colaboración del Instituto y la Infoqro para la implementación de ejercicios de "Gobierno Abierto" en la entidad.

El acto protocolario se realizó en la Sala de Sesiones del Instituto, y al mismo asistimos, además de las Consejerías, la Comisionada, el Comisionado de Infoqro y personas integrantes del funcionariado de las instituciones firmantes.

[28] En adelante, Infoqro.



12.2 Convenio del Instituto, el TEEQ y el Poder Judicial del Estado.

El 16 de octubre, asistí a la firma del convenio de colaboración que el Instituto, el TEEQ y el Poder Judicial del Estado suscribieron para intercambiar información en materia de VPG. El acuerdo permitirá a las instituciones compartir información vinculada con resoluciones en las que se sancione a una persona por violencia política de género, a fin de mantener actualizados los registros nacional y estatal correspondientes.

La firma se llevó a cabo en la Sala de Sesiones del Instituto.





12.3 Declaración del inicio del PEL 2023-2024 en Querétaro.

La suscrita participe en la declaratoria de inicio del PEL 2023-2024, por el que se renovarán 436 cargos de elección popular, entre ellos 25 diputaciones locales y la integración de los 18 ayuntamientos del Estado. La misma fue realizada por el Consejo General del Instituto, en la Sala de Sesiones, el 20 de octubre.







12.4 Sesión ordinaria de instalación del Consejo Local con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Por invitación de la titular de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro del Instituto Nacional, el 1° de noviembre asistí a la sesión ordinaria de instalación del Consejo Local con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, misma que tuvo lugar en la Sala de Sesiones del Consejo Local en el estado de Querétaro, situado en esta ciudad.

12.5 Premio Querétaro de Ciencia, Tecnología e Innovación 2023.

El 8 de noviembre asistí al evento Premio Querétaro de Ciencia, Tecnología e Innovación 2023, organizado por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ), en ENES-UNAM Juriquilla, el cual tuvo como objetivo presentar los proyectos participantes dentro de la categoría A y B de dicho certamen.



12.6 Reunión de trabajo de Consejerías, funcionariado y representaciones de partidos políticos.

El 24 de noviembre, participé en la reunión de trabajo que sostuvimos las Consejerías del Consejo General, funcionariado y representaciones de partidos políticos, la cual tuvo como propósito presentar la propuesta de la lista de consejerías propietarias y suplentes para la integración de los Consejos Distritales y Municipales para el PEL 2023-2024.

La misma tuvo lugar en la Sala de Sesiones del Instituto.



12.7 Conversatorio: Internet para las mujeres.

Por invitación de la consejera Rita Bell López Vences, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional, el 28 de noviembre la Comisión participó en el Conversatorio: Internet para las mujeres, celebrado en modalidad virtual a través de la plataforma de Zoom.



12.8 Alianza del Instituto con medios de comunicación por un voto informado.

El 6 de diciembre asistí al evento organizado por el Instituto por el cual refrendamos alianza con los medios de comunicación, a fin de fortalecer la democracia, la participación de la ciudadanía y el voto informado en el PEL 2023-2024.

Al evento asistimos, además de las Consejerías integrantes del Consejo General del Instituto, el coordinador de Comunicación Social, funcionariado del Instituto y representantes de medios de comunicación en la entidad.



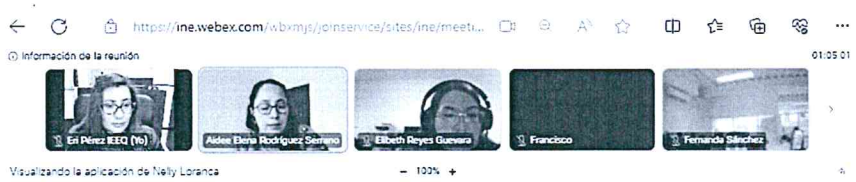
12.9 Taller para la adopción y aplicación del Protocolo Modelo para los OPLE´s para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres[29].

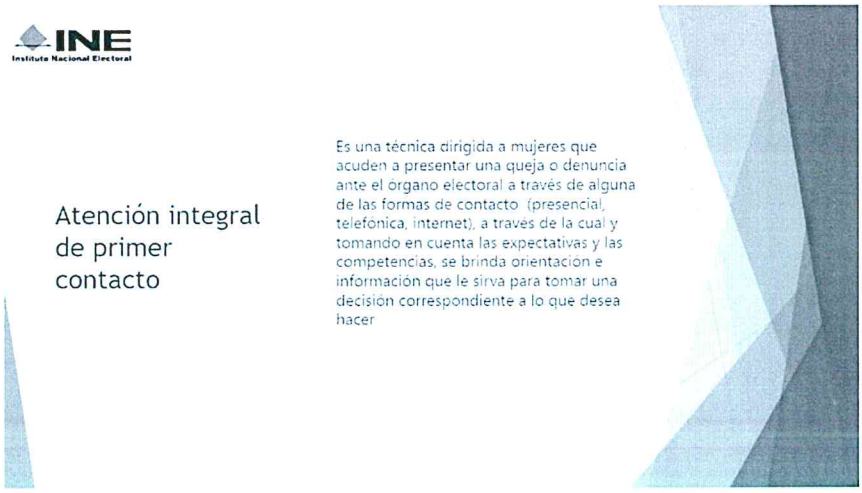
El 7 de diciembre, la Comisión participó en la primera sesión del taller para la adopción y aplicación del Protocolo Modelo, llevado a cabo por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional.

El mismo tiene el propósito de construir la sinergia entre el Instituto Nacional y los OPLE´s para la sistematización y homologación en la atención integral de primer contacto a mujeres que sufren VPG, ello en cumplimiento de los ejes de prevención y atención del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres, para evitar su revictimización y darle acceso a la justicia.

Esta sesión se llevó a cabo en modalidad virtual mediante la plataforma Cisco Weber.

[29] En adelante, taller para la adopción y aplicación del Protocolo Modelo.





12.10 Asistencia a instalaciones de Consejos Distritales y Municipales.

El 15 de diciembre asistí al domicilio de los Consejos Distritales 03 y 07, con sede en esta ciudad, a la sesión de instalación de los mismos y en la que fue electa la persona titular de la presidencia del consejo; en el mismo acto se llevó a cabo la toma de protesta de ley tanto de la presidencia como de las consejerías.





13. Campaña ÚNETE para eliminar la violencia contra mujeres y niñas.

Con el objetivo de seguir generando conciencia respecto al problema de violencia contra las mujeres y niñas, los días 25 de cada mes continuamos con las acciones implementadas desde 2022:

- Se ilumina de color naranja la fachada y pasillos principales del Instituto.
- Se colocando en la página de Internet del Instituto el cintillo y la "manita naranja".
- El funcionariado viste la playera naranja con el emblema *No a la violencia contra las mujeres*.



Con las actividades que se informan, se da cumplimiento puntual al artículo 34 del Reglamento Interior.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Rosa Martha Gómez Cervantes
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva

RMGC/epu

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE VINCULACIÓN

Oficio No. CV/041/2023

Asunto: Remisión de informe

Santiago de Querétaro, Qro; 25 de diciembre de 2023.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, me permito remitirle el Informe de actividades que rinde la Presidencia de la Comisión de Vinculación relativo al cuarto trimestre de 2023, el cual fue presentado en sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2023, por las consejerías integrantes de la Comisión.

Lo anterior, a efecto de que, por su conducto sea sometido a consideración del Consejo General de este Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Vinculación

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
25 DIC. 2023
HORA: 10:40
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.p. Archivo
GMR/MPCZ

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE VINCULACIÓN

INTRODUCCIÓN

El artículo 68, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, dispone que el Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde.

Por su parte, el artículo 17, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] dispone que las comisiones permanentes se conformarán al menos por tres personas integrantes del Consejo General con derecho a voto, y las representaciones con acreditación ante el propio Consejo, eligiéndose a quien fungirá como titular de la Presidencia, así como una Secretaría y una Vocalía, si así lo determina el colegiado.

Por lo que respecta a la **Comisión de Vinculación**, la misma debe ser presidida por quien funja como Titular de la Presidencia del Consejo General.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN

El 30 de octubre de 2023, el Consejo General emitió el acuerdo **IEEQ/CG/A/049/23**, por el que determinó la integración de las comisiones permanentes del órgano superior de dirección.

En ese sentido, a la fecha de rendición del presente informe, la integración de la Comisión de Vinculación se compone de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez	Presidenta
Lcda. José Eugenio Plascencia Zarazúa	Secretario
Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles	Vocal
Partidos Políticos	Participan todos con voz
Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio	Secretaria técnica participa sólo con voz informativa

[1] En lo sucesivo "Reglamento Interior".

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interior, la Comisión de Vinculación tiene competencia para:

I. Promover la coordinación entre el Instituto y el INE para el desarrollo de la función electoral.

II. Promover la coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, para el cumplimiento de los fines señalados en la Ley.

III. Proporcionar a partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones la información sobre modificaciones a ordenamientos legales y reglamentarios en materia de acceso a radio y televisión.

IV. Conocer respecto de las actividades desarrolladas por la Coordinación de Comunicación Social en materia de uso de tiempo en radio y televisión, por parte de los partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones.

V. Realizar actividades tendientes al fortalecimiento del régimen de partidos.

VI. Informar al Instituto respecto de los lineamientos, criterios y disposiciones que emita el INE

VII. Elaborar los proyectos de convenios a celebrarse con los medios de comunicación impresos y electrónicos a efecto de garantizar que las tarifas que se cobren no sean superiores a las comerciales y que sean iguales para los partidos políticos, candidatos independientes y coaliciones.

VIII. Elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.

IX. Rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones, y

X. Las demás que señale la Ley General, la Ley, el Reglamento y las determinaciones del Consejo General.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023

El 20 de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral declaró el inicio del proceso electoral local 2023-2024, en el cual se renovarán la totalidad de integrantes de los 18 ayuntamientos y las 25 diputaciones locales.

En este contexto, y conforme a las competencias establecidas en el artículo 27 del Reglamento Interior, la Comisión de Vinculación ha promovido la coordinación con instituciones públicas, privadas, con organizaciones de la sociedad civil, con el Instituto Nacional Electoral, contribuyendo al desarrollo de la vida democrática y sumando esfuerzos para que el proceso electoral que transcurre se realice de forma libre, pacífica y autentica.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16 fracción IV, 17 párrafo cuarto, 22 párrafo primero, 27, 34 y 49 del Reglamento Interior; así como en el Programa Operativo Anual 2023, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Comisión de Vinculación presenta el informe de las actividades de la realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

ACTIVIDADES Y REUNIONES DE TRABAJO

Atendiendo al principio de máxima publicidad y transparencia, la comisión de vinculación rinde el presente informe, con el propósito de informar las diversas actividades y reuniones estratégicas con distintas instituciones, actores políticos y sociedad civil, las cuales se enuncian a continuación:

1. PODERES DEL ESTADO

1.1. Poder Ejecutivo

En atención a la invitación, asistí a la ceremonia solemne de presentación del Informe de Actividades que rindió el Gobernador Constitucional del Estado ante las y los integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado, celebrado en el Teatro de la República de esta ciudad.



Partiendo de la relevancia de que la ciudadanía ejerza su voto de manera libre y segura en el proceso electoral local 2023-2024, me reuní con el Secretario de Seguridad Ciudadana Iovan Elías Pérez Hernández con la finalidad de fortalecer la coordinación institucional en materia de seguridad para al proceso electoral local 2023-2024.





En ese mismo sentido, me reuní con el Mtro. Antonio Parrodi Coordinador de gabinete y con el Mtro. Juan Luis Ferruzca Ortiz Secretario de Seguridad Pública, ambos del Municipio de Querétaro, a fin de solicitar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.

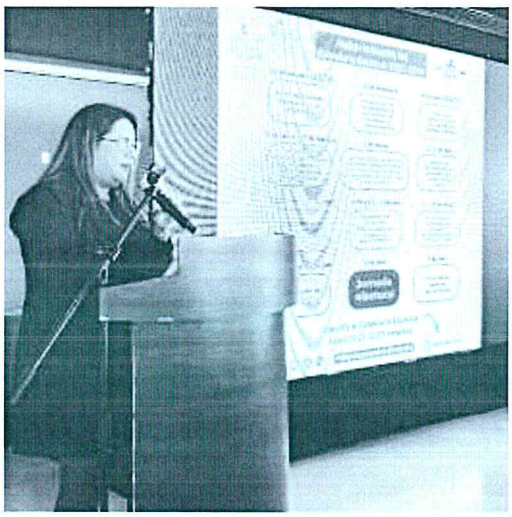




Participé en la reunión de trabajo con el Secretario de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Querétaro y las Consejeras Electorales María Pérez Cepeda y Karla Isabel Olvera Moreno que presiden las Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la de Educación Cívica y Participación, respectivamente, a fin de colaborar de manera conjunta en actividades que fomenten la participación de la ciudadanía queretana.

Por invitación del Dr. Oscar Garcia González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo, impartí la conferencia "Retos del Proceso Electoral" dirigida a la Comisión Permanente de Contraloras y Contralores del Estado.

En dicha conferencia, tuve la oportunidad de compartir el calendario electoral 2023-2024, las etapas y actividades que conforman el proceso electoral y la generalidad de la normativa electoral que nos rige.







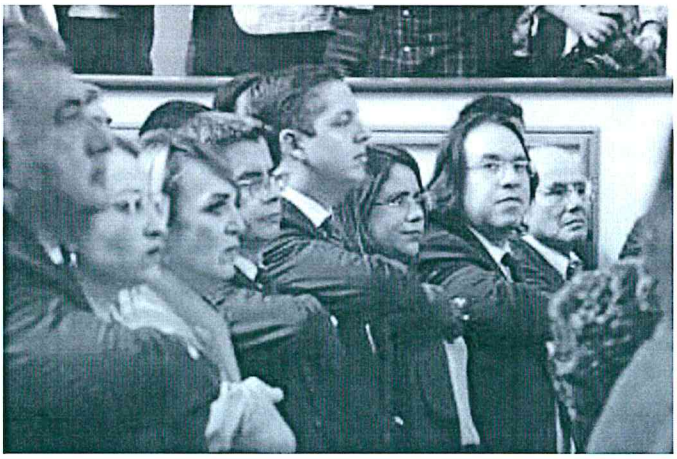
Sostuve reunión de coordinación institucional con el nuevo titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, Carlos Alberto Alcaraz Gutiérrez.



1.2. Poder Judicial

Asistí a la ceremonia solemne de presentación del Segundo Informe de Actividades que rindió la Magistrada Mariela Ponce Villa, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.





Se firmó con a la Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado, Mariela Ponce Villa un convenio de colaboración en el cual se proporcionará la información necesaria a las autoridades electorales con respecto a los casos de violencia política contra las mujeres en razón género, conforme a la ley.



1.3. Órganos autónomos.

Participé en el noticiero "Presencia Universitaria" de TVUAQ, con Marco Antonio Lara y Alfredo Rodríguez, para hablar del proceso electoral local 2023-2024 en Querétaro. Esta fue una oportunidad para difundir a la juventud y a la ciudadanía en general, la información relevante del proceso electoral que actualmente transcurre; puesto que, una ciudadanía informada, es una ciudadanía participativa.



2. AUTORIDADES ELECTORALES

2.1. Instituto Nacional Electoral

Participé en la reunión de trabajo con la Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva Local del Instituto Nacional Electoral y con el Mtro. Raúl Iturralde Olvera, en cuanto Director de la Unidad de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ); en donde se entregó el proyecto del instrumento de colaboración que se tiene previsto realizar entre

las autoridades mencionadas a fin de hacer uso de los espacios educativos en el estado para la instalación de la casilla única para la jornada electoral el domingo 2 de junio de 2024.





Asistí a la sesión de instalación del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Querétaro, con motivo del proceso electoral federal 2023-2024, presidido por la Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza.





2.2. Tribunal Electoral del Estado de Querétaro

Continuamos trabajando de manera conjunta entre el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para dar seguimiento a las actividades conjuntas que se realizan para el desahogo del proceso electoral ordinario 2023-2024.

En específico, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, que tiene como objetivo establecer las bases para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de capacitación y que contribuyan al adecuado desarrollo del proceso comicial en la entidad.





2.3. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Participé de manera virtual en el 8° Coloquio sobre Pueblos y Comunidades Indígenas en la V circunscripción plurinominal 2023 convocado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la mesa de trabajo titulada "Experiencias en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas". En dicho espacio, tuve la oportunidad de compartir información sobre las acciones afirmativas y mecanismos existentes para garantizar los derechos político-electorales de las personas indígenas en nuestro estado.

Además, en este 8° Coloquio se contó con la participación de magistraturas de tribunales electorales, consejerías electorales de organismos públicos locales electorales, vocalías ejecutivas del Instituto Nacional Electoral de las entidades de Colima, México, Hidalgo, Michoacán y Querétaro.





En atención a la invitación del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Reyes Rodríguez Mondragón, participé en compañía de mis compañeras y compañeros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en la firma del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral (ANIE) en donde se contemplan compromisos sociales y cívicos a fin de impulsar la organización y el desarrollo de elecciones íntegras durante el proceso electoral 2023-2024.

Algunos de los compromisos son: respetar las leyes en materia electoral, así como los principios democráticos; defender los derechos político-electorales de la ciudadanía; mostrar plena disposición al escrutinio público, dando vigencia a los principios de transparencia y máxima publicidad que exigen los procesos electorales con integridad.





Me reuní con el Magistrado Presidente de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Dr. Sergio Arturo Guerrero Olvera, para invitarlo a participar en la clausura del Diplomado Retos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

De esta forma, el 11 de noviembre, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera impartió una conferencia magistral con la ponencia titulada "Democracia y Tecnología", clausurando así el diplomado Retos del Proceso Electoral Local 2023-2024. Dicho Diplomado fue celebrado de manera conjunta entre la Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Facultad de Derecho, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.





2.4. Organismos Públicos Locales Electorales

Participé en reunión virtual de trabajo de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. para la revisión del programa y plan de trabajo AMCEE 2021-2023 a fin de continuar con el cumplimiento de los objetivos de dicha asociación.

Además, participé en las Reuniones Regionales convocadas por el Instituto Nacional Electoral y que se celebraron en esta ciudad en el marco del Proceso Electoral Concurrente

2023-2024 en las que participamos de Consejerías y funcionariado de los Organismos Públicos Locales de Guanajuato, Hidalgo, México, Guerrero, Michoacán, Colima, Ciudad de México, Jalisco, Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Morelos, San Luis Potosí, Nayarit y Querétaro.

En el marco del encuentro, me reuní con la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima, Licenciada María Elena Adriana Ruiz Visfocri para intercambiar experiencias en el desahogo de los procesos electorales locales.



3. PARTIDOS POLÍTICOS

El artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior, establece como una de las funciones de la Comisión de Vinculación proporcionar a partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones, la información sobre modificaciones a ordenamientos legales y reglamentarios en materia de acceso a radio y televisión, por lo cual se notificaron las determinaciones recibidas mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).

Además, participé en las mesas de trabajo que se realizaron con las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEEQ en las que se abordaron los temas relacionados a las propuestas de las personas que participaron en el proceso de integración de los Consejos Distritales y Municipales para las figuras de Consejerías Electorales y Secretarías Técnicas.



Por otra parte, participé en la mesa de trabajo virtual relativa a la Administración de los Tiempos de Estado en Radio y Televisión en estaciones y canales de cobertura local, en la cual el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral brindó información a los partidos políticos, en virtud de ser una atribución de la autoridad electoral nacional.

4. SOCIEDAD CIVIL

La Consejera Electoral, Rosa Martha Gómez Cervantes y una servidora recibimos a la Lic. Pilar García Chaparro, presidenta de Mujeres en Positivo, A.C., quien se acercó a este Instituto para proponer la celebración de actividades de manera conjunta que beneficien a la sociedad.

Atendiendo la invitación del Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME), asistí a la toma de protesta de la Arquitecta Laura G. Sepúlveda Antuna como presidenta del Consejo Consultivo de la CCME en la que se contó con la presencia de sectores empresariales y emprendedores quienes promueven el desarrollo con perspectiva de género fomentando la participación activa de las mujeres en la vida económica del país.

Se recibió la visita de cortesía del Lic. César Zafra y Walter López, integrantes de parlamento abierto en el estado de Querétaro.



Participé en la presentación del libro las "Claves feministas para el poderío y autonomía de las mujeres", de la autora Doctora Marcela Lagarde; organizado por el Tecnológico de Monterrey y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Puesto que, en el marco del proceso electoral más grande de nuestro país, es indispensable reflexionar sobre el camino trazado por mujeres que han contribuido al reconocimiento de los derechos de las mujeres en nuestro país.







5. CONVENIOS CELEBRADOS

Las Consejerías Electorales y el Secretario Ejecutivo acudimos al Consejo de Notarios del Estado de Querétaro para la firma del instrumento de colaboración entre ambas instituciones en el que se contempla la implementación de programas de formación para el personal de este instituto en materia de capacitación para la función de fe pública, así como coadyuvar en los

trámites que deberán realizar las personas interesadas en participar a través de la figura de candidatura independiente.

Se destaca que el convenio contempla la publicación de la información del notariado público que en el ejercicio de sus funciones mantendrán abiertas sus oficinas el día de la jornada electoral.





Se realizó al firma del convenio de colaboración entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC) en materia de educación cívica y cultura democrática, con la presencia de Consejerías Electorales del Consejo General y la Rectora de la UTC, Ana Eugenia Patiño Correa, la finalidad del convenio es integrar a los estudiantes en la vida democrática del país y se aprovechó el espacio para invitar a quienes ya

cuentan con 18 años cumplidos para que participarán como consejerías de los Consejos Distritales y Municipales que se instalarán con motivo del proceso electoral 2023-2024.





Las Consejerías Electorales y el Secretario Ejecutivo participamos en la firma de los convenios de colaboración celebrados entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con el objetivo de mantener una coordinación efectiva institucional a fin de intercambiar

información en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y mantener actualizados los registros nacional y estatal en dicha materia.





Participé en la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia electoral, celebrado entre la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el Poder Judicial del Estado de Querétaro, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que establece las bases de coordinación, colaboración y apoyo en la investigación y persecución de delitos electorales, capacitación y

actualización de las y los servidores públicos de las citadas instituciones y que tengan injerencia en cualquiera de las etapas del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.





Se firmó el convenio con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el CONALEP Querétaro representado por el Maestro Agustín Casillas, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro; asimismo, se contó con la asistencia de la Doctora Martha Elena Soto, Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Entre sus cláusulas, en este convenio se establecen bases de colaboración para que la comunidad estudiantil del CONALEP—Querétaro, pueda llevar a cabo su servicio social en las instalaciones del Instituto Electoral, a fin de poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas durante su formación académica.





Atendiendo a la competencia legal prevista en el artículo 27, fracción VII, del Reglamento Interior, se celebraron diversos convenios con medios de comunicación a fin de garantizar que las tarifas que se cobren en el proceso electoral no sean superiores a las comerciales y que sean iguales para todos los partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones.

De esta forma, se contribuye a garantizar un proceso electoral en condiciones de igualdad y equidad para todas las fuerzas políticas y personas participantes. En específico, se firmaron convenios con los siguientes medios de comunicación:

- **"Plaza de Armas".**



- **"Noticias".**



- **"CódigoQro"**



- **El Diario de Querétaro** y el **Sol de San Juan del Río**.



6. EVENTOS

Participé en un encuentro con la Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral, Rita Bell López Vences, quien asistió a esta ciudad a impartir una conferencia sobre los "Avances de la participación política de las mujeres" en el marco del 70 aniversario del voto de las mujeres en México, evento a cargo de la Comisión de Igualdad Sustantiva que preside la Consejera Electoral, Rosa Martha Gómez Cervantes.

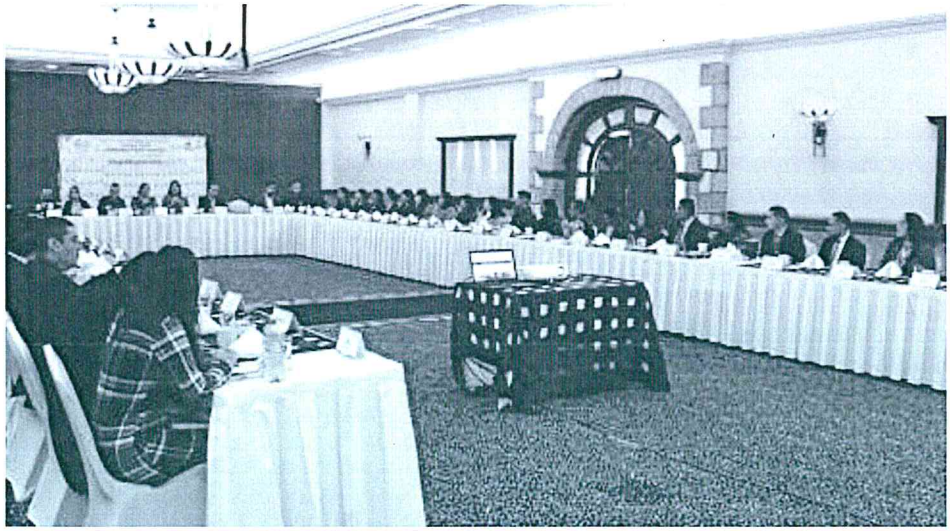


Atendiendo la invitación de la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, asistí a la premiación a las ganadoras del concurso de ensayo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad y/o participación política de las mujeres en México en donde resultaron ganadoras de los primeros tres lugares las estudiantes Alani Fernanda Pérez Gutiérrez, Ana Victoria Espinosa Piña y Jenifer Bailleres Álvarez de las universidades Humanitas Campus Querétaro, de la Rioja Autónoma de Querétaro, respectivamente.



A fin de refrendar la alianza con los medios de comunicación para fortalecer la democracia, la participación de la ciudadanía y el voto informado en el proceso electoral local 2023-2024, se llevó a cabo un encuentro con representantes de medios informativos. En dicho evento, destaque la importancia de difundir de manera conjunta los valores básicos para la vida democrática de nuestro estado, como el respeto, la libertad de expresión, la participación, el diálogo, la cooperación y la solidaridad.





Lo manifestado en el presente informe corresponde a las actividades desarrolladas durante los meses de **octubre, noviembre y diciembre** del año 2023.

Sin otro particular, queda a disposición el presente informe el cual consta de 19 fojas útiles. Lo anterior, para los efectos a que dé lugar.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez

Presidenta de la Comisión de Vinculación